

**RV: ENVÍO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO- RAD. 11001-3334-004-2018-00416-00**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 9/03/2022 4:24 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co&gt;

 24 archivos adjuntos (17 MB)

2022-IE-008793.pdf; 2022-IE-008987.pdf; Anexo 3 Acuerdo 004 Creación Programa.pdf; anexo 4 Acuerdo 011 Modificación.pdf; anexo 5 Acuerdo 014 Cambio Denominación.pdf; Anexo 7 Acuerdo Pedg.pdf; Anexo 8 Syllabus.pdf; anexo 9 Acuerdo Fulbright.pdf; anexo 10 Acuerdo 08 Estatuto Docente.pdf; anexo 12 Acuerdo 04 Est Profesor.pdf; Anexo 13 Acta Comité de Desarrollo Curricular.pdf; Anexo 14 ACTA TEDA Comité.pdf; anexo 15 Extensión 2016.pdf; anexo 16 Directorio Egresados.pdf; Anexo 17 Malla Actual.pdf; Anexo 17 Reajuste Malla Curricular Diciembre 2016.pdf; Anexo 19 Graduados MDCr065.pdf; CONCEPTO PROCESO 41746.pdf; DOCUMENTO MAESTRO VF.pdf; Informe Lic Educ Bas Humanidades Lengua Cast e Ingles Fusagasugá.pdf; RECURSO 41746- UDEC.pdf; RES 12379 DEL 31 DE JUL DE 2018.pdf; rES 29832 del 29 de diciembre de 2017.pdf; MEMORIAL- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO-2018-00416.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN  
RJLP

---

**De:** Nubia González Cerón <nubgoncer@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 9 de marzo de 2022 10:40 a. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** ENVÍO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO- RAD. 11001-3334-004-2018-00416-00

Doctor

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN****JUEZ 4º ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

**Ref.: Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA contra LA NACIÓN- MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL**

**Exp. No. 11001-3334-004-2018-00416-00**

**NUBIA GONZÁLEZ CERÓN**, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la C.C. No. 41.649.134 de la misma ciudad, Abogada en ejercicio con T.P. No. 18.443 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, reconocida dentro del proceso de la referencia como apoderada del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, respetuosamente me dirijo al Despacho del Señor Juez, en atención al auto proferido el 3 de marzo de 2022 en el que requiere a la suscrita para que en el término de cinco (5) días, se allegue la copia digital del expediente administrativo, correspondiente a las resoluciones No. 29832 del 29 de diciembre de 2017 y No. 12379 del 31 de julio de 2018, por lo que adjunto veintitrés (23) documentos en formato PDF, que me entregó vía digital el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, como “expediente administrativo”, para que hagan parte del proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en la decisión citada.

Además adjunto memorial en tal sentido.

Atte,



**NUBIA GONZÁLEZ CERÓN**  
MASTER EN DERECHO PÚBLICO

**CENTRO INTERNACIONAL – CARRERA 10 No. 24 -76 OFICINA: 1101**

**TEL.: 342 9134**

**E-mail: [nubgoncer@hotmail.com](mailto:nubgoncer@hotmail.com) – BOGOTÁ, D.C.**

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Doctor

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN**

**JUEZ 4° ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

**Ref.: Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA contra LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Exp. No. 11001-3334-004-2018-00416-00**

**NUBIA GONZÁLEZ CERÓN**, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la C.C. No. 41.649.134 de la misma ciudad, Abogada en ejercicio con T.P. No. 18.443 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, reconocida dentro del proceso de la referencia como apoderada del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, respetuosamente me dirijo al Despacho del Señor Juez, en atención al auto proferido el 3 de marzo de 2022 en el que requiere a la suscrita para que en el término de cinco (5) días, se allegue la copia digital del expediente administrativo, correspondiente a las resoluciones No. 29832 del 29 de diciembre de 2017 y No. 12379 del 31 de julio de 2018, por lo que adjunto veintitrés (23) documentos en formato PDF, que me entregó vía digital el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, como “expediente administrativo”, para que hagan parte de proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en la decisión citada.

Cordialmente,



**NUBIA GONZÁLEZ CERÓN**

**C. C. No. 41.649.134**

**T.P. No. 18.443 del C.S. de la J.**

Bogotá, D.C., 4 de marzo de 2022



Para: Doctora  
 ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL  
 Director Técnico  
 Dirección de Calidad Para la Educación Superior

Eje temático: TUTELA

Asunto: Referencia: 11001 - 3334 - 004 - 2018 - 00416 - 00  
 Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho  
 Demandante: Universidad de Cundinamarca  
 Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional

Respetado doctor;

La Oficina Asesora Jurídica representa judicialmente al Ministerio de Educación Nacional en los procesos que cursen contra este, al igual que, atiende, supervisa y hace seguimientos oportunos a los procesos judiciales, cumpliendo con los términos previstos por la Ley para defender los intereses del Estado, por ello, es de gran importancia el apoyo brindado por las áreas requeridas.

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar se sirva dar respuesta **de acuerdo a sus competencias al requerimiento que se adjunta**, en el que se solicita lo siguiente: **"allegue la copia digital del expediente administrativo correspondiente a las Resoluciones No. 29832 de 29 de diciembre de 2017 y No. 12379 de 31 de julio de 2018, por medio de las cuales se negó la renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, de la Universidad de Cundinamarca"**, dentro del proceso que se relaciona:

No PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE
11001 - 3334 - 004 - 2018 - 00416 - 00	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Se resalta que la Circular 15 del 05 de abril de 2018, por medio de la cual el MEN fija las pautas para el manejo de las comunicaciones, su numeral primero establece que: **"(...) Si la dependencia a la cual se remite el oficio no es la competente deberá darle traslado inmediato al que corresponda e informar de forma inmediata a su vez a la Oficina Asesora Jurídica(...)"**.

Finalmente, es preciso indicar que, si bien el proceso no se trata de una acción constitucional, se solicitan los argumentos por este eje temático en razón a que el término otorgado para allegar lo solicitado.

Cordialmente,



**LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA**  
**Jefe**  
**Oficina Asesora Jurídica**

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos: AUTO REQUIERE 5 DÍAS - U. Cundinamarca-9-10.pdf

Elaboró: STEFANIA MELO URBINA

Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
4/03/2022 3:47:16 p. m.

Radicación relacionada: 2022-IE-008793

Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2022

Para: Señor(a), LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA  
Jefe



Asunto: Respuesta a comunicación interna 2022-IE-008793 – expediente referencia: 11001  
– 3334 – 004 – 2018 – 00416 – 00

Señor Fierro Maya,

En atención a la comunicación interna donde piden dar respuesta de acuerdo a las competencias al requerimiento en el que solicita lo siguiente: “allegue la copia digital del expediente administrativo correspondiente a las Resoluciones No. 29832 de 29 de diciembre de 2017 y No. 12379 de 31 de julio de 2018, por medio de las cuales se negó la renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, de la Universidad de Cundinamarca”. damos respuesta allegando los Actos Administrativos y copia de la documentación radicada por la institución de educación superior en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, así:

-Resolución 29832 del 29 de diciembre de 2017

- Resolución 12379 del 31 de julio de 2018.

-Concepto emitido por la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES del 26 de octubre de 2017.

-Recurso

Documentos soporte de la solicitud de renovación del registro calificado del programa.

-Documento maestro, y anexos 3,4,5,7,8,9, 10,12,13,14,15, 16, 17 (2),19, e informe Lic. en Educación Básica.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
**GERMÁN ALIRIO CORDON GUAYAMBUCO**  
Subdirector  
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

SECRETARÍA NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
7/03/2022 11:41:20 a. m.

Folios: 2  
Anexos: 21  
Nombre anexos: RES 12379 DEL 31 DE JUL DE 2018.pdf  
rES 29832 del 29 de diciembre de 2017.pdf  
CONCEPTO PROCESO 41746.pdf  
Anexo 7 Acuerdo Pedg.pdf  
anexo 9 Auerdo Fulbright.pdf  
anexo 10 Acuerdo 08 Estatuto Docente.pdf  
anexo 12 Acuerdo 04 Est Profesoral.pdf  
anexo 5 Acuerdo 014 Cambio Denominación.pdf  
anexo 4 Acuerdo 011 Modificación.pdf  
Anexo 8 Syllabus.pdf  
Anexo 3 Acuerdo 004 Creación Programa.pdf  
Anexo 13 Acta Comité de Desarrollo Curricular.pdf  
Anexo 14 ACTA TEDA Comité.pdf  
anexo 15 Extensión 2016.pdf  
anexo 16 Directorio Egresados.pdf  
Anexo 17 Malla Actual.pdf  
Anexo 17 Reajuste Malla Curricular Diciembre 2016.pdf  
Anexo 19 Graduados MDCr065.pdf  
DOCUMENTO MAESTRO VF.pdf  
Informe Lic Educ Bas Humanidades Lengua Cast e Ingles Fusagasugá.pdf  
RECURSO 41746- UDEC.PDF

Elaboró: HERNERLY SHIRLEY SANCHEZ BOLIVAR

ACUERDO No. ( 004 ) HOJA No. 04 MAR 2003

"Por el cual se crea un Programa"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDEC., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,**

### CONSIDERANDO

Que la autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros, el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, según acuerdo 0037 del 18 de octubre de 1996, aprobó los programas de Pregrado y Postgrado para toda la Universidad sin limitarlos a la Sede Central o a una de sus Seccionales y facultó al Consejo Académico para autorizar la apertura de un Programa en la Sede o Seccionales, previo estudio de factibilidad para cada caso.

Que le corresponde al Consejo Superior, aprobar los programas académicos que ofrece la Universidad de Cundinamarca.

Que se hace necesario para el desarrollo de la Universidad y del entorno social, ofrecer programas que se ajusten a las aspiraciones y necesidades concretas de la comunidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de febrero de 2003, analizó la propuesta de la Facultad de Educación para la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés y conceptuó favorablemente la creación de este programa.

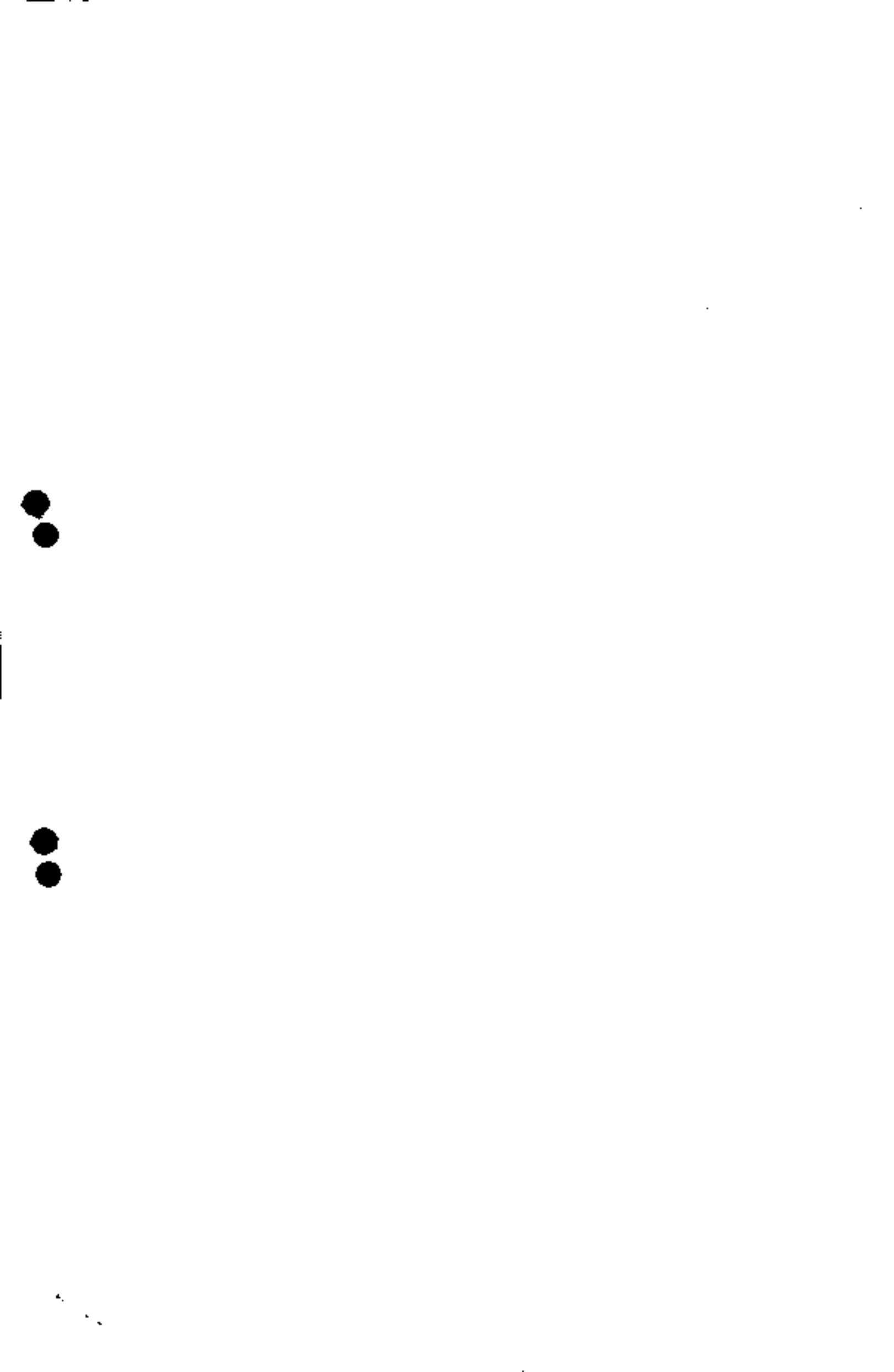
Que por lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, para la Universidad de Cundinamarca con funcionamiento inicial en la Seccional de Girardot, adscrito a la Facultad de Educación, con modalidad presencial.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Línea de Investigación "Comunicación con sentido Pedagógico y Social", para ser desarrollada por el presente programa.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar al Rector de la Universidad de Cundinamarca, UDEC., para presentar el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, ante el Consejo Nacional de Acreditación para su Proceso de Acreditación Previa.



Continuación Acuerdo No. ( .. ) Fecha 04 MAR 2003

**ARTICULO CUARTO.-** Autorizar al Rector de la Universidad de Cundinamarca, para otorgar el título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, a quienes hayan cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos previstos para el Programa.

**ARTICULO QUINTO.-** La Universidad de Cundinamarca podrá admitir para el primer (I) periodo académico, grupos de estudiantes de acuerdo con las políticas nacionales actuales y cobrar por concepto de matrícula semestral el valor equivalente a un salario mínimo legal vigente más cuatro (4) puntos del I.P.C., definido por el Gobierno.

**ARTICULO SEXTO.-** La periodicidad de la admisión del Programa será semestral, tendrá una duración de cinco (5) años y se desarrollará en diez (10) semestres académicos con una metodología presencial en jornada diurna.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Remitir copia del presente Acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

**ARTICULO OCTAVO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santafé de Bogotá, a los 04 MAR 2003

**JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR**

Presidente Consejo Superior  
Delegado del señor Gobernador del Departamento

**HOOVER VILLAMIL MORA**

Secretario Consejo Superior

ACUERDO No. 011 DE 2007

**"Por el cual se autoriza una modificación sustancial del Programa Académico de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades; Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley 30 de 1992 para la Educación Superior y Artículo 10, literal d) del Acuerdo 010 – Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, y

### CONSIDERANDO

Que la autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 272 de 1998 y la Resolución 1036 del 22 de abril de 2004 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de Pregrado en Educación.

Que las Directivas Ministeriales 019 del 24 de septiembre de 2004 y 020 del 27 de septiembre de 2004, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, establecen que las modificaciones sustanciales a Programas Académicos deben informarse al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Estatuto General en el artículo 10, literal d) estipula como una de las funciones del Consejo Superior: "Autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y previo concepto del Consejo Académico".

Que mediante Acuerdo No. 004 del 4 de marzo de 2003, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, se aprobó la creación del Programa Académico de Pregrado: Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades; Lengua Castellana e Inglés para la Seccional de Girardot.

Que la Universidad de Cundinamarca ha adoptado el diseño curricular fundamentado en las competencias, la flexibilidad curricular y los créditos, según Acuerdo 008 de mayo de 2003 del Consejo Académico; y la reorganización de los planes de estudio, según directiva de la Vicerrectoría Académica.

Que el Programa Académico de Pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades; Lengua Castellana e Inglés, Seccional Girardot se le concedió Acreditación previa según Resolución No. 1898 del 14 de agosto de 2003 y fue incorporado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el Código: 20017.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del cinco (5) de diciembre de 2006, mediante Acta No.012, recomendó la modificación sustancial del Programa Académico de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades; Lengua Castellana e Inglés, Seccional Girardot, referente a la modificación del plan de estudios, estructura de créditos académicos y áreas obligatorias de formación.

*[Firma]*

*[Firma]*

Que el Consejo Académico en sesión realizada el 14 de diciembre de 2006, avaló según Acta No. 014 la modificación sustancial al Programa Académico de Pregrado: Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades Lengua Castellana e Inglés, en los aspectos: plan de estudios, estructura en créditos académicos e inclusión del segundo idioma y áreas obligatorias de formación

Que el Consejo Superior en sesión realizada el 31 de Enero de 2007, aprobó la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificación de plan de estudios y estructura de créditos académicos: Autorizar la modificación del Programa Académico de Pregrado: Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, fundamentado en los Núcleos Temáticos, distribución por créditos académicos y por semestres, así:

Semestre I	
Núcleos Conocimiento	Créditos
Lectoescritura	3
Elementary English	3
Historia y Epistemología de la Pedagogía	4
Antropología y Educación	4
P.P.I. Autorreconocimiento del alumno	2
Desarrollo Histórico y Epistemológico de la Ciencia	1
<b>Total</b>	<b>17</b>

Semestre III	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Sociolingüística	3
Intermediate English	3
Políticas Educativas y Gestión Escolar	4
Taller de contexto sociocultural	3
P.P.I. Reconocimiento y valoración de la escuela	2
La escuela como espacio para la comunicación	1
<b>Total</b>	<b>18</b>

Semestre V	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Textolingüística	3
English Workshop	3
Aprendizaje y Desarrollo Humano	4
Informática Educativa	3
P.P.I. Proceso enseñanza aprendizaje inglés	2
Identificación y formulación de problemas de investigación	2
<b>Total</b>	<b>17</b>

Semestre II	
Núcleos Conocimiento	Créditos
Epistemología del Lenguaje	3
Lower Intermediate English	3
Teorías y Modelos Pedagógicos	4
Sociología de la Educación	4
P.P.I Reconocimiento y valoración del Maestro	2
Construcción de conocimientos a partir de la experiencia	1
<b>Total</b>	<b>17</b>

Semestre IV	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Psicolingüística	3
Upper Intermediate English	3
Procesos cognitivos y desarrollo humano	4
Tecnología de la información	3
P.P.I. Proceso enseñanza aprendizaje Castellano	2
Paradigma de aprendizaje a nivel regional	2
<b>Total</b>	<b>17</b>

Semestre VI	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Análisis del Discurso	3
Methods and approaches to teaching English	3
Teoría y Modelos Didácticos	3
Formación Política y Democrática	3
P.P.I. Diseño Curricular Enseñanza aprendizaje Castellano	2
Investigación y Desarrollo del Currículo	2
<b>Total</b>	<b>16</b>

Semestre VII	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Semántica y Pragmática	3
Ciclo complementario	3
Teorías y Modelos Curriculares	3
Cátedra Udecina	1
Ética profesional Udecina	2
P.P.I. Diseño curricular enseñanza aprendizaje Inglés	2
Diseño procesos de investigación	2
<b>Total</b>	<b>18</b>

Semestre IX	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Semiotica	3
Ciclo complementario (ALE)	3
Teoría y Crítica literaria	3
Electiva	2
Electiva	2
P.P.I. Práctica pedagógica Inglés	2
Trabajo de grado	2
<b>Total</b>	<b>17</b>

Semestre VIII	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Discurso literario y literatura infantil	3
Ciclo complementario	3
Inglés conversacional	3
Teoría y modelos evaluativos	2
Constitución política y democrática	1
P.P.I. Práctica pedagógica castellano	2
Trabajo de grado	2
<b>Total</b>	<b>16</b>

Semestre X	
Núcleos de conocimiento	Créditos
Ciclo complementario	2
Ciclo complementario	2
Deportes	1
Socialización y evaluación de proyectos pedagógicos	2
Electiva	2
<b>Total</b>	<b>9</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se establece el plan de asimilación y el plan de contingencia entre el Plan de estudios señalado en el artículo primero y el Plan de estudios modificado del programa académico de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés

**ARTÍCULO TERCERO: Duración.** El Programa Académico de Pregrado: Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés tendrá una duración de diez (10) semestres académicos para un total de ciento cincuenta y ocho (158) créditos académicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La implementación del Programa Académico de Pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés con las modificaciones enunciadas en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo se hará a partir del primer semestre de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los

  
PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ

Presidente Consejo Superior

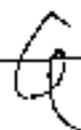
Delegado del Señor Gobernador del Departamento.

  
ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Secretario Consejo Superior

Secretario General Universidad de Cundinamarca

CBP.





**ACUERDO No. 014**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y Acuerdo No. 007 de 2015 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con el literal d, del artículo 10 del Acuerdo No. 007 de 2015 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", corresponde al Consejo Superior autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de Programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y previo concepto del Consejo Académico.

Que de conformidad con lo antes mencionado la Universidad de Cundinamarca creó el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades Lengua Castellana e Inglés, mediante el Acuerdo 004 del 04 de marzo de 2003, del Consejo Superior.

Que mediante la Resolución N° 1896 del 14 de Agosto de 2003 del Ministerio de Educación Nacional obtuvo la acreditación previa para el programa presencial diurno de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades Lengua Castellana e Inglés, de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante el Acuerdo N° 011 del 31 de Enero de 2007 se autoriza una modificación sustancial al Programa Académico de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca, seccional Girardot.

Que mediante la Resolución N° 10549 del 23 de Diciembre de 2009 se resuelve la solicitud de modificación de la Resolución N° 1896 del 14 de Agosto de 2003, la cual otorgó acreditación previa al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC-



**ACUERDO No. 014**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS"**

Que mediante la Resolución N° 11143 de 20 de Diciembre de 2010 se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC- para ser ofrecido en el municipio de Girardot –Cundinamarca.

Que dentro del proceso de consolidación de condiciones iniciales para la obtención de la acreditación de alta calidad de qué trata el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, reglamentado por el Decreto 245 del 17 de diciembre de 2015 "por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación", y en atención a la Resolución 02041 de 3 de febrero de 2016 "Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado", se hace necesario modificar la denominación del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades por el de Lengua Castellana e Inglés, en atención a la nueva normatividad para los Programas de licenciatura.

Que la anterior modificación se hace necesaria con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad relacionada para los Programas de Licenciatura, que establece las características específicas de calidad con las que debe contar los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que en virtud de lo anterior, el Vicerrector Académico, presento la propuesta de modificación de la denominación del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés por el de Licenciatura en Español e Inglés, teniendo en cuenta que:

- Se han identificado y comparado las principales características de la de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés y su nueva denominación como Licenciatura en Español e Inglés, para lo cual se analizaron los principales referentes conceptuales presentados en el Proyecto Educativo del Programa, la fundamentación teórica, los perfiles de formación, las competencias y propósitos de formación que enmarcan la solidez de este programa, dentro de los ámbitos pedagógicos, didácticos, educativos y de formación actuales.
- La reflexión se centró en el análisis de las condiciones de calidad referidas a la denominación académica, competencias a desarrollar y coherencia con el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana



**ACUERDO No. 014**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS"**

e inglés en coherencia con la denominación propuesta de Licenciatura en Español e Inglés.

- Que la modificación de la denominación se hace a la luz de las nuevas reglamentaciones en donde se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado", Resolución 02041 de 3 de febrero de 2016 " y los conceptos expuestos por la Sala de Evaluación de la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, y en el marco de los procesos de autoevaluación y reflexión institucional, como condición fundamental para el desarrollo de propuesta de calidad en la Educación Superior.

Que el Consejo Académico Universitario sugiere el cambio de denominación propuesto teniendo en cuenta que:

- Las competencias del núcleo de formación pedagógico estarán encaminadas en la búsqueda del conocimiento pedagógico y didáctico, buscando generar criterios en los nuevos docentes para la elección de su modelo pedagógico, sus estrategias de aprendizaje, su forma de evaluación dentro del contexto en el cual ejercerán su profesión.
- Igualmente las competencias del núcleo de formación investigativa estarán basadas en la búsqueda y desarrollo de proyectos de investigación constante que propenda por la apropiación del conocimiento y la deconstrucción del mismo desde cualquier núcleo de formación.
- En las competencias del núcleo de formación humanístico se buscará el desarrollo integral del nuevo docente a partir del conocimiento de diferentes contextos sociales, históricos, culturales, políticos donde pueda ejercer su labor en el marco del respeto por el otro y la ética en el desarrollo de su profesión.

Que es deber de la Universidad de Cundinamarca cumplir las orientaciones de orden legal vigentes, pertinentes y en todo caso aplicables a las instituciones de educación superior, sin perjuicio de su autonomía.

Que el Consejo Académico en Sesión Virtual del 22 de abril de 2016, avaló el presente Acuerdo.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

B

AP



**ACUERDO No. 014**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS"**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar la denominación del programa de pregrado de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e inglés por el de Licenciatura en Español e Inglés, para ser ofertado en las condiciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2.-** El título que otorgará la Universidad de Cundinamarca será el de "Licenciado en Español e Inglés".

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar esta decisión al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los,

**29 ABR. 2016**

  
**GLORIA ÁLVAREZ TOVAR**  
PRESIDENTA DE CONSEJO SUPERIOR  
DELEGADA DEL GOBERNADOR

  
**RUTH PATRICIA RICO RICO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
SECRETARIA GENERAL (E)

Vs. Bn. Sandra Yuliel Mercado Casanova  
Coordinadora Jurídica

Proyecto: Orlando Blanco Zuriga  
Vicerrector Académico





	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	CODIGO: MDCr019
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	VERSION: 8
	<b>SYLLABUS</b>	PAGINA:1 de 7

INFORMACIÓN	
Sede/seccional/extensión UDEC	Girardot
Programa	Pregrado <u>  x  </u> Posgrado <u>      </u>
Facultad	Educación
Denominación del programa académico	Licenciatura en Español e Inglés
Título que otorga	Licenciado en Español e Inglés
Núcleo Temático	Auto-reconocimiento y valoración del Licenciado
	Código Teórico <u>      </u> Teórico/Práctico <u>  x  </u>
Semestre académico del Núcleo Temático <u>  I  </u>	Grupo 1
Período académico: 1 <u>  X  </u> 2 <u>      </u> Curso inter-semestral <u>      </u>	
N° de créditos académicos	3
Relación horas presenciales/ horas trabajo autónomo = crédito académico	6
N° Total de horas semestrales	144
N° Total horas semestrales de trabajo presencial	48
N° Total horas semestrales de trabajo autónomo	96
N° Total de Horas semanales	3
N° de horas presenciales semanales	3
N° de horas de trabajo autónomo semanales	6

#### LINEAMIENTOS GENERALES:

La Universidad de Cundinamarca se sustenta en un modelo pedagógico bajo la premisa de la pluralidad cultural y del nuevo paradigma de la transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, interconectada, sustentable con el medio ambiente, capaz de incorporar en su razón de ser los consensos locales. Por ello, el Proyecto Educativo del Programa PEP se rige por un modelo epistemológico constructivista, autopoietico y humanístico que facilita el aprendizaje cognitivo, significativo y experiencial que se materializa en la co-creatividad de un saber-ser del individuo y del colectivo, que lo habilita para comprender el mundo, articularse a éste y ser motor de transformación constante en ese vivir haciendo.

#### JUSTIFICACIÓN :

**¿Por qué es importante el núcleo temático para el proceso de formación profesional?**

La investigación – acción en la Licenciatura Español - Inglés supone realizar una continua exploración reflexiva e interpretativa de las experiencias e ideas por parte de las mismas personas que participan e interactúan en las prácticas pedagógicas. Está dirigida por el maestro, el estudiante, el coordinador o por la comunidad integrada por estos y busca obtener nuevos conocimientos que permitan introducir mejoras progresivas en el proceso enseñanza - aprendizaje. Se trata de un proceso epistemológico cíclico espiral: observación, exploración, actuación y valoración de resultados (Kurt Lewin).

Al auto reconocimiento y fundamentación de las prácticas individuales del futuro licenciado contribuye la Conversación Socrática, la cual también se viene investigando y ejercitando en el programa de la licenciatura, siguiendo los aspectos regulativos centrales del “Paradigma Socrático” (Gisela Raupach-Strey)

La Conversación Socrática es una búsqueda argumentada que tiene como punto de partida una experiencia personal - se conversa y piensa basándose en lo concreto. La desarrolla un grupo de interlocutores e interlocutoras quienes, al reconocerse mutuamente con los mismos derechos y la misma capacidad racional, buscan conocer la verdad acerca de algún problema o cuestión fundamental que necesita aclaración, por ejemplo, ¿Qué es el

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	CODIGO: MDCr019
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	VERSION: 8
	<b>SYLLABUS</b>	PAGINA:2 de 7

conocimiento? ¿Qué significa conocerse a sí mismo? Tiene como meta, formular finalmente un consenso de la comprensión lograda conjuntamente, luego del examen racional que el grupo ha realizado a lo largo de las sesiones de trabajo.

Para el desarrollo inicial de las actividades investigativas que se realizaran en este núcleo, se tendrá en cuenta la etnografía como punto de referencia en la descripción de la cultura, la comunidad, la identidad y la interculturalidad de los diferentes grupos a visitar.

Las actuales exigencias y cambios de una sociedad contemporánea, exigen que la educación ejerza su papel en el desarrollo exponencial de la humanidad; la cual se enfrenta a nuevos retos y tensiones debido al avance tecnológico, económico entre otros los cuales piden al escenario educativo nuevas respuestas, demandando que el futuro licenciado, quien se encuentra rodeado de gran magnitud de mensajes sea capaz de seleccionar, procesar, interpretar, liderar y apropiarse de la información necesaria que le permita generar conocimiento para resolver las situaciones cotidianas (Jacques Delors).

En dicho proceso interviene la construcción del sujeto, como un producto histórico social. Este núcleo se concibe como un espacio para la reflexión, el debate y la crítica de algunos preceptos y paradigmas entorno al Auto-Reconocimiento y Valoración del licenciado. Para poder hacer frente a dichas demandas, se hace necesario que el educador en formación, se auto-reconozca, se auto-observe y se valore primero como ser humano.

#### PREGUNTAS ORIENTADORAS :

Formular las preguntas orientadoras para el desarrollo del núcleo temático. (Teniendo como referente los objetivos a desarrollar).

- ¿Quién soy yo?
- ¿Qué es aprender?
- ¿Qué entendemos por buen estudiante?
- ¿Qué es enseñar?
- ¿Qué entendemos por pedagogía?
- ¿Cuál es el rol del licenciado en Español e Inglés hoy en día?
- ¿De qué manera influyen los conceptos sobre identidad en las prácticas docentes?
- ¿Cuáles son los principales retos de la Educación de hoy?
- ¿Qué se debe des aprender?
- ¿Cómo aprender a ser?
- ¿Cómo aprender a hacer?
- ¿Cómo aprender a saber?
- ¿Cómo aprender a estar?
- ¿Cómo aprender a trascender?
- ¿A partir de mi auto-reconocimiento como persona, considero que me puedo realizar humanamente mediante la formación y desempeño profesional como educador?

#### OBJETIVOS:

**General:** Desarrollar a partir de la reflexión un proceso de Auto-reconocimiento y valoración del ser humano, a la luz de la teorías socio humanísticas, y la investigación.

- Propiciar espacios pertinentes para la reflexión y el auto reconocimiento en su proceso de formación como futuro licenciado.
- Ofrecer a los futuros licenciados una primera aproximación a la investigación en el ámbito de la educación, familiarizándose con los diferentes métodos y enfoques de

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	CODIGO: MDCr019
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	VERSION: 8
	<b>SYLLABUS</b>	PAGINA:3 de 7

investigación.

- Realizar un acercamiento a los diferentes lugares o entidades educativas de la región, haciendo uso de las técnicas de recolección de información- Diario de campo.
- Valorar el rol y la importancia del ser licenciado en el mundo de hoy.

<b>TEMÁTICA</b>	
<b>TEMAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<p style="text-align: center;"><b>Tema 1:</b> Auto-reconocimiento</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características conductuales.</li> <li>• Las habilidades técnico funcionales</li> <li>• Habilidades cognitivas</li> <li>• Habilidades interpersonales</li> <li>• Creencias y modelos mentales</li> <li>• Los conocimientos explícitos</li> <li>• Los conocimientos implícitos</li> <li>• Valores éticos y morales</li> <li>• Actitudes</li> </ul>	<p>Actividad-taller de Auto-reconocimiento, primera aproximación teórica.</p> <p>Lectura y socialización del Auto reconocimiento y sus dimensiones.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Tema 2:</b> Sobre la Identidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como educador</li> <li>• Como líder de procesos</li> <li>• Papel social</li> <li>• Que se reconozca como dinamizador de comunidad.</li> </ul>	<p>Lectura y conversatorio sobre la identidad. Reseña crítica.</p> <p>Talleres propuestos por los estudiantes en torno al tema del auto-reconocimiento y valoración.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Tema 3:</b> Valoración del ser humano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De sí mismo</li> <li>• De la comunidad, del papel que desarrolla en la comunidad.</li> <li>• El reconocimiento del educador del siglo XXI (Delors).</li> <li>• Los principales Retos en la Educación de Hoy</li> </ul>	<p>Lectura, realización de reseñas críticas y demás ejercicios sobre el tema valoración del ser humano. Varios autores</p> <p>Talleres propuestos por los estudiantes en torno al tema del auto-reconocimiento y valoración.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Tema 4:</b> Sobre la identidad de la educación</p>	<p>Lectura, realización de reseñas críticas y demás ejercicios sobre el tema de identidad. Varios autores</p> <p>Talleres propuestos por los estudiantes en torno al tema del auto-reconocimiento y valoración.</p>

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	CODIGO: MDCr019
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	VERSION: 8
	<b>SYLLABUS</b>	PAGINA:4 de 7

<p><b>Tema 5:</b> Sobre la Pedagogía como saber fundante en la formación y desempeño del educador (Decreto 293- enseñabilidad y educabilidad)</p>	<p>Lectura y socialización de actividades realizadas en grupo.</p> <p>Talleres propuestos por los estudiantes en torno al tema del auto-reconocimiento y valoración.</p>
<p><b>Tema 6:</b> la Auto-Biografía como técnica de investigación</p>	<p>Documentos teóricos e investigativos y elaboración de la auto-biografía.</p>

### **ESTRATEGIAS METODOLOGICAS :**

Determinar las estrategias didácticas y pedagógicas necesarias para alcanzar los objetivos (tiempo- espacio). Actividades a desarrollar en las horas presenciales y de trabajo autónomo. (Consultar link Aulas virtuales).

La metodología a trabajar en el núcleo, se basa en conversatorios, en donde prima la palabra de opinión, la palabra construida desde el concepto teórico pero re pensada y re estructurada desde las propias realidades del pedagogo en formación.

El trabajo es individual y también se Trabaja en equipo, fomentando el aprendizaje con el otro o el llamado aprendizaje cooperativo que les permite a los estudiantes organizar una amalgama de ideas que pueden manejarse desde la reflexión personal en construcción con el grupo, a partir de sus diferentes percepciones, experiencias y visiones de mundo.

Se hará una selección previa de los documentos que los estudiantes trabajarán en torno a los diferentes temas propuestos. De dichos documentos, se podrán realizar trabajos escritos en diferentes modalidades que den cuenta de la producción escrita en español, interpretación, comparación, descripción.

Por otro lado, los estudiantes, propondrán junto a sus maestros tutores, diferentes talleres sobre auto-reconocimiento y valoración del licenciado, en donde se ejercitará la habilidad oral, de interacción, el trabajo en equipo, la creatividad y la organización.

Finalmente, a través de documentos investigativos y del trabajo en campo realizado en los diferentes lugares de práctica, se hará un documento escrito investigativo que será sustentado oralmente.

### **PRÁCTICAS Y SALIDA ACADÉMICAS PROPUESTAS**

Opcionales acorde a los objetivos propuestos. (Consultar link normatividad vigente).

- Museo Arqueológico y Paleontológico.
- Escuela Rural y urbana.
- Instituciones educativas: Públicas y Privadas.

### **INSTRUMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

(Consultar reglamento estudiantil de pregrado y posgrado, link normatividad vigente)

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	CODIGO: MDCr019
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	VERSION: 8
	<b>SYLLABUS</b>	PAGINA:5 de 7

### Estrategias de Evaluación:

Presentación individual de parciales escritos, trabajos grupales e individuales. Presentación de consultas, talleres informes de salidas, seguimiento de actividades extra aula, exposiciones, informe Final de Progreso y participación activa.

AUTOEVALUACION \_\_\_\_\_ (%)

COEVALUACION \_\_\_\_\_ (%)

HETEROEVALUACION (%)80%

PRIMER CORTE (%) 30% DEL 80 % (24%)

SEGUNDO CORTE (%) 30% DEL 80 % (24%)

TERCER CORTE (%) 40% DEL 80 % (32%)

### BIBLIOGRAFÍA/ WEBGRAFÍA:

Es determinante para el desarrollo del núcleo temático, consultar bibliografía o webgrafía básica y complementaria con la finalidad de fundamentar y argumentar el tema objeto de estudio, a través de los diversos documentos; Libros, artículos, revistas, escritos electrónicos, bases de datos, página web, videos, entre otros. Se requiere la lectura e interpretación de un artículo en inglés en coherencia con la temática sugerida. (Teniendo en cuenta el tiempo programado para el trabajo autónomo del estudiante en el desarrollo del núcleo temático se proyecta la consulta documental en la biblioteca institucional, entre otras fuentes). Consultar link Biblioteca.

#### NECESARIA-BÁSICA

##### LIBRO / REVISTA

TIPO	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO
Libro	La investigación en educación y pedagogía fundamentos y técnicas	Giovanni M. lafrancesco V.	Magisterio	Primera edición	2003
Libro	La Educacion encierra un tesoro	Jacques Delors	Santillana ediciones Unesco		
Libro	Políticas y sistema colombiano de formación y desarrollo profesional docente	Ministerio de educación nacional de Colombia			
Libro	El Libro del Niño: Un Mirada Revolucionaria a la Educación Infantil	Ministerio de educación nacional de Colombia			1990
Libro	Escuela y Ciudadanía, una relación en cuestión	Ignacio Lewkowicz			2006

#### RECURSO ELECTRONICO / EBOOK

TIPO	TITULO	PROVEEDOR	DISPONIBLE EN
Artículo	El auto reconocimiento como condición para construir una personalidad moral y autónoma	Monsertserrat Paya Sánchez	<a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/126263.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/126263.pdf</a>

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	CODIGO: MDCr019
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	VERSION: 8
	<b>SYLLABUS</b>	PAGINA:6 de 7

Artículo	La identidad	Gabriel García Márquez	www.gitanos.org/publicaciones/guiapromocionmujeres/pdf/03.pdf
Artículo	Gracias o A Pesar de la Escuela: Sobre la Ideología y el Buen Ciudadano	Sebastián Leal	Academia-edu.co

**COMPLEMENTARIA O SUGERIDA:**

**LIBRO / REVISTA**

TIPO	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO
Artículo	La Investigación Autobiográfica Generadora De Procesos Auto formativos Y De Transformación Existencial	Isabel López Górriz	Universidad de Sevilla Revista Curriculum		2007
Artículo	Investigación en la práctica pedagógica	Mario Diaz	Universidad Nacional Digitalizado por RED ACADEMIA		
Artículo	Una reflexión sobre la educación y la investigación pedagógica	Edgar Castro Lasso	Red de revistas científicas de américa latina, el caribe, España y Portugal		2006

**DATOS DEL DOCENTE:**

Nombres y Apellidos: Ángela Andrea Chaparro Pulido  
 Correo Institucional: anhela.chaparro1053@gmail.com  
 Teléfono Institucional: 3204769719

**GLOSARIO**

**Competencias:** Es el conjunto de valores, habilidades y destrezas que desarrolla un estudiante en su proceso de formación integral, en correlación con las áreas del conocimiento para comprender, transformar e interactuar activamente en la vida cotidiana, profesional, ocupacional o laboral.

**Práctica académica:** Actividad académica que se realiza dentro o fuera del campus universitario, es parte de la estructura curricular del programa (plan de estudios), para su desarrollo se puede incluir en uno o más núcleos temáticos (asignaturas) teórico-prácticas o prácticas formativas de acuerdo a la naturaleza del mismo.

**Interdisciplinariedad:** El currículo interdisciplinario permite la interacción de las diversas áreas del conocimiento en la relación dialógica de saberes, proyectando los requerimientos académicos del contexto del estudiante y de la comunidad.

**Flexibilidad curricular:** “Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	CODIGO: MDCr019
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	VERSION: 8
	<b>SYLLABUS</b>	PAGINA:7 de 7

general para todos los estudiantes, con diferentes oportunidades de acceder al conocimiento, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje” en el proceso de formación integral. (Consultar link MEN)<sup>1</sup>

**Internacionalización del currículo:** Es la interrelación del conocimiento local con el global. según Fonet-Betancourt (2002), define; “La glocalidad Flexibilización curricular, como una oportunidad única para universalizar lo local y localizar lo universal en medio de un proceso de asimetrías a escala planetaria, donde se conjuga una apropiación real por parte -local- y un reconocido derecho de autodeterminación”<sup>2</sup>. (Consultar; documento link internet <http://es.scribd.com/doc/62406586/GLOCALIDAD>)

**Crédito académico:** Es la “unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades” del núcleo temático (horas presenciales/ horas trabajo autónomo) “que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes”. Un (1) crédito académico equivale = a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico al semestre.<sup>3</sup> (Ver Decreto 1295 de 2010, MEN).

<sup>1</sup> MEN, Flexibilización curricular, 2014.

<sup>2</sup> <http://es.scribd.com/doc/62406586/GLOCALIDAD>.

<sup>3</sup> MEN, Decreto 1295 de 2010. Registro calificado (Ley 1188 de 2008), la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Pág. 9

**Fecha de elaboración del documento:** 29 de Septiembre 2016



Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2015

## ACUERDO

Dentro del marco del Convenio suscrito entre Fulbright Colombia con el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional, para la asignación de asistentes estadounidenses en Universidades colombianas, y la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en la ciudad de Girardot, acuerdan que la Universidad otorgará a Fulbright Colombia un subsidio de manutención mensual correspondiente a **\$2.300.000 pesos colombianos**, para cubrir el estipendio por concepto de alojamiento, alimentación y transporte local de la becaria estadounidense **KELSEY PATRICIA BOESHORE**, quien se desempeñará como asistente de idiomas en la Universidad

Fulbright Colombia recibirá estos recursos girados directamente en su cuenta corriente No. 1002458965 del Banco Citibank a nombre de Comisión para el Intercambio Educativo entre Estados Unidos de América y Colombia- Fulbright Colombia, Nit 800176983-2. Este trámite se realizará, en un solo pago, por el período de diez (10) meses, previo envío de la cuenta de cobro por parte de Fulbright Colombia. Este valor no será menor al indicado y no está sometido a descuento alguno. En caso de estar obligados a someter el pago a Ley 100, los descuentos que se puedan generar los asumirá el centro docente, suscribiendo un acuerdo por mayor valor. Será compromiso de la Universidad notificar a Fulbright Colombia la realización del desembolso a través del correo electrónico [admin@fulbright.edu.co](mailto:admin@fulbright.edu.co). La Universidad se obliga a suministrar la información financiera del presente acuerdo a solicitud de Fulbright Colombia o de su auditor, en el momento en que así se requiera.

El gasto que ocasione el presente acuerdo se sustenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 1686, de fecha 26-08-2015 por valor de \$ 46.000.000.

Este documento representa el acuerdo hecho entre las dos instituciones en el marco de la convocatoria para asistentes de Idiomas de ICETEX, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos financieros adquiridos con la becaria y su firma garantizará la aceptación de las partes.

**ANN COLL MASON**  
Directora Ejecutiva  
Fulbright Colombia

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
Rector  
Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá-Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8732512/30 Telefax: (1) 8732554  
[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@unicundi.edu.co](mailto:unicundi@unicundi.edu.co)  
Nit 890.680.062-2



Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2015

## ACUERDO

Dentro del marco del Convenio suscrito entre Fulbright Colombia con el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional, para la asignación de asistentes estadounidenses en Universidades colombianas, y la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en la ciudad de Girardot, acuerdan que la Universidad otorgará a Fulbright Colombia un subsidio de manutención mensual correspondiente a **\$2.300.000 pesos colombianos**, para cubrir el estipendio por concepto de alojamiento, alimentación y transporte local del becario estadounidense **NICHOLAS JOSEPH FERNALD**, quien se desempeñará como asistente de idiomas en la Universidad

Fulbright Colombia recibirá estos recursos girados directamente en su cuenta corriente No. 1002458965 del Banco Citibank a nombre de Comisión para el Intercambio Educativo entre Estados Unidos de América y Colombia- Fulbright Colombia, Nit 800176983-2. Este trámite se realizará, en un solo pago, por el período de diez (10) meses, previo envío de la cuenta de cobro por parte de Fulbright Colombia. Este valor no será menor al indicado y no está sometido a descuento alguno. En caso de estar obligados a someter el pago a Ley 100, los descuentos que se puedan generar los asumirá el centro docente, suscribiendo un acuerdo por mayor valor. Será compromiso de la Universidad notificar a Fulbright Colombia la realización del desembolso a través del correo electrónico [admin@fulbright.edu.co](mailto:admin@fulbright.edu.co). La Universidad se obliga a suministrar la información financiera del presente acuerdo a solicitud de Fulbright Colombia o de su auditor, en el momento en que así se requiera.

El gasto que ocasione el presente acuerdo se sustenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 1686, de fecha 26-08-2015 por valor de \$ 46.000.000.

Este documento representa el acuerdo hecho entre las dos instituciones en el marco de la convocatoria para asistentes de Idiomas de ICETEX, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos financieros adquiridos con la becaria y su firma garantizará la aceptación de las partes.

**ANN COLL MASON**  
Directora Ejecutiva  
Fulbright Colombia

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
Rector  
Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá-Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8732512/30 Telefax: (1) 8732554  
[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@unicundi.edu.co](mailto:unicundi@unicundi.edu.co)  
Nit 890.680.062-2



**ACUERDO No. 008**

**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 6 del acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" y el artículo 10 del acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", con el literal d) del artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" y con el literal j) del artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General", es función del Consejo Superior la expedición y modificación de los estatutos de la institución.

Que de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior de Universitario reglamentará los casos en que se pueda eximir del título profesional universitario a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, el arte o las humanidades.

Que la Universidad de Cundinamarca tiene por objeto promover la generación, apropiación, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante la investigación, la docencia, la extensión y el bienestar universitario, y desarrollar los programas académicos de educación superior con metodologías presencial, abierta para los programas académicos en las áreas de las artes, la cultura, la técnica y las humanidades.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el "Estatuto del Profesor de la Universidad de Cundinamarca" mediante el Acuerdo No. 024 de julio 4 de 2007.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión del día 5 de agosto de 2009, estudió y aprobó el presente Acuerdo

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar un nuevo párrafo al artículo cuarto del Estatuto del Profesor de la Universidad de Cundinamarca, el cual quedará así:

**"PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, se podrá eximir de título profesional universitario a aquellas personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, las artes o las humanidades. El Consejo de Facultad respectivo autorizará la contratación de estos profesores".

a



ACUERDO No. 008

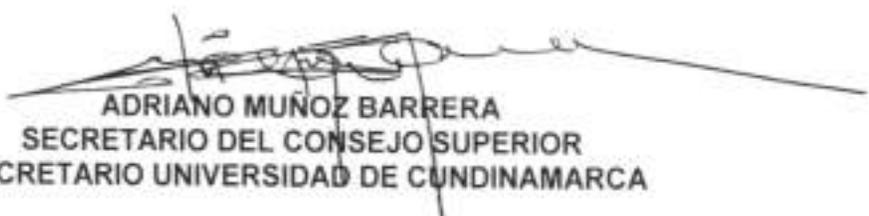
"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 5 días del mes de agosto de 2009

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

20  
ALVARO DIAZ-GARAVITO  
DELEGADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

  
ADRIANO MUÑOZ BARRERA  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR  
SECRETARIO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Revisó: Oficina Jurídica 



**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” y el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”, con el literal d) del artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” y con el literal j) del artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, es función del Consejo Superior la expedición y modificación de los estatutos de la institución.

Que la Universidad de Cundinamarca tiene por objeto promover la generación, apropiación, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante la investigación, la docencia, la proyección social y el bienestar universitario, y desarrollar los programas académicos de educación superior con metodologías presencial, abierta y a distancia, en ejercicio del pluralismo ideológico y la conciencia crítica.

Que el proyecto académico de la Universidad de Cundinamarca requiere de un cuerpo profesoral altamente calificado y comprometido con el desarrollo Institucional.

Que el desempeño de los profesores en la Universidad de Cundinamarca implica que sus actividades se orienten hacia el desarrollo humano y profesional a través del ejercicio de las labores misionales de la Institución.

Que es necesario que la Universidad de Cundinamarca cuente con un instrumento jurídico que conduzca a generar un espacio idóneo que permita a los profesores desarrollar todo su potencial personal y laboral en armonía con los fines de la Institución.

Que es función del Consejo Superior, expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución, atendiendo los requerimientos de carácter académico y organizacional.

Que el Consejo Académico en sesión del 4 de diciembre de 2006 y Acta No. 013 avalo el presente Acuerdo.

Que el Consejo Superior en las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 4 de julio de 2007 le impartió su aprobación.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Expedir el presente Estatuto del Profesor de la Universidad de Cundinamarca.

**CAPITULO I**

**DEFINICIÓN Y OBJETO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Definición:** El presente Estatuto es el instrumento jurídico que rige las relaciones de la Universidad de Cundinamarca con los profesores de la misma y regula, entre otros aspectos, las condiciones de ingreso, retiro, permanencia, escalafón, actualización, promoción, distinciones, estímulos, deberes, derechos, inhabilidades, incompatibilidades, evaluaciones, situaciones administrativas y régimen disciplinario.

**ARTÍCULO TERCERO.- Objeto:** El objeto del presente Estatuto es nomar el ejercicio de las actividades de los profesores en pregrado, postgrado, docencia, investigación y extensión en la Universidad de Cundinamarca.

**CAPITULO II**

**DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROFESORES**

**ARTÍCULO CUARTO.- Definición:** Es profesor de la Universidad de Cundinamarca, el profesional que se haya sido vinculado a la Institución, de conformidad con la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, el presente Estatuto y demás normas pertinentes y que se dedica a desarrollar actividades en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.

**PARAGRAFO.-** El régimen salarial y prestacional de los profesores de carrera es el establecido por el Decreto 1279 del 2002 o por aquel que lo sustituya o modifique.

**ARTÍCULO QUINTO.- Clasificación:** Los profesores de la Universidad de Cundinamarca, según la forma de vinculación se clasifican así:

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- a. Profesor de Carrera
- b. Profesor Ocasional, Catedrático y Visitante.

**ARTÍCULO SEXTO.- Profesor de Carrera:** Es Profesor de Carrera, el profesional que ingrese mediante concurso y sea inscrito en el escalafón profesoral de la Universidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente Estatuto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- Dedicación:** De acuerdo a su dedicación los profesores se clasifican en:

- a. De dedicación exclusiva
- b. De tiempo completo y
- c. De medio tiempo

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Son dedicación exclusiva los profesores de carrera quienes, dadas sus altas calidades profesionales y académicas, dedican toda su actividad y capacidad profesional al servicio exclusivo de la Universidad para el desarrollo de actividades altamente especializadas en los campos de la docencia y la investigación.

En ésta categoría el profesor no podrá tener vínculos laborales ni de prestación de servicios con personas, naturales o jurídicas diferentes a la Universidad.

La categoría de exclusividad será reconocida previo cumplimiento de los requisitos de promoción y permanencia a saber:

Promoción:

- a. Ser profesor titular de tiempo completo
- b. Acreditar título de doctorado
- c. Dirigir proyectos de investigación reconocidos por pares internacionales y/o nacionales.
- d. Acreditar en los últimos 5 años investigación de proyectos de tesis de postgrados y/ o doctorales.

Permanencia:

- a. Sostenibilidad en líneas y proyectos de investigación en ejecución.
- b. Desarrollo de un programa de apoyo a las Facultades a través de conferencias y creación de escuelas académicas.
- c. Presentar anualmente ante la comunidad universitaria y comité evaluador (Directivos Académicos especializados en el área de desarrollo y pares externos,) los desarrollos alcanzados durante la exclusividad.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Es profesor de Tiempo Completo aquel que dedica a la Universidad cuarenta (40) horas semanales en docencia, investigación y apoya procesos de extensión.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Es profesor de Medio Tiempo aquel que dedica a la Universidad veinte (20) horas semanales en docencia.

**ARTÍCULO OCTAVO.- Profesor Ocasional, Catedrático o Visitante:** Es Profesor Ocasional, Catedrático o Visitante, aquel que sin pertenecer a la carrera Profesor, esta vinculado temporalmente a la Universidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Profesores Ocasionales son los que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo se vinculan a la Universidad mediante contrato para un periodo inferior a un (1) año.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Profesores de Cátedra son aquellos cuya dedicación es de hasta doce (12) horas semanales y se vinculan mediante contrato de conformidad con las normas internas de la Universidad, la Constitución y la Ley.

**PARÁGRAFO TERCERO.-** Profesores Visitantes son aquellos que en virtud de convenios con instituciones nacionales o extranjeras, desempeñan funciones profesoras de carácter cultural, artístico, filosófico, científico, humanístico, tecnológico o técnico y de investigación.

**ARTÍCULO NOVENO.- Jornada Laboral:** La Jornada Laboral del profesor de la Universidad de Cundinamarca, estará organizada en docencia e investigación.

**PARAGRÁFO.-** Los profesores que participan en desarrollo de proyecto de extensión tendrán un reconocimiento pecuniario de acuerdo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- Reglamentación:** El Consejo Académico reglamentará la formación, dedicación y actividad académica del profesor.

**CAPÍTULO III**

**CARRERA PROFESORAL**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Definición:** La carrera profesoral universitaria es un sistema regulador de la incorporación, permanencia, formación, promoción y desvinculación del personal académico para el cumplimiento de los fines propios de la Universidad.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Categorías:** El escalafón profesoral es el sistema de clasificación de los profesores de carrera de la Universidad de Cundinamarca y comprende las siguientes categorías:

- a. Profesor Auxiliar
- b. Profesor Asistente
- c. Profesor Asociado y
- d. Profesor Titular

**PARÁGRAFO.-** Para la promoción y permanencia a la categoría de profesor asociado y titular, se aplicará lo dispuesto en artículo 76 de la Ley 30 de 1992 y/o en las normas que la sustituyan o modifiquen.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Requisitos:** Para ser inscrito en el escalafón profesoral es necesario haber superado el período de prueba de un (1) año con evaluación satisfactoria, según lo establecido en el presente Estatuto y presentar la solicitud correspondiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Inicio de la Carrera Profesoral:** La carrera del profesor se inicia una vez el profesional haya sido inscrito en el escalafón. El acto de inscripción y promoción en el escalafón será expedido por resolución de Rectoría que se notificará al interesado según el Código Contencioso administrativo, quién podrá interponer contra ella el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Una vez ejecutoriado el acto administrativo, el profesor adquirirá los derechos inherentes a la categoría asignada.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Profesor Auxiliar:** Los requisitos para la inclusión, permanencia y promoción en esta categoría son:

1. Inclusión.-

- a. Haber sido seleccionado mediante concurso público de méritos y haber concluido satisfactoriamente el periodo de prueba.
- b. Superar el período de prueba; por lo cual se expedirá el acto administrativo correspondiente.
- c. Poseer título profesional universitario de pregrado y de postgrado como mínimo en el nivel de especialización y acreditar un año (1) de experiencia en actividades docentes o investigativas debidamente certificada, en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional.

2. Permanencia en la Categoría.-

- a. El profesor debe cumplir con las funciones de docencia e investigación que le fuesen asignadas.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- b. Alcanzar los puntajes mínimos por productos académicos, en las condiciones y variedades que establezca el Consejo Académico.
  - c. Obtener calificación satisfactoria en la evaluación que trata el artículo 34 del presente estatuto.
3. Promoción en la Categoría
- a. Cumplir con los requisitos de inclusión en la categoría de profesor asistente.
  - b. Haber permanecido en la categoría como mínimo dos (2) años.
  - c. Obtener calificación satisfactoria en la evaluación que trata el artículo 34 del presente estatuto.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Profesor Asistente:** Los requisitos para la inclusión, permanencia y promoción en esta categoría son:

1. Inclusión.-

- a. Acreditar título de pregrado y de postgrado, en el campo particular de su actividad docente.
- b. Certificar dos (2) años de experiencia en docencia y/o investigación universitaria con dedicación de tiempo completo o su equivalente, en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional.
- c. Presentar y sustentar ante el jurado designado para tal fin, un trabajo que signifique aporte al área o disciplina académica en que se desempeñe o haber presentado ponencia en eventos de carácter nacional o internacional.

2. Permanencia en la categoría.-

- a. Participar en un proyecto de investigación reconocido por la Universidad.
- b. Dirigir Trabajos de Grado.
- c. Realizar oportunamente las evaluaciones de pares que se le encomienden.
- d. Obtener calificación satisfactoria en la evaluación que trata el artículo 34 del presente estatuto

3. Promoción en la categoría

- a. Cumplir con los requisitos de inclusión en la categoría de profesor asociado.
- b. Obtener los puntajes mínimos por productos académicos en las condiciones y variedades que establezca el Consejo Académico.
- c. Haber permanecido en la categoría como mínimo tres (3) años.
- d. Obtener calificación satisfactoria en la evaluación que trata el artículo 34 del presente estatuto

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Profesor Asociado:** Los requisitos para la inclusión, permanencia y promoción en esta categoría son:

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

1. Inclusión.-

- a. Acreditar mínimo tres (3) años de permanencia como profesor asistente, evaluada satisfactoriamente.
- b. Certificar título de postgrado a nivel de maestría en el campo particular de su actividad docente.
- c. Elaborar, presentar y sustentar ante homólogos de otras universidades nacionales o internacionales un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia a la ciencia, a las artes, a las humanidades o las tecnologías.
- d. Acreditar para lo últimos cinco (5) años trayectoria investigativa o académica y producción académica en los términos que para éste efecto establezca la reglamentación del Consejo Académico.

2. Permanencia en la categoría.-

- a. Dirigir proyectos de investigación.
- b. Dirigir tesis de postgrado.
- c. Realizar oportunamente las evaluaciones de pares que se le encomienden.
- d. Ser tutor de los profesores auxiliares que se le asignen.
- e. Obtener los puntajes mínimos por productos académicos en las condiciones y variedades que establezca el Consejo Académico.
- f. Obtener calificación satisfactoria en la evaluación que trata el artículo 34 del presente estatuto.

3. Promoción en la categoría

- a. Cumplir con los requisitos de inclusión en la categoría del profesor titular.
- b. Cumplir el tiempo mínimo de permanencia en esta categoría que es de cuatro (4) años.
- c. Elaborar, presentar y sustentar ante homólogos de otras Universidades reconocidas por el Estado, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades, o a las tecnologías.
- d. Obtener calificación satisfactoria en la evaluación que trata el artículo 34 del presente estatuto.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Profesor Titular:** Los requisitos para la inclusión y permanencia en esta categoría son:

1. Inclusión.-

- a. Tener mínimo cuatro (4) años de permanencia como profesor asociado, evaluada satisfactoriamente.
- b. Acreditar título de postgrado a nivel de Doctorado equivalente en el campo particular de su actividad profesoral y la investigación.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- c. Elaborar, presentar y sustentar ante homólogos de otras Universidades nacionales o internacionales un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia y la investigación.
- d. Acreditar, para los últimos cinco (5) años, trayectoria investigativa y producción académica en los términos que para este efecto establezca la reglamentación del Consejo Académico.

**2. Permanencia en la categoría.-**

- a. Dirigir proyectos de investigación.
- b. Mantener una oferta actualizada en los cursos en que participe, en consonancia con las necesidades profesoras de la Facultad y de la Universidad.
- c. Dirigir Tesis de Doctorado, y/o Maestría.
- d. Realizar oportunamente las evaluaciones de pares que se le encomienden.
- e. El acto administrativo por el cual se designa profesor titular se hará para un período de cinco (5) años, durante el cual se realizarán las correspondientes

evaluaciones, según los criterios que se establecen en el presente Estatuto y la reglamentación que para el efecto expida el Consejo Académico, vencido este término y de acuerdo al artículo 34 del presente estatuto se efectuará la renovación del nombramiento en la categoría.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Solicitudes:** Las fechas límite para la presentación de solicitudes para promoción en el escalafón son hasta el décimo quinto (15) día hábil del mes de marzo y hasta el décimo quinto (15) día hábil del mes de septiembre de cada año.

Los reconocimientos y efectos fiscales para las solicitudes presentadas hasta el décimo quinto (15) día hábil del mes de marzo se harán a partir del primer (1º) día hábil del mes de julio y las presentadas hasta décimo quinto (15) día hábil del mes de septiembre se hará el primer (1º) día hábil del siguiente año en la Universidad de Cundinamarca

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Notificación:** Los profesores que no reúnan los requisitos exigidos para la promoción en el escalafón, de una categoría a otra, deberán ser notificados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente y conforme al Código Contencioso Administrativo contra esta decisión procede el recurso de reposición y con él se agota la vía gubernativa.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”  
CAPITULO IV**

**CREACIÓN Y PROVISIÓN DE CARGOS**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Creación de Cargos:** La creación de cargos para profesores de la Universidad de Cundinamarca, se da en los términos de Ley y está condicionada a las necesidades del plan de desarrollo académico de la institución. La solicitud para la creación del cargo de profesor debe ser presentada por el Rector de la Universidad para su aprobación al Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Provisión de Cargos:** Esta se hará mediante concurso abierto y público de méritos.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Inscripción:** La inscripción al concurso se adelantará ante la Secretaría General de la Universidad. En el momento de la inscripción el candidato entregará su hoja de vida anexando la documentación que acredite los requisitos solicitados en la convocatoria.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Criterios de Selección:** Los criterios de selección tendrán como mínimo los siguientes componentes:

- a. Valoración de la Hoja de vida.
- b. Pruebas académicas pertinentes.
- c. Reconocimiento de la experiencia profesional acreditada.
- d. Valoración de premios, distinciones y reconocimientos a nivel nacional e internacional.
- e. Ponderación de la producción intelectual reconocidas nacional e internacional.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Requisitos del Nombramiento:** Para ser designado como profesor de carrera de la Universidad de Cundinamarca se requiere haber superado el concurso público de méritos y su nombramiento será en período de prueba por el término de un (1) año.

Aprobado dicho período de prueba al obtener calificación satisfactoria y cumplido los requisitos de Ley y los establecidos en este Estatuto, será inscrito en el escalafón en la categoría para la cual haya concursado.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Evaluación:** El Comité del Profesor evaluará durante el período de prueba las calidades y el rendimiento del profesor para efectos de la inscripción en el escalafón o su desvinculación de la Institución.

**PARÁGRAFO.-** El profesor que no obtuviere evaluación satisfactoria al término de su primer año, será desvinculado de la Institución.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Nombramiento y Asignación Salarial:** El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje remitirá a la Rectoría la hoja de vida con la clasificación y el puntaje asignado con el fin de expedir la resolución de nombramiento y la asignación salarial, la cual se hará por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Delegación:** Se delega en el Rector de la Universidad de Cundinamarca la expedición de la reglamentación necesaria para cada concurso de méritos conducente a la provisión de cargos de carrera.

**CAPITULO V**

**COMITÉ DEL PROFESOR**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Comité del Profesor:** El Comité del Profesor es el organismo encargado de diseñar y aplicar los criterios para la evaluación, clasificación y promoción del personal profesoral de la Universidad.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Composición:** El Comité del Profesor está compuesto de la siguiente manera:

- a. El Rector quien lo preside.
- b. El Vicerrector Académico, quien lo preside en ausencia del Rector.
- c. Los Decanos.
- d. Un profesor de tiempo completo, elegido por los profesores mediante voto directo para el periodo de un (1) año.
- e. El Secretario General de la Universidad o quien este designe.

**PARÁGRAFO.-** El comité una vez constituido expedirá su propio reglamento.

**CAPITULO VI**

**COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje:** El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje estará compuesto por:

## ACUERDO No. 024 Julio 4 2007

### “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”

- a. El Vicerrector Académico, quien lo preside.
- b. Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico para un período de dos (2) años.
- c. El Director de la Oficina de Investigaciones.
- d. Un (1) profesor de tiempo completo elegido por los profesores mediante voto directo para un periodo de un (1) año.
- e. El Secretario General o quien éste designe.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Las funciones del comité son las señaladas en el Decreto 1279 de 2002, especialmente las referidas en los artículos 25 y 26 y/o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El comité expedirá su reglamento interno y manual de procedimientos.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Delegación:** Se delega en el Rector de la Universidad de Cundinamarca la reglamentación para la asignación y reconocimiento de puntaje y bonificaciones, de conformidad con el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones jurídicas vigentes.

## CAPITULO VII

### EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Evaluación:** La evaluación es un proceso permanente cuya finalidad es valorar el desempeño de los profesores en todas sus funciones, de tal manera que si hubiere fallas en éste se puedan detectar y corregir oportunamente. Todos los profesores serán evaluados anualmente y de manera integral al terminar el período de nombramiento o cuando solicite su promoción. Los resultados de la evaluación serán la base para la permanencia o las promociones.

Todas las evaluaciones se realizarán por las instancias que se describen en el presente artículo y buscan valorar todas las funciones desarrolladas por el profesor.

- a. Período de prueba. Las evaluaciones de período de prueba se efectuarán por el Comité del Profesor
- b. Evaluación anual. Será realizada por el Decano en concordancia con la reglamentación expedida para el efecto por el Consejo Académico.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- c. No obstante, la posibilidad de realizar una evaluación integral anual, si el Consejo de Facultad recibe información debidamente soportada que el desempeño del profesor es deficiente podrá ordenar que se evalúe y califiquen sus servicios de forma inmediata.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Evaluación de la Categoría:** Se trata de la evaluación que se aplica al profesor que viene desempeñándose en una de las categorías establecidas en el presente estatuto y con la cual determinará la promoción o su retiro de la carrera.

Esta evaluación se llevará a cabo según reglamentación expedida por el Consejo Académico.

**PARAGRAFO.-** La evaluación del profesor titular se llevará a cabo para la permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Reglamentación:** El Consejo Académico reglamentará las evaluaciones teniendo en cuenta la productividad académica en docencia, investigación y extensión y señalará los instrumentos, los factores de evaluación, la escala de calificaciones y demás aspectos relevantes, instancia que con una periodicidad no inferior a un (1) año, revisará y actualizará los elementos del proceso.

**CAPITULO VIII**

**RETIRO DEL SERVICIO**

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- Retiro del Servicio:** La cesación definitiva en el ejercicio de las funciones o retiro del servicio se produce en los siguientes casos:

- a. La aceptación de renuncia, la cual debe ser presentada al menos treinta (30) días calendario antes de la fecha en la que el interesado pretenda retirarse, sin perjuicio que la Universidad pueda aceptarla antes de vencerse dicho plazo.
- b. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento según las Leyes vigentes.
- c. Por revocatoria o nulidad del nombramiento, cuando este fuere ilegal.
- d. Por destitución.
- e. Por evaluación no satisfactoria o deficiente.
- f. El abandono del cargo, situación que se configura cuando se demuestre que el profesor, sin justa causa, no reasumió sus funciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de licencia, permiso, vacaciones, comisión o

## ACUERDO No. 024 Julio 4 2007

### “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”

- año sabático o cuando por el mismo término deje de cumplir con las funciones propias del cargo.
- g. Por incapacidad mental declarada por el juez o por invalidez absoluta o incapacidad física parcial o permanente que le impida el correcto ejercicio del cargo, debidamente comprobadas y aceptadas por la ARP respectiva.
  - h. Por reconocimiento mediante acto administrativo de la pensión de jubilación, de vejez o de invalidez según las normas vigentes.
  - i. El haber llegado a la edad de retiro forzoso de acuerdo con las disposiciones legales.
  - j. Por muerte.
  - k. Estar incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad o encontrarse inhabilitado por sanción accesoria a la destitución dispuesta por otra entidad pública, o por la interdicción de derechos o funciones públicas impuesta judicialmente.
  - l. Haber sido sancionado por falta grave por un tribunal de ética profesional, con poder sancionatorio legalmente reconocido, o por el Consejo Superior de la Judicatura.
  - m. Por orden de autoridad competente o decisión judicial.

## CAPITULO IX

### DISTINCIONES Y ESTÍMULOS ACADÉMICOS

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Estímulos:** La Universidad incentivaré y proporcionará las condiciones necesarias para la formación de alto nivel de sus profesores, su perfeccionamiento y actualización continuos. Para tales efectos se contemplan las figuras de año sabático y comisiones de estudios. Así mismo, proporcionará incentivos para la realización de actividades de extensión.

Finalmente, se reconocerán los estímulos por el desempeño destacado de las labores de docencia, extensión y experiencia calificada contemplados en el Decreto 1279 de 2002 y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Distinciones:** La Universidad reconocerá y exaltaré los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales.

a. Excelencia Académica:

Se reconocerán hasta dos (2) distinciones, otorgadas una vez al año, a profesores asociados o titulares cuya trayectoria y producción académicas puedan ser consideradas como ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria.

### ACUERDO No. 024 Julio 4 2007

#### “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”

b. Profesor Emérito:

Se otorgará a aquel profesor pensionado de la Universidad a quien por su trayectoria, prestigio y realizaciones académicas, lo hagan merecedor de la tenencia honorífica y voluntaria de su cátedra en la Universidad de Cundinamarca. Se podrán otorgar hasta tres distinciones cada año.

c. Doctorado Honoris Causa:

El Consejo Superior Universitario podrá exaltar los méritos académicos, profesionales o culturales de personajes nacionales o extranjeros, mediante el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa. Éste se otorgará a personas eminentes cuya obra sea reconocida nacional o internacionalmente y que se hayan destacado por prestar valiosos aportes a la ciencia, la técnica o la cultura. Esta distinción no da lugar a reconocimiento económico.

PARÁGRAFO.- Las distinciones serán reglamentadas y otorgadas anualmente por el Consejo Superior.

### CAPITULO X

#### SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Situaciones Administrativas:** El profesor de carrera puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas.

1. Servicio Activo: Cuando el profesor esté ejerciendo las funciones del cargo para el cual fue nombrado.
2. Permiso: Cuando el profesor deba ausentarse por razones justificadas hasta por tres (3) días hábiles no prorrogables, previo concepto favorable del Decano.
3. Licencia: Tiempo de separación temporal del ejercicio del cargo en los siguientes casos:
  - a. Licencia de maternidad y paternidad. Concedidas de conformidad con las normas legales vigentes.
  - b. Licencia por incapacidad laboral. Concedida de acuerdo con el concepto emitido por la entidad de salud a la cual se encuentre afiliado el profesor según las normas vigentes.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- c. Licencia ordinaria. Concedida a solicitud del interesado, y de acuerdo con las necesidades del servicio, por el Rector, previo concepto motivado del Decano, con carácter no revocable y no remunerada, por un término hasta de sesenta (60) días continuos o discontinuos al año, prorrogable hasta por treinta (30) días más. Estos días se consideran calendarios. La duración de la Licencia ordinaria no es computable como tiempo de servicio y no se tendrá en cuenta para el otorgamiento del año sabático, y no altera la fecha de terminación del período de nombramiento ni los tiempos máximos para la promoción. Durante el tiempo de la Licencia ordinaria no se podrá desempeñar otro cargo público, ni se tendrá derecho a remuneración por parte de la Universidad.
- d. Licencia especial no remunerada. Otorgada a solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio por el Rector, previo concepto motivado del Decano, con carácter no remunerado hasta por el término de un (1) año, prorrogable por una sola vez y por término igual, para desempeñar cargos en el sector privado, o para otro efecto debidamente justificado, a juicio del Consejo de Facultad. El tiempo de la licencia especial no es considerado como tiempo de servicio en la Universidad y no se tendrá en cuenta para el otorgamiento de año sabático, pero no altera la fecha de terminación del período de nombramiento ni los tiempos máximos para la promoción. Quien haya hecho uso de esta licencia deberá permanecer como Profesor activo el doble del tiempo de su duración, antes de solicitar una nueva licencia especial. Esta licencia no es renunciable.

4. Comisión. El Rector previo concepto favorable del Consejo de Facultad, podrá comisionar a los profesores mediante resolución. Las comisiones podrán ser total o parcialmente remuneradas o ad-honorem. Las modalidades de comisión son las siguientes:

- a. Comisión externa de servicio: Los profesores se encuentran en comisión externa de servicio cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:
  - § Asistir a reuniones, conferencias o seminarios y realizar pasantías o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad.
  - § Atender invitaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean de interés para la Universidad. Para las comisiones al exterior se requiere autorización favorable del Consejo Superior.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

Esta comisión se concederá por un máximo de treinta (30) días calendario y podrá ir acompañada del pago de viáticos.

- b. Comisión de servicio externa de intercambio o cooperación: Los profesores, se encuentran en comisión de servicio externa de Intercambio o Cooperación cuando han sido autorizados para atender invitaciones de otras universidades o centros de investigación, con el fin de realizar actividades académicas como resultado de convenios o acuerdos de cooperación o intercambio suscritos entre la Universidad de Cundinamarca y la institución respectiva. Estas comisiones pueden concederse hasta por seis (6) meses, prorrogables hasta por otro tanto, y no causarán viáticos.

Para iniciar el trámite, el profesor deberá presentar la solicitud debidamente justificada y respaldada con los documentos pertinentes, al Consejo de Facultad respectivo.

- c. Comisión interna de servicio: El profesor se encuentra en esta comisión cuando: desempeña un cargo académico-administrativo o directivo de aquellos establecidos por el Consejo Superior Universitario en una Facultad, Centro o Instituto.

En el evento que de un profesor se encuentre en esta situación, podrá escoger entre la remuneración del cargo o la que le correspondería como profesor.

- d. Comisión especial de estudios. Se entiende por comisión especial de estudios aquella que es concedida exclusivamente con miras al cumplimiento del requisito de obtención del título de Doctorado equivalente.

Esta Comisión se podrá conceder por primera vez hasta por un año y se podrá renovar anualmente hasta por un máximo de dos (2) años adicionales. La renovación anual dependerá de un informe detallado de las actividades y resultados académicos del comisionado, una recomendación razonada del Director de Tesis, un concepto del Decano de la Facultad y la recomendación del Consejo de Facultad.

El beneficiario de esta comisión se compromete a:

- § Presentar el título de Doctorado equivalente en el tiempo previsto al finalizar la comisión; si mediando razones de peso éste no pudiera presentarse, se podrá admitir provisionalmente el acta de grado o

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

una certificación equivalente. No obstante, será obligatorio aportar el título formal legalmente válido en Colombia dentro de los plazos legalmente establecidos. Si el título no fuese homologado procederá la revocatoria del nombramiento de conformidad con el procedimiento que se establezca para tal fin.

- § Firmar Contrato de Comisión.
- § Constituir a favor de la Universidad de Cundinamarca póliza de seguros por un monto igual a los salarios y prestaciones sociales pagaderas durante el tiempo que dure la comisión.
- § Prestar servicios dentro de la carrera profesoral por el doble del tiempo de la comisión concedida para este efecto. En caso que la comisión sea *ad honorem*, la obligación de prestar servicio será por un tiempo igual al de la comisión.

En caso de incumplimiento de estos dos compromisos se harán efectivas las garantías que para el caso se hubieren constituido.

- e. Comisión regular de estudios. Se entiende por Comisión Regular de Estudios aquella que es concedida a Profesores Asistentes, Asociados o Titulares, con el fin de adelantar, en instituciones reconocidas, actividades de estudio o investigación con miras a la actualización o perfeccionamiento del profesor, o al desarrollo de proyectos investigativos por parte del mismo y que sean de interés para la Universidad.

Esta comisión se concederá por un máximo de un (1) año. El solicitante deberá presentar un plan de trabajo y acreditar la recepción de su propuesta por parte de la institución en donde se propone realizar sus actividades.

En caso que la comisión se solicite como consecuencia de galardones o premios internacionales, la duración de la comisión podrá adecuarse al tiempo previsto por la distinción.

El beneficiario de esta comisión se compromete a:

- § Presentar a su regreso los resultados de las actividades desarrolladas en un informe detallado al Consejo Académico. Este informe de resultados formará parte significativa de las consideraciones que se tendrán en cuenta para conceder nuevas comisiones al Profesor.
- § Prestar servicios dentro de la carrera profesoral por el doble del tiempo de la comisión concedida para este efecto. En caso que la

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

comisión sea *ad honorem*, la obligación de prestar servicio será por un tiempo igual al de la comisión.

- § Constituir a favor de la Universidad de Cundinamarca póliza de seguros por un monto igual a los salarios y prestaciones sociales pagaderas durante el tiempo que dure la comisión firmar contrato.

En caso de incumplimiento de estos compromisos se harán efectivas las garantías que para el caso se hubieren constituido.

- g. Comisión para desempeñar un cargo público. El profesor se encontrará en este tipo de comisión cuando sea autorizado para desempeñar funciones en el sector público que se consideren de interés para la Universidad y el país. La comisión podrá ser *ad honorem* o remunerada. En el caso de ser remunerada se podrá celebrar un convenio interadministrativo con la entidad en la cual desempeñará el cargo. En ningún caso la comisión para desempeñar un cargo público puede ser por un término superior a cuatro (4) años. El período durante el cual el Profesor esté en esta comisión no se considerará para el tiempo de permanencia máxima en la categoría correspondiente.

5. Vacaciones: El régimen de vacaciones de los profesores es el establecido en la Ley.

6. Año Sabático: El Profesor Asociado o Titular en dedicación exclusiva podrá hacer uso de un (1) Año sabático conforme a las siguientes reglas:

- a. Haber prestado servicios durante siete (7) años a la Universidad en esa dedicación.

Para contabilizar el requisito de los siete años de servicio no se tendrá en cuenta el tiempo de las Comisiones para desempeñar un cargo público, ni el de las Comisiones Especiales o Regulares de Estudios, ni el de las Licencias ordinarias y especiales.

- b. Estar a paz y salvo con la Universidad por efecto de las Comisiones de Estudios.

- c. Presentar ante el Consejo Académico, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el Consejo de Facultad para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá ser conducente a productos académicos evidenciables, que contribuyan al mejoramiento del nivel académico de la Universidad y del desempeño futuro del profesor.

Toda solicitud de año sabático deberá estar enmarcada dentro de una programación previamente elaborada por la respectiva Facultad.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

El Consejo Superior es la instancia encargada de decidir acerca de tales solicitudes.

- d. Una vez terminado el año sabático, el profesor deberá presentar al Consejo Académico y al de Facultad el informe que acredite el desarrollo y resultados específicos del proyecto académico que se propuso adelantar. Este informe dará lugar a un pronunciamiento por parte de las instancias arriba mencionadas, y será tenido en cuenta para la evaluación periódica del profesor.
  - e. Cumplir, después de su reintegro, con la obligación de prestar servicios a la Universidad por un tiempo equivalente al del disfrute del período sabático.
  - f. El año sabático podrá ser suspendido temporalmente por el Rector, previa recomendación del Consejo de la Facultad, en situaciones relacionadas con las necesidades del servicio, el desempeño de un cargo académico administrativo en la estructura de la Universidad, o por motivos de fuerza mayor que impidan por más de sesenta (60) días calendario la realización del proyecto propuesto.
  - g. Durante el período sabático el profesor continúa vinculado formalmente a la Universidad y, por consiguiente, conserva las incompatibilidades propias de su dedicación y en general, los deberes y derechos consagrados en este Estatuto. Con todo, el año sabático es compatible con la aceptación de invitaciones remuneradas como profesor visitante en universidades o centros de investigación, siempre que estén relacionadas con el proyecto de año sabático y sean aprobadas por el Consejo de Facultad.
  - h. Cuando un profesor reingrese a la Universidad no se tendrá en cuenta, para efectos de concederle el año sabático, el tiempo de servicios en su vinculación anterior.
7. Suspensión: Es la separación temporal del servicio impuesta por decisión disciplinaria en firme, durante la cual el suspendido no tendrá derecho a remuneración.

PARÁGRAFO.- Para el caso de licencias, comisiones o año sabático es responsabilidad del Decano de Facultad informar de estas novedades a la Oficina de Recursos Humanos o a la dependencia que haga sus veces. Igualmente, informar, su reintegro dentro de los cinco (5) días siguientes inmediatos a la terminación de la situación administrativa.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

**CAPITULO XI**

**RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- Régimen Aplicable:** En materia disciplinaria se aplicará a los profesores de la Universidad de Cundinamarca, las disposiciones de la Ley 734 de 2002 y las normas que la sustituyan o modifiquen en los términos y condiciones señalados por la Sentencia C-829 del 8 de octubre de 2002 de la Corte Constitucional, sin perjuicio de la observancia de las disposiciones específicas y complementarias del presente Estatuto y de las demás normas internas de la Institución, especialmente las relativas a obligaciones, deberes, prohibiciones, inhabilidades, e incompatibilidades.

**PARÁGRAFO.-** Entre otros aspectos, se aplicará lo señalado en la Ley 734 de 2002 lo referente a: formas de realización de la falta; clasificación de las faltas; criterios para determinar la gravedad o levedad de la falta; descripción de las faltas disciplinarias, clases y definición de las sanciones; criterios para la graduación de la sanción; causales de exclusión de la responsabilidad disciplinaria; causales de extinción de la acción disciplinaria y los demás aspectos regulados en la mencionada normatividad.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Derechos:** Son derechos de los profesores de la Universidad de Cundinamarca:

- a. Los que se deriven de la Constitución Política, las Leyes, el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, el presente Estatuto y demás normas que rigen la Educación Superior.
- b. Gozar de plena libertad en sus actividades académicas para exponer y valorar las teorías y los hechos científicos, culturales, sociales, económicos y artísticos dentro de los principios de libertad de cátedra, de investigación, de enseñanza, de información, de conciencia y de expresión.
- c. Disfrutar de los estímulos, distinciones, licencias, comisiones y los permisos, de acuerdo con las situaciones previstas por la Ley y los Reglamentos de la Universidad.
- d. Recibir oportunamente la remuneración, viáticos, promociones, permisos y el reconocimiento de las prestaciones sociales que le correspondan, de acuerdo con la Ley y los reglamentos de la Universidad.
- e. Disponer de la propiedad intelectual o industrial de su creación en las condiciones previstas por la Ley.
- f. Elegir y ser elegido para los cargos que correspondan a profesores en organismos directivos y asesores de la Universidad.
- g. Cambiar de dedicación de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto.
- h. Ser ubicado para desempeñar sus funciones de acuerdo con el área de su especialidad.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- i. Recibir trato adecuado y respetuoso de parte de los directivos, colegas estudiantes y funcionarios administrativos.
- j. Acreditarse como profesor de la Universidad en todas sus publicaciones y actividades académicas.
- k. Recibir el apoyo institucional para la publicación y difusión de trabajos e investigaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.
- l. Gozar del régimen salarial y prestacional establecido por la Ley 4 de 1992, los decretos reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.
- m. Ejercer el derecho de asociación y demás derechos establecidos en la Constitución y las Leyes.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Deberes:** Son deberes de los profesores de la Universidad de Cundinamarca:

- a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley y los reglamentos de la Universidad.
- b. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y de su condición de profesor.
- c. Desempeñar con responsabilidad, eficiencia, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad e igualdad de oportunidades, las funciones inherentes a su cargo.
- d. Responder por las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones.
- e. Reconocer en el trato con el personal de la Institución, el principio de la dignidad humana y el respeto.
- f. Realizar las actividades y cumplir la jornada de trabajo a que se ha comprometido con la Universidad.
- g. Desarrollar los cursos a su cargo, de acuerdo con la intensidad horaria establecida y el programa vigente del núcleo temático.
- h. Realizar las evaluaciones académicas programadas y publicar las calificaciones en los términos reglamentarios.
- i. Estar actualizado en los aspectos científicos y pedagógicos inherentes al ejercicio de profesor.
- j. Entregar al Director de Departamento o Director de Programa las calificaciones definitivas de los cursos a su cargo, dentro de las fechas señaladas por la Universidad.
- k. Atender los programas de asesoría, tutorías y servicios en las fechas y lugares determinados por las autoridades académicas competentes.
- l. Desarrollar su actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes corrientes de pensamiento.
- m. Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole.
- n. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración.
- ñ. Hacer parte de los jurados, consejos y comités de carácter permanente y transitorio que hay en la Universidad y para los cuales fuese designado.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- o. Presentarse una vez termine la licencia, permiso, comisión o vacaciones al Decano de la Facultad.
- p. Propender por el mejoramiento académico, científico y cultural de la Universidad.
- q. No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas alucinógenas.
- r. No abandonar sus deberes sin autorización previa, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades de la Universidad.
- s. Registrar en la Oficina de Recursos Humanos o en la que haga sus veces, su domicilio o dirección de la residencia y teléfono, dando aviso oportuno de cualquier cambio.
- t. Denunciar los delitos, contravenciones y faltas que tuviere conocimiento.
- u. Ceñirse en sus actuaciones a los postulados de la buena fe.
- v. Respetar la libertad sexual de colegas, estudiantes y demás personal vinculado a la Universidad de Cundinamarca, en todas sus manifestaciones.
- w. Una vez cumplidos los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez, presentar ante la entidad competente los documentos pertinentes para obtener el reconocimiento de la respectiva pensión.
- x. Los que estén contenidos en las demás normas internas de la Universidad de Cundinamarca y los que consagre la Constitución y la Ley, en particular la Ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Prohibiciones:** Está prohibido a los profesores de la Universidad de Cundinamarca:

- a. Solicitar o recibir dádivas, o cualquier otra clase de lucro directamente o por interpuesta persona del usuario del servicio, del funcionario o de cualquier persona que tenga interés en el resultado de su gestión.
- b. Tener a su servicio en forma estable o transitoria para las labores propias de su despacho personas ajenas a la entidad.
- c. Aceptar sin permiso de la autoridad correspondiente cargos, honores o recompensas provenientes de organismos internacionales o gobiernos extranjeros.
- d. Solicitar o aceptar comisiones en dinero o en especie por concepto de adquisición de bienes y servicios para la Universidad.
- e. Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra directivos, colegas, estudiantes y/o funcionarios, cualquiera sea la finalidad.
- f. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que están obligados.
- g. Usar en el sitio de trabajo o lugares públicos sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o psíquica.
- h. Ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- i. Proporcionar dato inexacto u omitir información que tenga incidencia en su vinculación al cargo o a la carrera o sus promociones.
- j. Causar daño o pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

- k. Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley.
- l. Imponer a sus subalternos trabajos ajenos a las funciones oficiales, así como impedirles el cumplimiento de sus deberes.
- m. Ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o en cuantía superior a la legal, efectuar avances prohibidos por la Ley y reglamentos salvo las excepciones legales.
- n. Ejercer cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre quienes temporalmente ejerzan funciones públicas, para conseguir provecho personal o de terceros, o decisiones adversas a otras personas.
- ñ. Permitir el acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- o. Proferir en acto oficial expresiones injuriosas o calumniosas contra las instituciones, contra cualquier servidor público o contra las personas que intervienen en las actuaciones respectivas.
- p. Incumplir cualquier decisión judicial, administrativa, contravencional, de policía o disciplinaria u obstaculizar su ejecución.
- q. Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no estén Facultados para hacerlo.
- r. Las que estén contenidas en las demás normas internas de la Universidad de Cundinamarca y las que consagre la Constitución y la Ley, en particular la Ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Incompatibilidades:** Constituyen incompatibilidades con el ejercicio profesoral en la Universidad de Cundinamarca:

- a. La celebración de contratos con la Universidad de Cundinamarca, en los casos del personal académico de carrera, en período de prueba y de los expertos.
- b. El ejercicio de otras actividades que interfieran con el horario, la categoría y el programa de trabajo académico acordado con la Universidad.
- c. Ser apoderado, asesor o asistente de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en actuaciones judiciales o administrativas contra la Universidad de Cundinamarca.
- d. La dedicación exclusiva es incompatible con la realización de actividades de enseñanza o investigación, con el ejercicio de cargos administrativos o actividades de asesoría en otras instituciones. Se exceptúan:
  - § Las actividades realizadas en desarrollo de convenios o contratos de la Universidad;
  - § Las desarrolladas durante el año sabático, siempre y cuando guarden relación con el plan de trabajo aprobado por el Consejo de Facultad.
  - § La participación como par académico, jurado o evaluador de la productividad académica.
- e. Las que estén contenidas en las demás normas internas de la Universidad de Cundinamarca y las que consagre la Constitución y la Ley.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Inhabilidades:** Constituyen inhabilidades para desempeñarse como profesor de la Universidad de Cundinamarca:

- a. Haber sido condenado por delito sancionado con pena privativa de la libertad, excepto cuando se trate de delitos políticos o culposos salvo que estos últimos hayan afectado el patrimonio del estado.
- b. Hallarse en interdicción judicial, inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal o suspendida en el ejercicio de su profesión o excluido de ésta.
- c. Quienes padezcan, certificado por médico oficial, cualquier afección física o mental que comprometa la capacidad necesaria para el debido desempeño del cargo.
- d. Las que estén contenidas en las demás normas internas de la Universidad de Cundinamarca y las que consagre la Constitución y la Ley, en particular la Ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Conflicto de Intereses:** Todo profesor de la Universidad de Cundinamarca deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del profesor, éste deberá declararse impedido. En el caso de que el profesor no se dedare impedido, la Universidad tendrá la posibilidad de declarar que se está presentando un conflicto de intereses, mediante un procedimiento que garantice el debido proceso.

Se entienden incorporados a este Estatuto los conflictos de intereses e impedimentos señalados en las demás normas internas de la Universidad de Cundinamarca y las que consagren la Constitución y la Ley, en particular la Ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Competencias:** Corresponde a la Unidad de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca adelantar las diligencias de indagación preliminar y de investigación disciplinaria a los profesores de la misma, además formulará, a las autoridades de la Institución titulares de la competencia sancionatoria, las recomendaciones pertinentes sobre el particular.

Corresponde al Decano de la Facultad a la cual pertenece el profesor disciplinado, emitir fallo dentro del proceso en el que se fomule pliego de cargos donde sólo aparezcan faltas calificadas como leves. La segunda instancia estará a cargo del Rector.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

En los demás casos, corresponderá fallar al Rector. La segunda instancia estará a cargo del Consejo Superior.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Procedimiento:** Las actuaciones disciplinarias se adelantarán de conformidad con la Ley 734 de 2002 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- Preservación del Orden Interno:** Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden académico-administrativo al interior de cada dependencia sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, el Decano llamará la atención al autor del hecho sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno.

Este llamado de atención no generará antecedente disciplinario.

**ARTÍCULO QUINTAGÉSIMO.- Suspensión Provisional:** Durante la investigación disciplinaria o el juzgamiento por faltas calificadas como gravísimas o graves, el funcionario que la esté adelantando podrá ordenar motivadamente la suspensión provisional del servidor público, sin derecho a remuneración alguna, siempre y cuando se evidencien serios elementos de juicio que permitan establecer que la permanencia en el cargo, función o servicio público posibilita la interferencia del autor de la falta en el trámite de la investigación o permite que continúe cometiéndola o que la reitere.

El término de la suspensión provisional será de tres meses, prorrogable hasta en otro tanto. Dicha suspensión podrá prorrogarse por otros tres meses, una vez proferido el fallo de primera o única instancia.

El auto que decreta la suspensión provisional será responsabilidad personal del funcionario competente y debe ser consultado sin perjuicio de su inmediato cumplimiento si se trata de decisión de primera instancia; en los procesos de única, procede el recurso de reposición.

Para los efectos propios de la consulta, el funcionario remitirá de inmediato el proceso al superior, previa comunicación de la decisión al afectado.

Recibido el expediente, el superior dispondrá que permanezca en secretaría por el término de tres días, durante los cuales el disciplinado podrá presentar alegaciones en su favor, acompañadas de las pruebas en que las sustente. Vencido dicho término, se decidirá dentro de los diez días siguientes.

Cuando desaparezcan los motivos que dieron lugar a la medida, la suspensión provisional deberá ser revocada en cualquier momento por quien la profirió, o por el superior jerárquico del funcionario competente para dictar el fallo de primera instancia.

**ACUERDO No. 024 Julio 4 2007**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

PARÁGRAFO.- Cuando la sanción impuesta fuere de suspensión e inhabilidad o únicamente de suspensión, para su cumplimiento se tendrá en cuenta el lapso en que el investigado permaneció suspendido provisionalmente. Si la sanción fuere de suspensión inferior al término de la aplicada provisionalmente, tendrá derecho a percibir la diferencia de salario.

**CAPITULO XII**

**DISPOSICIONES FINALES**

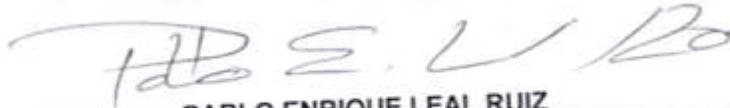
**ARTÍCULO QUINTAGÉSIMO PRIMERO.- Propiedad Intelectual e Industrial:** La reglamentación de las relaciones entre la Universidad y los profesores en materia de propiedad intelectual e industrial, se regulará separadamente pero formará parte de este Estatuto y según reglamentación expedida por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO QUINTAGÉSIMO SEGUNDO.- Reglamentación:** Autorizar al Rector para dictar las medidas reglamentarias, administrativas y presupuestales que sean indispensables para poner en ejecución lo dispuesto en el presente Estatuto.

**ARTÍCULO QUINTAGÉSIMO TERCERO.- Aplicabilidad y Vigencia:** El presente Estatuto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 0029 de 1997, del Consejo Superior con sus modificaciones y adiciones, así como todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los 4 días del mes de julio de 2007

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ**  
Presidente Delegado del Señor Gobernador de Cundinamarca  
ante el Consejo Superior



**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Secretario del Consejo Superior



**ACTA No. 002**

**REUNIÓN:** Comité Curricular  
**FECHA:** Girardot, Agosto 31 de 2016  
**HORA:** 10:00 A.M.  
**LUGAR:** Laboratorio de Inglés  
**PARTICIPANTES:**

John Jairo Martínez  
María Mercedes Hernández  
Rocío Suárez Molina  
Claudia Marcela Jiménez

**AGENDA:**

1. Revisión correspondencia: Solicitud de Homologación de materias.
2. Relación créditos académicos, horas práctica y campos de práctica PPI.
3. Acuerdos.

1. El estudiante del programa académico de Educación Física, de la sede de Fusagasugá, Brayan Steven Díaz Hernández, con documento de identidad No.950912-05522 de Fusagasugá, dado que no le ha sido posible conseguir los Syllabus que se le solicitaron, anexo una carta del Director del Programa de Licenciatura en Educación Física con el número de créditos e intensidad horaria. Al respecto, el Comité Curricular considera:

- Citarlo el día Lunes 5 de Septiembre a las 3:00 pm en el Laboratorio de Inglés con la finalidad de que realice un Test Diagnóstico de la Lengua Inglesa.
- Homologar los dos núcleos de Competencias Comunicativas por el núcleo de Lecto-Escritura.
- Homologar los núcleos de Educación Física por el núcleo de la electiva de Deportes.
- Traer el Syllabus de del núcleo de Psicología del desarrollo y del aprendizaje para que el profesor Uriel Leal Zabala, lo revise para la pertinencia de la homologación
- Traer el Syllabus de del núcleo Historia de la Pedagogía y la Educación Física para que la docente Yenny Pineda revisé los contenidos para la pertinencia de la homologación por el núcleo Desarrollo histórico y epistemológico de la pedagogía.



## 2. Relación de créditos en las prácticas pedagógicas de investigación.

En la licenciatura en español e inglés, se destacan los impactos las prácticas pedagógicas de investigación con intervención comunitaria, educación formal, educación no formal, ejercicios permanentes de observación, renovación e innovación educativa y proyectos de aula para transformar el enfoque curricular.

El programa concibe necesario que los PPI, partan de las comprensiones de la cultura escolar como condición ineludible para su transformación, se hace necesario recorrer a lo largo de los semestres las tradiciones académicas para que inspiren la reflexión de los maestros en formación sobre sus propias prácticas, para que puedan desarrollar un modelo cooperativo donde cada uno indague en las disciplinas que son de naturaleza del programa, con objetos de estudio, metodologías y teorías transversales al currículo.

Para ello, se hace necesario reconocer el sistema de créditos que son particulares a las prácticas pedagógicas investigativas; a razón de conocer horas de dedicación en instituciones u organizaciones educativas y/o sociales. Se propone ciclos de la espiral reflexiva de la Investigación acción participación, aplicadas al currículo escolar: planificación-observación, actuación, observación, y reflexión en la acción y sobre la acción.

### Asignación horaria

	Nº CREDITOS	SITIOS DE PRÁCTICA	Encuentros de saber PPI/semanal	Horas campo de práctica/semanal	Trabajo autónomo/semanal	Nº 16 semanas
<b>PPI I</b> Auto-reconocimiento y Valoración del Pedagogo	3 CA 9 HR		2	5	2	144
<b>PPI II</b> Reconocimiento del Pedagogo en el Contexto Regional	3 CA 9 HR		2	5	2	144
<b>PPI III</b> Auto-reconocimiento y Valoración del Pedagogo en la Escuela	3 CA 9 HR	Observación de escuelas rurales y urbanas del alto Magdalena	2	5	2	144



<b>PPI IV</b> Proceso de Aprendizaje Español y Literatura Infantil	4 CA 12 HR	Convenio Secretaría de Cultura: Bibliotecas parque.  Tipo población Rural y Urbano,	2	8	2	192
<b>PPI V</b> Aprendizaje y manifestaciones culturales regionales	4 CA 12 HR		2	8	2	192
<b>PPI VI</b> Learning Process EFL and Children's Literature	4 CA 12 HR		2	8	2	192
<b>PPI VII</b> EFL Learning Process in non-school contexts	4 CA 12 HR		2	8	2	192
<b>Trabajo grado 1</b>	3 CA 9 HR		TUTORIA 3	6		144
<b>PPI VIII</b> práctica integral en Español	6 CA 18 HR			16	2	288
<b>Trabajo grado 1</b>	3 CA 9 HR		TUTORIA 3	6		144
<b>PPI IX</b> Integral Practice in EFL	6 CA 18 HR			16	2	288
<b>X</b> Pasantía en Español/ Internship Teaching	8 CA 24 HR			22	2	384



3. Acuerdos: Enviar a los docentes que lideren los núcleos de PPI –nueva malla-, un comunicado solicitándoles desarrollen el fundamento teórico de cada uno de los PPI (Campos Disciplinarios, Pedagógicos, Didácticos, Autores, y que conteste a dos preguntas: ¿Desde dónde se ubica el PPI? ¿Cómo cada núcleo perteneciente al semestre le aporta a la construcción del PPI?). En el cual deben incluir las horas de práctica y los campos práctica (lugares donde se realiza la práctica); formatos procedimentales para la observación, rúbricas de evaluaciones y otros formatos, que se consideren complementarios, para el seguimiento de la práctica.

Solicitar los Syllabus de PPI a los responsables en lo que se evidencie lo anterior.

No siendo más, se da por terminada la sesión a las 12 de la mañana.

PARTICIPANTES:

JOHN JAIRO MARTINEZ

MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ

ROCÍO SUÁREZ MOLINA

CLAUDIA MARCELA JIMÉNEZ

Elaboró  
Rocío Suárez y María Mercedes Hernández



**ACTA No. 020 DEL 09 DE AGOSTO DE 2016**

**CLASE SE REUNIÓN:** TEDA

**CIUDAD Y FECHA:** GIRARDOT, 2016-AGOSTO-09

**HORA:** 03:00 p.m.

**LUGAR:** SALA DE PROFESORES

**ASISTENTES:**

DAVID LEOPOLDO SOLER LEMUS  
Docente OTC

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ DEL CASTILLO  
Docente OTC

MARTHA YANETH DAZA  
Docente OTC

MARIA MERCEDES HERNANDEZ HENRIQUEZ  
Docente OTC

DIANA MARCELA FAJARDO CASAS  
Docente OTC

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ  
Docente OTC

SEBASTIAN CAMILO LEAL DAZA  
Docente OTC

IVAN PATARROYO ORTIZ  
Docente OTC

ALEXANDER CAMACHO VERA  
Docente OTC

ANDRES ARBOLEDA  
Docente OTC

NUBIA ROCIO SUAREZ MOLINA  
Docente OTC

YENNY PATRICIA PINEDA MORENO  
Docente OTC

ANGELA CHAPARRO  
Docente OTC

MARIA DEL PILAR MONROY  
Docente OTC

CLAUDIA MARCELA JIMENEZ  
Docente OTC

CAROLINA PEÑA ESPITIA  
Docente OTC



NELSON  
Docente OTC

- ORDEN DIA:**
1. Socialización de los diferentes comités.
  2. Mesas de trabajo por grupos de comité.
  3. Ratificación de docentes integrantes y líderes.
  4. Establecer cronograma de reuniones.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

1. Una vez reunidos los docentes se hace la socialización de los diferentes grupos de comité de trabajo con los cuales cuenta el programa de Licenciatura y son:  
  
A. Comité Desarrollo Curricular.  
B. Comité de Procesos de Autoevaluación.  
C. Comité de Comunicaciones.  
D. Comité Editorial.  
E. Comité de Trabajo de Grado.  
F. Comité de Seguimiento Académico.  
G. Comité de Egresados.
2. Se hacen mesas de trabajo con cada uno de los grupos, en las cuales los docentes líderes y miembros establecen las dinámicas del comité y se incluyen docentes al equipo de trabajo.
3. Docentes lideres e integrantes de cada uno de los comités:

COMITÉ	DOCENTE LÍDER	DOCENTES INTEGRANTES	REUNIONES
COMITÉ DESARROLLO CURRICULAR	JOHN JAIRO MARTINEZ	María Mercedes Hernández Claudia Marcela Jiménez Roció Suarez Molina Carolina Peña Espitia	Miércoles de 10:00-12:00 M
COMITÉ DE PROCESOS AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	CLAUDIA MARCELA JIMENEZ	María Mercedes Hernández Roció Suarez Molina Carolina Peña Espitia	Miércoles de 10:00-12:00 M
COMITÉ DE COMUNICACIONES	SEBASTIAN CAMILO LEAL DAZA	María del Pilar Rodríguez Iván Patarroyo Alexander Camacho Vera	Miércoles de 10:00 A 12:00 M, Cada quince días.
		María mercedes Hernández	Lunes 10:00 A-M A



COMITÉ EDITORIAL	ANDRÉS ARBOLEDA	Diana Marcela Fajardo Casas Alexander Camacho David Leopoldo Soler Lemus	12.00 M Cada quince días.
COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO	YENNY PATRICIA PINEDA MORENO	María del Pilar Monroy Ángela Andrea Chaparro Pulido	Miércoles DE 10:00 A 12:00 M, Cada quince días.
COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO	JOSÉ URIEL LEAL ZABALA	Martha Yeannette Daza Cárdenas Miguel Antonio Martínez	Miércoles DE 09:00 A 11:00 M, Cada ocho días.
COMITÉ DE EGRESADOS	MARTHA YEANNETTE DAZA	Patricia Molina José Uriel Leal Zabala Miguel Antonio Martínez Dennis Alejandro Tasso Cárdenas	Jueves de 09:00 A.M A 11:00 A.M Cada quince días.

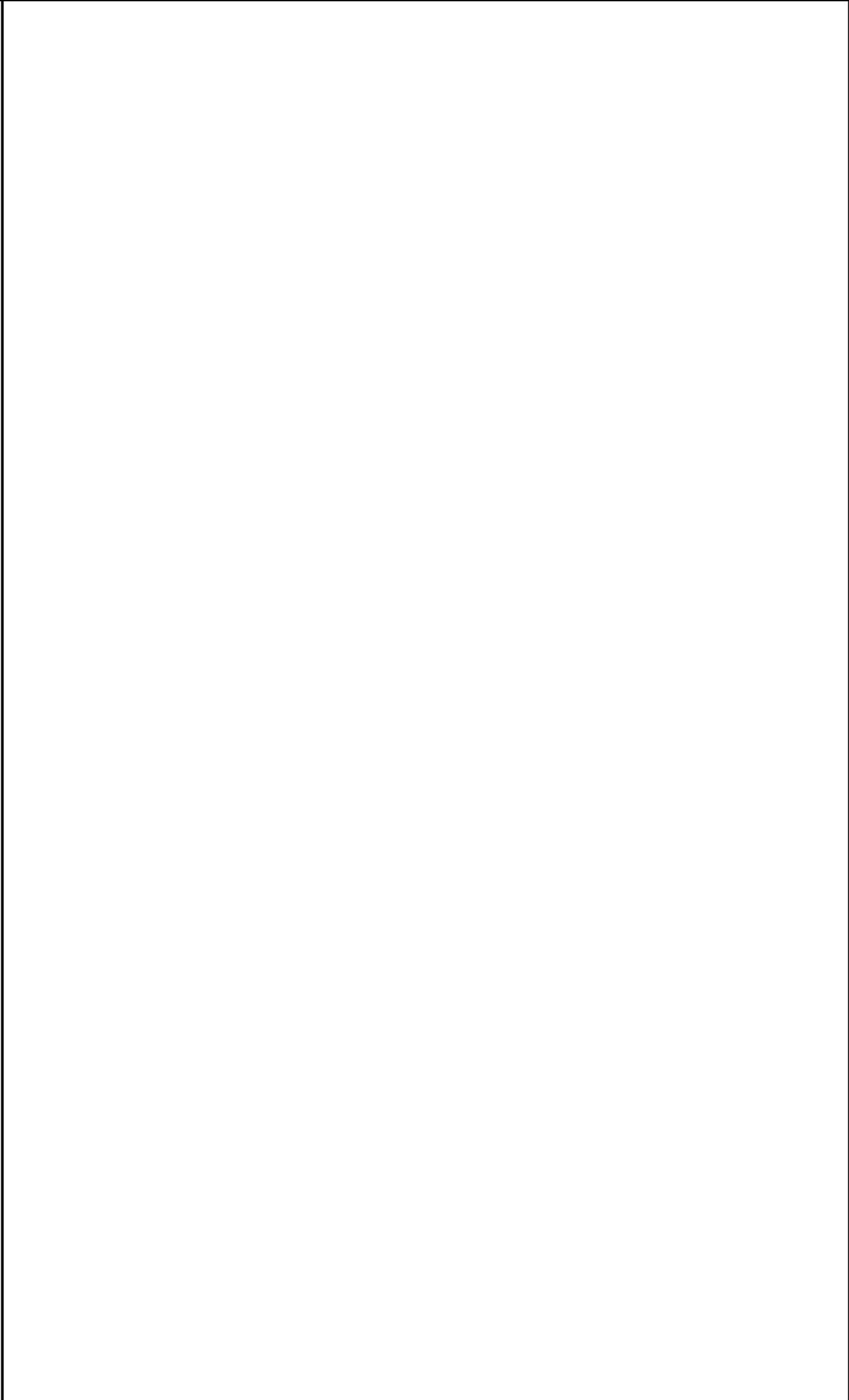
4. En cada uno de los encuentros se trataran temas propios de cada comité y como producto quedara un acta con los respectivos compromisos. En caso de ser requerido se harán reuniones extraordinarias.

**JOHN JAIRO MARTINEZ GOMEZ**

Director Programa Licenciatura en Educación Básica  
con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés

**ELABORO**

**ÁNGELA ANDREA CHAPARRO PULIDO**  
DOCENTE UDEC.



MODALIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EVENTO ACADÉMICO	HORARIO	ESTADO
Actividad	11/03/2016	20/05/2016	Aprovechamiento del Tiempo Libre a Través del Arte y el Servicio a la Comunidad en la Udec Girardot para el Fortalecimiento de Procesos Psico-Sociales en Adolescentes de la ACJ	De 3:00 pm a 5:00 pm	Aprobado
Curso	13/06/2016	28/07/2016	Básico de Alemán	De 10:00 am a 12:00 m	Aprobado
Catedra	04/04/2016	04/05/2016	Cátedra Abierta Paulo Freire	De 3:00 pm a 7:00 pm	Cerrado
Encuentro	03/05/2016	03/05/2016	Come Together-English Night	De 3:00 pm a 8:00 pm	Pendiente Aprobación
Diplomado	01/03/2016	01/07/2016	Diplomado en Didáctica, Pedagogía y Evaluación	Sábados de 8:00 am a 2:00 pm	Aprobado
Diplomado	05/03/2016	18/06/2016	Diplomado en Resolución de Conflictos para Transformar los Contextos Locales	Viernes y sábados de 8:00 am a 2:00 pm	Aprobado
Curso	15/06/2016	28/07/2016	Frances Básico	De 6:00 pm a 8:00 pm	Aprobado
Divulgación de Publicaciones	25/04/2016	25/04/2016	Lanzamiento del Tercer Numero de la Revista Caminos Educativos	De 5:00 pm a 7:00 pm	Aprobado
Congreso	11/05/2016	15/05/2016	Primer Congreso Nacional de Maestros Normalistas y de Básica Primaria- Una Reconfiguración al Campo de Innovaciones Pedagógicas	De 8:00 am a 7:00 pm	Aprobado
Taller	19/04/2016	23/04/2016	Semana de Lenguaje y Literatura	De 3:00 pm a 9:00 pm	Aprobado

Taller	25/02/2016	26/02/2016	Series de Talleres Tecnologia Aplicada en la Enseñanza del Inglés	De 8:00 am a 6:00 pm	Cerrado
Taller	11/03/2016	20/05/2016	Taller Casa en el Árbol: Proyecto de una Ludoteca Ecológica para Niños y Niñas de la Ciudad de Girardot	De 3:00 pm a 5:00 pm	Aprobado
Taller	Feb 25 2016	Feb 26 2016	Taller Pedagogico ASOCOPI Workshop Series		Pendiente Aprobación
Taller	11/03/2016	20/05/2016	Talleres de Resolución de Conflictos y toma de Decisiones a Niños, Niñas, Adolescentes y Padres de Familia de la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) en Girardot	De 3:00 pm a 5:00 pm	Aprobado
Concurso	28/03/2016	01/04/2016	VI Convocatoria Artes Plásticas	De 8:00 am a 6:00 pm	Aprobado

OBSERVACIONES	PROYECCION SOCIAL	¿REQUIERE CERTIFICACIÓN?	EDUCACIÓN CONTINUADA	INSCRITOS	CERTIFICADOS
10 tarros de pintura grandes, 3 rodillos, 9 brochas diferentes	X	No			
Ninguno	X	Si			
pendiente certificaciones a conferencistas. Hablar pago de docentes con el jefe ya que son hechos cumplidos		Si	X	250	0
ficha tecnica	X	No			
volantes y afiches 500		Si	X		Si
ninguno		Si	X		Si
Ninguno	X	Si			
20 afiches, alquiler equipo, pago conferencista	X	Si			
100 afiches, 500 escarapelas, viaticos, pago docente		Si	X		
Afiches 100, escarapelas 20, papeleria, pago de conferencistas \$6,000,000, SE INVITARÁN SEIS CONFERENCISTAS PARA LOS CUALES SOLICITAMOS 6 REFRIGERIOS Y 6 ALMUERZOS; \$210.000 PARA TRANSPORTE TERRESTRE.	X	Si			

informe ( ya se envio solicitud)		Si	X		
madera de pino en tabla 120, pintura para madera, tornillos, inmunizante, puntillas, barniz, tejas termicas, 16 visagras, 20 repisas. No se aprueba materiales	X	Si			
Costos Aproximados del evento: \$3.000.000		Si			
3 resmas de papel, 10 blocks de papl iris, 10 cintas transparentes, 10 cajas de temperas, 40 pinceles diferentes, 60 pliegos de cartulina, 60 pliegos de papel kraf, 20 tijeras, 60 marcadores permanentes, 60 colores, 2 tarros de pegante grande	X	Si			
transporte	X	No			

PONENTES	TARIFA UNITARIA	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL	FACULTAD O DEPENDENCIA	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDAD HORARIA
		\$ 800.000	Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	16 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	48 horas
Maria Paula Falla Jairo Ojeda Vicky Colbert Radio Semillas Mary Saavedra Salamanca	\$ -		Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	20 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	5 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	120 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	120 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	48 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	2 horas
	Estudiantes \$50,000/docentes y externos \$60000	\$ 5.410.000	Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	8 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	27 horas

			Educación	Licenciatura en Ciencias Básicas con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	4
		\$ 6.000.000	Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	16 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	
		\$ 400.000	Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	16 horas
			Educación	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	8 horas

SEDE, EXTENSION, SECCIONAL	DOCENTE EJECUTOR	CELULAR	E-MAIL
Girardot	Sebastian Leal	3214721290	secaleda@hotmail.com
Girardot	David Soler Lemus		
Girardot	John Jairo Martinez	3044737030	udeclenguas@hotmail.com
Girardot	John Martínez		
Girardot	Yenny Patricia Pineda Moreno		
Girardot	Angela Andrea Chaparro Pulido		
Girardot	Charlie Paola Chacón Rocha		
Girardot	Andres Arboleda Toro		
Girardot	Rocio Suarez Molina	3123329703	udecrocio@gmail.com
Girardot	Diana Marcela Fajardo Casas María Mercedes Hernandez Henriquez		

Girardot	John Jairo Martinez		
Girardot	Sebastian Leal	3214721290	secaleda@hotmail.com
Girardot			
Girardot	Sebastian Leal	3214721290	secaleda@hotmail.com
Girardot	John Martínez		

NOMBRE COMPLETO	CORREO	AÑO DE EGRESADO	LUGAR DE TRABAJO	PUBLICO/ PRIVADO	LOGROS/CONDECORACIONES
Pérez Núñez Yury Emilce	<a href="mailto:jury_emc30@yahoo">jury_emc30@yahoo</a>	1999	Tutora PTA Men.	Público	Tutora de Excelencia de Girardot.
Delgado Moscoso William Leonel	<a href="mailto:billdax@gmail.com">billdax@gmail.com</a>	1999	Ins. Manzanera Henriquez	Público	
Nieto Soto Mildred Yanira	<a href="mailto:miyaniso@hotmail.com">miyaniso@hotmail.com</a>	1999	Inst. Policarpa Salavarrieta	Público	
Vélez Sarmiento Liliana Alexandra	<a href="mailto:lialvelez@gmail.com">lialvelez@gmail.com</a>	1999	IED. Nacionalizado de Jerusalèn	Público	
Peralta Serna José Leonardo	<a href="mailto:lionhardy@hotmail.com">lionhardy@hotmail.com</a>	1999	IED Oreste Sindici	Público	
Lozano Tatiana Paola		1999	IED Policarpa Salavarrieta	Público	Beca otorgada por méritos por el Icetex como asistente de español en Londres.
Lozano Tilli Jahem	<a href="mailto:tillicita@yahoo.com">tillicita@yahoo.com</a>	2000	IED Flandes	Público	Inmersiones por méritos en India y Canadá
Rojas Andrea	<a href="mailto:Anroro7412@yahoo.com">Anroro7412@yahoo.com</a>	2000	IED. Manzanera Henriquez	Público	
Pastrana Vargas Carlos Fernando	<a href="mailto:carfer1586@gmail.com">carfer1586@gmail.com</a>	2000	IE La Esmeralda de Nilo	Público	
Ramírez Nelson Leonardo	<a href="mailto:Ingeniero.nelsonramirez@gmail.com">Ingeniero.nelsonramirez@gmail.com</a>	2000	Sena. Universidad Piloto	Público Privado	

Berdugo Solano Bianca Zoraya	<a href="mailto:biankb11@yahoo.com">biankb11@yahoo.com</a>	2000	PTA Men	Público	Doctorante en Educación
Cárdenas Vergaño Néida	<a href="mailto:teachernelida@gmail.com">teachernelida@gmail.com</a>	2000	Coordinadora Facultad Lenguas UNAD	Privado	<p>-Consejo Británico- Tutora Virtual Certificada Inglés. Bogotá, 2009.</p> <p>-Ministerio de Educación Nacional. Viceministro de Educación Superior. Tutora en el Programa de Actualización y Desarrollo de Actualización y Desarrollo de Competencias Docentes. 2008.</p> <p>-Universidad Distrital FJC. Diploma de Excelencia Académica por Evaluación del desempeño Docente 2003, 2004, 2005, 2006, otorgado por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2006.</p>
Chavarro Gómez Alix Jacqueline	<a href="mailto:Yakie16@gmail.com">Yakie16@gmail.com</a>	2000	Inst. Educativa El Bosque, Soacha	Público	
Vargas Barreto Yamile	<a href="mailto:yavaba@hotmail.com">yavaba@hotmail.com</a>	2000	IED. Hernán Vanegas Carrillo, Tocaima	Público	
Tibaguy Miguel Antonio	<a href="mailto:mtibaguy@yahoo.es">mtibaguy@yahoo.es</a>	2000	Inst. Técnico Industrial Fusagasugá	Público	
Niño Carmen Patricia	<a href="mailto:Lipiq98@yahoo.com">Lipiq98@yahoo.com</a>	2000	IED. Manzanera Henríquez	Público	
Bernal Luz Marina	<a href="mailto:Luz-315@hotmail.com">Luz-315@hotmail.com</a>	2001	Escuela Militar de suboficiales Sargento Inocencio Chincà	Público	Medalla Sargento Inocencio Chincà

Mèndez Yolanda	<a href="mailto:Yomace_999@hotmail.com">Yomace_999@hotmail.com</a>	2001	EMSUB	Privado	
Peña Oswaldo	<a href="mailto:Oswy1802@yahoo.es">Oswy1802@yahoo.es</a>	2001	IED Fundadores	Pùblico	
Aragon Castro Ana Maria	<a href="mailto:Anamariaaragon-79@hotmail.com">Anamariaaragon-79@hotmail.com</a>	2001	IED. Fundadores	Pùblico	
Castro Martínez Nelly Geovanna	<a href="mailto:nellygeovannacastro@hotmail.com">nellygeovannacastro@hotmail.com</a>	2001	IE. Fundadores Ramón Bueno y José Triana.	Pùblico	
Yadi Paola Salazar Abril	<a href="mailto:Yapasa_abril@hotmail.com">Yapasa_abril@hotmail.com</a>	2001	Institución Educativa Técnica Atanasio Girardot	Pùblico	
Lozano Jenny	<a href="mailto:jinnicita@yahoo.com">jinnicita@yahoo.com</a>	2001	IED Soacha	Pùblico	
Preciado Castillo Armando	<a href="mailto:apreciado@yahoo.es">apreciado@yahoo.es</a>	2002	Col. Nuestra Señora del Rosario	Privado	
Angélica Rocío Quesada Díaz	<a href="mailto:ancero2911@hotmail.com">ancero2911@hotmail.com</a>	2002	Institución Educativa Técnica Atanasio Girardot	Pùblico	
Vega Castaño Mary Luz	<a href="mailto:maryluzvega1980@hotmail.com">maryluzvega1980@hotmail.com</a>	2003	Ricaurte	Pùblico	
Pedraza Villarreal Patricia	<a href="mailto:patico2518@yahoo.es">patico2518@yahoo.es</a>	2003	IED. Manzanera Henríquez	Pùblico	
Cuervo Villanueva Nubia Esperanza	<a href="mailto:nuescu_13@hotmail.com">nuescu_13@hotmail.com</a>	2004	IED. Julio César Sánchez-Anapoima	Pùblico	

Ruiz Benavidez Angela Milena	<a href="mailto:Angemile82@hotmail.com">Angemile82@hotmail.com</a>	2004	IED. Manzanera Henríquez	Público	
Avellaneda Alexandra		2004	IED Flandes	Público	
Agudelo Rodríguez José Fabian	<a href="mailto:teachfab@gmail.com">teachfab@gmail.com</a>	2004	IED Nilo	Público	
Barragán Diego Alejandro	<a href="mailto:diegobarraganperdomo@hotmail.com">diegobarraganperdomo@hotmail.com</a>	2004	IED. Manzanera Henríquez	Público	
Rodríguez Posada Carmen Rosa	<a href="mailto:cr-posada@hotmail.com">cr-posada@hotmail.com</a>	2004	IED. Manzanera Henríquez	Público	
Monroy Monroy Luisa Fernanda	<a href="mailto:Luisamur05@yahoo.es">Luisamur05@yahoo.es</a>	2004	IED. Luis A. Duque Peña	Público	
Leal Rodríguez Karina	<a href="mailto:Karinalero79@yahoo.es">Karinalero79@yahoo.es</a>	2004	IED. Manzanera Henríquez	Público	
Castro Martínez María de los Angeles	<a href="mailto:Mariad.75@hotmail.com">Mariad.75@hotmail.com</a>	2004	IED. Manzanera Henríquez	Público	
Chacón Charlie Paola	<a href="mailto:charliepaola@hotmail.com">charliepaola@hotmail.com</a>	2004	Universidad de Cundinamarca	Público	
Gloria del pilar Martínez Mendoza	<a href="mailto:pilivale.14@hotmail.com">pilivale.14@hotmail.com</a>	2004	Institución Educativa Técnica Atanasio Girardot	Público	
Yisel Tangarife Micán	<a href="mailto:yitami@hotmail.com">yitami@hotmail.com</a>	2004	Institución Educativa Técnica Atanasio Girardot	Público	
Triana Arroyo Jimmy	<a href="mailto:jimmy triana@hotmail.com">jimmy triana@hotmail.com</a>	2004	Tutor PTA	Público	Fundador y Presidente de la fundación ``Vamos

					Palante` Reconocimiento por apoyo iniciativas grupos juveniles de Girardot.
Cárdenas Ochoa Cristian Camilo	<a href="mailto:cricaro4@hotmail.com">cricaro4@hotmail.com</a>	2004	Inst. Policarpa Salavarrieta	Público	
Guzmán Bedoya Juan Pablo	<a href="mailto:jpiz55@yahoo">jpiz55@yahoo</a>	2004	Inst. Luis a. Duque Peña	Público	
Reyes Echeverry Jorge Eliecer	<a href="mailto:georgereyes3@hotmail.com">georgereyes3@hotmail.com</a>	2004	Secretaría de Educación del Distrito y Colsubsidio	Público	
Avellaneda Méndez Juan Carlos	<a href="mailto:jualos.32@gmail.com">jualos.32@gmail.com</a> , <a href="mailto:avemez-24@hotmail.com">avemez-24@hotmail.com</a>	2005	Inst. Tenjo	Público	Ejército y embajada norteamericanos en Arbeláez, año 2009. English Immersion, San Andrés Island, 2013. Postgrado actual (Especialización) en Universidad Santo Tomás, 2015-2016 por parte del M.E.N..
Arias Diana Marcela	<a href="mailto:Diana_arias@hotmail.com">Diana_arias@hotmail.com</a>	2009			
Cuellar Serna Leidy Diana	<a href="mailto:ledicuse@hotmail.com">ledicuse@hotmail.com</a>	2009			
García Ortiz Liset	<a href="mailto:lisetgarciaortiz@yahoo.es">lisetgarciaortiz@yahoo.es</a>	2009			
García Rodríguez Mayra Alejandra	<a href="mailto:Nictodo_gino@hotmail.com">Nictodo_gino@hotmail.com</a>	2009			
González Núñez Diana Marcela	<a href="mailto:tobymusica@hotmail.com">tobymusica@hotmail.com</a>	2009			
Gutiérrez Ortiz Norma Constanza	<a href="mailto:Normitaquetierrez015@hotmail.com">Normitaquetierrez015@hotmail.com</a>	2009			
León Ortiz Luz Angélica	<a href="mailto:Angelikita_18@hotmail.com">Angelikita_18@hotmail.com</a>	2009			
López Olivero Iván Alexander	<a href="mailto:Youknow40@hotmail.com">Youknow40@hotmail.com</a>	2009			
Mantilla Bernal Fernando	<a href="mailto:ferchomantilla@hotmail.com">ferchomantilla@hotmail.com</a>	2009	Inst. Nuevo Horizonte	Público	

Orozco Martínez Ivon Maritza	<a href="mailto:Mari_1124@msn.com">Mari_1124@msn.com</a>	2009			
Pérez Vanegas Ángela	<a href="mailto:Angelapv84@hotmail.com">Angelapv84@hotmail.com</a>	2009			
Romero Ramos Carlota	<a href="mailto:Charlot2@hotmail.com">Charlot2@hotmail.com</a>	2009			
Ruiz Garzón Jhon Alexander	<a href="mailto:papijhong@hotmail.com">papijhong@hotmail.com</a>	2009			
Suárez Parra Maria Alejandra	<a href="mailto:Alejasuarez198@hotmail.com">Alejasuarez198@hotmail.com</a>	2009	Inst. Luis A. Duque Peña	Público	
Valbuena Lizcano Sandra Catherine	<a href="mailto:Cavalbuena1@hotmail.com">Cavalbuena1@hotmail.com</a>	2009			
Giraldo Tejeiro Sergio David	<a href="mailto:Sergio_giraldo@hotmail.com">Sergio_giraldo@hotmail.com</a>	2009	Inst. Manzanera Henríquez	Público	
Albadan Castillo Maria Catalina	<a href="mailto:Mariaca860617@hotmail.com">Mariaca860617@hotmail.com</a>	2009			
Artunduaga Bermúdez Jenny Carolina	<a href="mailto:jcartunduaga@gmail.com">jcartunduaga@gmail.com</a>	2009	IED Tocaima	Público	
Gaitán Carvajal Ximena Constanza		2009			
Galeano Campos Julieth	<a href="mailto:Juga2908@yahoo.es">Juga2908@yahoo.es</a>	2009			
Gómez Piza Mercedes Gilma	<a href="mailto:Menchito_09@hotmail.com">Menchito_09@hotmail.com</a>	2009			
Bonilla Culma Sandra Julieth	<a href="mailto:Sanju784@hotmail.com">Sanju784@hotmail.com</a>	2010			
Ducuara Roa Giovanni	<a href="mailto:Cejas09@hotmail.com">Cejas09@hotmail.com</a>	2010			
Forero Suarez Shirley	<a href="mailto:Shirley2618@gmail.com">Shirley2618@gmail.com</a>	2010			
Guayara Reina Johana Lilian	<a href="mailto:Jotristeza2003@hotmail.com">Jotristeza2003@hotmail.com</a>	2010			
Hencker Gómez Nathalia Carolina	<a href="mailto:Natycaro24@hotmail.com">Natycaro24@hotmail.com</a>	2010			
Osuna Zabaleta Luis Alfredo	<a href="mailto:Profealfredo88@hotmail.com">Profealfredo88@hotmail.com</a>	2010			
Oviedo Barrera Sandra Milena	<a href="mailto:profesandrita@hotmail.com">profesandrita@hotmail.com</a>	2010			
Salas Romero Sonia Mayerly	<a href="mailto:mayosal@hotmail.com">mayosal@hotmail.com</a>	2010			

Sierra Arciniegas Jazmín	<a href="mailto:Minymouse_01@hotmail.com">Minymouse_01@hotmail.com</a>	2010			
Trujillo Londoño Paola Andrea	<a href="mailto:paoantrulo1123@hotmail.com">paoantrulo1123@hotmail.com</a>	2010			
Verástegui Perdomo Lady Johanna	<a href="mailto:Johavp06@hotmail.com">Johavp06@hotmail.com</a>	2010	Inst. Normal	Público	
Yuleida Barreto Benavides	<a href="mailto:yulib_b@hotmail.com">yulib_b@hotmail.com</a>	2010	Ins. Manuel Elkin Patarroyo	Público	
Aranda Guzmán Fabiola Andrea	<a href="mailto:favilavigne@hotmail.com">favilavigne@hotmail.com</a>	2011			
Stephanie Bejarano Reyes	<a href="mailto:stebeja1@hotmail.com">stebeja1@hotmail.com</a>	2011	Liceo Francisco José de Caldas	Público	Joven Ejemplar, Sep. 14/2014 en proyecto derechos sexuales y reproductivos.
Bejarano Reyes Stephanie	<a href="mailto:Stebeja1@hotmail.com">Stebeja1@hotmail.com</a>	2011			
Gómez Enciso Carlos Andrés	<a href="mailto:Carlosgo_89@hotmail.com">Carlosgo_89@hotmail.com</a>	2011			
Guzmán Ospina Camilo Andrés	<a href="mailto:Cgus815@hotmail.com">Cgus815@hotmail.com</a>	2011			
Hernández Aldana Genniffer	<a href="mailto:Matgen_0422@hotmail.com">Matgen_0422@hotmail.com</a>	2011			
Lozano Másmela Jennifer Lizeth	<a href="mailto:Jl_o_2903@hotmail.com">Jl_o_2903@hotmail.com</a>	2011			
Montes Paloma Diana Cristina	<a href="mailto:Diacris09@hotmail.com">Diacris09@hotmail.com</a>	2011			
Parra Rojas Luz Sneider	<a href="mailto:Mune788@hotmail.com">Mune788@hotmail.com</a>	2011			
Sabogal Ortiz Álvaro Ernesto	<a href="mailto:Pájaro.loco.@hotmail.com">Pájaro.loco.@hotmail.com</a>	2011			
Vargas Castro Edny Giseth	<a href="mailto:Edgivargas99@hotmail.com">Edgivargas99@hotmail.com</a>	2011			
Vásquez Ortiz Mayra Alejandra	<a href="mailto:alejandra_v_o@hotmail.com">alejandra_v_o@hotmail.com</a>	2011			
Villarreal Herrera Andrés	<a href="mailto:Cheototal90@hotmail.com">Cheototal90@hotmail.com</a>	2011			
Zúñiga Patiño Natalia	<a href="mailto:Monita2004_25@hotmail.com">Monita2004_25@hotmail.com</a>	2011			

Contreras Leal Lady Katerine	<a href="mailto:Kcontreras587@hotmail.com">Kcontreras587@hotmail.com</a>	2012			
Gaona Gómez Maria Fernanda	<a href="mailto:Teachermafe16@hotmail.com">Teachermafe16@hotmail.com</a>	2012			
Hernández Ruiz Pablo Danilo	<a href="mailto:profepablodanilo@gmail.com">profepablodanilo@gmail.com</a>	2012			
Hoyos Perdomo Kelly Alexandra	<a href="mailto:kelacaxper@hotmail.com">kelacaxper@hotmail.com</a>	2012			
Martínez Barreto Mónica Alexandra	<a href="mailto:Monicaalexa56@yahoo.com">Monicaalexa56@yahoo.com</a>	2012			
Ochoa Mogollón Marwiln Yuzelly	<a href="mailto:Marwiln13028@hotmail.com">Marwiln13028@hotmail.com</a>	2012			
Rivera Márquez Lina Yohana	<a href="mailto:Latis130@hotmail.com">Latis130@hotmail.com</a>	2012			
Bautista Morales Diana Maritza	<a href="mailto:dianabautistam@hotmail.com">dianabautistam@hotmail.com</a>	2012	Colegio Espiritu Santo y Colombo Americano.	Privado	
Ahumada Díaz Ronal Felipe <b>lenguas modernas</b>	<a href="mailto:Felipeahumada30@hotmail.com">Felipeahumada30@hotmail.com</a>	2013			
Cacheo Castro Claudia Patricia	<a href="mailto:Pattysmayonix@hotmail.com">Pattysmayonix@hotmail.com</a>	2013			
Muñoz Caicedo Lorena Cristina	<a href="mailto:Teachertina.03@gmail.com">Teachertina.03@gmail.com</a>	2013			
Vesga Barrero Yuli Tatiana	<a href="mailto:Tatis025@hotmail.com">Tatis025@hotmail.com</a>	2013			
Reyes Doncel Nidia Carolina	<a href="mailto:Teacher.carolinareyesdoncel23@hotmail.com">Teacher.carolinareyesdoncel23@hotmail.com</a>	2013	Inst. Nuevo Horizonte	Público	
Pabón Vásquez Erika Liliana		2014	IEM Nuevo Horizonte	Público	
Jennifer Paola Garzón Carrillo	<a href="mailto:leidypao_9104@hotmail.com">leidypao_9104@hotmail.com</a>	2014	Institución Tocaima	Privado	
Laguna Ávila Lizeth Paola	<a href="mailto:Lplaguna07@hotmail.com">Lplaguna07@hotmail.com</a>	2014	Colegio Americano	Privado	

Fontalvo Granados Madeleine	<a href="mailto:theperfectwife@gmail.com">theperfectwife@gmail.com</a>	2014	Colegio Espíritu Santo Marianistas	Privado	
Vera Robayo Luis Alberto	<a href="mailto:vera.man6@hotmail.com">vera.man6@hotmail.com</a>	2014	Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón. Mariquita.	Público	Concepto meritorio por trabajo de grado titulado La producción de textos orales en estudiantes de grado cuarto de primaria de la Institución educativa Nuevo Horizonte, sede Atanasio Girardot.
Bernal Rincón Fabian Andrés	<a href="mailto:Faber_93@hotmail.com">Faber_93@hotmail.com</a>	2014	Colegio La Presentación Girardot.	Privado	
Torres Hernández Xiomara Yineth	<a href="mailto:xijitohe@gmail.com">xijitohe@gmail.com</a>	2015	Colegio Virtual Moderno	Privado	
Díaz Guzman Aura Viviana	<a href="mailto:auradq@hotmail.com">auradq@hotmail.com</a>	2015	Escuela Suboficiales Inocencio Chincha- Tolemaida	Privado	Escuela liderazgo juvenil Gob. Cundinamarca
Álvarez Triana Lizeth Yolima	<a href="mailto:Lizeth_lunita91@hotmail.com">Lizeth_lunita91@hotmail.com</a>	2015	Liceo Moderno	Privado	
Baquero Garzón Nadia Guiomar	<a href="mailto:na_baga@hotmail.com">na_baga@hotmail.com</a>	2015	Nuestra Señora del Pilar	Privado	
Barberi Ibañez Christian Alejandro	<a href="mailto:alejosxz@hotmail.com">alejosxz@hotmail.com</a>	2015	Colegio Marianistas	Privado	
Barrero Acosta Michelle Daniela	<a href="mailto:danielabarreroacosta@hotmail.com">danielabarreroacosta@hotmail.com</a>	2015	Colegio Espinal	Privado	
	<a href="mailto:cate3000@hotmail.com">cate3000@hotmail.com</a>		Looking forward e Instituto Gran		

Sarmiento zapata Zuleima Catherine		2015	Colombiano	Privado	
Ramírez Escobar Diego Fernando	<a href="mailto:dgof92@hotmail.com">dgof92@hotmail.com</a>	2015	Instituto Kennedy	Privado	
Castaneda Cardozo Brenda Lysed	<a href="mailto:yokonda18@hotmail.com">yokonda18@hotmail.com-</a>	2015	Instituto Kennedy	Privado	
Home Perdomo Angy Carolina	<a href="mailto:Carito_1391@hotmail.com">Carito_1391@hotmail.com</a>	2015			

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
PROGRAMA LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS

PLAN DE ESTUDIOS

	NUCLEO DE CONOCIMIENTO	CREDITOS	HP <sup>1</sup>	HA <sup>2</sup>	HTI <sup>3</sup>	
C I C L O  B A S I C O  P R O F E S I O N A L	<b>PRIMER SEMESTRE</b>					
	LECTOESCRITURA	3	3	1	6	
	ELEMENTARY ENGLISH	5	5	1	6	
	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	3	3	1	8	
	ANTROPOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	3	1	8	
	CATEDRA UDECINA	1	1	1	2	
	PPI: AUTORRECONOCIMIENTO DEL ALUMNO <sup>4</sup>	2	2	1	4	
	DESARROLLO HISTORICO Y EPISTEMOLOGICO DE LA CIENCIA	1	1	1	2	
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>					
	EPISTEMOLOGÍA DEL LENGUAJE	3	3	1	6	
	LOWER INTERMEDIATE ENGLISH	5	5	1	6	
	TEORIAS Y MODELOS PEDAGOGICOS	3	4	1	8	
	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	4	1	8	
	PPI: RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MAESTRO	2	3	1	4	
	CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS A PARTIR DE LA EXPERIENCIA	1	1	1	2	
	<b>TERCER SEMESTRE</b>					
	SOCIOLINGÜÍSTICA	3	3	1	6	
	INTERMEDIATE ENGLISH	5	5	1	6	
	POLITICAS EDUCATIVAS GESTIÓN ESCOLAR	3	4	1	8	
	TALLER DE CONTEXTO SOCIOCULTURAL	3	3	1	6	
	PPI: RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA ESCUELA	2	3	1	4	
	LA ESCUELA COMO ESPACIO PARA LA COMUNICACIÓN	1	1	1	2	
	<b>CUARTO SEMESTRE</b>					
	PSICOLINGÜÍSTICA	4	3	1	6	
	UPPER INTERMEDIATE ENGLISH	5	5	1	6	
	PROCESOS COGNITIVOS Y DESARROLLO HUMANO	3	4	1	8	
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2	3	1	6	
	PPI: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIAJE CASTELLANO	2	3	1	4	
	PARADIGMA DE APRENDIZAJE A NIVEL REGIONAL	2	2	1	4	
	<b>QUINTO SEMESTRE</b>					
	TEXTOLINGÜÍSTICA	3	3	1	6	
	ENGLISH WORKS SHOP	5	5	1	6	
	APRENDIZAJE Y DESARROLLO HUMANO	3	4	1	8	
	INFORMÁTICA EDUCATIVA	3	3	1	6	
	PPI: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE INGLÉS	2	3	1	4	
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	2	2	1	4	
	C I C L O  P R O F E S I O N A L  E S P E C I F I C O	<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
		ANÁLISIS DEL DISCURSO	4	4	1	6
		METHODS AND APPROACHES TO TEACHING ENGLISH	4	4	1	6
		TEORÍA Y MODELOS DIDÁCTICOS	3	3	1	6
		FORMACION POLITICA Y DEMOCRATICA	2	2	1	6
		PPI: DISEÑO CURRICULAR ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CASTELLANO	2	2	1	4
		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO	2	2	1	4
		<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>				
		SEMANTICA Y PRAGMATICA	4	4	1	6
CICLO COMPLEMENTARIO		4	4	1	6	
MODELOS CURRICULARES		2	2	1	6	
DEPORTES		1	1	1	2	
ETICA PROFESIONAL UDECINA		2	2	1	4	
PPI: DISEÑO CURRICULAR ENSEÑANA-APRENDIZAJE INGLÉS		2	3	1	4	
DISEÑO PROCESOS DE INVESTIGACIÓN		2	2	1	4	
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>						
DISCURSO LITERARIO Y LITERATURA INFANTIL		3	3	1	6	
CICLO COMPLEMENTARIO		3	3	1	6	
TEORÍA Y MODELOS EVALUATIVOS		2	2	1	4	
INGLÉS CONVERSACIONAL		4	3	1	6	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		1	1	1	2	
PPI: PRACTICA PEDAGOGICA CASTELLANO		2	3	1	4	
TRABAJO DE GRADO		2	2	1	4	
<b>NOVENO SEMESTRE</b>						
SEMIÓTICA		3	3	1	6	
CICLO COMPLEMENTARIO		3	3	1	6	
ELECTIVA		2	2	1	4	
ELECTIVA		2	2	1	4	
TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA		3	3	1	6	
PPI: PRACTICA PEDAGOGICA INGLÉS		2	3	1	4	
TRABAJO DE GRADO	2	2	1	4		
<b>DECIMO SEMESTRE</b>						
CICLO COMPLEMENTARIO	3	3	1	4		
CICLO COMPLEMENTARIO	3	3	1	4		
SOCIALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PEDAGOGICOS	2	2	1	4		
ELECTIVA	2	2	1	4		

1 Horas presenciales

2 Horas acompañamiento

3 Horas trabajo independiente

4 La práctica pedagógica investigativa (P. P. I.) incluye la orientación interdisciplinar del núcleo problematizador correspondiente (Identidad I - II - III; aprendizaje IV - V; currículo VI, VII). Por lo anterior, además de las dos horas presenciales orientadas por el profesor titular de P.P.I., hay 1 hora presencial adicional donde el equipo docente en pleno y estudiantes participan y hacen análisis conjunto de lecturas que aportan al informe final de progreso de cada estudiante.

CAMPOS DE FORMACION

- DISCIPLINAR
- PEDAGÓGICO
- HUMANÍSTICO
- INVESTIGATIVO

	FRESHMAN ACADEMY IDENTIDAD						SOPHOMORE ACADEMY PROCESO DE APRENDIZAJE						JUNIOR ACADEMY CAMPO DE PROFUNDIZACION						SENIOR SEMESTER									
	I Ser Pedagogo		II Pedagogo-Contexto		III Pedagogo-Escuela		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X									
Saberes Especificos: Disciplinarios 78 CA	Epistemología del Lenguaje	2 CA 6 HRS	Historia de la Lengua Española	2 CA 6 HRS	Semántica y Pragmática	2 CA 6 HRS	Producción de Textos Académicos	2 CA 6 HRS	Análisis del Discurso	2 CA 6 HRS	Semiótica	2 CA 6 HRS	DISCIPLINAR ESPAÑOL	Literatura Colombiana	2 CA 6 HRS	Traducción	2 CA 6 HRS	DISCIPLINAR ESPAÑOL	English Proficiency Workshop I - B2 CEF	2 CA 6 HRS	English Proficiency Workshop II - B2+ CEF	2 CA 6 HRS	English Proficiency Workshop III - C1 CEF	2 CA 6 HRS	DISCIPLINAR ENGLISH	English Proficiency Test	2 CA 6 HRS	
	Introducción a la Lingüística	2 CA 6 HRS	Fonética Española	2 CA 6 HRS	Morfosintaxis Española	2 CA 6 HRS	Literatura Infantil	2 CA 6 HRS	Literatura Española	2 CA 6 HRS	Literatura Latinoamericana	2 CA 6 HRS		English IV- A2+ CEF	4 CA 12 HRS	English V- B1 CEF	4 CA 12 HRS		English VI- B1+ CEF	4 CA 12 HRS	English Civilization	2 CA 6 HRS	Western Civilization	2 CA 6 HRS		British Literature	2 CA 6 HRS	English Literature
	English I - A1 CEF	4 CA 12 HRS	English II - A1+ CEF	4 CA 12 HRS	English III- A2 CEF	4 CA 12 HRS	Psycholinguistics	2 CA 6 HRS	Sociolinguistics	2 CA 6 HRS	Textolinguistics	2 CA 6 HRS	English Proficiency Test	2 CA 6 HRS	English Literature	2 CA 6 HRS												
	English Phonetics	2 CA 6 HRS	English Morphosyntax	2 CA 6 HRS	Desarrollo Curricular	2 CA 6 HRS	Media & Materials Design	2 CA 6 HRS	Didáctica del Español	2 CA 6 HRS	EFL Didactics	2 CA 6 HRS	Applied Info & Com Technology	2 CA 6 HRS														
Didáctica de las Disciplinas 10 AC																												
Pedagogía y Ciencias de la Educación 11 AC	Sociología de la Educación	2 CA 6 HRS	Epistemología y Fundamentos Teóricos de la Pedagogía	2 CA 6 HRS	Cognición y aprendizaje	2 CA 6 HRS	Modelos y Tendencias Pedagógicas	2 CA 6 HRS	Evaluación: Fundamentos, Tendencias y Enfoques	2 CA 6 HRS	Adaptaciones Curriculares para la Inclusión	2 CA 6 HRS																
Fundamentos Generales 9 CA	Lecto-Escritura	2 CA 3 HRS	Razonamiento Matemático	1 CA 3 HRS	Lingüística Matemática	1 CA 3 HRS	Electiva 1: Legislación Lengua 3 Conflicto y Paz	*2 CA 6 HRS	Electiva 2: Legislación Lengua 3 Conflicto y Paz	*2 CA 6 HRS	Electiva 3: Legislación Lengua 3 Conflicto y Paz	*2 CA 6 HRS	Ética Profesional	2 CA 6 HRS	Constitución Política	2 CA 6 HRS												
Práctica Pedagógica Investigativa 50 AC	PPI Auto reconocimiento y Valoración del Pedagogo	3 CA 9 HRS	PPI Reconocimiento del Pedagogo en el Contexto Regional	3 CA 9 HRS	PPI Auto reconocimiento y Valoración del Pedagogo en la Escuela	3 CA 9 HRS	PPI Proceso de Aprendizaje Español y Literatura Infantil	4 CA 12 HRS	PPI Aprendizaje y manifestaciones culturales regionales	4 CA 12 HRS	PPI Learning Process EFL and Children's Literature	4 CA 12 HRS	Pedagógico Investigativo	PPI EFL Learning Process in non-school contexts	4 CA 12 HRS	PPI Práctica integral en Español	6 CA 18 HRS	PPI Integral Practice in EFL	6 CA 18 HRS	DISCIPLINAR ENGLISH	Internship Teaching	8 CA 24 HRS						
	Epistemología de la Ciencia	2 CA 6 HRS	Metodología de la Investigación	2 CA 6 HRS	Identificación y Formulación de Problemas de Investigación	2 CA 6 HRS	Análisis e interpretación de datos en el proceso de Investigación	2 CA 6 HRS	Seminario de Investigación en procesos de aprendizaje del Español	2 CA 6 HRS	Seminario de Investigación en procesos de aprendizaje de Inglés EFL	2 CA 6 HRS		Seminario: Trabajo de Grado I	2 CA 6 HRS	Seminario: Trabajo de Grado II	2 CA 6 HRS	Socilización de Procesos de Investigación	2 CA 6 HRS		DISCIPLINAR ESPAÑOL	Práctica en Español						
Créditos	16 CA		18 CA		18 CA		20 CA		20 CA		20 CA		16 CA		18 CA		12 CA		12 CA									

Prácticas  
Teórico Prácticas  
Teóricas

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	<b>CODIGO: MDCr065</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	<b>VERSION: 1</b>
	<b>EVENTOS GRADUADOS</b>	<b>PAGINA: 1 de 3</b>

<b>NOMBRE DEL EVENTO</b>
<b>IV Encuentro de Graduados de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lenguas Castellanas e Ingles</b>

<b>CLASE DE EVENTO</b>			
Encuentro	X	Seminario	
Conferencia		Curso - Taller	
Diplomado		Congreso	

<b>OTROS DATOS:</b>					
Evento Compartido:	SI	X	NO		En articulación con: <b>Internacionalización</b>
Cupo Máximo:					

<b>SEDE /SECCIONAL /EXTENSIÓN</b>					
Fusagasugá	<input type="radio"/>	Girardot	<input checked="" type="radio"/>	Ubaté	<input type="radio"/>
Chía	<input type="radio"/>	Chocontá	<input type="radio"/>	Facatativá	<input type="radio"/>
Soacha	<input type="radio"/>	Zipaquirá	<input type="radio"/>	Otro:	

<b>Justificación:</b>
<p><i>La universidad de Cundinamarca dentro de sus ejes estratégicos de “Cultura académica, científica y formativa”, y “Graduados integrados con sentido de pertenencia”, se propone vincular a sus egresados en todos los procesos académicos y culturales que contribuyen a la formación de desarrollo profesional docente del siglo XXI. En este sentido, el presente evento busca compartir experiencias significativas de impacto en el medio liderados por graduados del programa.</i></p> <p><i>Asimismo el encuentro propende hacia una contextualización del futuro formativo, espacios dinámicos de formación y conceptualización de los avances en lingüística, bilingüismo, y didáctica del español y el inglés como lenguas extranjeras.</i></p>

<b>Objetivos:</b>
<p><b>Objetivo General:</b></p> <p><i>Compartir avances en investigación e innovación de las experiencias pedagógicas significativas y alternativas que hacen posible la labor de licenciados en español e inglés en la región.</i></p>
<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p><i>Incorporar al egresado como parte activa de la comunidad Udecina mediante la creación redes de maestros a nivel regional como espacios de formación investigativa e innovación pedagógica.</i></p> <p><i>Fortalecer los lazos de articulación entre el programa y sus egresados, al tiempo que contribuye a fomentar el eje de internacionalización institucional.</i></p>

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	<b>CODIGO: MDCr065</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	<b>VERSION: 1</b>
	<b>EVENTOS GRADUADOS</b>	<b>PAGINA: 2 de 3</b>

<b>Fecha de Realización del Evento</b> (Requisito Indispensable para realizar el evento).			
Fecha de Inicio del Evento:	2016/11/09	Fecha de Finalización del evento:	2016/11/10

<b>Requiere Certificado</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>Título del Certificado:</b> IV Encuentro de egresados y I encuentro regional de Maestros de Español e inglés: Investigación e innovación Educativa		
<b>Requisitos para la Obtención del Certificado:</b>		
Las personas que se certifican son: Participantes, ponentes y organizadores		
El certificado para participantes al evento tiene como requisito:		
Asistir los dos días (16 horas), verificados por formatos de eventos		

<b>Conferencistas</b>		
Nombres y Apellidos:	Correo Electrónico	Teléfono /Celular
1		
2		
3		
4		

<b>Presupuesto solicitado:</b>				
Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Cantidad u horas	Valor Unitario	Valor Pesos Colombianos Aproximado
1	Afiches	100	8.000	800.000
2	escarapelas	500	1.000	500.000
3	Volantes	1000	200	200.000
4	Salón y equipos	1	4.000.000	4.000.000
5	Alojamiento	4	120.000	480.000
6	Desayunos y almuerzos	400	15.000	6.000.000
7	Refrigerios	400	5.000	2.000.000
8	Viajes de conferencista Bogotá Girardot	4	40.000	160.000
9	Pago de conferencista	14	600.000	8.400.000
10	Suvenires	100	49.000	4.900.000
11	Mapeo y sistematización de experiencias	96	80.000	7.680.000
12	Observatorio en tiempo real	36	80.000	2.880.000

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	<b>CODIGO: MDCr065</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCENCIA</b>	<b>VERSION: 1</b>
	<b>EVENTOS GRADUADOS</b>	<b>PAGINA: 3 de 3</b>

	SUBTOTAL	<b>38.200.000</b>
	IVA (%)	
	VALOR TOTAL	<b>38.200.000</b>

**Observaciones:**

El encuentro se realizará en dos días con la participación de cuatro conferencistas reconocidos por su trabajo a nivel nacional en los temas propuestos para el encuentro y seis ponencias de experiencias significativas de egresados del programa, con el fin de abrir espacios de discusión sobre los productos investigativos en educación y pedagogía y confrontarlos con experiencias diversas de maestros y maestras egresados de la Universidad de Cundinamarca.

El encuentro de egresados permitirá, además del desarrollo profesional docente, hacer un mapeo colectivo y construir una red conjunta que funcionará como observatorio en tiempo real de las experiencias que impactan la región, el departamento la nación y el mundo con el sello Udecino.

**Persona Responsable del Evento :**

Nombre del Docente: María Patricia Molina

Cargo: Docente PLEI

3134660725

mapamo2002@msn.com

**APROBACIÓN DE LA FACULTAD O PROGRAMA QUIEN SOLICITA**

**NOMBRES Y APELLIDOS:**

Cesar Julio Zabala Archila

**FACULTAD O ÁREA:**

Educación

**FIRMA:** *Cesar J. Zabala*

\_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Oficina de Graduados

Bogotá, 26-Oct-2017.

Doctor:

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

**Asunto:** Concepto integral a la solicitud de **RENOVACION RC** para el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLES** de **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC** en la ciudad de GIRARDOT-CUNDINAMARCA, metodología Presencial, identificado con el código de proceso (41746).

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008, al procedimiento del Decreto 1075 de 2015, los integrantes de la Sala de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, -CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto integral emitido en la sesión del 26-Oct-2017, con base en el cual usted ha de decidir.

Las conclusiones de la Sala de Evaluación se basaron en el análisis detallado de la documentación presentada por la institución y del informe presentado por los pares académicos designados para este proceso de verificación de condiciones de calidad, de todo lo cual se concluye, previas las siguientes consideraciones:

Denominación:

La denominación del programa guarda correspondencia directa con el campo de conocimiento, el nivel de formación, así como con la misión la visión y los objetivos del proyecto educativo de la facultad y la universidad.

Justificación

La IES justifica el programa desde las tendencias nacionales e internacionales y desde las necesidades de formación de recurso humano para la región y el país. Considera la IES que los principales rasgos distintivos del Programa se pueden apreciar en el perfil profesional y ocupacional, propone al Licenciado como un profesional que lidera la construcción de conocimientos que posibiliten el abordaje interdisciplinario a situaciones Educativas y sociales.

Aspectos Curriculares

El enfoque del programa propuesto es congruente con la fundamentación teórico-metodológica de Licenciatura en español e inglés. Dentro de la estructura contextual se tienen en cuenta los nuevos paradigmas, principios orientadores, tendencias y desafíos de la educación superior.

El Programa propuesto comprende un plan de estudios de 170 créditos organizados en cuatro fases de formación, ellas son: Freshman Academy semestres I, II y III Área de formación llamada identidad con 52 créditos. Segunda fase Sophomore Academy, semestres IV, V y VI área de proceso de aprendizaje con 60 créditos. Tercera Fase Junior Academy campo de profundización semestres VII, VIII, IX con 46 créditos y cuarta fase Senior Semester con área de inglés disciplinar, Semestre X con 12 créditos. Dicha estructura responde a lo planteado por la Institución para los programas y las competencias sobre las cuales se soporta la formación y responden al Modelo Institucional.

El componente de formación en práctica pedagógica investigativa lo conforma un núcleo de 63 créditos académicos. La práctica pedagógica investigativa es gradual e inicia en el primer semestre con el reconocimiento y difusión del legado ancestral y territorial Panche; continúa en II y III semestre con el reconocimiento, valoración y reconocimiento del rol del maestro en la escuela; avanza en IV y V semestre con los procesos de apoyo directo en lengua materna y EFL en primaria y secundaria; se hacen procesos de aprendizaje experiencial y comunitario en los semestres VI y VII; y culmina con las prácticas integradas en los colegios y escuelas de la región del alto Magdalena.

El área de inglés se aborda desde la perspectiva de lengua extranjera (EFL) lo cual implica una relación más distante pero no menos rigurosa, por ello integra las mismas disciplinas de la lingüística, la literatura, la práctica pedagógica e investigación del componente de español, pues se busca que el licenciado en formación aborde la

*Calle 43 # 57-14 Centro Administrativo Nacional – CAN, piso 4º. PBX 2222800 Fax: 2222800 ext. 3141*

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

lengua extranjera (EFL) de una manera amplia e integradora desde los ámbitos investigativos, académicos, estéticos y sociales.

El proceso de aprendizaje del EFL se aborda desde la concepción del lenguaje y las infinitas combinaciones para abordar con eficacia situaciones de comunicación reales, resolver conflictos, liderar encuentros de saberes y asumir los retos que emergen de la vida académica y cotidiana. Por lo tanto, el conocimiento del inglés, la corporeidad y la realidad social en conjunto, generan procesos de pensamiento y acciones contundentes que transforman los procesos académicos, metodológicos y vitales de cada uno de los actores que participan de estos encuentros.

Se contempla un plan de transición.

Organización de las actividades:

El programa de Licenciatura en Español e Inglés de la UDEC plantea diversidad de actividades y espacios académicos que facilitan el proceso de aprendizaje, y el desarrollo de competencias, se destacan: prácticas pedagógicas, salidas pedagógicas, pasantías, foros, clase magistral, trabajo en equipo y el uso de diversos objetos virtuales diseñados específicamente para el programa. La IES se ajusta en cuanto a los créditos académicos a lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015.

Investigación

La IES cuenta con políticas, normas e instancias para la regulación y el fomento de la investigación. Se evidencia el interés institucional por generar estrategias que motiven a los estudiantes a participar en procesos investigativos, a incorporar las TICs en la investigación y de ésta manera generen o fortalezcan las competencias investigativas, evidencia de ello es la participación de estudiantes en los semilleros que no solo agrupan a estudiantes de diversos programas, si no que permiten su vinculación a proyectos que desde extensión genera la Institución.

El par pudo evidenciar el incremento que ha tenido la investigación, representado en el número de proyectos y el número de docentes que participan, para el 2009 existían 24 proyectos, 29 profesores, en el 2014 existen 102 proyectos y 116 docentes.

En el documento maestro se da cuenta de cuatro grupos de investigación que apoyan el programa, los cuales no se encuentran reconocidos por Colciencias, los cuales tiene cada uno un proyecto vigente, semilleros, profesores y estudiantes vinculados a los mismos. No se da cuenta de productos de nuevo conocimiento representados en artículos y libros entre otros. De igual manera no se relacionan los profesores del programa que están vinculados a estos grupos de investigación.

Relación del programa con el sector externo

En la universidad de Cundinamarca la extensión es entendida como la interacción universitaria donde su misión es identificar y satisfacer las necesidades de la academia y del sector externo a través de la proyección social, educación continuada, convenios, ventas de servicios y eventos de extensión, de manera comprometida, interactuante y de acompañamiento integral, asegurando un impacto positivo en el entorno.

El programa académico tiene una línea de proyección social con la comunidad a través de una agenda académica de formación continua en temas relacionados con su objeto de estudio; dentro de los cursos que ofrece a la comunidad están los relacionados con la preparación en segunda lengua (alemán, francés y portugués) y el referido al aprendizaje del español (redacción, comprensión y producción).

Personal docente

La IES cuenta con políticas, normas, mecanismos de vinculación, evaluación y promoción de sus docentes.

Los docentes con los que cuenta el programa de Licenciatura en Español e Inglés, cuenta en su mayoría con formación a nivel de maestría y un número importante con formación a nivel de especialización. La IES lista cerca de 17 profesores, pero no se dice cuales están vinculados de tiempo completo, medio tiempo o por contrato de hora cátedra.

Medios Educativos

La universidad UDEC en el programa de Licenciatura en Español e Inglés, cuenta con convenios en instituciones de escuelas públicas y privadas, que le permiten tener un contexto real de la situación escolar, para que el profesional pueda desempeñarse, conocer y abordar todas las realidades que la comunidad presenta. La institución cuenta con el apoyo del sector externo, ya que muchos de sus egresados trabajan en colegios públicos y privados, que hacen que su gestión sea cercana a la universidad y adicional a esto tengan avances notorios en la formación.

#### Infraestructura Física

La universidad cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las clases, facilita a través de los laboratorios la creación de material didáctico para las prácticas y adicional a esto se encuentran equipando otro espacio para dicho trabajo.

#### Mecanismos de selección y evaluación

La universidad cuenta con un proceso claro para la selección de los estudiantes, realizan la inscripción via virtual y desde la oficina de admisiones reciben todo el apoyo para el ingreso. Primero se inscriben, compran el pin, cancelan, presentan entrevistas y prueba, cuando ya son seleccionados dentro de la página se hace la publicación de los seleccionados y proceden a realizar su inscripción, allí se les entrega el reglamento estudiantil el cual va en una agenda y proceden desde el segundo semestre a realizar su proceso de matrícula. También cuentan con un correo institucional y con la plataforma Academusoft, donde pueden verificar sus notas, realizar el proceso de evaluación a docentes y autoevaluación.

#### Estructura administrativa y académica

La universidad y el programa de Licenciatura en español e inglés cuentan con un organigrama y estructura académica, que permite conocer fácilmente los procesos administrativos, también cuentan certificados de calidad ICONTEC y se encuentra en capacitación para mejorar el proceso de calidad.

El programa se encuentra adscrito a la facultad de Ciencias del Deporte y la Educación. El Programa es la unidad de gestión del trabajo académico disciplinar en relación con lo educativo, la coordinación y evaluación de las actividades académicas son lideradas por el comité curricular, el cual apoya la gestión de la dirección y de la facultad, mediante la ejecución de las políticas institucionales, la reglamentación de los procesos particulares y la consolidación de las propuestas curriculares con el objetivo de garantizar la calidad del programa. También, atiende las solicitudes de los estudiantes y profesores relacionadas con el quehacer académico.

#### Autoevaluación

La universidad cuenta con un proceso de autoevaluación, donde la dimensión estratégica la cual busca tener directrices nacionales e institucionales, teniendo en cuenta que la universidad cuenta con diferentes seccionales donde la planeación y el proceso deben ser claros, la dimensión táctica cuenta con control interno y certificado de calidad aprobado por ICONTEC. En la dimensión operacional cuentan con equipos de autoevaluación y planes de mejoramiento.

En el documento maestro la IES hace un reporte de los resultados de los dos procesos de autoevaluación según lo dispone el Decreto 1075 de 2015 y los correspondientes planes de mejoramiento y su grado de implementación.

#### Programa de egresados

La universidad cuenta con una oficina de egresados, que tiene como objetivo "Identificar el impacto social y académico de los graduados, mediante un seguimiento permanente, en coordinación con la comunidad académica fomentando el sentido de pertenencia por la Universidad", donde los egresados tienen beneficios de biblioteca, gimnasio y áreas deportivas, trámite de tarjeta profesional, descuentos en programas de posgrados del 20% en la universidad, portal de empleo, eventos de integración. Durante los últimos cinco años se tienen 105 graduados en el programa, quienes se encuentran vinculados a instituciones educativas.

#### Bienestar universitario

Desde Bienestar Universitario se tiene como objetivo brindar todas las posibilidades para la permanencia estudiantil y para los docentes a través de mejoramiento de la calidad de vida por medio de actividades culturales, deportivas y académicas, para una formación integral. Para poder cumplir con esto la UDEC cuenta con:

- Exoneraciones de matrícula con planes de recursos económicos, matrícula de honor, participación en eventos académicos, deportivos y culturales.
- Programas socios económicos tales como: Hogar universitario, restaurante universitario, plan día de alimentación, plan complementario de restaurante.
- Deporte competitivo: Ascun, Copa U
- Deporte Formativo: Deportes individuales y en conjunto
- Deporte Recreativo: Actividades de aprovechamiento de tiempo libre y juegos autóctonos.
- Programas culturales: Ascun
- Mejoramiento de calidad de vida: Enfermería, psicología, Medicina general, Odontología, fisioterapia, trabajo social.
- Estrategias para el fortalecimiento de la formación integral: Proceso de selección de estudiantes: Entrevista en línea, Inducción a la vida Universitaria a los estudiantes de pregrado, Caracterización del estudiante nuevo de Pregrado, Apoyo a comunidad externa en consejería sobre orientación vocacional, Observación y atención a la permanencia estudiantil, Programa de Consejería Integral a la Comunidad Universitaria: Estudiantes, Docentes y Padres, acompañamiento Psicológico al estudiante, docente y administrativo de Pregrado y Posgrado, Apoyo al proceso de Admisiones para análisis de aplazamientos, cancelaciones y retiros, Apoyo al proceso de grados institucionales en Sede, seccionales y extensiones

#### Recursos financieros

el programa cuenta con recursos para financiar laboratorios, cubrir con la planta docente y los diferentes procesos que requieren según el plan de acción 2017,

#### CONCEPTO

La Sala de Evaluación de Educación recomienda al Ministerio de Educación NO RENOVAR de Registro Calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés y en consecuencia no aprobar la modificación solicitada al registro en lo que tiene que ver con el cambio en la denominación, la malla curricular y el número de créditos académicos, por las siguientes razones:

1. El programa no presenta grupos de investigación reconocidos ni clasificados en Colciencias, ni se evidencia la trayectoria ni la producción académica y científica de los profesores adscritos al programa.
2. El programa no da cuenta de un núcleo básico de profesores de tiempo completo que permita garantizar un ambiente de investigación adecuado para el desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes.

Atentamente,

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA  
Integrante de Sala

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA  
Integrante de Sala

NELSON ERNESTO LOPEZ JIMENEZ  
Integrante de Sala

NORELLY MARGARITA SOTO BUILES  
Integrante de Sala

PEDRO JAVIER ROJAS GARZÓN  
Integrante de Sala

Original firmado.

Calle 43 # 57-14 Centro Administrativo Nacional – CAN, piso 4°. PBX 2222800 Fax: 2222800 ext. 3141  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)





## LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS

### DOCUMENTO MAESTRO SOLICITUD RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

Modificación de la Licenciatura en Educación Básica con  
énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e inglés

GIRARDOT, DICIEMBRE DE 2016



**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector

**RUTH PATRICIA RICO RICO**  
Secretaria General

**ORLANDO BLANCO ZÚÑIGA**  
Vicerrector Académico

**MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE**  
Directora de Autoevaluación y Acreditación

**IRMA RUBIELA CALDERON DE ZEQUEDA**  
Decana Facultad de Educación

**JOHN JAIRO MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Director del programa

**COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

NUBIA ROCÍO SUÁREZ MOLINA  
YENNY PATRICIA PINEDA MORENO  
MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ  
JOHN JAIRO MARTÍNEZ GÓMEZ

**COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA**

MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ  
CLAUDIA MARCELA JIMENEZ GORDILLO  
NUBIA ROCÍO SUÁREZ MOLINA  
JOHN JAIRO MARTÍNEZ GÓMEZ

**PROFESORES DEL PROGRAMA**

ÁNGEL DAVID BORBÓN RINCÓN  
JOSEFINA DEL ROCÍO ORJUELA MARÍN  
ALEXANDER CAMACHO VERA  
ANDRÉS MONTEGRANARIO ARBOLEDA TORO  
ÁNGELA ANDREA CHAPARRO PULIDO  
CLAUDIA MARCELA JIMÉNEZ GORDILLO  
DAVID LEOPOLDO SOLER LEMUS  
DIANA MARCELA FAJARDO CASAS  
JOSÉ IVÁN PATARROYO ORTIZ  
JOSÉ URIEL LEAL ZABALA LADY  
CAROLINA PEÑA ESPITIA  
MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHÁN  
MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CASALLAS  
MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ  
MARTHA JEANNETTE DAZA CÁRDENAS  
MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ DEL CASTILLO  
NELSON D'OLIVARES DURÁN  
NUBIA ROCÍO SUÁREZ MOLINA  
SEBASTIÁN CAMILO LEAL DAZA  
YENNY PATRICIA PINEDA MORENO  
ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ OSORIO  
BIANCA ZORAYA BERDUGO SOLANO  
ERNESTO GUTIÉRREZ BARRERO  
DENNIS ALEJANDRO TASSO CÁRDENAS  
MAGDA LILIANA GONZÁLEZ CÁRDENAS  
MARÍA PATRICIA MOLINA RODRÍGUEZ

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>10</b>
1.	ASPECTOS INSTITUCIONALES	12
1.1.	ORÍGENES Y CONTEXTO	14
1.2.	MARCO INSTITUCIONAL	14
1.2.1.	Misión	14
1.2.2.	Visión	15
1.2.3.	Principios Institucionales	15
1.2.4.	Objetivos	16
<b>II.</b>	<b>CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA</b>	<b>17</b>
1.	DENOMINACIÓN	17
1.1.	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA	17
1.2.	MARCO NORMATIVO	18
1.3.	ORIGEN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA	19
1.4.	TRAYECTORIA DEL PROGRAMA	21
1.5.	NATURALEZA DEL PROGRAMA	22
1.6.	MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA	23
2.	JUSTIFICACIÓN	24
2.1.	POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN EL SECTOR DE IMPACTO	24
2.2.	CONTEXTO NACIONAL DE LA FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	24
2.3.	CONTEXTO REGIONAL DE LA FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA	26
2.4.	PROPÓSITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA	28
2.4.1.	Propósitos Para El Desarrollo De La Docencia	28
2.4.2.	Propósitos Para El Desarrollo De La Investigación	29
2.4.3.	Propósitos Para El Desarrollo De La Interacción Social, La Extensión Y La Proyección Social	32
2.4.4.	Propósitos Para El Desarrollo De La Internacionalización	33
2.4.5.	Propósitos Para El Desarrollo Del Bienestar Universitario	34
3.	CONTENIDOS CURRICULARES	36
3.1.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA	36
3.2.	MODELO PEDAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES	36
3.2.1.	PPI primer semestre: auto-reconocimiento y valoración del licenciado	37
3.2.2.	PPI segundo semestre: reconocimiento del licenciado en el contexto regional	37
3.2.3.	PPI tercer semestre: auto reconocimiento y valoración del licenciado en la escuela	39
3.2.4.	Práctica Pedagógica Investigativa de Español	41
3.2.5.	Campo de formación disciplinar en inglés (EFL)	41
3.2.6.	Fundamentación pedagógica y didáctica del inglés	42
3.3.	ESTRUCTURA CURRICULAR	50
3.3.1.	Integralidad del currículo	50
3.3.2.	Interdisciplinariedad del currículo	50
3.3.3.	Flexibilidad del currículo	51
3.3.4.	Plan de estudios	51
4.	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	52
4.1.	COMPONENTE DE FUNDAMENTOS GENERALES (9 C.A.)	52
4.2.	CAMPO DE FORMACIÓN EN ESPAÑOL	54

4.3. SABERES ESPECÍFICOS LINGÜÍSTICA (18 C.A.)	55
4.4. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DEL ESPAÑOL (21 C.A.)	55
4.5. CAMPO DE FORMACIÓN EN INGLÉS	56
4.6. SABERES ESPECÍFICOS LINGÜÍSTICA EFL (42 C.A.)	56
4.7. SABERES ESPECÍFICOS LITERATURA EFL (8 C. A.)	57
4.8. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA (EFL) (21 C.A.)	57
4.9. PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA (42 C. A.)	57
4.10. PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA (42 C. A.)	57
4.11. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INVESTIGATIVAS (PPI):	59
4.12. ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN	59
4.13. CURSOS INTERSEMESTRALES	59
5. INVESTIGACIÓN	60
5.1. COMPONENTES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN	61
5.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN	61
5.3. LA INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA ACADÉMICO	63
5.3.1. Grupos y semilleros de investigación	64
6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	65
6.1. LA RELACION DEL PROGRAMA CON EL SECTOR EXTERNO	69
6.1.1. CURSOS DE LENGUAS Y CIVILIZACIONES EXTRANJERAS	69
6.1.2. CURSOS DE ESPAÑOL	70
6.1.3. DIPLOMADOS	70
6.1.4. CAMPAMENTOS E INMERSIONES EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	71
6.1.5. INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN INGLÉS	71
6.2. RELACIÓN ENTRE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA	72
6.3. ACADÉMICO-CULTURAL EN ESPAÑOL	72
6.4. ACADÉMICO-CULTURAL EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	73
6.5. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA	73
6.6. SOCIAL- CULTURAL	74
7. PERSONAL DOCENTE	74
8. MEDIOS EDUCATIVOS	80
8.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	85
9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA	86
<b>III. CONDICIONES DE CALIDAD DE CARÁCTER INSTITUCIONAL</b>	<b>89</b>
10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	89
10.1. ESTUDIANTES	89
10.2. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	91
10.3. PROFESORES	92
11. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	95
12. AUTOEVALUACIÓN	98
12.1. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	98
12.2. AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA	101
12.3. PONDERACIÓN	104
12.4. ESCALAS DE VALORACIÓN	110
12.5 IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EN EL PROGRAMA	
13. EGRESADOS	111
14. BIENESTAR UNIVERSITARIO	112
14.1. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR	112
14.2. ESTRATEGIAS DISEÑADAS Y APLICADAS PARA PROMOVER EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	116
15. RECURSOS FINANCIEROS	119

## Lista de Tablas

Tabla 1. Programas nacionales de Licenciatura saberes específicos: español e inglés .....	11
Tabla 2. Programas de Licenciatura saberes específicos: español e inglés en regiones cercanas .....	14
Tabla 3. Estructura, organización, créditos académicos y habilidades saber español .....	34
Tabla 4. Estructura, organización, número de créditos y habilidades del saber inglés .....	39
Tabla 5. Distribución de créditos académicos por componentes de formación .....	46
Tabla 6. Competencias Generales del Programa .....	46
Tabla 7. Ubicación semestral de los Núcleos Temáticos de Fundamentos Generales .....	48
Tabla 8. Distribución semestral del Número de Créditos y del Número de Núcleos Temáticos.....	49
Tabla 9. Distribución semestral de los Núcleos Temáticos del Área de Español .....	49
Tabla 10. Distribución semestral de los Núcleos Temáticos del Área de Inglés .....	51
Tabla 11. Contenidos de las Prácticas Pedagógicas Investigativas .....	54
Tabla 12. Perfiles de los profesores del programa.....	57
Tabla 13. Nombre de los docentes del Programa y su Formación Académica .....	63
Tabla 14. Grupos y Semilleros de Investigación del Programa .....	71

Tabla 15. Distribución de los Recursos Bibliográficos de la Universidad.....	81
Tabla 16. Relación de laboratorios, talleres y salas de cómputo del programa.....	83
Tabla 17. Software empleado en el programa.....	83
Tabla 18. Distribución de los espacios físicos por área construida .....	84
Tabla 19. Listado de Proyectos del Programa 2016 - 2017.....	86

**Lista de figuras**

Figura 1. Programas de Licenciatura saberes específicos: español e inglés en regiones cercanas .....32

## PRESENTACIÓN

El Programa de Licenciatura en educación básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés presenta su documento maestro para solicitar la renovación de su registro calificado, en primera instancia, respondiendo a la necesidad vigente y la responsabilidad de continuar con formando los profesionales de las lenguas extranjeras que requiere la región para fomentar su desarrollo cultural, socioeconómico y por supuesto educativo, y en segundo lugar, un documento que expone las modificaciones a las que tuvo oportunidad con pretexto de la normatividad emanada del Ministerio de Educación en el año de 2015 con el decreto 2045, y con la Resolución 2041 de 2016.

El año 2016, representó para la Licenciatura la oportunidad de resignificar muchos aspectos que desde el momento mismo de su creación han definido su ser y su sentido, y que con la incorporación de tendencias en educación y en el avance de la enseñanza de las lenguas has facilitado ofrecer un programa pertinente y socialmente relevante, que avanzó hacia el reconocimiento de la acreditación de alta calidad académica con la presentación de sus condiciones iniciales y de su informe de autoevaluación, en octubre de 2016, ante el Consejo Nacional de Acreditación, como parte del ejercicio de adecuación a la normatividad mencionada.

Se señalan, a lo largo de este documento, algunas modificaciones ligadas a la denominación del Programa actualizada y aprobada internamente, mediante el Acuerdo 014 de abril de 2016 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca como **Licenciatura en español e inglés**, el número de créditos, aspectos de actualización curricular de contenidos, espacios académicos y actividades académicas, ya que, en sentido estricto, el Programa venía desarrollando un ejercicio a través de la *práctica, pedagógica investigativa* que coliga con las disposiciones normativas.

Cada uno de los apartados del documento se presenta en atención a la normatividad legal vigente para exponer a través de las condiciones de calidad de programa y las institucionales la pertinencia del programa, su estructura curricular y organizativa para responder a las necesidades de la región en la formación de maestros de lengua extranjera y para atender el compromiso adquirido con el perfil del egresado propuesto, así como los avances académicos, administrativos y de gestión alcanzados por el programa durante la vigencia de su registro uy la proyección de metas y retos para la próxima vigencia.

## I. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

*“Es evidente que el Estado Social de Derecho, para consolidarse, enriquecerse y evolucionar, debe asumir como tarea central la formación de ciudadanos, de tal manera que en la realidad y en la práctica haya viabilidad de ejercitar la democracia”.*

Francisco Cajiao R.

### 1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Tabla 1 - Identificación Institucional

ASPECTOS		
Nombre de la Institución	Universidad de Cundinamarca	
Domicilio	Fusagasugá	
Carácter de la Institución	Universidad	
Código SNIES	1214	
Norma de Creación de la Institución	Ordenanza número 045 del 19 de Diciembre de 1969	
Número de Estudiantes Matriculados	12.907	
Metodología	Presencial	
Número de Profesores	Planta	33
	Tiempo Completo	485
	Ocasional	
	Medio tiempo	77
	Cátedra	401
Graduados	25.215	

Fuente Boletín estadístico, datos actualizados a Junio de 2016.

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de educación superior del orden territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de Diciembre de 1.969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior.

La Universidad de Cundinamarca es una organización social del conocimiento renovada, es una institución que se visibiliza a nivel departamental y nacional mediante la apropiación, creación, gestión y transmisión de conocimiento, con formación en alta calidad integral. Propende por ser agente de la transmodernidad, caracterizada en la realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, autónoma y democrática. Formadora para la vida, capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad.

La Universidad tiene por objeto la generación, apropiación, desarrollo y difusión del conocimiento y la cultura en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante la investigación e innovación, la formación y la interacción universitaria, con metodologías presencial, virtual y a distancia, para trascender en la sociedad local en múltiples contextos, en tal sentido cuanta con su sede principal en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté, y cinco (5) seccionales en Chocontá, Facatativá, Soacha, Chía, y Zipaquirá.

La Universidad responde a las necesidades de formación de ciudadanos con sólidos principios éticos, humanos y altamente calificados, aspectos que serán la importancia de una institución que trabaja por el desarrollo del departamento de Cundinamarca y de Colombia, con aporte significativo al contexto global de la Generación Siglo XXI.

El aprendizaje multidimensional es la puerta de diálogo con el mundo, desde lo virtual, institucional, presencial, cultural e internacional. La Universidad recientemente en su búsqueda de innovación viene modernizando su campus universitario, como laboratorios por área de conocimiento, salas de sistemas, bibliotecas, aulas de clases, espacios deportivos, culturales y musicales, para potenciar el aprendizaje multidimensional.

Bienestar Universitario brinda a la comunidad servicios en las áreas de salud, permanencia, recreación, deporte y cultura, matrículas de honor, exoneración por convenios, restaurante, hogar universitario, con el fin de promover el desarrollo individual y colectivo de los estudiantes, profesores, administrativos y trabajadores, así como una formación en favor de su actuación como personas promotoras de conductas saludables en sus familias, en sus entornos laborales y en la sociedad en general.

El Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca fue actualizado y establecido mediante el Acuerdo 007 del 09 de julio de 2015, por el Consejo Superior. En él se define la Universidad de Cundinamarca como una Universidad estatal de educación superior, de orden territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio del cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca –ITUC-, posteriormente fue reconocida como Universidad en Diciembre 30 de 1992, mediante la Resolución 19530 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Ley es un ente autónomo e independiente con Personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de educación superior.

En sus estatutos, la Universidad define sus objetivos, misión, objeto y principios, entre los cuales se distinguen la responsabilidad social, la universalidad, la investigación, la libertad de cátedra y de aprendizaje, la actitud ética, la pertinencia del conocimiento, la autonomía, el respeto, la tolerancia, la excelencia académica, la interacción social, y la diversidad de la acción.

La Universidad de Cundinamarca posee una estructura orgánica que le permite realizar sus actividades académicas y administrativas; combina diferentes estamentos de decisión, asesoría y ejecución. El Consejo Superior es su máximo órgano de dirección, el Rector es el representante legal y la autoridad directiva máxima, el Decano lo es a nivel de la Facultad y directos de Programas, en las áreas del conocimiento, en coherencia con las Unidades Académicas.

La estructura orgánica de la Universidad refleja en su ordenamiento jurídico un nivel estratégico y de decisión, desarrollado por el Consejo Superior, el Consejo académico, y la Rectoría de quien dependen la Secretaria general, la dirección jurídica, la dirección de planeación, control interno, las seccionales y extensiones, proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, y las dos (2) vicerrectorías: Administrativa y Académica como órganos de administración y dirección. De la vicerrectoría académica dependen las facultades, las direcciones de investigación, Bienestar universitario, posgrados, y extensión, y las oficinas de graduados, apoyo a académico, y educación virtual y a distancia, y de la vicerrectoría administrativa dependen la dirección financiera, la dirección de bienes y servicios y la dirección de talento humano. La Dirección de autoevaluación y acreditación está adscrita a la Vicerrectoría Académica y de ella depende la Oficina de Desarrollo Académico. En el nivel operativo se encuentran los programas académicos adscritos a las facultades las que son dependientes directamente de la Vicerrectoría Académica.

Las políticas institucionales se orientan a los objetivos misionales de docencia, investigación a interacción social. En lo relativo a la docencia, la Vicerrectoría Académica de la Universidad orienta las políticas institucionales contempladas en el Plan de Acción en los aspectos académicos. Para hacerlas operativas se acoge a la normatividad vigente y cuenta con el talento humano y los recursos tecnológicos de apoyo suficientes. La Vicerrectoría Académica orienta y brinda las directrices necesarias para el funcionamiento de los comités Institucionales: El Comité Interno de Asignación y de Reconocimiento de Puntaje; El Comité Institucional de Evaluación y Acreditación; el Comité del profesor, Comité Central de Currículo; Comité de Desarrollo de Docencia; Comité de Evaluación y Escalafón Docente; Comité Central de Investigaciones y desarrollo científico; Comité de Admisiones; Comité de publicaciones, entre otros.

La comunidad educativa tiene representación en los órganos de dirección de la Universidad de Cundinamarca, tanto estudiantes, profesores, directivas y graduados tienen participación en el Consejo Superior. Así mismo en el Consejo Académico estudiantes y docentes están debidamente representados con voz y voto. Cada sector de la comunidad académica ejerce el derecho a elegir a sus representantes y a ser elegido de manera democrática.

### 1.1. ORÍGENES Y CONTEXTO

A continuación se presenta la oferta de programas vigentes en la Universidad de Cundinamarca:

Tabla 2 - Programas de Pregrado

PROGRAMA ACADÉMICO	SNIES	RESOLUCION DE REGISTRO CALIFICADO
SEDE FUSAGASUGA		
<b>Administración de Empresas</b>	19761	Resolución 8474 del 23 de julio de 2012
<b>Contaduría Publica</b>	53714	Resolución 10541 del 14 de julio de 2015
<b>Ingeniería Agronómica</b>	1928	Resolución 2721 del 15 de marzo de 2013
<b>Ingeniería Electrónica</b>	4086	Resolución 5552 del 29 de marzo de 2016
<b>Ingeniería de Sistemas</b>	4087	Resolución 4777 del 30 de abril de 2013
<b>Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales</b>	20018	Resolución 1815 del 10 de marzo de 2011

<b>Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte.</b>	10776	Resolución 10220 del 22 de noviembre de 2010
<b>Licenciatura en Matemáticas</b>	20020	Resolución 11145 del 20 de diciembre de 2010
<b>Tecnología en Cartografía</b>	9803	Resolución 13539 del 21 de agosto de 2014
<b>Zootecnia</b>	889	Resolución 4298 del 19 de abril de 2013
<b>SECCIONAL GIRARDOT</b>		
<b>Administración de Empresas</b>	14969	Resolución 12624 del 17 de septiembre de 2013
<b>Enfermería</b>	898	Resolución 19497 del 20 de noviembre de 2014
<b>Ingeniería Ambiental</b>	52090	Resolución 7061 del 5 de junio de 2013
<b>Licenciatura en Educación Básica con énfasis Humanidades: Lengua Castellana e Inglés</b>	20017	Resolución 11143 del 20 de diciembre de 2010
<b>Tecnología en Gestión Turística</b>	53719	Resolución 177797 del 29 de octubre de 2015
<b>SECCIONAL UBATÉ</b>		
<b>Administración de Empresas</b>	902	Resolución 2587 del 14 de marzo de 2013
<b>Contaduría Pública</b>	53668	Resolución 7450 del 26 de mayo de 2015
<b>Ingeniería de Sistemas</b>	4345	Resolución 5550 del 29 de marzo de 2016
<b>Zootecnia</b>	102822	Resolución 13788 del 07 de octubre de 2013
<b>EXTENSIÓN FACATATIVA</b>		
<b>Administración de Empresas</b>	19785	Resolución 11953 del 6 de septiembre de 2013
<b>Contaduría Pública</b>	53668	Resolución 7450 del 26 de mayo de 2015
<b>Ingeniería Agronómica</b>	1928	Resolución 2721 del 15 de marzo de 2013
<b>Ingeniería Ambiental</b>	52090	Resolución 7061 del 5 de junio de 2013
<b>Ingeniería de Sistemas</b>	5731	Resolución 1887 del 26 de febrero de 2013
<b>Psicología</b>	90941	Resolución 11144 del 20 de diciembre de 2010
<b>EXTENSIÓN CHÍA</b>		
<b>Administración de Empresas</b>	19763	Resolución 8726 del 10 de julio de 2013
<b>contaduría Pública</b>	53668	Resolución 7450 del 26 de mayo de 2015
<b>Ingeniería de Sistemas</b>	19774	Resolución 6188 del 6 de mayo de 2015
<b>EXTENSIÓN SOACHA</b>		
<b>Ingeniería Industrial</b>	53872	Resolución 10405 del 14 de julio de 2015
<b>Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física</b>	53776	Resolución 9740 del 6 de julio de 2015
<b>Tecnología en Desarrollo del Software</b>	54698	Resolución 5551 del 29 de marzo de 2016
<b>EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ</b>		
<b>Música</b>	10528	Resolución 6285 del 6 de abril de 2016

Fuente: Ministerio de Educación Nacional SNIES – SACES. Boletín Estadístico Institucional 2016

Tabla 3 - Programas de Postgrado

PROGRAMA ACADÉMICO	SNIES	RESOLUCION DE REGISTRO CALIFICADO
<b>Maestría en Educación</b>	104968	Resolución 14139 del 7 de septiembre de 2015
<b>Maestría en Ciencias Ambientales</b>	105093	Resolución 17790 del 29 de octubre de 2015
<b>Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo</b>	11324	Resolución 4887 del 16 de junio de 2010
<b>Especialización en Nutrición y Alimentación Animal</b>	10096	Resolución 7752 del 6 de septiembre de 2010
<b>Especialización en Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad</b>	4266	Resolución 5922 del 5 de mayo de 2015
<b>Especialización en Gerencia para el Desarrollo Organizacional</b>	9949	Resolución 3287 del 25 de abril de 2011
<b>Especialización en Negocios y Comercio Electrónico</b>	104239	Resolución 1745 del 11 de febrero de 2015
<b>Especialización en Gestión de Sistemas de Información Gerencial</b>	105401	Resolución 3804 del 29 de febrero de 2016

Fuente: Ministerio de Educación Nacional SNIES – SACES. Boletín Estadístico Institucional 2016

## 1.2. MARCO INSTITUCIONAL

Los primeros programas ofertados (Tecnología Agropecuaria, Tecnología Administrativa y Secretariado Ejecutivo) iniciaron labores en la sede de Fusagasugá. En 1973 se abrió la seccional de Ubaté con los programas de Administración de Empresas y Ciencias de la Educación. Al año siguiente, se iniciaron actividades en la seccional de Girardot con los programas de Enfermería y de Licenciaturas en: Biología, Química y Ciencias Sociales.

Mediante Acuerdo 027 de 31 de diciembre de 1990 del Consejo Superior (Ver Anexo 2) se aprobó el Proyecto Educativo de Universidad de Cundinamarca. En el año de 1992, el ITUC obtuvo el reconocimiento de universidad mediante resolución No. 19530 del Ministerio de Educación Nacional; esto la llevó a incrementar su presencia en los principales municipios del departamento: Extensión Facatativá (1994), Extensión Chía (1999), Extensión Chocontá (1999), Extensión Zipaquirá (1999) y la Extensión Soacha (2000). Así, ofertó programas universitarios de pregrado y posgrado acordes con las necesidades y demandas académicas de cada una de las regiones que conforman el departamento de Cundinamarca.

### 1.2.1. Misión

La Universidad de Cundinamarca es una institución pública local y translocal del Siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación e innovación, interacción universitaria, internacionalización y bienestar universitario.

### **1.2.2. Visión**

La Universidad de Cundinamarca será reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como generadora de conocimiento relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia.

La formación académica y disciplinar en español e inglés, además de la formación integral y las competencias didácticas y pedagógicas de los licenciados de la Universidad de Cundinamarca, constituyen un referente académico fundamental en el programa y responden a las necesidades locales, regionales y nacionales sustentadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de las secretarías de educación.

### **1.2.3. Principios Institucionales**

La Universidad de Cundinamarca está orientada por los siguientes principios:

- a) **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** La educación que imparte la Universidad es un servicio público cultural que cumple una función social dentro de una concepción integral de los valores del hombre y de su mundo.
- b) **UNIVERSALIDAD.** La Universidad estará abierta a todas las fuerzas sociales del Departamento de Cundinamarca, haciendo presencia en sus municipios, en la comunicación con todos los pueblos de Colombia y del mundo; se vinculará a todos los adelantos de la investigación científica y de la tecnología, y será permeable a las distintas manifestaciones del pensamiento científico, filosófico y artístico.
- c) **INVESTIGACIÓN.** La investigación, como actividad esencial de la Universidad, tendrá como finalidad fundamental, contextualizar, reorientar y facilitar el proceso de generación de conocimiento e innovación, enseñanza-aprendizaje e interacción universitaria, así como promover el desarrollo de las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas para buscar soluciones a la problemática social del departamento y del país.
- d) **LIBERTAD DE CÁTEDRA.** Existirá la libertad de cátedra entendida como la facultad que tiene el docente de compartir conocimiento sin sujeción a creencias, doctrinas, concepciones políticas e ideológicas, respondiendo a un contenido programático y a principios éticos, axiológicos, científicos y pedagógicos.
- e) **LIBERTAD DE APRENDIZAJE.** La Universidad garantiza la libertad de aprendizaje entendida como el derecho que tiene el estudiante para desarrollar un pensamiento crítico frente a los conocimientos con sujeción a los principios de la libertad de cátedra, y a utilizar las fuentes de información disponibles para el mejoramiento y profundización de sus conocimientos.
- f) **ACTITUD ÉTICA.** La docencia, por su carácter formativo y difusivo frente al conocimiento, tendrá una función social que determina para el docente responsabilidades científicas, éticas y morales respecto de sus discípulos, la universidad y la sociedad.
- g) **PERTINENCIA DEL CONOCIMIENTO.** La Universidad de Cundinamarca velará por cultivar y generar el conocimiento que garantice la comprensión teórica y práctica de problemas fundamentales que atañen a la vida, el ambiente y la convivencia.
- h) **AUTONOMÍA.** La Universidad tiene derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos e investigativos, definir sus políticas, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus docentes,

empleados públicos y trabajadores oficiales y admitir a sus alumnos. Se extiende la autonomía a los regímenes contractual, financiero, presupuestal, administrativo, jurídico, fiscal y de control interno.

- i) **TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIFERENCIA.** En la Universidad prevalecerá el respeto a la diferencia ideológica, política, racial, religiosa, de género, libertad de expresión y de pensamiento. Asimismo, la convivencia dentro de la comunidad universitaria deberá desarrollarse teniendo como fundamento el respeto por los derechos humanos y la diferencia.
- j) **EXCELENCIA ACADÉMICA.** La Universidad realizará sus quehaceres con criterios de pertinencia y excelencia académica propendiendo por los más altos niveles del conocimiento.
- k) **DIVERSIDAD EN LA ACCIÓN.** La Universidad promoverá el intelecto en todas las manifestaciones de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte, la filosofía y las demás expresiones que se encaminen al progreso y desarrollo de sus educandos y sus comunidades.
- l) **INTERACCIÓN SOCIAL.** La Universidad promoverá políticas que propendan por el respeto al ser humano en todos los campos que constituyan su desarrollo intelectual, y como centro educativo superior velará por el progreso de su comunidad estudiantil con visión social, procurando una formación integral, en orden a contribuir con el desarrollo local, regional y nacional, y la incorporación, con misión de liderazgo, en el ámbito social escenario de su actividad y la transcendencia en su medio con notoriedad y positivo servicio a sus semejantes.

#### **1.2.4. Objetivos**

La Universidad de Cundinamarca consagra como objetivos los siguientes:

- a) Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores humanos, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios que de ella se deriven y la protección, investigación y aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas y la preservación de la vida en el planeta.
- b) Promover la investigación sobre los recursos naturales del Departamento de Cundinamarca, identificando sus potencialidades y los medios racionales de explotación y conservación que permitan el desarrollo sostenible de la sociedad.
- c) Fomentar la formación profesional, la cultura, la investigación y la innovación en el ámbito superior y la prestación de servicios de investigación, de asistencia técnica y de promoción social orientados a elevar el nivel de desarrollo que requiere el departamento y el país.
- d) Adelantar programas que respondan a los intereses de las poblaciones vulnerables a nivel urbano y rural del Departamento de Cundinamarca.
- e) Fomentar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, éticas y humanísticas para la ocupación, el trabajo y el libre desarrollo de la personalidad, para que ejerzan responsablemente las funciones axiológicas, profesionales, investigativas, artísticas y de servicio social que requiera el departamento y el país, generando procesos de cambio.
- f) Evaluar de manera continua las diversas actividades que conforman la vida académica, investigativa y administrativa de la Universidad, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo.

- g) Consolidar y fortalecer la comunidad universitaria para insertarse en la comunidad científica y académica, nacional e internacional, a través del desarrollo de competencias y habilidades.
- h) Propiciar la integración de la Universidad con los diferentes sectores sociales del orden local, regional, departamental y nacional, para ser factor de desarrollo social, científico, cultural, económico, político, ético, ecológico y ambiental.
- i) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden, para facilitar su articulación y el logro de sus correspondientes fines.

## II. CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA

### 1. DENOMINACIÓN

#### 1.1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

Tabla 4 - Información Básica del Programa - Denominación

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	
<b>Denominación</b>	Licenciatura en Español e Inglés
<b>Nivel de Formación</b>	Pregrado
<b>Título que otorga</b>	Licenciado(a) en Licenciatura en Español e Inglés
<b>Situación actual del programa</b>	En funcionamiento
<b>Año de iniciación de actividades</b>	2007
<b>Lugar de funcionamiento</b>	Seccional Girardot
<b>Norma interna de creación</b>	Acuerdo 004 del Consejo Superior de marzo de 2003
<b>Resolución de registro calificado</b>	Resolución No. 11145 de 20 de diciembre de 2010
<b>Modificación de la denominación</b>	Acuerdo 014 del Consejo Superior de abril de 2016
<b>Código SNIES</b>	20017
<b>Metodología</b>	Presencial
<b>Número de créditos</b>	171 créditos académicos
<b>Duración</b>	Diez (10) semestres académicos
<b>Jornada</b>	Diurna
<b>Duración de cada semestre</b>	Diez y seis (16) semanas
<b>Periodicidad de la admisión</b>	Semestral
<b>Adscrito</b>	Facultad de Educación
<b>Área del Conocimiento</b>	Ciencias de la Educación
<b>Núcleo Básico del Conocimiento</b>	Educación
<b>Área de formación</b>	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
<b>Número actual de estudiantes</b>	IPA II 2016 218
<b>Número de Egresados</b>	IPA I 2016 162
<b>Valor de la matrícula</b>	1 SMMLV

## **1.2. MARCO NORMATIVO**

El programa académico atiende la normatividad relacionada con la profesión del Licenciado en español e inglés, dentro de lo cual, es pertinente mencionar las siguientes normas vigentes:

En primera instancia, la Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, que establece y concibe, según el Artículo 67 la educación como derecho fundamental de la persona, y a su vez, un servicio público con función social.

La legislación sobre la profesión educativa se presenta mediante la promulgación de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior; la Ley 1188 de 25 de abril de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior; la Ley 1740 de 23 de diciembre de 2014, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones; y la Ley 1753 del 2015 “Plan de Nacional de Desarrollo 2014-2018” específicamente en su Artículo 222 sobre acreditación de programas de licenciatura.

Respecto de otras reglamentaciones asociadas al fomento y control de la calidad, se cuenta con el Decreto 1767 de 2 de junio de 2006, por el cual, se reglamenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–; Decreto 2636 de 17 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Artículo 150 de la Ley 1450 de 16 de junio de 2011 y el Artículo 2º de la Ley 1547 de 5 de julio de 2012, en relación con el incentivo a la permanencia y calidad de la educación superior por medio de la condonación de la deuda de los créditos otorgados a través del ICETEX.

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual, se expide el Decreto único reglamentario del sector educación, con la adición posterior de las secciones 11 y 12 a su capítulo 2, título 3, parte 5, libro 2 mediante el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones y criterios de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación; y de manera más reciente la resolución 2041 del 03 de febrero de 2016, por la cual, se establecen las características de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, precisadas en la directiva 14 del viceministerio de Educación Superior sobre el registro calificado y la acreditación de Licenciaturas.

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con los principios institucionales expresados y desarrollados en el PEI (Acuerdo 018 de 05 de mayo de 2016 - Anexo 3), en vista de la necesidad de desarrollar programas educativos en la región del Alto Magdalena, en respuesta a la suspensión del programa de Licenciatura en lenguas modernas y de la suspensión temporal de los programas de Licenciatura en ciencias de la educación en biología, química y ciencias sociales, frente al desarrollo turístico de la zona y con el propósito de responder al Decreto 272 de 11 de febrero de 1998, elaboró una propuesta académica acorde con los lineamientos de calidad propuestos por el MEN. Esta propuesta consistió en la creación del programa de Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades: lengua castellana e inglés, adscrito a la Facultad de Educación, tal y como

quedó registrado en el Acuerdo 004 de marzo de 2003 (Anexo 4), con acreditación previa ante el MEN 121544003702530711100.

El programa de Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades: lengua castellana e inglés inició funciones en el segundo periodo académico de 2003, bajo Resolución de Acreditación 1896 de agosto de 2003 e inscripción SNIES 20017. En el 2007 se modificó sustancialmente la propuesta curricular: se incorporó el sistema de créditos, la distribución por semestres y la fundamentación curricular en núcleos temáticos de conocimiento (Acuerdo 011 del 31 de enero - Ver Anexo 5). En el año de 2010 la licenciatura obtuvo la Renovación de Registro Calificado (Resolución 11143 del 20 de diciembre).

En razón a las nuevas exigencias en pro del mejoramiento de la calidad de los programas de licenciatura (Resolución 2041 del 03 de febrero de 2016, artículo 2) se estableció que dichos programas deberían tener denominaciones pertinentes y coherentes con la propuesta curricular y contenidos correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento (artículos 23 y 31 de la Ley 115 del 08 de febrero 1994), la Universidad de Cundinamarca acordó modificar la denominación del programa por Licenciatura en español e inglés (Acuerdo 014 del 29 de abril de 2016 - Ver Anexo 6). La nueva denominación se inscribe en el área obligatoria y fundamental de humanidades, lengua castellana e idiomas (Artículo 2, Resolución 2041 del 03 de febrero de 2016).

Para lograr los objetivos propuestos en el PEI y cumplir con los lineamientos estipulados en la Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016, la Licenciatura en español e inglés llevó cabo una reforma curricular acorde con los lineamientos nacionales de calidad de los programas de licenciaturas y de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento. Esta reforma se fundamentó en el respeto a los modos de pensamiento, la sensibilidad frente a los cambios sociales, históricos y políticos del contexto nacional. En igual sentido, se configuró y consolidó epistémica, pedagógica y didácticamente en la identidad de las lenguas española e inglesa (EFL) (PEP; 2016: 7).

### **1.3. ORIGEN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA**

En primer lugar, es importante señalar que les corresponde a la universidad y a todas las instituciones de educación pensar, diseñar e implementar los procesos de comunicación en la construcción del país, en el marco del posconflicto. Por otro lado, cabe señalar que la apertura del programa Idiomas modernos, se adelantó en virtud de la necesidad manifestada, desde el año 1993, por parte de la comunidad y por parte de rectores y directivos docentes de las diferentes instituciones educativas pertenecientes a la región del Alto Magdalena. Más tarde, el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca dio la autorización para la iniciación del programa, mediante Acuerdo 007 de mayo de 1994 y como consecuencia del mismo se iniciaron labores académicas en el segundo período de ese año.

Sin embargo, en 1998 se llevó a cabo el cierre del programa de Licenciatura en idiomas modernos. Por ello se realizó un estudio evaluativo sobre la estructura curricular del programa de acuerdo con los aspectos de renovación de registro calificado, a fin de dar cumplimiento a las nuevas exigencias del Ministerio de Educación Nacional (en adelante MEN). Con base en ello se elaboró una nueva propuesta curricular que fue presentada en el mes de febrero de 2003 bajo la denominación Licenciatura en educación básica con

énfasis en humanidades: lengua castellana e inglés, la cual obtuvo la acreditación previa mediante código de registro número 121544003702530711100 (Resolución N°. 1896 del 14 de agosto de 2003) y fue incorporada al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el código 20017.

El Programa fue modificado para atender el ajuste a créditos por áreas de formación aprobado, mediante el Acuerdo CSU 011 del 31 de enero de 2007. Dichos cambios obedecieron a la necesidad de ajustar el programa a los nuevos estándares regionales en competencias comunicativas en español. Esto implicó la puesta en marcha de estrategias para la promoción de lectura, escritura y oralidad desde procesos pedagógicos e investigativos. También significó la apertura a la política nacional de bilingüismo y el desarrollo de estrategias enfocadas al dominio de la gramática, la sintaxis, la semántica y la pragmática como procesos de significación contextual en ambos códigos lingüísticos (español e inglés).

El programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades: Lengua Castellana e Inglés fue creada mediante el Acuerdo 004 del 04 de marzo de 2003, del Consejo Superior, para su desarrollo en metodología presencial, en la Seccional de Girardot de la Universidad de Cundinamarca, con acreditación previa Resolución N° 1896 del 14 de Agosto de 2003, modificada por la Resolución N° 10549 del 23 de diciembre de 2009.

El Programa en su estructura curricular fue modificado por decisión de la Universidad según el Acuerdo N° 011 del 31 de Enero de 2007 y su registro calificado recibió aprobación de la renovación con la Resolución N° 11143 de 20 de Diciembre de 2010, aún vigente.

En el marco del proceso de consolidación de condiciones iniciales para la obtención de la acreditación de alta calidad de que trata el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, reglamentado por el Decreto 245 del 17 de diciembre de 2015 “por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación”, y en atención a la Resolución 02041 de 3 de febrero de 2016 "Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado", la Institución consideró modificar la denominación del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, en atención a la nueva normatividad para los Programas de licenciatura y otras razones académicas, justificación que fuera presentada y aprobada por el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca en la sesión del 19 de abril de 2016.

El Consejo Académico de la Universidad acoge la propuesta del Programa y presenta para aprobación ante el Consejo Superior, el cambio de la denominación por el de Licenciatura en Español e Inglés, teniendo en cuenta que:

Se identificaron y compararon las principales características de la de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés y su nueva denominación como Licenciatura en Español e Inglés, para lo cual se analizaron los principales referentes conceptuales presentados en el Proyecto Educativo del Programa, la fundamentación teórica, los perfiles de formación, las competencias y propósitos de formación que enmarcan la solidez de este programa, dentro de los ámbitos pedagógicos, didácticos, educativos y de formación actuales.

La reflexión se centró en el análisis de las condiciones de calidad referidas a la denominación académica, competencias a desarrollar y coherencia con el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés en coherencia con la denominación propuesta de Licenciatura en Español e Inglés.

Las competencias del núcleo de formación pedagógico estarán encaminadas en la búsqueda del conocimiento pedagógico y didáctico, buscando generar criterios en los nuevos docentes para la elección de su modelo pedagógico, sus estrategias de aprendizaje, su forma de evaluación dentro del contexto en el cual ejercerán su profesión.

Igualmente las competencias del núcleo de formación investigativa estarán basadas en la búsqueda y desarrollo de proyectos de investigación constante que propenda por la apropiación del conocimiento y la deconstrucción del mismo desde cualquier núcleo de formación.

En las competencias del núcleo de formación humanístico se buscará el desarrollo integral del nuevo docente a partir del conocimiento de diferentes contextos sociales, históricos, culturales, políticos donde pueda ejercer su labor en el marco del respeto por el otro y la ética en el desarrollo de su profesión.

Por otra parte, el estudio sistemático del programa académico en lengua española e inglesa (EFL) se halla acorde con las tendencias educativas en los ámbitos internacional y nacional, pues permite a los graduados desempeñarse profesionalmente en el campo de la educación, la administración, la investigación educativa y en la generación, corrección y/o traducción de textos académicos en los dos códigos lingüísticos.

A la luz de las nuevas reglamentaciones en donde se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado", Resolución 02041 de 3 de febrero de 2016 " y los conceptos expuestos por la Sala de Evaluación de la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, en donde se establecen aspectos que permiten claridad frente a las condiciones de calidad expuestas en la Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016, y en el marco de los procesos de autoevaluación y reflexión institucional, como condición fundamental para el desarrollo de propuesta de calidad en la Educación Superior.

El Consejo Superior aprueba la modificación de la denominación del Programa mediante Acuerdo 014 del 29 de abril de 2016, para que atendiendo la directiva del Viceministerio de educación superior sea presentada al Ministerio con las modificaciones adicionales que se deriven de la implementación de la normatividad actual.

La tabla 4 sintetiza la información general del programa de Licenciatura en español e inglés, información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

#### **1.4. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA**

La necesidad de programas de formación universitaria expresada por rectores y directivos de educación secundaria de la región del Alto Magdalena, así como su vocación turística llevó a las directivas de la Universidad de Cundinamarca a conformar una comisión de docentes para que realizaran estudios de pertinencia para la creación del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas.

Dicho estudio se realizó durante el año 1993 y culminó con la autorización del Consejo Superior de la Universidad para la iniciación del programa, mediante Acuerdo 007 de mayo de 1994. El programa inició labores académicas en el segundo período de ese año y se mantuvo hasta el primer período académico del año 2000. Más tarde, con el fin de dar cumplimiento a las nuevas exigencias del Ministerio de Educación Nacional, se elaboró una nueva propuesta curricular que fue presentada en febrero de 2003 bajo la denominación de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua castellana e inglés. La acreditación previa se obtuvo mediante registro número 121544003702530711100 y mediante Resolución N°.1896 del 14 de agosto de 2003; además fue incorporada al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el código 20017.

El programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades fue modificado sustancialmente mediante Acuerdo 011 del 31 de enero de 2007. A través de dicho acuerdo se estructuraron el sistema de créditos y las áreas de formación. Así, el proyecto curricular que se desarrolla en Girardot es el único de esta naturaleza en la ciudad, en la región del Alto Magdalena y en Cundinamarca, pues responde a la necesidad regional de preparar profesionales idóneos con un enfoque disciplinar, esencial para que las personas desarrollen las habilidades comunicativas y discursivas requeridas para el aprendizaje de las demás áreas.

### **1.5. NATURALEZA DEL PROGRAMA**

La Constitución Política de 1991, al declarar a nuestra nación como un Estado Social de Derecho, exige la configuración de un ciudadano que conozca sus deberes y derechos para la convivencia equitativa y el buen vivir. Por ello, el deseable perfil del individuo, constituyente de ese Estado democrático, se debe construir desde la escuela; a ésta le corresponde asumir el compromiso político de formarlo en los principios de libertad, democracia y justicia.

La Universidad de Cundinamarca, como entidad pública educativa regional, formadora de profesionales para la vida, el amor, el trabajo y el conocimiento, asume dicha responsabilidad. Desde esta perspectiva, el programa de Licenciatura en español e inglés (EFL) ofrece un currículo cuyo fin es formar un docente que coadyuve en la construcción de una sociedad más tolerante y edificante.

Así, la Facultad de Educación realiza estudios contextuales, a partir de preguntas clave como ¿qué características han de poseer los maestros para hacer posible la escuela que soñamos? ¿Qué tipo formación es necesaria en el contexto social de derecho? ¿El sistema educativo actual, desde el punto de vista organizacional y político, avala esta propuesta?

En los planteamientos de Amartya Sen, se reconoce que todos los individuos de una sociedad nacen con dotaciones heredadas y tienen la capacidad de aumentarlas en su interacción con el medio sociocultural. Sin embargo, la estratificación social introduce diferenciaciones en los grupos de la sociedad que limitan la potenciación de sus capacidades de manera igualitaria. En contextos deficitarios, y desde el punto de vista social, cultural y político, las limitaciones derivadas de estas segmentaciones acentúan la vulnerabilidad de dichos grupos.

A pesar de estas diferenciaciones, en la perspectiva del desarrollo humano, todo individuo tiene la posibilidad de construir un proyecto de vida si la sociedad le ofrece oportunidades para incrementar sus capacidades y tomar opciones libres frente a las ofertas existentes en el medio. En efecto, la sociedad debe contar con estas ofertas en aras de garantizar un desarrollo humano equitativo para todos sus miembros. Entre estas ofertas se encuentra la educación.

En este sentido, el pedagogo del siglo XXI es un formador de ciudadanos, capaz de leer los contextos locales y globales que le rodean y de responder a los retos de su tiempo, que, a través de metodologías activas, ofrece herramientas necesarias para que los estudiantes comprendan el mundo desde diversos lenguajes, a fin de garantizarles su derecho a una educación de calidad. No obstante, para el logro de esos ideales no sólo se requiere la asignación de recursos sino la formación de docentes que puedan contribuir a que, quienes llegan a la escuela, permanezcan en ella y desarrollen todas sus capacidades en una perspectiva de equidad y calidad, en instituciones educativas inclusivas.

Es precisamente basado en esta perspectiva, como surge la responsabilidad política del sistema educativo, el compromiso de formar un nuevo ciudadano que conforme una Colombia posible. Dado que todos somos producto de la educación recibida, la escuela y la universidad deben liderar el proceso y formar al maestro como protagonista de este proyecto social, lo cual exige asumir un cambio paradigmático hacia un modelo integral en la formación del licenciado.

El currículo que ofrece la Licenciatura en español e inglés (EFL), por su característica espiralada, respeta los modos de pensamiento de sus miembros y es sensible a los cambios sociales, históricos, políticos del contexto. Esta es la base de una formación holística centrada en el desarrollo de las potencialidades de un ser sentí-pensante, configurado y consolidado en su identidad lingüística materna y empoderado epistémica, pedagógica y didácticamente en una segunda plataforma lingüística universal (EFL).

El proceso de diseño y evaluación del currículo que alimenta el Proyecto Educativo del Programa (PEP) es integral, participativo y abarca la visión y la misión Udecina, desde la identificación de las necesidades locales hasta el análisis de sus resultados y su consecuente redireccionamiento. La reflexión sobre la triada evaluativa: hetero-evaluación, co-evaluación y auto-evaluación es permanente en todos sus niveles formativos y contempla la comprensión integral del proceso curricular, buscando el sentido social, la explicación y reflexión filosófica, el enriquecimiento bioético y la cualificación del mismo.

El PEP se rige por un modelo epistemológico constructivista, autopoietico y humanístico que facilita el aprendizaje cognitivo, significativo y experiencial que se materializa en la co-creatividad de un saber-ser del individuo y del colectivo, que lo habilita para comprender el mundo, articularse a éste y ser motor de transformación constante en ese vivir haciendo.

## **1.6. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA**

### ***Misión***

El programa de Licenciatura en español e inglés busca consolidar la formación de licenciados en el área de humanidades, pertinente a la región y articulado con el mundo. Su misión es formar licenciados facilitadores de procesos experienciales de aprendizaje y construcción de identidad lingüística y cultural en dos lenguas: español e inglés como

lengua extranjera (EFL). El programa busca liderar procesos pedagógicos, didácticos e investigativos en alianza con instituciones y organizaciones sociales que aporten a y en la transformación de las prácticas académicas, metodológicas y evaluativas en las áreas específicas de formación.

### **Visión**

El Programa se proyecta como la instancia formadora de licenciados del departamento de Cundinamarca y de la región centro del país. Su campo de acción está enfocado en facilitar el proceso de aprendizaje de las lenguas español e inglés (EFL), en articulación con la pedagogía y la didáctica. Busca recrear ambientes educativos basados en la investigación, uso de nuevas tecnologías, aportes de alianzas nacionales e internacionales y avances en la ciencia de la educación como respuesta a las necesidades y realidades del contexto local, regional, nacional y latinoamericano.

Sin lugar a dudas, el programa de Licenciatura en español de inglés que se imparte en la seccional Girardot se articula con los principios misionales de la Universidad de Cundinamarca, dadas las realidades y demandas académicas, democráticas de la región y de la nación; además, gracias a la flexibilidad del currículo y la implementación de las nuevas tecnologías, permite formar licenciados en ambientes globalizados de ciencia, tecnología y cultura.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN EL SECTOR DE IMPACTO**

En el ámbito local, Colombia le apuesta a la consolidación de su estabilidad política para una sociedad de posconflicto, a un mayor crecimiento de su economía basado en el aprovechamiento de su riqueza y recursos naturales y a un incremento y mejoramiento significativo en el desarrollo de habilidades comunicativas en inglés como lengua extranjera (EFL) y plataforma lingüística universal. En ese contexto y en articulación con el planteamiento de tras-localidad consignada en el plan rectoral, el egresado del programa puede liderar diversos procesos en el campo del conocimiento y uso de las dos lenguas (EFL) y/o (ELE), dada su formación integral e identidad lingüística y cultural, para dar respuesta a la demanda de la mayoría de países del hemisferio en formación en segunda lengua.

Lo anterior lo soporta la hegemonía indiscutible del inglés como lengua franca global y la reciente fuerza de la lengua española como lengua materna de más de 400 millones de personas alrededor del mundo, idioma oficial en 21 países; una de las lenguas oficiales en la ONU; primera lengua extranjera en EE.UU y Brasil; tercera lengua más hablada del planeta y las cifras van en aumento, pues se espera que para el año 2025 haya 530 millones de hispanohablantes, de los cuales 100 millones, se estipula, residirán en los Estados Unidos. Esta perspectiva vislumbra un amplio panorama laboral, por lo que no sólo el país del norte ha vuelto la mirada a la oferta de estudios de educación a nivel profesional y posgradual, pues un repaso a las principales universidades de los diferentes países de lengua hispana muestra esta tendencia. A manera de ejemplo, se pueden citar las siguientes:

- Licenciatura en enseñanza de inglés como lengua extranjera (México, Universidad Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán). [https://escolar1.unam.mx/planes/acatlan/SUA\\_ensenanza.pdf](https://escolar1.unam.mx/planes/acatlan/SUA_ensenanza.pdf)
- Licenciatura en enseñanza de inglés (Universidad Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán). [https://escolar1.unam.mx/planes/acatlan/Ense%F1anza\\_ingles\\_acatlan.pdf](https://escolar1.unam.mx/planes/acatlan/Ense%F1anza_ingles_acatlan.pdf)
- Estudios ingleses (Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Artes y Humanidades) <http://www.ucm.es/data/cont/docs/titulaciones/30.pdf>
- Licenciatura en lengua y literatura inglesa (Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas) [http://www.lenguas.unc.edu.ar/carrerasdegrado/Programa\\_ingles.html](http://www.lenguas.unc.edu.ar/carrerasdegrado/Programa_ingles.html)
- Licenciatura en inglés (Argentina, Pontificia Universidad Católica de Argentina, Facultad de Filosofía y Letras) <http://www.uca.edu.ar/uca/index.php/ingreso/showinfo/es/universidad/Ingresantes/ingreso-buenos-aires/informacion/informacion-de-la-carrera/id/31.pdf>

## 2.2. CONTEXTO NACIONAL DE LA FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

En el ámbito nacional, la denominación de los programas de formación para maestros se rige por los artículos 11, 15, 23, 31, 46, 50, 55, 64 y 68 de la Ley 115 de 1994, donde se señala que la denominación del título ha de ser el de Licenciado en educación con énfasis en uno de los campos específicos del conocimiento; ello ha derivado en diversidad de denominaciones correspondientes al área de énfasis, obligatoria y fundamental previstas en la educación básica y media.

A continuación, se muestran los programas de Licenciatura en educación vigentes, que contemplan el español y el inglés como saberes específicos disciplinares.

Tabla 5. Programas nacionales de Licenciatura saberes específicos

DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO SNIES
Licenciatura en español e inglés	Universidad Pedagógica Nacional	154
Licenciatura en español y lenguas extranjeras	Universidad Pedagógica Nacional	153
Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades español e inglés	Universidad del Cauca	13153
Licenciatura en inglés	Universidad Sur colombiana	103036
Licenciatura en educación básica con énfasis en inglés	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	11347
Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades e idiomas	Universidad Libre	10550
Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades-lengua castellana	Universidad de Córdoba	11942
Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades – inglés	Universidad de Córdoba	13577

<b>Licenciatura en lengua castellana e inglés</b>	Universidad de Nariño	16839
<b>Licenciatura en inglés-español</b>	Universidad Pontificia Bolivariana	90926
<b>Licenciatura en idiomas modernos español- inglés</b>	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC	182
<b>Licenciatura en lenguas extranjeras</b>	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC	3961
<b>Licenciatura en lengua castellana, inglés y francés</b>	Universidad de La Salle	10840
<b>Licenciatura en enseñanza del Inglés</b>	Universidad ICESI	104274
<b>Licenciatura en inglés</b>	Universidad Industrial de Santander UIS	13145
<b>Licenciatura en lenguas modernas</b>	Pontificia Universidad Javeriana	935
<b>Licenciatura en lenguas modernas</b>	Universidad del Quindío	827
<b>Licenciatura en lenguas modernas</b>	Universidad de Caldas	288
<b>Licenciatura en lenguas modernas, inglés – francés</b>	Universidad del Cauca	102181
<b>Licenciatura en lenguas extranjeras inglés-francés</b>	Universidad del Valle	53174
<b>Filología e idiomas: especialidad inglés</b>	Universidad Nacional de Colombia	23
<b>Licenciatura en español y filología clásica</b>	Universidad Nacional de Colombia	54036
<b>Licenciatura en lenguas modernas</b>	Pontificia Universidad Javeriana	935

Este panorama nacional evidencia el crecimiento de la demanda por programas de Licenciatura con saberes específicos: español e inglés, lo que indica el requerimiento cada vez mayor por profesionales más capacitados en el área de humanidades, que sean facilitadores de procesos pedagógicos para el conocimiento disciplinar de las lenguas castellana e inglesa.

### **2.3. CONTEXTO REGIONAL DE LA FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA**

A nivel regional, el único programa que tiene énfasis en el conocimiento de las lenguas española e inglesa es el que ofrece la Universidad de Cundinamarca. Adicionalmente, el programa, debido a su ubicación geográfica, atiende a las poblaciones de la conurbación de los municipios de Ricaurte, Melgar, Carmen de Apicalá y Flandes (Coordinación de Posgrados Girardot: 2016, 4).

Una prueba de que La Universidad de Cundinamarca, seccional Girardot, es la única institución de educación superior que responde a la necesidad y demanda de la región de formar docentes comprometidos con los retos del siglo XXI, es que se han identificado, por parte de la Secretaría de Educación de Girardot, cuarenta (40) establecimientos educativos de los cuales diecisiete (17) son instituciones oficiales y veintitrés (23) centros educativos privados, donde gran parte de los egresados de la Universidad de Cundinamarca ejercen como maestros facilitadores. Además, son muchos los egresados que, a través de

convocatorias y concursos de méritos para proveer cargos en el sector público de la educación, son nombrados en calidad de propiedad y muchos otros se encuentran en calidad de provisionalidad.

Cabe anotar que, aunque no hay ningún otro programa con la calidad de la Licenciatura en español e inglés de la Universidad de Cundinamarca en la región, existen programas académicos afines en ciudades como Bogotá e Ibagué a varios kilómetros de distancia, que ofrecen Licenciatura en inglés y Licenciatura en español, por ejemplo, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) que, en modalidad a distancia, imparte Licenciatura en inglés como lengua extranjera. No obstante, los licenciados egresados de la Universidad de Cundinamarca presentan un mejor nivel académico ya que, por una parte, su apropiación de diferentes teorías, modelos lingüísticos y metodologías para el manejo de los procesos, les permiten orientar el aprendizaje de lectura y escritura en español; por otra parte, las perspectivas teóricas en la enseñanza y adquisición del inglés como lengua extranjera que manejan, generan una consciencia lingüística que facilita aprender otras lenguas como portugués, francés, alemán, etc. a través de cursos electivos que programa la Universidad intersemestralmente.

En igual sentido, cabe resaltar que el interés de jóvenes y adultos de la región por el perfil de Licenciado en español e inglés va más allá de la docencia, pues también se enfoca en desarrollar investigación sobre procesos de aprendizaje de dichas lenguas, en la formación autónoma y la actualización y co-construcción continua del conocimiento, además de su interés por el papel de la literatura y cultura de los dos códigos como instrumento para el desarrollo óptimo de una competencia comunicativa en ambas lenguas.

A continuación, se muestran programas en regiones cercanas que cuentan con licenciaturas afines al programa de la Universidad de Cundinamarca.

*Tabla 6. Programas de Licenciatura saberes específicos: español e inglés en regiones cercanas*

DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD	CÓDIGO SNIES
Licenciatura en español e inglés	Universidad de Cundinamarca	Presencial	20017
Licenciatura en inglés	Universidad del Tolima	Presencial	11323
Licenciatura en español	Universidad del Tolima	Presencial	12173
Licenciatura en inglés como lengua extranjera	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Distancia	91276

Dentro de este panorama, cabe resaltar que la Universidad de Cundinamarca es la única institución de Educación Superior en la Región del Alto Magdalena que ofrece un programa académico de Licenciatura con énfasis disciplinar en la lengua española e inglesa, de manera presencial y de carácter público. Lo cual, aunado a las políticas nacionales planteadas en el Plan Decenal Nacional de Educación (2006-2016) que contempla la formación en segunda lengua (inglés) como una de las habilidades que deben desarrollar los escolares, sustenta y garantiza la demanda de profesionales que tienen el inglés como objeto de estudio.

Lo anterior se ve reflejado en la demanda de profesionales licenciados que actualmente se encuentran vinculados a las instituciones educativas, la demanda de estudiantes practicantes y pasantes de lengua inglesa para cubrir los cursos de inglés a nivel preescolar y primaria en las escuelas adscritas al Colegio Nacional Francisco Manzanera Henríquez y el Colegio Departamental Atanasio Girardot.

## **2.4. PROPÓSITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA**

### **2.4.1. Propósitos Para El Desarrollo De La Docencia**

El Programa de Licenciatura en español e inglés busca que el colectivo de pedagogos facilitadores en ejercicio, cuenten con formación académica e investigativa en el contexto disciplinar y profesional como base para la construcción de los procesos de aprendizaje.

Los pedagogos facilitadores en ejercicio, responsables de los procesos de formación de los futuros licenciados, cuentan con experiencia en uno o varios de los ambientes de aula en niveles de educación formal de educación inicial, preescolar, básica, media o superior y no formal en programas y participación en formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden nacional.

Esas dos condiciones permiten identificar cuáles han de ser los propósitos a tener en cuenta en el desarrollo de la docencia. En primer lugar, una docencia orientada al desarrollo de competencias y habilidades de los futuros licenciados, pues, ésta es, precisamente, una de las dimensiones del proceso de formación. La planificación y desarrollo de las actividades docentes ha de considerar, en cada caso, qué tipo de competencias y habilidades se busca desarrollar, empezando por las competencias básicas relacionadas con la capacidad lectora, la capacidad de interpretar y escribir acerca de los contenidos desarrollados en los núcleos temáticos. Podría afirmarse que en todas las actividades en el aula y fuera de ellas los estudiantes han de ejercitarse a fin de ir consolidando dichas competencias, de acuerdo con los ciclos curriculares. Además de las competencias básicas mencionadas, habrá ponderar el desarrollo de las competencias sociales, afectivas, de búsqueda y procesamiento de información, de aplicación de los conocimientos construidos, entre otras.

Un segundo propósito de la docencia en el programa de Licenciatura en español e inglés es la construcción de aprendizajes significativos que logren permear la capacidad psíquica del estudiante y generar procesos de desarrollo personal y profesional. Este es uno de los rasgos distintivos del constructivismo cuyas teorías fundamentan nuestro modelo pedagógico institucional y del programa.

En este contexto, es fundamental considerar el nivel de desarrollo real, la zona de desarrollo próximo de los estudiantes (Vigotsky) y los ritmos y características individuales en la construcción de conocimientos. Esto implica que los pedagogos facilitadores logren identificar los rasgos distintivos de los alumnos a fin de hacer seguimiento sobre el aprendizaje de cada uno y reforzar los aspectos que sea necesario. Al mismo tiempo, es importante que cada uno de los estudiantes sea consciente de sus propios procesos, que, a través de procesos metacognitivos identifique el grado de desarrollo de su aprendizaje, sus fortalezas y dificultades, pues no se puede perder de vista que el modelo en que

basamos nuestra pedagogía es el constructivismo, de esa manera logramos que el estudiante se convierta en el artífice de su propia formación.

Ha de tenerse en cuenta que la docencia no es solo el conjunto de actividades diseñadas y llevadas a cabo en el aula o en las horas de trabajo personal. En la sociedad del conocimiento el aprendizaje es continuo y puede accederse a él tanto de manera sincrónica como asincrónica, sin distinciones de tiempo y lugar. El docente del programa ha de tener en cuenta este rasgo para generar ambientes de aprendizaje que incluyan diversas actividades y recursos como identificar los avances de los discentes. De ahí la importancia de los recursos materiales, informáticos, sociales y de los medios de comunicación que pueden aportar a la formación académica de los estudiantes.

En este aspecto se percibe el nexo entre la docencia y la investigación. Bien podría hablarse de una docencia investigativa o de un aprendizaje mediante la investigación. Más adelante se indicará la función de la PPI como actividad integradora de los aprendizajes de cada núcleo temático y sus relaciones con la realidad y la práctica social.

Finalmente, cabe resaltar que, parte del ejercicio de los docentes es ser facilitadores dentro del programa, ser los guías de la práctica pedagógica de los licenciados en formación, quienes, muy seguramente, los tomarán como guías durante su formación en la universidad y en su ejercicio profesional. Así, los rasgos distintivos de la docencia en la universidad podrán ser considerados como rasgos distintivos de los estudiantes en sus prácticas institucionales y profesionales.

#### **2.4.2. Propósitos Para El Desarrollo De La Investigación**

La investigación dentro del programa es un espacio propicio para preguntar, crear, imaginar, innovar y co-construir nuevas maneras de estudiar y cartografiar la escuela y los territorios, las narraciones y voces de las comunidades, las experiencias significativas de maestros y maestras, la relevancia de los saberes ancestrales, los ambientes naturales y culturales, como forma de hacer pedagogía y, sobre todo, ejercer políticas necesarias para los cambios que necesita la educación.

El programa de Licenciatura en español e inglés viene consolidando la reflexión- acción donde la ciencia y la investigación de corte crítico, social y emancipador confluyen en la praxis pedagógica. Esto asumido desde el acercamiento a las diferentes realidades educativas, con fundamentos pedagógicos para caracterizar los contextos, teorías y construcciones conceptuales que permiten interpretar las situaciones sociales y escolares. Desde esta perspectiva, se busca comprender y transformar los contextos de intervención, a través de proyectos participativos, culturales e identitarios de la región del Alto Magdalena.

El papel epistemológico de la investigación aquí asumido representa un recorrido rizomático que incide en la concepción de otros elementos de la estructura de indagación, en fases de acercamiento a la realidad con la observación, la teorización, intervención, reflexión, análisis y la continua acción participativa de quienes se involucran en la investigación (Vasco, 2003).

En este sentido, la investigación en el programa parte de un saber disciplinar que integra conocimientos en términos específicos de los núcleos temáticos abordados en las prácticas

pedagógicas, junto con la teorización inicial y la elaboración de categorías de análisis, que permiten ir estudiando los contenidos y generando posturas críticas, interpretativas de la información y proponiendo acciones y metodologías de corte cualitativas alternativas y flexibles.

El interés *práxico* ubica al enfoque histórico y hermenéutico, en el que la interpretación y la comprensión de las realidades sociales construyen conocimiento desde la comunicación, la subjetividad, la significatividad, la relevancia cultural, ambiental, social y educativa, en función de fortalecer redes y comunidades de aprendizaje (Mejía, 2003).

Esta perspectiva comprensiva de las realidades escolares y sociales busca generar una cultura investigativa en y con los niños, niñas, jóvenes, adultos y pedagogos facilitadores en ejercicio y en formación, conformando y exhortando a las comunidades sociales y educativas, urbanas y rurales a reconocerse cultural, artística, identitaria y ambientalmente. Se busca propiciar, desde ellos, redes de apoyo que vinculen los intereses, las necesidades, las condiciones y las oportunidades de gestión de proyectos formativos. Aquí pueden reunirse las ideas, deliberar, discurrir, consensuar y dar posibles alternativas de solución, que a su vez aporten a la construcción pedagógica y disciplinar de la Licenciatura en español e inglés.

De otro lado, el proyecto pedagógico del programa le apuesta a fortalecer la cultura investigativa a partir de acciones democráticas y participativas, con alto contenido axiológico, con base en la reestructuración de saberes y conocimientos de la comunidad educativa, haciendo de la investigación una estrategia pedagógica capaz de cambiar las estructuras mentales para ignorar menos la realidad y hallar la funcionalidad de las metodologías educativas en aras de movimiento cultural (Mejía, 2009).

La investigación para el aprendizaje de los pedagogos facilitadores en ejercicio y en formación permite la participación en redes, semilleros y grupos de investigación. Desde aquí, se convierten en mediadores y dinamizadores de proyectos de intervención, que contribuyen a la emancipación social y transformación cultural de los contextos. Así las cosas, se cumple con tres ámbitos en el componente de la práctica pedagógica investigativa:

En I, II y III semestres, la investigación es vista como acción constitutiva en el auto-reconocimiento del territorio y del pedagogo facilitador, porque se aborda como una actividad identitaria de construcción de habilidades y herramientas en el contexto local.

En IV, V y VI semestres, la investigación propone acercamientos a los procesos de aprendizaje del español, literatura infantil, de las manifestaciones culturales regionales y “the Learning Process EFL and Children’s Literature”, con lo cual se enriquece el marco teórico y conceptual. Se interviene metodológicamente a través de seminarios de investigación, cuya función es permitir que el pedagogo facilitador busque la información empírica o experiencias generales de las propuestas y experimente la realidad, para que continúe en la búsqueda de respuestas tentativas a los problemas y la fundamentación de los objetos de estudio.

En VII, VIII, IX y X semestres el pedagogo en formación sistematiza y rescata el proceso, evidencia cómo ha actuado, analiza todas las partes y efectos de la intervención. En estos últimos semestres, la práctica integral en español e inglés se da en contextos de aula escolar y contribuye a la construcción de conocimiento.

Abordar la investigación cualitativa con enfoque crítico social y emancipador permite conocer y discurrir en la variedad de acercamientos desde las teorías y modelos investigativos (etnografía, biografías, historias de vida, etnometodología, fenomenología,

investigación acción, investigación acción participación, sistematización de experiencias, etc.) (Mejía y Manjarrés, 2010). Así, se plantean metodologías alternas para el diseño de propuestas y proyectos abiertos y flexibles en el campo de la disciplina.

Gracias a la investigación, el pedagogo facilitador en ejercicio y en formación se adentra en un proceso constructor de pensamiento, de identidad y de sentido (Jara, 1998). Se destaca por ello la innovación de las formas y métodos de aprender, se identifican nuevas maneras de pensar y hacer pedagogía y se articulan tejidos sociales y culturales con propuestas alternativas de investigación con núcleos de saber pedagógico y núcleos problematizadores.

Cada una de estas acciones involucradas en el proceso investigativo permiten que se cree y se refuerce la cooperación institucional con organizaciones sociales e instituciones educativas de orden nacional e internacional a fin de obtener asesoría y proyectos macro que apoyen las redes, las alianzas y los convenios. Estos convenios juegan un papel importante en la construcción conjunta de conocimientos e intercambio de experiencias caracterizados por lo diverso, lo abierto, lo dinámico y lo flexible del proceso investigativo.

Finalmente, a través de la realización de actividades formativas de la investigación, como el desarrollo de proyectos, se avanza en el estudio de temas particulares propios de la naturaleza del programa y el intercambio de experiencias académicas con otros miembros y grupos externos.

**Compromiso con la investigación, la innovación y la creación artística y cultural:** los grupos y semilleros de investigación del programa se organizan en colectivos según intereses particulares y son reconocidos y avalados institucionalmente. A partir del aval institucional se presentan y ejecutan los proyectos internos, cooperados o cofinanciados. Con ellos se despliegan diálogos de saberes desde el arte, la axiología, las mediaciones digitales, la tradición étnica, la visión antropológica de un territorio multicultural, con un análisis de capacidad académica del grupo de investigación o semillero, así como de la vocación de pertinencia, permanencia y sostenimiento de ideas y proyectos de investigación.

Los proyectos de grado, grupos y semilleros de investigación en la Licenciatura en español e inglés (Ver Anexo 6 - Manual de prácticas y trabajos de grado) se desarrollan a partir las líneas de investigación del programa y evidencian los caminos posibles a recorrer con una diversidad de enfoques y procesos metodológicos, integrando a los proyectos las técnicas, las herramientas y las escrituras particulares pertinentes, dependiendo de los problemas trabajados, de los recursos requeridos y de los contextos en los cuales se desarrollan.

Durante los procesos investigativos, es de suma importancia la participación de los docentes, pues se convierten en coautores y mentores, acompañantes y tutores de los proyectos de investigación. Su compromiso y motivación académica e investigativa son alternativas de referencia y abordaje de los temas de investigación. Su comprensión de las problemáticas percibidas en el contexto por los pedagogos en formación concluye con la reunión de un colectivo que confronta o enriquece el conocimiento teórico existente con experiencias propias y de terceros quienes irán transformando y reconstruyendo las realidades educativas estudiadas.

Finalmente, la transferencia de resultados se logra en sustentaciones, simposios, encuentros de semilleros departamentales, nacionales e internacionales y en otros espacios académicos donde los grupos y semilleros de investigación comparten y socializan su

investigación. Es en estos escenarios donde se evidencia que no sólo se divulga el proyecto, sino que se innova, se construye y deconstruye el conocimiento; los pedagogos facilitadores hacen suyos nuevos saberes, los exponen formando discursos e ideas propias útiles para defender y argumentar sus posicionamientos pedagógicos y sus nuevos saberes.

#### **2.4.3. Propósitos Para El Desarrollo De La Interacción Social, La Extensión Y La Proyección Social**

En el acuerdo 003 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca se reglamentan las funciones de Extensión de la Universidad, donde se considera que es preciso apoyar la conformación de redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos entre la Institución y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

El programa de Licenciatura en español e inglés, basado en dicho acuerdo y en los 5 principios de pertinencia, pluralidad, autonomía, intersectorialidad y ética que orientan la proyección social propuestos en el PEI de la Universidad, ha venido consolidando espacios, programas y procesos desde la Educación Continuada y la Proyección Social con dos propósitos generales.

El primero, profundizar en el conocimiento de nuestro entorno (local, nacional e internacional) a partir de las áreas de saber afines al programa de Licenciatura, lo que contribuye a la formación investigativa, académica, pedagógica y humanística de nuestros pedagogos facilitadores en formación y de la comunidad académica Udecina. El segundo, promover y ofrecer programas, eventos, espacios y procesos de proyección social y educación continuada que articulen el sector externo (colegios, universidades, colectivos, fundaciones, etc.) con nuestra comunidad académica para así lograr transformar realidades específicas, proponer soluciones a las necesidades del entorno y contribuir al progreso del país y a la consolidación de una sociedad más equitativa, más justa y más feliz.

Con el fin de integrar armónicamente el sector externo y la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, el programa de Licenciatura en español e inglés promueve y ofrece de manera gratuita espacios y eventos culturales y académicos de alta calidad, abiertos a la comunidad en general. Algunas actividades relacionadas con este aparte son las siguientes:

- Cátedra Abierta Paulo Freire
- Galería pedagógica: Semana del lenguaje, la lengua y la literatura:
- Encuentro regional de poesía inédita y cuento corto
- Jornadas de escritura y lectura creativa Udecina
- Come Together English Night
- UDEC-Talks
- Acompañamientos en lengua castellana a niños y niñas
- Acompañamientos en inglés como lengua extranjera para niños y niñas.
- Programa de educación experiencial en inglés para niños y niñas
- Cinemateca Dulima
- Aprovechamiento del tiempo libre a través del arte y el servicio a la comunidad en la UDEC-Girardot, Convenio ACJ-UDEC

- Acompañamientos en español e inglés a niños, niñas y adolescentes:
- -*Proyecto de vida con niños, niñas y adolescentes*
- -*Talleres de resolución de conflictos y toma de decisiones*
- Capacitación a profesionales ACJ

#### **2.4.4. Propósitos Para El Desarrollo De La Internacionalización**

El programa trabaja con los estándares que exige el Marco Común Europeo para identificar el estado actual del pedagogo en formación, en relación con el conocimiento formal de la lengua, para reconocer las dificultades que debe resolver y para establecer metas personales y tiempos límite para alcanzarlas. Para ello, se ha aumentado a cinco (5) horas semanales, y se proyecta a doce (12) horas en la propuesta actual para el encuentro entre docentes guía y estudiantes. Igualmente, el trabajo autónomo, la investigación, la comunicación y la asesoría son vitales en el éxito del nivel de proficiencia en la lengua extranjera. A continuación, se presentan los lineamientos:

Niveles A1 y A2: durante los cuatro primeros semestres los y las estudiantes se preparan para:

- Comprender estructuras presentes de la lengua para hablar de sí mismos, de las características de personas cercanas, de las particularidades de su entorno y de las situaciones cotidianas más recurrentes durante su diario vivir.
- Intercambiar información en la que comunica las características de su personalidad, su oficio, sus rutinas cotidianas, su familia, sus preferencias y sus puntos de vista.
- Comunicarse en conversaciones que impliquen el diálogo sobre situaciones que le son conocidas o habituales.
- Describir, en términos sencillos, aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus intereses.

Cada semestre implica un nivel de dificultad que aumenta en los semestres sucesivos. Por lo tanto, para quienes hayan finalizado primer y segundo semestre, su desempeño debe ser el suficiente para tener un nivel de proficiencia en la lengua extranjera que corresponda a A1.

Los próximos dos semestres tienen como objetivo preparar al estudiante para alcanzar el nivel a A2 y para evaluar su proceso es requisito presentar el test de suficiencia ket (key english test).

Niveles B1 y B2: durante el quinto y el octavo semestre, los y las estudiantes profundizan en las estructuras gramaticales de la lengua extranjera, fortalecen sus habilidades para comprender conversaciones y otros textos sonoros, amplían su léxico para elaborar textos orales y escritos, su comprensión lectora pasa de la interpretación literal a la lectura crítica y propositiva.

Gracias al hecho de tomar núcleos en inglés (EFL) como sociolinguistics, textolinguistics, english morphosyntax, english civilization, western civilization y british and english literature, tendrán el bagaje necesario para redactar textos creativos y de interés académico y cultural en la lengua extranjera. También estarán en la capacidad de desarrollar competencia comunicativa en EFL al participar activamente en discusiones críticas sobre temas de interés cultural, político, educativo, artístico, etc.

Acompañamiento con asistentes nativos: a partir del año 2014 la licenciatura cuenta con el acompañamiento de hablantes nativos de lengua inglesa que llegan a la universidad en calidad de asistentes, a través del convenio con la comisión fullbright. durante el semestre académico. Los y las asistentes están en la universidad para apoyar procesos relacionados con el aprendizaje de la lengua extranjera, hacer un intercambio cultural y promover espacios reales de comunicación.

Actividades con los asistentes nativos:

- Tutorías personalizadas
- Club de conversación
- Taller de preparación para exámenes internacionales
- Escritura académica
- Club de música
- Club de cine
- Club de literatura
- Club de cultura americana e inglesa
- Club de fonética
- Talleres de penpals y storytelling
- Talleres de pruebas internacionales: ket, pet, fce y aptis
- Conferencias, talleres e inmersiones en inglés: como complemento a los núcleos del saber inglés y el acompañamiento de asistentes nativos el programa cuenta con estrategias y habilidades que permitan la adquisición de la lengua inglesa en contextos reales como son:
  - Asocopi workshops series
  - Asocopi anual conference
  - English night
  - Cursos intersemestrales
  - Semana de inmersión
  - Aprendizaje experiencial e inmersión del aprendizaje del inglés como lengua extranjera.

#### **2.4.5. Propósitos Para El Desarrollo Del Bienestar Universitario**

Bien-estar Universitario viene replanteando su quehacer institucional y, a la luz de los nuevos presupuestos formativos requeridos para hacer del ser humano un ciudadano universal, asume su nuevo rol de BIEN-VIVIR que involucra el bien- estar, el bien-pensar y el bien-sentir, tanto del individuo como del colectivo *udecino* en su integralidad.

El bien-vivir de Bienestar le apuesta a la construcción de la persona antes que todo. Su enfoque “socio-humanístico”(que en la nueva concepción del P.E.U. y en el currículo del programas que está en proceso de acreditación de alta calidad y en el plan rectoral 2015-2019, toman como eje y referente humanístico, tanto la configuración del ser con valores disciplinares como los agregados profesionales) resalta y asume la formación holística, sinérgica, sistémica, procesal y crítica del hombre, buscando la formación colectiva de un profesional comprometido con la sociedad, con su entorno eco-ambiental, con la defensa

de los valores humanos; que sea flexible en su manera de pensar, acepte la alteridad, la multivocidad, el derecho a la diferencia, a la creatividad y a la trascendencia.

La misión-visión del “bien-vivir” de Bienestar *udecino*, con base en los principios filosóficos institucionales, promueve la configuración humana desde lo humano, para lograr la integralidad de un ser humano competente, ético, crítico, autónomo y productivo en todos los campos del saber científico-técnico. Para lograr estos propósitos misionales, su plan de acción gira en torno a las necesidades sociales, académicas y naturales de cada comunidad en la que está inscrita la Universidad y apoya la excelencia académica con sus proyectos económicos, estéticos y culturales.

Dentro de lo que oferta Bienestar Universitario se encuentra el programa socioeconómico SIPSE (Sistema Integrado de Programas Socioeconómicos), que contempla:

- Exoneración de matrícula Tipo A
- Exoneración de matrícula Tipo B
- Programa hogar universitario
- Restaurante universitario
- Plan día de alimentación
- Programa complementario de restaurante
- Transporte alternativo

Para acceder a estos programas el aspirante debe contar con:

- Promedio mínimo de 3,5 en el período académico inmediatamente anterior
- No tener materias perdidas (núcleos temáticos perdidos)

### ***Salud, cultura, deportes, permanencia y formación integral***

La Universidad, en su búsqueda de la formación integral del individuo y en aras de lograr un clima de bienestar adecuado para toda la comunidad *udecina*, donde primen la salud, los valores, el fortalecimiento de actividades artísticas y lúdicas, ofrece una serie de programas y actividades que se divulgan a través de la página Web, de la cartelera de Bienestar y del correo institucional, de manera que la información llegue a todos de manera oportuna y que todos los miembros de la institución se puedan beneficiar de manera equitativa. De estos programas, desde el año 2011 al 2016, se han beneficiado entre administrativos, docentes y estudiantes del programa de Licenciatura en español e inglés, como de otros programas, un total 3870 personas.

### **3. CONTENIDOS CURICULARES**

#### **3.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA**

La Licenciatura en español e inglés de la Universidad de Cundinamarca tiene como propósito fundamental la formación integral de docentes en dos códigos lingüísticos, que dominen las teorías lingüísticas y literarias, con énfasis en la pedagogía y didáctica aplicadas a la enseñanza de dichas lenguas. Se busca que los licenciados articulen los conocimientos de manera activa y proactiva en el contexto local y regional, donde se promuevan proyectos de tipo artístico, cultural y educativo.

El campo de estudio disciplinar de la lengua española comprende el estudio de lingüística, morfosintaxis, fonética, semántica, pragmática, epistemología e historia de la lengua, también incluye un componente en literatura española, latinoamericana y colombiana. Con ello se busca que el licenciado en formación articule esos conocimientos disciplinares al contexto local y regional de manera crítica, que promueva actividades culturales, artísticas y educativas y que, además formule proyectos a partir del análisis contextual.

Al ser las disciplinas de la lingüística y la literatura los ejes de este contenido curricular, se busca que el licenciado en formación aborde la lengua materna de una manera amplia e integradora desde los ámbitos investigativos, académicos, estéticos y sociales, además, que desarrolle una amplia competencia en este saber. Para ello, el programa ha implementado la profundización de esta área, con la finalidad de que el futuro licenciado acceda a los conocimientos propios de la titulación, las herramientas y métodos para su quehacer profesional.

El proceso curricular contempla experiencias investigativas y académicas unidas a los procesos de enseñanza y aprendizaje del español con conexión significativa con los procesos humanísticos. Para ello construye escenarios de incidencia política que favorezcan el reconocimiento de las necesidades del contexto, elementos de diversidad cultural y lingüística, saber pedagógico en la enseñanza del español y la literatura y prácticas comunicativas entre agentes, contextos culturales, formas discursivas y representaciones sociales.

Desde los procesos de fundamentación pedagógica y didáctica del español se propone el trabajo continuo y reflexivo de las habilidades básicas en términos de formación del ciudadano, construcción y dinámica del conocimiento, lenguaje y producción de saber que permita dar cuenta de las condiciones de calidad de la estructura curricular del programa.

#### **3.2. MODELO PEDAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES**

El Modelo Pedagógico Institucional Digital y Transmoderno que guía los procesos académicos es adoptado por la Facultad de Educación y expresamente por el programa de Licenciatura en español e inglés en tanto que es un modelo dinámico, centrado en el aprendizaje multidimensional y permanente del estudiante, toda vez que debe asumir liderazgo con su compromiso local, regional, nacional e internacional en la formación de ciudadanos-profesionales, con la creación de cultura, conocimiento y ciencia y su contribución al desarrollo. Lo anterior involucra la flexibilidad curricular, cambios en la

cosmovisión, en los modelos de desarrollo, en los paradigmas científicos y tecnológicos, la reflexión, la crítica y los nuevos consensos que facilitan una convivencia armónica y propositiva.

La sociedad que está emergiendo denominada por algunos "learning society o "sociedad del conocimiento", exige el desarrollo habilidades comunicativas, la investigación, la interacción social, la gobernanza. La formación integral y compleja de los estudiantes precisa unas nuevas relaciones entre los docentes, los estudiantes, el conocimiento pertinente y sus implicaciones didácticas en el contexto de la Universidad con el objetivo de formar profesionales autónomos, responsables, éticos y con gran sentido social.

Hace parte del Modelo Pedagógico una fundamentación pedagógica, epistemológica, psicológica y filosófica, soportada en teorías y enfoques constructivistas que orientan procesos propios del quehacer docente, las prácticas pedagógicas y de los diseños curriculares.

La Licenciatura en español e inglés concibe como eje central de su accionar la Práctica Pedagógica Investigativa (PPI), la cual se convierte en el punto de articulación entre los componentes epistémicos y teóricos que le aportan cada una de las disciplinas que componen el programa al ejercicio de investigación práctico pedagógico en cada semestre. Esto se realiza de la siguiente manera:

### **3.2.1. PPI primer semestre: auto-reconocimiento y valoración del licenciado**

Este núcleo se concibe como un espacio para la reflexión, el debate y la crítica de algunos preceptos y paradigmas en torno al auto-reconocimiento y la valoración del licenciado. Para poder hacer frente a dichas demandas se hace necesario que el educador en formación se auto-reconozca, se auto-observe y se valore primero como ser humano.

La Investigación Acción Participativa (IAP), en la Licenciatura en español e inglés, supone que las personas que participan e interactúan en las prácticas pedagógicas realicen una continua exploración reflexiva e interpretativa de sus experiencias e ideas. Dicha metodología, dirigida por el maestro, el estudiante, el coordinador o por la comunidad, busca nuevos conocimientos que permitan introducir mejoras progresivas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Se trata de un proceso epistemológico cíclico espiral: observación, exploración, actuación y valoración de resultados (Kurt Lewin).

A este proceso de autoreconocimiento y fundamentación de las prácticas individuales del futuro licenciado contribuye la Conversación socrática, la cual también se viene investigando y ejercitando en el programa de la licenciatura, siguiendo los aspectos regulativos centrales del "Paradigma socrático" (Gisela Raupach-Strey).

La Conversación socrática es una búsqueda argumentada que tiene como punto de partida una experiencia personal, se conversa y se piensa basándose en lo concreto. Es desarrollada por un grupo de interlocutores e interlocutoras quienes, al reconocerse mutuamente con los mismos derechos y la misma capacidad racional, buscan conocer la verdad acerca de algún problema o cuestión fundamental que necesita aclaración, por ejemplo, ¿Qué es el conocimiento?

¿Qué significa conocerse a sí mismo? Este método tiene como meta formular, finalmente, un consenso de la comprensión lograda conjuntamente, luego del examen racional que el grupo ha realizado a lo largo de las sesiones de trabajo.

Para el desarrollo inicial de las actividades investigativas que se realizan en este núcleo, se tiene en cuenta la etnografía como punto de referencia en la descripción de la cultura, la comunidad, la identidad y la interculturalidad de los diferentes grupos a visitar. Esto en el entendido de que los cambios y exigencias de la sociedad contemporánea exigen que la educación asuma un papel protagónico en el desarrollo de la humanidad. La sociedad enfrenta nuevos retos y tensiones debido a los avances técnicos, científicos, económicos, etcétera; estos retos exigen al escenario educativo nuevas respuestas, demandan que el futuro licenciado, rodeado de gran cantidad de mensajes, sea capaz de seleccionar, procesar, interpretar, liderar y apropiarse de la información necesaria que le permita generar conocimiento para resolver las situaciones cotidianas (Jacques Delors) (Anexo: Syllabus PPI-I).

### **3.2.2. PPI segundo semestre: reconocimiento del licenciado en el contexto regional**

Construir mecanismos de participación encaminados a empoderar y dinamizar las representaciones sociales, políticas, históricas, culturales y simbólicas frente a situaciones del maestro en contextos regionales, es el objeto de la PPI. Hablar de procesos de autoformación y formación colaborativa es la apuesta a este ejercicio educativo, hablar de experiencias investigativas y prácticas de formación en investigación desde proyectos que inicien desde los primeros semestres y sean el eje transversal de trabajo de grado con fines investigativos también es un propósito para la PPI.

Schütz (1972), en su *Perspectiva teórica fenomenológica del mundo social*, plantea nociones de educación que privilegian un lenguaje sociocultural muy interesante con unas prácticas sociales, culturales y cotidianas significativas que atienden a necesidades locales y regionales. Las problemáticas sociales y los factores externos permean de manera sustancial los procesos educativos y no pueden estar alejados de sus marcos de referencia curriculares ni de sus políticas educativas.

Torres (2006), señala la importancia de abordar la investigación social conectando el componente académico desde un valor tangible cultural, lo cual requiere tener en cuenta una práctica histórica, estética, ético-política, subjetiva, comunicativa, científica como intercambios académicos que permitan establecer relaciones estrechas entre conocimiento y cultura con sentido y significado contextual.

La PPI de segundo semestre pretende que el licenciado en formación entienda que la educación debe obedecer a dinámicas de cambios y transformaciones continuas donde se vinculen las necesidades contextuales y donde los procesos de aprendizaje no se presenten como sucesos ocasionales que requieren incentivos, premios y castigos, sino que se generen procesos donde el contexto y su cultura adquieren gran importancia en el momento de orientar el aprendizaje, especialmente si éste último va encaminado a formar cultura ciudadana. Se hace necesario, pues, pensar el ejercicio investigativo y pedagógico como el oficio del maestro y que la importancia de los espacios académicos, trasciendan y se hagan posibles en contextos de interacción sociocultural.

Mejía (2010), en sus postulados desde las pedagogías fundadas en la investigación, plantea que el ejercicio de formación docente implicaría dar una mirada hacia la pertinencia de contextos con características y condiciones diferenciadas; identificar unos factores sociales y educativos que afectan a sus comunidades; acompañar y gestionar, con los estudiantes de la licenciatura, las situaciones que dan origen a procesos de investigación desde enfoques cualitativos y desde ofertas culturales que interesen y problematicen los contextos desde sus elementos particulares, posibilitando de esa manera, cuestionamientos y comprensiones en los licenciados en formación como gestores culturales.

Gergen (2007) plantea un postulado desde el Construccinismo Social donde propone ambientes de aprendizaje basados en estrategias de colaboración que generen dinámicas de interacción, reconociendo los patrones culturales y las prácticas sociales como procesos de construcción de conocimiento. Al respecto, sostiene que el conocimiento es una creación o construcción humana, que se genera a partir de las prácticas sociales, los esquemas culturales y los procesos históricos. De este modo, los sujetos logran dar sentido al mundo en que viven, determinados en gran parte, por la cultura, el contexto social y la historia, siendo éste un proceso interactivo y dinámico de cooperación entre los actores (Anexo: PPI 2).

### **3.2.3. PPI tercer semestre: auto reconocimiento y valoración del licenciado en la escuela**

La PPI de III semestre es el último de los núcleos prácticos de identidad que fundamentan la formación del pedagogo en los procesos de observación e intervención en los espacios educativos formales escolares locales, regionales y nacionales. Es, en primer lugar, el punto de convergencia entre la identidad del licenciado en formación, su contexto y la escuela; en segundo lugar, plantea reflexiones frente a la transformación y reconstrucción de los espacios educativos a partir de la práctica. Para ello se recorre, se indaga, se construyen nuevas maneras de ver la escuela, desde sus actores sociales y desde sus protagonistas: niños, niñas, jóvenes y adultos, y la cultura donde se encuentran inmersos (Hernández, 2003). En tercer lugar, plantea un debate de la trayectoria histórica y, alrededor de ella, sus cambios, sus desacuerdos, sus desafíos, tensiones y posibles alternativas en la estructura académica, administrativa, política, social, cultural de la escuela y de la universidad del siglo XXI (León 1997).

La escuela entra también en una dinámica de reflexión que posibilita en el licenciado en formación asumirse como un experto diseñador de ambientes de aprendizaje, sin olvidar los aspectos valorativos del mismo. Desde esa perspectiva, núcleos de saberes específicos disciplinares como semántica, pragmática, inglés, morfosintaxis en español e inglés sirven como bases conceptuales frente a la manera de comprender e interpretar el mundo (Quiceno, 2003).

Desde el campo disciplinar del proceso de aprendizaje del inglés como lengua extranjera, existen diferentes modelos que permiten entender el fenómeno del desarrollo de la acción comunicativa. Natural approach (Terrel, 1977), Silence way approach (Caleb, 1963), Educación Experiencial (Dewey, 1958-2008); *El arte como experiencia & Experiencia y Educación* (Hymes, 1980) *Language in Education: Ethnolinguistic Essays, Transformational Grammar* (Chomsky,), etc.

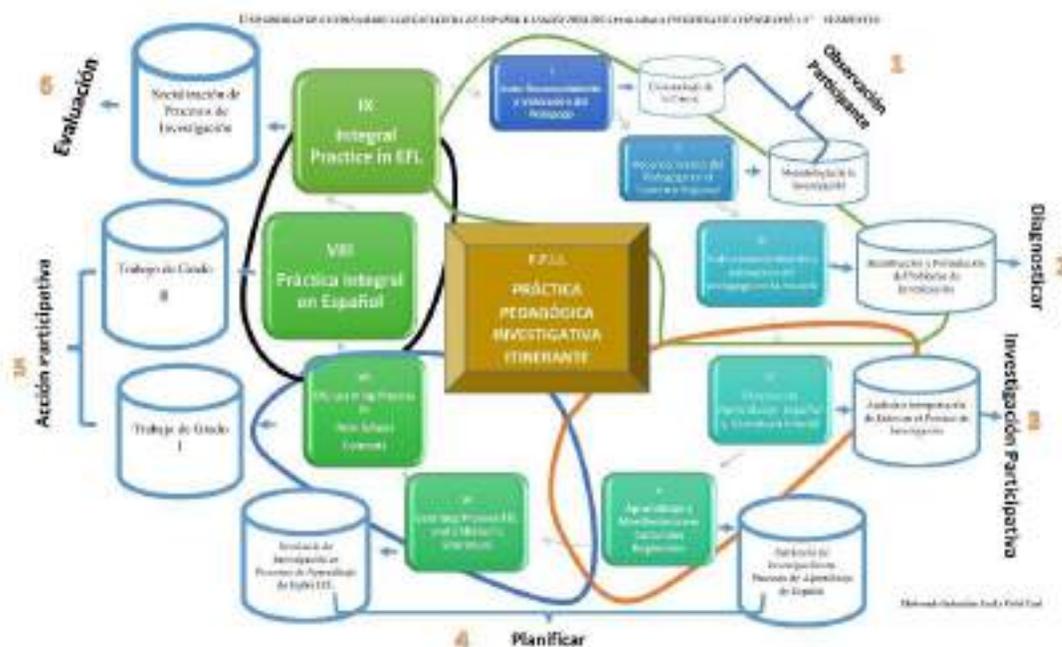
El aprendizaje de los procesos investigativos en la PPI de auto-reconocimiento y valoración del pedagogo en la escuela presenta posibles escenarios donde pueden presentarse las subjetividades de la frontera móvil entre las disciplinas del español y del inglés. La escuela, al ser un espacio simbólico y comunicativo en el que ocurren acciones intencionadas pedagógicamente (Villarreal, 1995), incorpora la cartografía social en el reconocimiento de sí misma como metodología participativa y colaborativa de investigación en el territorio y de reconstrucción del conocimiento y la experiencia. Desarrollada sistemáticamente para acompañar procesos de aprendizaje, la cartografía social es útil para evidenciar dinámicas y para generar reflexiones críticas sobre las acciones de los modelos educativos. La cartografía social consiste precisamente en lograr que las prácticas y saberes sobre el espacio físico y social puedan ser dispuestos para los ejercicios de conocimiento, organización, relaciones sociales y vinculación del pedagogo en la escuela (Fals Borda, 1979; 2001).

En consecuencia, la formación en y para la investigación debe responder a procesos y contenidos, asegurándose de que la Práctica Pedagógica Investigativa indague por intereses particulares de los pedagogos en formación, sobre sus problematizaciones y cuestionamientos de la realidad educativa. Esto se debe complementar con el núcleo de "Identificación y formulación de problemas de investigación", a través de acciones de indagación, observación, planeación y acción frente a necesidades, oportunidades de aprendizaje y las posibles alternativas y estrategias educativas, a fin de lograr la participación de las comunidades (Mejía y Manjarrés, 2014).

Para ello, la PPI se propone articular la perspectiva de la investigación como una estrategia pedagógica para reconocer procesos de aprendizaje basados en la problematización, la indagación, la negociación, el diálogo de saberes y los aprendizajes situados en la escuela (Mejía et al., 2014). Así mismo, frente al interrogante de ¿cómo el pedagogo comprende los ejercicios del lenguaje y su mediación pedagógica en el aula? ubica el lugar de los sistemas de conocimiento y su carácter abierto, en constitución de múltiples realidades y enfoques (Maturana, 1996).

La articulación del núcleo Modelos Evaluativos con la PPI de autoreconocimiento y valoración del pedagogo en la escuela, presenta sus aportes desde la fundamentación teórica de autores como Lee Cronbach (2000), quien aplica una metodología cualitativa de elementos básicos de la evaluación curricular; Bustamante (1996) también parte del precepto de la evaluación como una construcción social que implica una infinidad de juegos intersubjetivos e interpretaciones. Por otra parte, Bloom (1979) clasifica los objetivos de la educación con una taxonomía de verbos presentes en la evaluación de aprendizajes y como una herramienta fundamental para el docente. Además, en la PPI hay cabida para postulados pedagógicos autóctonos, como el de Giovanni LaFrancesco, con su propuesta de Evaluación integral desde la perspectiva de una escuela transformadora, que tiene en cuenta, además de los conceptos, enfoques y principios, el contexto y sus particularidades como herramienta.

Figura 1. Programas de Licenciatura saberes específicos: español e inglés en regiones cercanas



### 3.2.4. Práctica Pedagógica Investigativa de Español

Las prácticas que los estudiantes realizan en la Licenciatura en español e inglés en el campo del español, les ofrece las herramientas, habilidades y conocimientos generales y específicos para una *praxis* educativa en el contexto formal que responda a los intereses y necesidades de los estudiantes de 1° a 11° grado.

Según los estándares básicos de competencias de lenguaje propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, estas prácticas se abordan desde los componentes didácticos y pedagógicos de producción textual, comprensión e interpretación textual, literatura, medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y éticos de la comunicación.

De esta manera, las prácticas realizadas en instituciones públicas de la región están enmarcadas en un acuerdo marco de cooperación académica entre la Alcaldía, la Secretaría de educación, colegios y la Universidad de Cundinamarca. Los espacios de práctica también se convierten en nichos esenciales para que los docentes en formación desarrollen sus proyectos de investigación, pedagógicos y didácticos con estudiantes de dichos establecimientos educativos.

### 3.2.5. Campo de formación disciplinar en inglés (EFL)

El área de saber inglés se aborda desde la perspectiva de lengua extranjera (EFL) lo cual implica una relación más distante pero no menos rigurosa. Para ello integra las mismas disciplinas de la lingüística, la literatura, la práctica pedagógica y la investigación del componente de español, pues se busca que el licenciado en formación aborde la lengua extranjera (EFL) de una manera amplia e integradora desde los ámbitos investigativos, académicos, estéticos y sociales.

El proceso de aprendizaje del EFL se aborda desde la concepción del lenguaje y las infinitas combinaciones para abordar con eficacia situaciones de comunicación reales, resolver conflictos, liderar encuentros de saberes y asumir los retos que emergen de la vida académica y cotidiana. Por lo tanto, el conocimiento del inglés, la corporeidad y la realidad social en conjunto, generan procesos de pensamiento y acciones contundentes que transforman los procesos académicos, metodológicos y vitales de cada uno de los actores que participan de estos encuentros.

El diseño del plan de estudios en el área de inglés tiene como referente las características socioculturales de la región y los requerimientos que el Common European Framework of Reference for Languages - CEFR (Marco Común Europeo) exige para certificar los niveles de uso de la lengua extranjera y el desarrollo de habilidades y características generales de un profesional en el campo de la educación (proyecto TUNING-LA).

### 3.2.6. Fundamentación pedagógica y didáctica del inglés

Dentro del plan de formación del saber inglés se contempla la línea de trabajo que se sustenta en el estudio de la estructura de la lengua, teniendo en cuenta que la acción y la visibilidad de los procesos forman parte de las principales preocupaciones del programa. Con base en ello, se ha hecho un estudio para identificar los núcleos que podrían hacer visibles las bases culturales, históricas y humanas que dan sentido a la estructura gramatical de la lengua extranjera y a las marcas singulares en el uso del lenguaje.

Por otra parte, la lengua inglesa también se estudia desde la óptica de la cultura, la literatura y la civilización, pues éstas contribuyen a hacer consciencia sobre la profundidad histórica y cultural de dicha lengua. El licenciado en formación hace una inmersión en la teoría, corrientes críticas y la historia de la literatura en lengua inglesa, lo que le permite conocer diversas corrientes literarias de diferentes períodos históricos, a partir de autores y sus obras.

*Tabla 7 - Estructura, organización, créditos académicos y habilidades saber español*

Núcleos de saberes específicos y disciplinares en el español (#CR)	HABILIDADES
Epistemología del lenguaje Semestre I 2 Créditos Académicos	Desarrolla de la conciencia teórica crítica de los problemas y posibilidades de la epistemología por medio de la lectura rigurosa y paralela de textos filosóficos, pedagógicos y literarios Comprende teóricamente sobre el origen del lenguaje Relaciones significativas entre lenguaje, lengua, habla y discurso Define y comprende, en los diversos contextos educativos, sociales y comunitarios, las estructuras y funciones del lenguaje Reconoce las bases epistemológicas de la lingüística
Introducción a la lingüística Semestre I 2 Créditos Académicos	Introducción Lingüística General Entiende la relación Lingüística, sociedad y cultura Diferencia los niveles de la lingüística: el fonético-fonológico, el morfológico, el sintáctico, el léxico y el semántico; pragmático y lingüístico textual
Historia de la lengua española Semestre II	Conoce teórica y prácticamente las evoluciones de la lengua española Reconoce los métodos de la lingüística descriptiva, histórica y aplicada a la historia de la lengua española

2 Créditos Académicos	Identifica las variables sociales y territoriales
Fonética española Semestre II 2 Créditos Académicos	Diferencia entre fonética y fonología Identifica de los fonemas de la lengua española Interpreta y analiza textos desde las diferentes escuelas, niveles y conceptos más relevantes de la disciplina
Semántica y pragmática Semestre III 2 Créditos Académicos	Propicia espacios adecuados para la producción, análisis e interpretación del discurso a través de elementos teórico-prácticos que ofrecen la semántica y la pragmática Conoce las relaciones lógicas de la lengua y su importancia en la comunicación como eje fundamental en el accionar académico: sentido y significado del discurso y el valor y uso de la palabra Posibilita una comunicación adecuada, pertinente y oportuna, como parte integral del perfil profesional del educador en Humanidades Reflexiona acerca de los significados de la lengua, los contextos y los cambios de la misma desde lo sincrónico y diacrónico como evidencia y uso aplicable en sus propias realidades. Comprende los conceptos de semántica, significado, significación y pragmática Domina las relaciones semánticas: la sinonimia, la homonimia, la polisemia y las figuras retóricas Analiza los componentes pragmáticos y los actos de habla Identifica las causas y consecuencias del cambio semántico Los límites entre la semántica y la pragmática
Morfosintaxis española Semestre III 2 Créditos Académicos	Conoce los aspectos morfológicos y sintácticos de la lengua española Identifica los componentes teóricos y metodológicos para el análisis morfológico y sintáctico de la lengua española Reconoce las categorías gramaticales y sus funciones dentro del discurso
Semiótica Semestre IV 2 Créditos Académicos	Reconoce los principales planteamientos en torno a la semiótica y su aplicabilidad en el campo de las ciencias sociales y humanas. Analiza el aporte que ofrece la semiótica a las ciencias sociales y humanas en especial al campo de la literatura. Reflexiona acerca del proceso cognitivo de interpretación que se da en la lectura de los diferentes sistemas de signos
PPI Proceso de aprendizaje: español y literatura infantil Semestre IV 4 Créditos Académicos	Reflexiona sobre el/la niño/a en los contextos comunitario, escolar y familiar Promueve las capacidades discursivas y habilidades comunicativas de los/las niños/as en sus niveles de escolaridad Construye mecanismos de participación de la escuela Promueve ambientes de creación y producción artística y cultural
Literatura infantil Semestre IV 2 Créditos Académicos	Identifica diversas teorías sobre el concepto de literatura y lo valida frente a producciones que hoy son valoradas como literatura infantil Indaga sobre el papel de la literatura infantil en Latinoamérica y los temas que se tratan en estos textos Promueve la literatura infantil en instituciones educativas y en la región
Producción de textos académicos Semestre V 2 Créditos Académicos	Busca, selecciona y evalúa críticamente información Diseña el plan textual de los escritos de orden académico Genera escritos coherentes, cohesivos y pertinentes Conoce y domina las reglas gramaticales, sintácticas y semánticas de los escritos Comunica ideas académicas escritas de manera fluida y completa
Literatura española Semestre V 2 Créditos Académicos	Conoce la historia de la literatura española; hace un recorrido desde las primeras manifestaciones escritas en latín, hebreo y árabe hasta la literatura contemporánea Reconoce los discursos teóricos que han surgido a partir de estas manifestaciones escritas en España Reflexiona frente a la literatura española de manera crítica
Análisis del discurso Semestre VI 2 Créditos Académicos	Domina el análisis del texto en su dimensión oral y escrita Identifica las nuevas modalidades discursivas Analiza los discursos en los medios de comunicación, en la expresión y como

	acto
Literatura latinoamericana Semestre VI 2 Créditos Académicos	Conoce la historia de la literatura latinoamericana; hace un recorrido desde la literatura precolombina hasta las manifestaciones literarias del siglo XXI Reconoce los discursos teóricos que han surgido a partir de estas manifestaciones escritas en Latinoamérica Reflexiona frente a la literatura latinoamericana de manera crítica
Literatura colombiana Semestre VII 2 Créditos Académicos	Conoce la historia de la literatura colombiana; hace un recorrido desde las crónicas, hasta las manifestaciones literarias del siglo XXI Reconoce los discursos teóricos que han surgido a partir de estas manifestaciones escritas en Colombia Reflexiona frente a la literatura colombiana de manera crítica
Didáctica del español Semestre VII 2 Créditos Académicos	Identifica los conceptos fundamentales del proceso de enseñanza y de aprendizaje del español Conoce el funcionamiento formal y funcional de la lengua española y sus niveles de análisis: fonético, morfológico, sintáctico, léxico y discursivo Sabe cómo trabajar didácticamente los conceptos, el funcionamiento y los niveles de análisis del español
PPI Práctica integral del español Semestre VIII 8 Créditos Académicos	Orienta el proceso de adquisición del español y desarrollo de competencias lingüísticas en el área de español Propone intervención pedagógica en las comunidades académicas Reflexiona sobre los procesos educativos, sus problemáticas, relaciones, concepciones, prácticas y discursos pedagógicos. Comprende las múltiples realidades que enfrentan la escuela y la comunidad educativa
Traducción Semestre VIII 2 Créditos Académicos	Domina la lengua materna y la lengua extranjera (inglés), a nivel auditivo, lector, oral y escrito; lo cual implica el conocimiento lingüístico como el dominio de la buena escritura (normas de ortografía y de puntuación, empleo de mayúsculas y minúsculas y riqueza léxica) en las dos lenguas.
Pasantía en español Semestre IX 8 Créditos Académicos	La pasantía tiene dos campos de formación, uno desde vinculación a escenarios de educación institucionales y dos, desde dinámicas de formación en intervención directa con comunidades en contextos regionales de Girardot y la región del Alto Magdalena. La pasantía es un espacio que el cual los estudiantes desarrollan intervención intencionada y planificada a fin de complementar su formación, a través de su vinculación a una organización pública o privada, para realizar una labor específica y aplicar sus conocimientos del campo de la lengua española. Se desarrolla según convenios vigentes.

Tabla 8 - Estructura, organización, créditos académicos y habilidades del saber inglés

Núcleos específicos y disciplinares en el español (#CR)	Habilidades
English I A1 CERF Semestre I 4 Créditos Académicos	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mí mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas; por ejemplo, las que hay en letreros, carteles y catálogos.</p> <p><b>Interacción oral:</b> Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta, y me ayude a formular lo que intento decir. Planteo y contesto a preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas a las que conozco.</p>

	<p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas; por ejemplo, para enviar felicitaciones. Sé completar formularios con datos personales; por ejemplo, mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.</p>
<p>English II A1 + CERF Semestre II 4 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mí mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas; por ejemplo, las que hay en letreros, carteles y catálogos.</p> <p><b>Interacción oral:</b> Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta, y me ayude a formular lo que intento decir. Planteo y contesto a preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas a las que conozco.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas; por ejemplo, para enviar felicitaciones. Sé completar formularios con datos personales; por ejemplo, mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.</p>
<p>English Phonetics Semestre II 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Expresión oral:</b> identifica y es capaz de producir correctamente sonidos y expresiones en frases sencillas.</p>
<p>English Morphosyntax Semestre III 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Expresión escrita:</b> Es capaz de identificar las diferentes estructuras y categorías gramaticales que le permitan escribir e interpretar textos desde un nivel analítico comprensivo</p>
<p>English III A2 CERF Semestre III 4 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Soy capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos, como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios, y comprendo cartas personales breves y sencillas.</p> <p><b>Interacción oral:</b> Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y a otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual, o el último que tuve.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas; por ejemplo, agradeciendo algo a alguien.</p>
<p>English IV A2 + CERF Semestre IV 4 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Comprende frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Es capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Es capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sabe encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos, como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios, y comprende cartas personales breves y sencillas.</p>

	<p><b>Interacción oral:</b> Puede iniciar, mantener y terminar conversaciones cara a cara siempre que sean sencillas; comprende lo suficiente como para desenvolverse en intercambios sencillos y cotidianos sin un esfuerzo excesivo; puede interactuar con relativa facilidad en situaciones estructuradas siempre que consiga ayuda, aunque la participación en debates abiertos sea bastante limitada. Sabe cómo hacerse entender e intercambiar ideas e información sobre temas habituales en situaciones predecibles de la vida diaria, siempre que el interlocutor colabore si se hace necesario; se comunica adecuadamente en temas básicos si pide ayuda para expresar lo que quiere decir; se enfrenta a situaciones cotidianas que tengan un contenido predecible, aunque generalmente tenga que corregir el mensaje y buscar algunas palabras.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Es capaz de expresar cómo se siente en términos sencillos; puede ofrecer una mayor descripción de aspectos habituales de su entorno: es capaz de describir actividades pasadas y experiencias personales, hábitos y actividades cotidianas, planes y acuerdos; sabe explicar lo que le gusta o no le gusta respecto a algo; ofrece descripciones breves y básicas de hechos y actividades; es capaz de describir animales domésticos y posesiones; utiliza un lenguaje sencillo y descriptivo para realizar afirmaciones breves sobre objetos y posesiones y para realizar comparaciones.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> Es capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a necesidades inmediatas. Puede escribir cartas personales muy sencillas; por ejemplo, agradeciendo algo a alguien.</p>
<p>Psycholinguistics Semestre IV 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Lingüística en EFL:</b> Es capaz de identificar y relacionar con los procesos de aprendizaje las diferentes teorías y los aportes hechos desde la psicología y otras disciplinas.</p>
<p>Sociolinguistics Semestre V 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Pragmática en EFL:</b> Identifica y comprende los postulados teóricos que soportan el lenguaje como producto de la interacción, un ejercicio comunicativo, práctico y social, que junto con los aportes de otras disciplinas como la antropología y la filosofía explican la lengua en su función social.</p>
<p>English V B 1 CERF Semestre V 4 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etcétera.</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionado con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.</p> <p><b>Interacción oral:</b> Sé desenvolverse en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).</p> <p><b>Expresión oral:</b> Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película, y puedo describir mis reacciones.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.</p>

<p>English VI B 1 + CERF Semestre VI 4 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionado con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.</p> <p><b>Interacción oral:</b> Soy capaz de llevar a cabo una entrevista preparada, comprobando y confirmando información, aunque puede que tenga que pedir de vez en cuando que le repitan lo dicho si la respuesta de la otra persona es rápida o extensa; sé describir cómo se hace algo dando instrucciones detalladas; intercambio con cierta seguridad información factual acumulada sobre asuntos habituales y que no lo sean tanto, dentro de mi especialidad.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Soy capaz de proporcionar la información concreta que se requiere en una entrevista o consulta (por ejemplo, sabe describirle a un médico sus síntomas); puedo explicar el motivo de un problema. Soy capaz de resumir y dar mi opinión sobre un cuento, un artículo, un discurso, un debate, una entrevista o un documental, y contesto a preguntas que demanden detalles.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de tomar nota cuando alguien solicita información o expone un problema. Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.</p>
<p>Textolinguistics Semestre VI 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Lingüística:</b> Identifica y relaciona los diferentes autores y sus aportes para la interpretación y estructuración de textos y establece un paralelo con la lengua materna.</p>
<p>PPI: Learning process EFL and children´s literature Semestre VI 4 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Práctica en EFL:</b> Identifica y relaciona los diferentes autores de literatura infantil y sus obras, los contextualiza en el campo de la enseñanza del EFL y establece un paralelo con la lengua propia.</p>
<p>Seminario de investigación en procesos de aprendizaje de inglés EFL Semestre VI 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Investigativa en EFL:</b> Identifica y relaciona los diferentes autores y sus aportes a la investigación práctica desde la pedagogía de la pregunta.</p>
<p>English civilization Semestre VII 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Histórico-Literaria en EFL:</b> Identifica y relaciona las diferentes épocas, autores y sus obras de los periodos de expansión de la lengua inglesa, para comprender los cambios en su organización social y política.</p>
<p>EFL Didactics Semestre VII 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Didáctica en EFL:</b> Identifica y relaciona los diferentes postulados que proponen mediaciones y herramientas para facilitar el proceso de adquisición de la lengua inglesa.</p>
<p>PPI: EFL Learning Process in non-school contexts Semestre VII 4 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Práctica Innovativa en EFL:</b> Es capaz de hacer adaptaciones curriculares, planear, ejecutar y evaluar procesos de formación en EFL en espacios alternativos y no convencionales que implican conocimiento de los actores y del contexto</p>
<p>English proficiency Workshop I-B2 CEFR Semestre VII 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Comprendo discursos y conferencias extensos, e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido.</p>

	<p><b>Comprensión lectora:</b> Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.</p> <p><b>Interacción oral:</b> Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas, explicando y defendiendo mis puntos de vista.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad. Sé explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.</p>
<p>English proficiency Workshop II-B2+ CEFR Semestre VIII 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Comprendo detalladamente lo que se le dice con un nivel de lengua estándar incluso en un entorno ruidoso Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales. Comprendo la mayoría de las películas en las que se habla en un nivel de lengua estándar</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.</p> <p><b>Interacción oral:</b> converso con naturalidad, fluidez y eficacia; sé cómo iniciar el discurso, tomar el turno de palabra cuando me corresponde y terminar una conversación cuando es necesario; utilizo frases hechas para ganar tiempo y sé mantener el turno de palabra mientras preparo lo que voy decir; mi fluidez y espontaneidad a la hora de conversar posibilitan una interacción habitual con hablantes nativos sin imponer tensión por ninguna de las dos partes; me adapto a los cambios de dirección, de estilo y de énfasis que se dan normalmente en una conversación; mantengo relaciones con los hablantes nativos sin divertirlos o irritarlos involuntariamente ni exigiéndoles que se comporten de forma distinta a como lo harían con un hablante nativo.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Soy capaz de explicar y defender mis opiniones en un debate, proporcionando explicaciones, argumentos y comentarios adecuados; explico mi punto de vista sobre un asunto de actualidad exponiendo las ventajas y las desventajas de varias opciones; sé cómo construir una cadena de argumentos razonados; desarrollo un argumento ofreciendo razonamientos que apoyen o refuten un punto de vista concreto.</p> <p>Explico un problema y dejo claro que mi homólogo en una negociación debe realizar una concesión; especulo sobre causas, consecuencias y sobre posibles situaciones hipotéticas; soy capaz de tomar parte activa en debates informales dentro de contextos habituales comentando, aclarando mi punto de vista, evaluando las alternativas propuestas, y planteando y contestando hipótesis.</p> <p>Soy capaz de corregir deslices y errores si soy consciente de ellos; planifico lo que voy a decir y cómo decirlo, considerando el efecto que surtirán mis comentarios en el oyente u oyentes.</p>

	<p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.</p>
<p>Western civilization Semestre VIII 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Literaria en EFL:</b> Identifica y relaciona los diferentes autores y sus obras de los periodos de evolución y expansión de la lengua inglesa y establece un paralelo con la propia.</p>
<p>Applied info &amp; com technology Semestre VIII 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia en uso de TIC en EFL:</b> Conozco el uso de herramientas tecnológicas que le permiten acceder y recrear contenidos mediados por tecnologías para la información y la comunicación aplicadas a los procesos de aprendizaje.</p>
<p>British literature Semestre IX 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Literaria en EFL:</b> Identifica y relaciona los diferentes autores y sus obras de los periodos de evolución y formación de la lengua inglesa y establece un paralelo con la propia.</p>
<p>PPI: Integral practice in EFL Semestre IX 6 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Laboral:</b> Identifico, evalúo, propongo y pongo en acción proyectos educativos contextualizados que involucren los diferentes actores de una comunidad de aprendizaje.</p>
<p>English proficiency Workshop III-C1 CEFR Semestre IX 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Comprensión auditiva:</b> Comprendo discursos extensos incluso, cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están sólo implícitas y no se señalan explícitamente. Comprendo sin mucho esfuerzo los programas de televisión y las películas.</p> <p><b>Comprensión lectora:</b> Comprendo textos largos y complejos de carácter literario, o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo. Comprendo artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con mi especialidad</p> <p><b>Interacción oral:</b> Me expreso con fluidez y espontaneidad sin tener que buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas. Utilizo el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales. Formulo ideas y opiniones con precisión y relaciono mis intervenciones hábilmente con las de otros hablantes.</p> <p><b>Expresión oral:</b> Presento descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> Soy capaz de expresarme en textos claros y bien estructurados, exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Puedo escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes, resaltando lo que considero que son aspectos importantes. Seleccione el estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos mis escritos.</p>
<p>English proficiency test Semestre X 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Lingüística en EFL:</b> Es capaz de demostrar su competencia comunicativa en las cuatro habilidades en un test estandarizado y que da cuenta de los estándares del MCER.</p>
<p>English literature Semestre X 2 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Literaria en EFL:</b> Identifica y relaciona los diferentes autores y sus obras contemporáneos en lengua inglesa y establecer un paralelo con el papel global de la lengua propia.</p>
<p>Internship teaching Semestre X 8 Créditos Académicos</p>	<p><b>Competencia Integral Practica en EFL:</b> Identifica, evalúa, propone y pone en acción proyectos educativos contextualizados que involucren los diferentes actores de una comunidad de aprendizaje, o en una institución educativa.</p>

La Práctica Pedagógica Investigativa en inglés (EFL) “saber inglés” se constituye en un espacio que articula los saberes específicos disciplinares con la pedagogía y la didáctica con fines investigativos. Este componente tiene como finalidad indagar, cuestionar, profundizar, proponer y transformar realidades educativas desde la *praxis*.

La práctica pedagógica investigativa se divide a su vez en una línea de práctica pedagógica y en una teoría investigativa. El enfoque propuesto es la Investigación Acción Participativa (I.A.P) que busca identificar problemas en el área de investigación y transformar realidades para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos que en ellos intervienen.

Durante la intervención en los diferentes espacios pedagógicos y de formación, el practicante se pone en contacto con niños, niñas y adolescentes, desde los proyectos comunitarios en segunda lengua. De esta manera, se busca que los pedagogos facilitadores no solo pongan en práctica la teoría vista, sino que además propongan, innoven y perfeccionen sus prácticas pedagógicas con respecto a los actuales modelos teóricos y didácticos de la enseñanza de la lengua inglesa.

### **3.3. ESTRUCTURA CURRICULAR**

#### **3.3.1. Integralidad del currículo**

La integralidad del currículo del programa de licenciatura en español e inglés converge en la práctica pedagógica investigativa (PPI) que, como columna vertebral, atraviesa todo el programa y le permite a los pedagogos facilitadores en formación hacer un ejercicio de reflexión permanente, donde se piensan a sí mismos, se fortalecen y nutren en su proceso de autoformación. Con una perspectiva humanística se resalta el enfoque comunicativo e intercultural del programa desde el proceso de construcción y adquisición de las lenguas española e inglesa, que les permiten construirse como individuos simbólicos, éticos, estéticos, políticos y sociales.

Dicha integralidad curricular involucra aspectos de formación desde las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política, social y cultural, a las prácticas pedagógicas y de investigación. Estas dimensiones se desarrollan de manera integrada a través del trabajo con la comunidad, establecidas para cada semestre académico, lo que contribuye a la formulación de proyectos de investigación e intervención.

En este sentido, a las prácticas pedagógicas se integran las salidas académicas de investigación dentro del plan de estudios, como procesos que enlazan la relación de las competencias del perfil ocupacional, el cambio de una cultura netamente académica a una cultura profesional, al enfrentarse a situaciones sociales y culturales del campo del ejercicio pedagógico e investigativo y la apuesta al trabajo colaborativo con actores externos.

#### **3.3.2. Interdisciplinariedad del currículo**

El proceso de interdisciplinariedad conlleva un significado de integralidad y articulación entre los diversos campos del conocimiento, con finalidades de investigación o selección de problemas o núcleos temáticos.

El espacio para la reflexión, autoevaluación y construcción colectiva del proyecto, es un ejercicio dinámico y constante que se origina y se concreta en los encuentros semanales TEDA (Trabajo en Equipo de Desarrollo Académico). Este se concibe como espacio de debate y consenso abierto en el que se socializan aspectos de orden académico, investigativo, acuerdos, procesos de autoevaluación, prácticas académicas y estrategias de intercambio de experiencias entre núcleos del saber disciplinar y pedagógico.

### **3.3.3. Flexibilidad del currículo**

El proceso de flexibilidad del currículo del programa de Licenciatura en español e inglés, cuenta con la participación directa de los licenciados en formación, quienes gracias al sistema de créditos pueden diseñar su propio plan de estudios, de acuerdo con sus intereses académicos y metas propuestas con apoyo de los docentes y/o asesores pedagógicos del programa.

El sistema de créditos académicos facilita el tránsito, homologación y estandarización de cursos para estudiantes provenientes de otros programas académicos de la UdeC, instituciones de educación superior y de modalidad pedagógica. Así como la movilidad académica dentro y fuera de la misma institución.

La oferta propuesta en la malla curricular se complementa con los cursos electivos dentro y fuera del programa, cursos específicos y/o de interés intersemestrales, exámenes clasificatorios, de seguimiento y certificación internacional en segunda lengua (EFL).

Para optar al título de Licenciado en español e inglés el programa ofrece las siguientes posibilidades: monografía, pasantía en el campo disciplinar, auxiliar de investigación en proyecto, en curso y semestre avanzado en alguno de los programas de posgrado de la Facultad de Educación.

Los créditos en el programa están distribuidos a lo largo de todo el currículo conformado por cursos obligatorios, optativos y electivas de profundización. La ponderación se ha establecido de acuerdo a los siguientes criterios:

### **3.3.4. Plan de estudios**

Como parte de los anexos se presentan las mallas curriculares correspondientes al plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto con las modificaciones expuestas a lo largo del documento y que se justifican en cada uno de los apartados.

A continuación, una síntesis de la distribución de los créditos académicos en un estado comparativo entre los dos programas para facilitar la identificación de los cambios propuestos.

Tabla 9 - Distribución de créditos académicos por componentes de formación

Componentes de Formación			Créditos Académicos Programa Actual	Créditos Académicos Programa Propuesto		
Saberes específicos disciplinares español e inglés			78	78		
Didáctica de las disciplinas			10	10		
Pedagogía y ciencias de la educación			11	11		
Fundamentos generales			9	9		
Práctica pedagógica investigativa			42	63		
Formación electiva			8	PPI		
Total Créditos	Prácticos	51	158	Prácticos	53	171
	Teórico Prácticos	56		Teórico Prácticos	67	
	Teóricos	51		Teóricos	51	

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

##### 4.1. COMPONENTE DE FUNDAMENTOS GENERALES (9 C.A.)

Dentro del eje de fundamentos generales, el plan de estudios contempla las competencias generales que se desarrollan durante el proceso de formación del licenciado (Anexo 2: Competencias Generales y Específicas - Proyecto TuningLA). Dado que este componente es transversal y está presente en cada núcleo de la malla curricular del programa, a continuación, se desglosan por campos de formación.

Tabla 10 - Competencias Generales del Programa

Competencias	Descriptor
<b>Comunicativas en Español</b>	Desarrollo de una amplia competencia en lengua y literatura española, así como del conocimiento de la realidad social, cultural y artística del entorno.
	Para ello, el programa ha implementado una serie de cursos en la propuesta curricular y actividades de extensión y/o profundización con la finalidad de que el futuro licenciado acceda a los conocimientos propios de la titulación, las herramientas y métodos para su quehacer profesional.
	El campo de estudio disciplinar comprende el estudio de la lengua española: Lingüística, morfosintaxis, fonética, semántica, pragmática, epistemología e historia, y literatura española, latinoamericana y colombiana, con lo que se busca que el licenciado en formación, crítica y proactivamente, articule estos conocimientos disciplinares al contexto local y regional, promueva actividades de orden cultural, artístico y educativo y formule proyectos a partir del análisis contextual.

<p><b>Comunicativas en inglés</b></p>	<p>Entendiendo la lengua inglesa como lengua extranjera (EFL), el programa tiene como referentes los estándares del Marco Común Europeo, adoptados por el MEN. No obstante, el proceso de adquisición de segunda lengua debe contribuir al desarrollo de habilidades y competencia en lengua y cultura inglesa.</p> <p>El conocimiento de una segunda lengua, en especial en su manifestación cultural, permite a los licenciados en formación establecer un paralelo con la lengua materna, lo que aporta al desarrollo integral como individuos y sujetos políticos transformadores de su entorno.</p> <p>El campo de estudio disciplinar EFL comprende el estudio de la lengua inglesa: lingüística, gramática, fonética, sociolingüística, texto- lingüística, psicolingüística, historia, literatura y civilización inglesa</p>
<p><b>Competencias Matemáticas</b></p>	<p>Desarrollo de habilidades relacionadas con la lógica, razonamientos y comprensiones del pensamiento moderno; organización y análisis de datos en la investigación cualitativa y su equivalente cuantitativo; interpretación y análisis de textos estadísticos y gráficos, clasificación de la información y organización por categorías de análisis con miras a la transformación y contextualización de los procesos de investigación y sistematización de experiencias como producción de conocimiento.</p>
<p><b>Competencias Científicas</b></p>	<p>Estrategias de articulación entre ciencia-conocimiento-perspectiva científica desde las ciencias humanas; estructuración del pensamiento científico en la investigación formativa y científica, articulada al campo disciplinar de la práctica pedagógica PPI. Para ello, se trabaja con el enfoque acción participación en diversos contextos culturales, educativos e históricos.</p>
<p><b>Competencias Ciudadanas</b></p>	<p>Mecanismos de participación con la integración de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria y la construcción de convivencia e interacción con el entorno; consolidación de procesos comunicativos para la creación de ambientes comunitarios y educativos y de investigación.</p> <p>Se busca que el futuro profesional, desde esta perspectiva, dinamice y se empodere de procesos sociales, culturales, educativos y de construcción de paz; por lo que el programa ha contemplado cursos dentro de la malla curricular, así como actividades de proyección social, cursos electivos y la Cátedra Abierta Udecina Paulo Freire; igualmente, en los procesos de investigación, los grupos y semilleros de investigación.</p>
<p><b>Uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)</b></p>	<p>Alternativas didácticas de interacción en los procesos de aprendizaje, mediante el uso de herramientas tecnológicas educativas actualizadas que responden a los desafíos de la sociedad digital, contemplando el análisis reflexivo y crítico del impacto de las TIC en la educación, la sociedad, la comunicación y las relaciones interpersonales.</p> <p>Igualmente, desde la propuesta curricular: applied info &amp; com technology, se hace énfasis en la búsqueda e implementación de nuevas tecnologías, herramientas y actividades mediadoras aplicadas al proceso de aprendizaje del inglés como segunda lengua.</p>

El programa curricular proporciona espacios específicos de formación para la democracia y la convivencia en la construcción de un país en postconflicto, así pues, las competencias ciudadanas, matemáticas y en una tercera lengua, complementan la oferta curricular, a la vez que se contextualizan con los lineamientos establecidos por el MEN.

Tabla 11. Ubicación semestral de los Núcleos Temáticos de Fundamentos Generales

Semestre	Fundamentos Generales
Primero	Cátedra Ucedina
Segundo	Razonamiento Matemático
Tercero	Lingüística Matemática
Séptimo	Electiva 1 - Participación política - Conflicto y paz - Lengua 3
Octavo	Electiva 1 - Constitución Política - Conflicto y Paz - Lengua 3
Noveno	Electiva 1 - Participación política - Conflicto y paz - Lengua 3

Tabla 12 - Distribución semestral del Número de Créditos y del Número de Núcleos Temáticos

SEMESTRE	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total Créditos	Total Núcleos
Fundamentos Generales	1	1	1	-	-	-	2	2	2	-	9	6
Saberes Específicos Disciplinarios	8	10	10	10	10	10	6	6	4	4	78	33
Didáctica de las Disciplinas	-	-	-	2	2	2	2	2	-	-	10	5
Pedagogía y Ciencias de la Educación	2	2	1	2	2	2	-	-	-	-	11	6
Práctica pedagógica investigativa	5	5	5	6	6	6	6	8	8	8	63	19
Total Créditos	53 Prácticos (31%) 67 Teórico-prácticos (39%) 51 Teóricos (30%)											
Total Núcleos	14 Prácticos (20%) 28 Teórico-prácticos (41%) 27 Teóricos (39%)											

#### 4.2. CAMPO DE FORMACIÓN EN ESPAÑOL

El área de español está integrada por las disciplinas de la lingüística, la literatura, práctica pedagógica e investigación, pues se busca que el licenciado en formación aborde la lengua materna de una manera amplia e integradora desde los ámbitos investigativos, académicos, estéticos y sociales.

Tabla 9 - Distribución semestral de los Núcleos Temáticos del Área de Español

Semestre	Fundamentos Generales
Primero	Introducción a la lingüística Epistemología del lenguaje
Segundo	Historia de la lengua española Fonética español
Tercero	Semántica y pragmática Morfosintaxis española
Cuarto	Literatura Infantil PPI Proceso de aprendizaje español y literatura infantil
Quinto	Literatura española Producción de textos académicos Seminario de investigación en procesos de aprendizaje del español.
Sexto	Análisis del discurso Literatura latinoamericana Didáctica del español
Séptimo	Literatura colombiana
Octavo	Traducción PPI Práctica integral en español
Noveno	Socialización de proyectos de investigación
Décimo	Pasantía en español

#### 4.3. SABERES ESPECÍFICOS LINGÜÍSTICA (18 C.A.)

Los saberes específicos del área de lingüística ofrecen a los pedagogos facilitadores de procesos de aprendizaje en formación un panorama de las principales problemáticas relacionadas con las ciencias del lenguaje, así como los planteamientos más importantes para abordarlas. Los egresados de la licenciatura tendrán las herramientas necesarias para reflexionar sobre el lenguaje y sus manifestaciones desde lo teórico como desde lo práctico; repensar y modificar sus contextos locales y sus diversos discursos.

Estos núcleos que conforman las ciencias del lenguaje constituyen una visión integral desde la perspectiva histórica con la evolución de la lengua española a través de la historia, pasando por el análisis del lenguaje en sus estructuras morfosintáctica y fonológica en los contextos particulares de uso, hasta la formación y operatividad del texto y la transferencia interlingüística.

#### 4.4. SABERES ESPECÍFICOS LITERATURA (8 C.A.)

Los saberes específicos del área de la literatura integran la teoría, las corrientes críticas y la historia de la literatura en lengua española. Por lo que se ofrece al pedagogo facilitador en formación hacer un recorrido por la literatura desde una perspectiva general, es decir, a partir de sus diferentes corrientes enmarcadas a lo largo de la historia, poniéndolas en discusión con la teoría y crítica que surge desde los autores y sus obras. Igualmente, puede indagar y revisar textos de la literatura infantil y juvenil; cánones establecidos, textos censurados y nuevos productos promocionados por editoriales y entidades

gubernamentales. Es así como, desde el inicio de este eje, la licenciatura contempla los saberes de la historia literaria y su didáctica.

#### 4.5. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DEL ESPAÑOL (21 C.A.)

La didáctica y la pedagogía en el campo del español ofrece a los pedagogos en formación las herramientas, habilidades y conocimientos generales y específicos para una praxis educativa que responda a los intereses y necesidades de los estudiantes de 1º a 11º grado.

Según los estándares básicos de competencias de lenguaje propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, se abordan desde los componentes didáctico y pedagógico la producción textual, la comprensión e interpretación textual, la literatura, los medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y, por último, la ética de la comunicación.

#### 4.6. CAMPO DE FORMACIÓN EN INGLÉS

El área de inglés se aborda desde la perspectiva de lengua extranjera (EFL) lo cual implica una relación más distante pero no menos rigurosa, por ello integra las mismas disciplinas de la lingüística, la literatura, la práctica pedagógica e investigación del componente de español, pues se busca que el licenciado en formación aborde la lengua extranjera (EFL) de una manera amplia e integradora desde los ámbitos investigativos, académicos, estéticos y sociales.

El proceso de aprendizaje del EFL se aborda desde la concepción del lenguaje y las infinitas combinaciones para abordar con eficacia situaciones de comunicación reales, resolver conflictos, liderar encuentros de saberes y asumir los retos que emergen de la vida académica y cotidiana. Por lo tanto, el conocimiento del inglés, la corporeidad y la realidad social en conjunto, generan procesos de pensamiento y acciones contundentes que transforman los procesos académicos, metodológicos y vitales de cada uno de los actores que participan de estos encuentros.

Tabla 13 - Distribución semestral de los Núcleos Temáticos del Área de Inglés

Semestre	Fundamentos Generales
Primero	English I A1 CEFR
Segundo	English II A1+ CEFR English Phonetics
Tercero	English III A2 CEFR English Morphosyntax
PRUEBA DE PROFICIENCIA: Key English Test (KET)	
Cuarto	English IV A2+ CEFR
Quinto	Psycholinguistics English V B1 CEFR Sociolinguistics
PRUEBA DE PROFICIENCIA: First Certificate (FCE)	
Sexto	English VI B1+ CEFR Textolinguistics. PPI: Learning process EFL and children's literature Seminario de investigación en procesos de aprendizaje de inglés EFL
Séptimo	English proficiency Workshop I-B2 CEFR English civilization EFL Didactics PPI: EFL Learning Process in non-school contexts
Octavo	English proficiency Workshop II-B2+ CEFR Western civilization Applied info & com technology
PRUEBA DE PROFICIENCIA: First Certificate (FCE)	

Noveno	English proficiency Workshop III-C1 CEFR British literatura PPI: Integral practice in EFL
Décimo	X English proficiency test English literature Internship teaching

#### **4.7. SABERES ESPECÍFICOS LINGÜÍSTICA EFL (42 C.A.)**

Dentro del plan de formación hay una línea de trabajo que se centra en el estudio de la estructura formal de la lengua, pero sobre todo de los aspectos sociales de su uso, pes de ello depende no solo que el estudiante cree una consciencia lingüística para sus propios procesos de aprendizaje y perfeccionamiento de las lenguas (español e inglés) sino que extrapole ese saber a su ejercicio docente. Dicho de otra forma, los contenidos disciplinares de áreas como fonética, gramática, semántica, textolingüística, psicolingüística y sociolingüística, pragmática entre otras, son transversales en los procesos de aprendizaje de lengua de los licenciados en formación, pues les permiten identificar las bases culturales, históricas y humanas que dan sentido a la estructura gramatical de la lengua materna y la lengua extranjera y a las marcas singulares en el uso del lenguaje, y su posterior proceso de enseñanza.

#### **4.8. SABERES ESPECÍFICOS LITERATURA EFL (8 C. A.)**

El estudio de la cultura, la literatura y la civilización contribuyen al despertar de la consciencia sobre la profundidad histórica y cultural de la lengua inglesa. El licenciado en formación hace una inmersión en la teoría, corrientes críticas y la historia de la literatura en lengua inglesa, lo que le permite conocer las diferentes corrientes literarias en los diferentes periodos históricos a partir de autores y sus obras.

#### **4.9. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA (EFL) (21 C.A.)**

Para el diseño del plan de estudios en el área de inglés se han tenido en cuenta las características socio culturales de la región, los requerimientos que el Common European Framework of Reference for Languages - CEFR (Marco Común Europeo) exige para certificar los niveles de uso de la lengua extranjera y las características generales de un profesional en el campo de la educación, que el proyecto TUNING Latinoamérica ha trazado (Ver Anexo 2).

#### **4.10. PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA (42 C. A.)**

La práctica pedagógica investigativa se constituye como un espacio que articula los saberes específicos disciplinares de la pedagogía y la didáctica con fines investigativos. Este componente tiene como finalidad indagar, cuestionar, profundizar, proponer y transformar realidades educativas desde la praxis. La práctica pedagógica investigativa se divide a su vez en una línea de práctica pedagógica y en una teoría investigativa. El enfoque propuesto es la Investigación Acción Participativa (I.A.P) que busca identificar problemas en el área de investigación y transformar realidades para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos que en ellos intervienen.

El currículo del programa de licenciatura en español e inglés converge en la práctica pedagógica investigativa (PPI) que, como columna vertebral, atraviesa todo el programa y les permite a los pedagogos facilitadores en formación hacer un ejercicio de reflexión permanente, donde se piensan a sí mismos, se fortalecen y nutren en su proceso de autoformación. Con una perspectiva humanística se resalta el enfoque comunicativo e intercultural del programa desde el proceso de construcción y adquisición de las lenguas española e inglesa, que le permiten construirse como un individuo simbólico, ético, estético, político y social.

Dicha integralidad curricular involucra aspectos de formación desde las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política, social y cultural, las prácticas pedagógicas y de investigación. Estas dimensiones se desarrollan de manera integrada a través del trabajo con la comunidad establecido para cada semestre académico, lo que contribuye a la formulación de proyectos de investigación e intervención.

En este sentido, a las prácticas pedagógicas se integran las salidas académicas de investigación dentro del plan de estudios, como procesos que enlazan la relación de las competencias del perfil ocupacional, el cambio de una cultura netamente académica a una cultura profesional, al enfrentarse a situaciones sociales y culturales del campo del ejercicio pedagógico e investigativo y la apuesta al trabajo colaborativo con actores externos.

La práctica pedagógica investigativa articula los saberes específicos disciplinares, didácticos, pedagógicos e investigativos en el ámbito escolar de la región, particularmente en las escuelas (22 escuelas urbanas y 4 rurales y 7 colegios oficiales del sector urbano y uno rural) de Girardot. Este componente impacta de manera significativa el contexto y articula la universidad con su contexto local, al tiempo que converge con la finalidad del sector educativo y la política del MEN: indagar, cuestionar, profundizar, proponer y transformar realidades educativas desde la praxis en el área del español e inglés (EFL).

La práctica pedagógica investigativa es gradual e inicia en el primer semestre con el reconocimiento y difusión del legado ancestral y territorial Panche; continúa en II y III semestre con el reconocimiento, valoración y reconocimiento del rol del maestro en la escuela; avanza en IV y V semestre con los procesos de apoyo directo en lengua materna y EFL en primaria y secundaria; se hacen procesos de aprendizaje experiencial y comunitario en los semestres VI y VII; y culmina con las prácticas integradas en los colegios y escuelas de la región del alto Magdalena. El siguiente cuadro muestra el consolidado de prácticas pedagógicas, sus productos y forma de impactar y transformar el contexto.

Tabla 14 - Contenidos de las Prácticas Pedagógicas Investigativas

SEMESTRE	PRÁCTICA INVESTIGATIVA	PRODUCTOS E IMPACTO
Primero	PPI – Auto-reconocimiento y valoración del pedagogo (Territorio)	Muestra arqueológica itinerante de la cultura y territorio Panche
Segundo	PPI - Reconocimiento del pedagogo en el contexto regional	Reconocimiento “vida y obra maestra”
Tercero	PPI – Auto-reconocimiento y valoración del pedagogo en la Escuela	Reconocimiento “Escuelas que Transforman”
Cuarto	PPI - Proceso de aprendizaje español y literatura infantil	Concurso regional de poesía y cuento del Alto Magdalena
Quinto	PPI - Aprendizaje y manifestaciones Culturales regionales	Encuentro regional artístico y cultural “Panches” Simposio regional de escuelas normales
Sexto	PPI - Learning Process in EFL And Children’s Literature	Cursos sabatinos de aprendizaje experiencial en EFL – Experiential Learning
Séptimo	PPI - EFL Learning Process in non-School contexts	Campamento de inmersión – Summer Camp
Octavo	PPI - Práctica integral en español	Desarrollo de habilidades de lecto-escritura, y manifestaciones artísticas y culturales en lengua materna.
Noveno	PPI - Integral Practice in EFL	Desarrollo de habilidades de lecto-escritura, y manifestaciones artísticas y culturales en lengua extranjera EFL.
Décimo	Pasantía en español/ EFL	Apoyo a proyectos educativos institucionales

#### 4.11. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INVESTIGATIVAS (PPI):

Es el ejercicio interdisciplinar temático, investigativo y transversal a los núcleos del saber propuestos en cada semestre. La estrategia PPI requiere que los docentes que orientan diferentes núcleos del saber en un mismo semestre puedan ser agentes partícipes de la construcción de saberes e intercambio de experiencias académicas.

#### 4.12. ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN

Son componentes de libre elección en la formación del estudiante. En ellas se llevan a cabo estrategias metodológicas a través de seminarios-taller, asambleas de aula, diálogos de saberes, comunidades de indagación que fortalecen y complementan las habilidades y aptitudes de los estudiantes. Aportan a la apropiación de estrategias necesarias para resolver situaciones de desempeño en diferentes contextos de aprendizaje y de interacción. Así mismo, las electivas hacen énfasis en contenidos y metodologías cuyo fin es avanzar en la construcción interdisciplinar del conocimiento.

#### 4.13. CURSOS INTERSEMESTRALES

Estos espacios buscan complementar, actualizar, enriquecer y mejorar algunos temas de interés académico, investigativo y cultural que puedan ser aprovechados en el tiempo libre de los licenciados en formación.

## **5. INVESTIGACIÓN**

La política del sistema de investigación en la Universidad de Cundinamarca, en correspondencia con la misión y visión, apuntan a la consolidación y posicionamiento en el contexto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como dentro del marco científico internacional con el apoyo a Proyectos de Investigación tomados como “la unidad básica de trabajo” investigativo propuestos por los Grupos de Investigación avalados por los Consejos de Facultad. Mientras los Grupos de Investigación propenden por la formación en investigación y desarrollo humano, social y tecnológico en términos de capacidad científica y tecnológica en el contexto nacional e internacional.

La gestión ha marcado una tendencia importante en la transformación de la UDEC como institución que asume la investigación como factor clave de la consolidación del desarrollo académico, resaltando entre otros aspectos:

- La consolidación de una cultura hacia la investigación
- La Formación y consolidación de grupos de investigación – semilleros de investigación
- El Desarrollo de proyectos de investigación en el marco de convocatorias internas
- La participación en convocatorias externas e interna
- Las actividades de apropiación y transferencia social del conocimiento Las actividades de apropiación y transferencia social del conocimiento.

Para el año 2012 en concordancia con el Plan Rectoral (2011-2015) la oficina de investigaciones marcó una tendencia importante en la transformación de la UDEC como institución que asume la Investigación entendida como un factor clave de la consolidación del desarrollo académico entorno a: formación y consolidación de grupos de investigación, desarrollo de proyectos de investigación y actividades de apropiación social del conocimiento, en concordancia con las políticas institucionales que a su vez armonizan con los lineamientos de SNCTI. Se considera trascendental que el conocimiento sea apropiado eficientemente por la comunidad, en ese sentido la apropiación se organiza en diferentes escenarios: artículos publicados en revistas científicas, ponencias en eventos de carácter científico, organización de eventos científicos, desarrollo tecnológico como: prototipos, software y variedades vegetales.

Durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2016-2019 se realizaron diferentes desarrollos desde los procesos de gestión de grupos y semilleros de investigación, gestión transferencia y apropiación social del conocimiento, las convocatorias de investigación internas y externas; así como, los procesos de fortalecimiento en la formación de personal en el área de la investigación, las acciones estratégicas relacionadas con el aspecto administrativo para fortalecimiento y apoyo de grupos de investigación, la financiación que se realizó en el 2012 para el fortalecimiento de los grupos de investigación y el apoyo respectivo a actividades que contribuyen al Plan rectoral, CNA y a los indicadores SUE. Es de anotar el interés que se ha venido manteniendo por parte de la oficina de investigación para dar respuesta al plan rectoral, en cuanto al fortalecimiento de la investigación y el desarrollo de la comunidad científica en relación con las nuevas perspectivas de desarrollo de la región y el país.

## **5.1. COMPONENTES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN**

El sistema de Investigación de la UDEC, está constituido por varios componentes presentados a continuación:

**Componente Académico:** El componente académico del Sistema de Investigación está constituido por proyectos, programas y líneas de investigación.

- **Proyecto:** Es la unidad básica de trabajo que comprende un conjunto de actividades organizadas coherentemente en una propuesta de investigación, que involucra talento humano, utilización de recursos logísticos y financieros para lograr resultados concretos en un tiempo dado.
- **Programa:** Lo determina la secuencia de proyectos articulados con propósitos a largo plazo.
- **Línea de Investigación:** Es una estructura temática que resulta del desarrollo de programas y proyectos caracterizados por su coherencia, su relevancia académica, así como sus impactos científicos, sociales, económicos, políticos y ambientales.

**Componente Organizativo:** El componente organizativo está conformado por las instancias encargadas de formular y proponer políticas institucionales sobre investigación y por las formas organizativas cuya misión es el desarrollo de la actividad investigativa; sus funciones están relacionadas de la siguiente manera:

- Vicerrectoría Académica
- Consejo de Facultad
- Comité para el desarrollo de la Investigación

Formas organizativas encargadas de implementar y ejecutar las políticas investigativas de la UDEC:

- Las Facultades.
- Los Programas Académicos.
- Los Grupos de Investigación.
- Dirección de Investigación Universitaria.

## **5.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección de investigación está adscrita a la Vicerrectoría Académica y bajo la responsabilidad de un funcionario que, en asocio con el Comité respectivo, se encargan del análisis y ejecución de las políticas de investigación. Esta instancia es, dentro de la estructura organizativa de la universidad, la dependencia responsable de velar por el fomento, desarrollo y consolidación de todas las acciones dirigidas a conseguir a mediano plazo que se reconozca el campo investigativo.

La Dirección de Investigación es un ente de carácter técnico académico que rinde cuentas a la Vicerrectoría Académica y que funciona con base en la reglamentación expedida por la Universidad.

El Comité para el Desarrollo de la Investigación, cuerpo colegiado integrado por el Vicerrector Académico, el Director de Investigación, un representante de los decanos, dos

representantes de docentes investigadores, un representante de los estudiantes investigador, son quienes regulan, reglamentan la investigación y definen las políticas.

El Comité entre sus múltiples funciones y responsabilidades, orienta y coordina la ejecución de proyectos de interés, revisa el cumplimiento de los compromisos temporales y plantea la asignación de recursos financieros y de logística, mediante la planeación y toma las decisiones que permiten sistematizar, racionalizar la dinámica general y particular de los proyectos.

Igualmente, interactúa con el sector productivo a nivel local y regional, estimulando la capacidad de gestión gerencial de los investigadores. Estudia, tramita y aprueba los proyectos de mayor cuantía según la reglamentación establecida en su naturaleza y referente a desembolsos, requisitos de los proyectos, compromisos de los investigadores, rubros financiados, limitaciones, informes, trámite de los proyectos y aprobación de los mismos.

El Sistema de Investigación de la Universidad se organiza en un Plan Operativo Anual de Inversión, con los siguientes proyectos:

- Gestión de grupos de investigación.
- Convocatorias internas de investigación, ciencia, tecnología e innovación
- Convocatorias Externas: Contrapartida para acceder a recursos de cofinanciación externa.
- Líneas de investigación de Maestrías y Doctorados
- Programa de Acreditación Institucional acorde con los lineamientos del Consejo nacional de Acreditación (CNA) y mediante el incremento en indicadores Sistema Universitario Estatal (SUE).
- Jóvenes Investigadores
- Membresía en Revista Científica.

El Sistema de Investigación cuenta con sus propios recursos de inversión provenientes de la Estampilla Pro Desarrollo UDEC, de los cuales se destina el 20% del total de los ingresos anuales de estampilla, cuyo destino es el fortalecimiento del desarrollo científico institucional.

Los recursos financieros para fortalecer el Sistema de Investigación de los Programas Académicos y Facultades son administrados por el Comité para el desarrollo de la Investigación. Los docentes y los estudiantes vinculados a los Semilleros de Investigación deben cumplir con los procedimientos establecidos en el Proceso Misional de Investigación, definido y aprobado en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Dichos recursos, procedimientos y resultados se encuentran detallados en el portal institucional de la universidad (UDEC, Investigación Marzo 4 del 2014). Al igual el Boletín Institucional de Investigación, el cual se publicó en su primera versión para la gestión del año 2.013 y a partir del año 2.014, semestralmente o en el Informe de Gestión.

Sobre el proceso de relación del Sistema de Investigación con el contexto, la Universidad mantiene un permanente contacto y vínculo con redes de investigación a nivel nacional e internacional, para lo cual aprovecha el escenario del Sistema Universitario Estatal y los sistemas electrónicos de transmisión de datos y de información.

La universidad mantiene relaciones con las organizaciones que hacen parte del sistema de investigación, que en Colombia lidera COLCIENCIAS, coordinando con ellas, para que su plan de investigaciones resulte articulado a los existentes en el país, y sea pertinente con la problemática que se quiere analizar a nivel regional en aspectos sociales, políticos, culturales, científicos y tecnológicos, entre otros.

### **5.3. LA INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA ACADÉMICO**

La investigación, funcionamiento de los grupos y semilleros del programa están articulados a dos líneas de investigación. De un lado, la línea de investigación Comunicación con Sentido Pedagógico y Social, convoca y agrupa el interés de la comunidad académica por el estudio de los procesos de aprendizaje del español y el inglés. La comunicación involucra aspectos del ser y del quehacer humano. De la misma manera, articula la reflexión con el aporte social, los intercambios, las dinámicas de grupos, las vivencias interpersonales que son formas que conllevan a una finalidad eminentemente educativa y comunicativa de la pedagogía, indagando por la construcción social, la identidad, el currículo y el aprendizaje.

Desde esta perspectiva, se busca que la línea de investigación Comunicación con Sentido Pedagógico y Social aborde, junto con los grupos de estudio, grupos de investigación y semilleros, construcciones teórico-prácticas de la literatura, la semiótica y la pragmática, la palabra más allá del idioma, las artes y la literatura como espacios de interacción social y los procesos de traducción como una reflexión sobre los intercambios interculturales.

Por otro lado, la línea de investigación Bilingüismo, Lingüística y Didáctica de EFL, se articula con el Programa Nacional de Bilingüismo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2009). Esta línea hace énfasis en la formación y desarrollo de maestros en español e inglés a partir de estrategias de investigación significativas. El grupo de investigación busca que, desde los intereses investigativos de los pedagogos facilitadores en ejercicio y en formación, niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas, desarrollen acciones colaborativas que promuevan reflexiones en torno al saber pedagógico; esto basados en el aprendizaje experiencial, el bioaprendizaje, el eco aprendizaje y la pedagogía, en pro del español como lengua materna y el inglés como lengua extranjera.

En este sentido, al proponer estas dos líneas se busca que las comunidades académicas logren contextualizar, conceptualizar y construir conocimiento a través de la interacción y la experiencia, las relaciones e interacciones sociales en relación con la comunicación, la cultura y la identidad de los territorios como manifestaciones lingüísticas.

El inglés como segunda lengua, el arte, la literatura y la proyección social se valen del aprendizaje experiencial como entorno real significativo y motivacional. Desde este ámbito se busca garantizar que las comunidades académicas, participantes en el grupo, favorezcan un proyecto de formación basado en estrategias de colaboración conjunta (Universidad de Cundinamarca e instituciones educativas del municipio de Girardot) y como aporte a la IAP, acercando al docente en formación de la licenciatura a paradigmas del saber y el interés práctico, histórico, hermenéutico que promuevan la reflexión crítica y la transformación social. Desde estos dos ejes se busca comprender la perspectiva de la ciencia y la investigación y, a su vez, reconocer las implicaciones de la teoría social y educativa para invitar a repensar los fundamentos de investigación acción y otros tipos de investigación de corte social para la formación docente y la transformación de realidades.

### 5.3.1. Grupos y semilleros de investigación

Durante los últimos años, los procesos de investigación y conformación de grupos, semilleros y redes de trabajo conjunto han permitido que los pedagogos facilitadores propongan, debatan, realicen y comprendan los fenómenos propios de las prácticas pedagógicas.

Se propone la organización de grupos y semilleros de investigación paralelos a los contenidos disciplinares, interdisciplinares, de investigación y de formación pedagógica con la participación de pedagogos facilitadores en ejercicio y en formación. Los grupos y semilleros se reúnen periódicamente, planean, se forman, capacitan y profundizan en temas de interés, indagan con expertos, realizan búsquedas bibliográficas, salidas de campo, entre otras. Sus proyectos de investigación son actividades que desatan todo el desempeño de búsquedas, indagaciones de conocimiento y experiencias directas, que luego sistematizan durante unos periodos concretos y con unos resultados esperados y socializados en variados espacios académicos nacionales e internacionales. En el siguiente cuadro se consolidan los grupos y semilleros actuales.

Tabla 15 – Relación de la productividad investigativa del Programa Académico

Grupo	Línea de Investigación	Proyectos Vigentes	Investigador Líder	Semilleros Adscritos	Participantes			
					Docentes	Estudiantes	Egresadas	Externos
Temas y remas	Comunicación con sentido pedagógico y social	Evaluación y práctica de la evaluación del aprendizaje en maestros del sector oficial de Girardot	ANGELA CHAPARRO	OJO DE AGUJA Comunicaciones Mugali Malokse	7	10	0	1
El método socratico	Comunicación con sentido pedagógico y social	El estudiante protagonista en el proceso de su Propio Aprendizaje	DAVID SOLER LEMUS.	Maestro en formación sujeto político	1	5	3	-
Experiential learning	Bilingüismo, lingüística y didáctica de EFL	¿How experiential learning changes learners life?	ROCIO SUÁREZ MOLINA	EXPERIENTIA L LEARNING FAQ LETRAS TIC & CLICK	3	19	5	2
La palabra más Alla del idioma	Bilingüismo, lingüística y didáctica de EFL	Cinamateca Dulima Rehumanización ancestral Rastros y rostros	YENNY PATRICIA PINEDA MORENO	LA PALABRA MÁS ALLA DEL IDIOMA	4	12	1	0

## 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

La comprensión de la Proyección social e Interacción Social Universitaria, se enmarca en el macro-proceso misional y es de vital importancia para el desarrollo académico e impacto social. La Interacción Universitaria como programa se determina en la Misión de la Universidad, haciendo referencia a la *“organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza - aprendizaje, investigación e innovación”*, cultura, extensión, entre otros.

Para la Universidad de Cundinamarca el concepto de interacción da una mirada holística a la extensión y a la proyección social y se desarrolla a partir de dos elementos: la caracterización de la Institución (su ubicación geográfica, la procedencia de sus estudiantes, sus egresados, los docentes) y las tipologías que identifican a cada una de las regiones donde tiene presencia la Universidad, con el fin de propiciar, desarrollar y potenciar una relación armónica de la institución con su entorno (los entes territoriales, las unidades empresariales, las comunidades organizadas), generando productos y servicios que representen soluciones prácticas a sus problemas, desarrollando potencialidades e incrementando su capacidad para responder a la dinámica sociocultural.

En esencia, la Universidad Región impacta con su rol de desarrollo de la responsabilidad social universitaria para que diversas comunidades obtengan beneficios en el sector productivo y de servicios.

La Interacción Universitaria proyecta a la Universidad de Cundinamarca, en la formación integral del ser humano, en el cual intervienen los estudiantes, docentes, directivos académicos, graduados y comunidad universitaria en general, aportando cada uno desde su rol en interacción con las comunidades académicas, producción de material académico y la validación del impacto social. Es decir; La función social de la UCundinamarca, atiende las necesidades de formación académica, investigación y extensión de las diferentes regiones del departamento y del país. Por ello, se ha vinculado al sector público y privado a través de convenios de cooperación, con la finalidad de integrar los requerimientos socio-culturales de la comunidad y de la sociedad, con el objeto de propiciar condiciones de calidad y mejoramiento en el nivel de vida de los ciudadanos.

La Universidad de Cundinamarca referencia en su quehacer académico los lineamientos de la UNESCO y desarrolla la extensión, proyección y/o interacción social con el sector externo con el objeto de:

- Propiciar el diálogo con estamentos, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales con el fin de establecer el intercambio de conocimiento de saberes y de prácticas.
- Fomentar y divulgar los conocimientos en ciencia y tecnología, las prácticas e innovaciones investigativas y pedagógicas y la propuesta en artes y letras, que se producen en la Universidad.

---

<sup>1</sup> Universidad de Cundinamarca, Estatuto General, Acuerdo 007 de 2015.pág. 3

- Coordinar y articular acciones con el fin de ofrecer alternativas de soluciones a necesidades y situaciones de conflicto presentados en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Promover la difusión, la recuperación y el sentido de la identidad cultural, mediante la organización de actividades y de eventos pertinente.
- Establecer relaciones de intercambio y cooperación con el mundo del trabajo, organizaciones nacionales e internacionales, mediante programas de capacitación acordes con los avances en el conocimiento
- Establecer contacto con comunidades, grupos y agremiaciones, para intercambiar experiencias y formas de ver el mundo y de transformarlo, con el fin de generar otros conocimientos que puedan ser revertidos en las comunidades y en la universidad.
- Propiciar un intercambio productivo con las instituciones gubernamentales para establecer una necesaria cooperación en el diseño y en la ejecución de políticas.
- Ser generador y gestor de recursos físicos, económicos, técnicos y en general de la función social de la universidad.

En el Estatuto Orgánico, Acuerdo 013 de 1996, en el artículo 12, define la función de las relaciones interinstitucionales, gestión de convenios, programa de extensión universitaria e internacionalización, y se define el quehacer de las Direcciones de Interacción Universitaria, Internacionalización, Proyectos Especiales y Graduados.

Mediante el Estatuto General Acuerdo 007 de 2015 se clasifican los programas académicos en tres clases; curriculares, de investigación y de proyección social, en cuanto a la función de Interacción Universitaria, hace referencia a la vinculación con el entorno y prestación de servicios por medio de consultorías y asesorías directamente vinculadas con la investigación. La función de extensión de la Universidad de Cundinamarca es reglamentada en el Acuerdo 03 de 2008, en el que se define el objeto de la extensión, proyectos especiales y la educación continuada.

La Universidad en su dinámica académica 2016-2026, asume el compromiso de ser un agente de transmodernidad, *“caracterizada por ser una organización social de conocimiento”*<sup>2</sup>, capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad para darles respuesta efectiva e impactar social el desarrollo político, cultural y ambiental. Es así; que en el Proyecto Educativo Institucional 2016 (PEI) se articula con los lineamientos de las funciones sustantivas de la “Interacción Universitaria”, con la formación-aprendizaje y la ciencia, tecnología e innovación.

Igualmente, se reglamentó la desconcentración de las funciones de extensión universitaria a las seccionales y/o extensiones de programas (Acuerdo 007 de 2016) y se regula con la Resolución 105 de 2016. También el Acuerdo 002 de 2016 del Consejo Superior que determina el reconocimiento económico al personal académico - administrativo en los proyectos de extensión. Además el Acuerdo 006 de 2016 del Consejo Académico, que regula la actividad académica de los docentes, con relación a las funciones misionales, incluyendo actividades de interacción universitaria.

---

<sup>2</sup> UdeC, Estatuto General, 2015.

## MODELO DE OPERACIÓN INTERACCIÓN UNIVERSITARIA



Fuente: Dirección de Extensión Universitaria Universidad de Cundinamarca, 2016

La extensión, proyección social y/o interacción universitaria se concretan a través de las siguientes modalidades y prácticas<sup>3</sup>:

- **Prácticas Académicas:** Es la materialización del compromiso de la universidad con la sociedad y busca la aplicación de los conocimientos con el fin de valorar los saberes, para lo cual la oficina apoya a las facultades a través de convenios y alianzas con el sector productivo, gubernamental y no gubernamental.
- **Extensión en Educación Continuada:** Se define como el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje debidamente organizadas y ofertadas con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos, y formar en aspectos académicos o laborales, no conducente a título profesional pero sí a certificados de cursos.
- **Venta de Servicios de Extensión:** Son actividades que realiza la Universidad para responder a intereses y a necesidades del medio, y que incorporan experiencias aprovechables para la docencia y para la investigación.
- **Consultoría Profesional:** Es el servicio que se presta en la universidad mediante el cual se vincula y coopera con el medio para la transferencia del conocimiento de manera que le permita ser dinámica en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades. la cual se puede realizar a través de: asesorías, consultoría, asistencia técnica, entre otras.
- **Actividades culturales, Artísticas y Deportivas.** Este servicio tiene por objeto contribuir a la afirmación de la identidad socio-cultural a la formación integral de la población universitaria y al crecimiento personal de los integrantes de la comunidad mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte y cultura,

<sup>3</sup> UdeC, Acuerdo 03 de Marzo de 2008, Por el Cual se Reglamenta la Función de Extensión de la Universidad de Cundinamarca.

estas se pueden hacer a través de conferencias, talleres, seminarios, cursos, exposiciones, conciertos, presentaciones, concursos, actividades lúdicas, entre otras

- **Proyección Social:** Interacción Universitaria ofrece la oportunidad de enriquecer la formación individual de la comunidad a partir de la programación de conferencias, seminarios, diplomados, cursos, talleres y planes de atención a la población. Las actividades de proyección social son el insumo para enmarcar las diferentes líneas de Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de Cundinamarca, con el propósito de construir procesos sociales mediante proyectos transversales dirigidos a la población.

Para su implementación, la universidad cuenta con los siguientes convenios vigentes y activos funcionamiento:

Institución con la que se celebró el convenio	Breve objetivo	Vigencia
Fundación Manos Unidas por la Niñez – MAUN	Desarrollo de educación continuada, proyectos de investigación, pasantías, prácticas académicas y pedagógicas, publicaciones y proyección social.	2 años a partir de 2015
Municipio de Arbeláez	Aunar esfuerzos para desarrollo de educación continuada, proyectos de investigación, pasantías, prácticas académicas y pedagógicas, publicaciones y proyección social.	2 años a partir de 2016
Municipio de Fusagasugá	Aunar esfuerzos para desarrollo de educación continuada, proyectos de investigación, pasantías, prácticas académicas y pedagógicas, publicaciones y proyección social.	Desde el año 2005
Municipio de San Bernardo	Aunar esfuerzos para desarrollo de educación continuada, proyectos de investigación, pasantías, prácticas académicas y pedagógicas, publicaciones y proyección social.	2 años a partir del 2016
Municipio de Sylvania	Aunar esfuerzos para desarrollo de educación continuada, proyectos de investigación, pasantías, prácticas académicas y pedagógicas, publicaciones y proyección social.	3 años a partir de 2013
Municipio de Venecia	Aunar esfuerzos para desarrollo de educación continuada, proyectos de investigación, pasantías, prácticas académicas y pedagógicas, publicaciones y proyección social.	2 años a partir de 2016
Universidad Pedagógica Nacional	Establecer lazos de cooperación para el intercambio de profesores y estudiantes, participación en proyectos y otras iniciativas de interés mutuo.	5 años a partir del 2015
Universidad Nacional Abierta y A Distancia – UNAD	Aunar esfuerzos académicos, científicos, tecnológicos, culturales	Desde el año 2006
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Cundinamarca	Aunar esfuerzos técnicos, científicos, pedagógicos y de conocimiento	5 años a partir del 2013

La mirada interna hacia el programa es importante, pero también lo es la mirada del programa hacia el sector externo en donde se determina su pertinencia, coherencia e

impacto en el medio. Es decir, no es posible concebir un programa de formación profesional aislado de las dinámicas como se mueve el mundo, es decir del conocimiento, de la ciencia, la tecnología y las necesidades del contexto, como lo enuncia la Universidad:

*“La interacción universitaria implicará la vinculación real y efectiva con el entorno, especialmente en tres ámbitos: el sector productivo, el Estado y la sociedad civil. La interacción con cada uno de ellos se dará a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada parte, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los actores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo sostenible.” (PEU)*

En la universidad de Cundinamarca la extensión es entendida como la interacción universitaria donde su misión es identificar y satisfacer las necesidades de la academia y del sector externo a través de la proyección social, educación continuada, convenios, ventas de servicios y eventos de extensión, de manera comprometida, interactuante y de acompañamiento integral, asegurando un impacto positivo en el entorno.

El programa de Licenciatura basándose en los 5 principios que orientan la proyección social propuestos desde el PEI de la universidad, tales como la pertinencia, la pluralidad, la autonomía, la intersectorialidad y la ética, ha venido consolidando espacios, programas y procesos que tienen dos propósitos generales:

El primero consiste en profundizar en el conocimiento de nuestro entorno (lo local, nacional e internacional) desde las áreas de saber afines al programa de Licenciatura, lo que contribuye a la formación investigativa, académica, pedagógica y humanística de nuestros pedagogos facilitadores y de nuestra Universidad.

El segundo en promover programas, espacios, procesos de proyección social y educación continuada que articulen el sector externo con nuestra comunidad académica aportando al desarrollo integral regional, nacional e internacional para lograr así transformar realidades específicas, proponer soluciones a las necesidades del entorno y contribuir al progreso del país y a la consolidación de una sociedad más equitativa, más justa y más feliz.

Para lograr los propósitos descritos y responder a las necesidades del entorno y a la demanda de la comunidad en general, el programa de Licenciatura ha venido construyendo programas y procesos que fortalecen la capacitación y la formación permanente de nuestra población a través de diplomados en el campo de la educación, de cursos de lenguas extranjeras y de conferencias, campamentos en inglés, coloquios, ciclo de conversatorios en temas investigativos, educativos, culturales, en pedagogía, español y en inglés como lengua extranjera.

## **6.1. LA RELACION DEL PROGRAMA CON EL SECTOR EXTERNO**

### **6.1.1. CURSOS DE LENGUAS Y CIVILIZACIONES EXTRANJERAS**

Estos cursos se ofrecen semestralmente y están dirigidos a la comunidad académica y la comunidad general de todas las edades, sin importar sus conocimientos previos en lengua y civilización extranjera. La intensidad horaria está entre las dos y cuatro horas semanales en las que se abordan aspectos de la lengua como la fonética, la gramática y el léxico como también la historia y la cultura de la lengua.

**Curso Básico de Lengua y Civilización Alemana (A1-A2):** Entre los 5000 idiomas en el mundo, el alemán continúa siendo uno de los más importantes. Más de 100 millones de persona hablan el alemán como lengua materna. El alemán es la lengua de Goethe, Freud, Bach, Beethoven, Mozart, Einstein entre otros. Este curso permitirá a los estudiantes conocer un poco más la cultura alemana y de igual forma desarrollar las competencias comunicativas en esta lengua.

**Curso Básico de Lengua y Civilización Francesa (A1-A2):** También conocida como la lengua del amor, el francés tiene aproximadamente 220 millones de personas que la hablan en los cinco continentes y es la segunda lengua en las relaciones internacionales. El francés es la lengua de Edith Piaf, Sartre, Camus, Marie Curie, Rimbaud, Victor Hugo, entre otros ilustres personajes. Este curso permitirá a los estudiantes conocer un poco más de la cultura francófona y de igual manera desarrollar las competencias comunicativas en esa lengua.

**Curso Básico de Lengua y Civilización Portuguesa (A1-A2):** Esta lengua romance hablada en todos los continentes, principalmente en Sudamérica (Brasil), Europa (Portugal) y varios países de África es la sexta lengua más hablada del mundo y cuenta aproximadamente con unos 127 millones de hablantes. El portugués es la lengua del premio Nobel de Literatura José Saramago y del poeta Fernando Pessoa. Este curso permitirá a los estudiantes conocer un poco más de la cultura portuguesa y brasileña, así como desarrollar las competencias comunicativas en esa lengua.

### **6.1.2. CURSOS DE ESPAÑOL**

Estos cursos se ofrecen semestral e intersemestralmente, están dirigidos a: estudiantes de colegios públicos y privados, estudiantes universitarios, ejecutivos, maestros y profesionales en diferentes áreas y a todas aquellas personas que busquen fortalecer las competencias y habilidades comunicativas en español como lengua materna.

**Curso de Redacción Básica:** Este curso proporciona a los asistentes conocimientos básicos y herramientas necesarias para escribir correctamente diferentes tipos de textos.

**Comprensión y Producción de Textos Académicos:** Este curso tiene como objetivo principal aportar herramientas textuales y de redacción fundamentales para consolidar los procesos de producción textual.

### **6.1.3. DIPLOMADOS**

**Diplomado en Pedagogía, Didáctica y Educación:** El diplomado cuenta con profesionales idóneos de la Universidad de Cundinamarca y profesionales invitados expertos en el área de la educación. Está dirigido a estudiantes y profesionales en el área de la Pedagogía, la Didáctica y la Educación. Se ofrece semestral y/o anualmente con una intensidad horaria mínima 120 horas.

**Diplomado en Investigación para la Docencia Universitaria:** El diplomado que cuenta con profesionales en el área de la educación e investigadores nacionales o internacionales y se oferta semestral o anualmente. Está dirigido a docentes en formación o en ejercicio que quieran fortalecer los procesos investigativos en su quehacer en el nivel superior.

#### **6.1.4. CAMPAMENTOS E INMERSIONES EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**

**English Inmersión Trip:** los estudiantes universitarios tienen la oportunidad de estar inmersos durante una semana en un ambiente extracurricular en el cual se hablará completamente en inglés con el objetivo de afianzar sus habilidades comunicativas en esta lengua extranjera. Al entrar en contacto con otras personas en diversas actividades, los estudiantes hacen uso de su conocimiento de la lengua y pueden darse cuenta de qué tan efectiva puede ser su comunicación en inglés. Esta inmersión se oferta anualmente y cuenta con nativos y maestros profesionales en inglés como lengua extranjera.

**Summer Camp para Niños y Niñas:** este campamento en inglés dirigido a niños y niñas de la región y busca que ellos fortalezcan sus conocimientos en esta lengua, interactúen entre pares y con los capacitadores y talleristas en inglés y además que puedan disfrutar de un espacio recreativo realizando diferentes actividades lúdico-pedagógicas en inglés en las que además fortalecen el amor por la naturaleza y trabajan y fortalecen la solidaridad, el trabajo en equipo, la sana convivencia. Estos campamentos se ofrecen semestral o anualmente, van desde 1 día hasta una semana y tienen lugar en diferentes centros, clubes vacacionales, recreativos o eco-turísticos que cuenten con las medidas de seguridad adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades. El Summer Camp cuenta con profesionales idóneos en el campo de la pedagogía en inglés como Lengua Extranjera. El campamento cuenta con póliza de seguro para los niños y niñas, alimentación, y material pedagógico.

#### **6.1.5. INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN INGLÉS**

**Administración de Pruebas Internacionales en inglés:** el programa ha ejecutado un convenio con ETS (Educational Testing Service) como aliado estratégico para la administración del examen internacional TOEFL en la sede de Girardot de la Universidad de Cundinamarca. Igualmente, una manera de hacer visibles los procesos académicos del programa es a partir del convenio con Fulbright, ya que nativos hablantes de la lengua extranjera inglés hacen parte de la universidad por dos semestres consecutivos para abordar pasajes relacionados con la enseñanza de la lengua extranjera y el conocimiento de las culturas angloparlantes.

**ASOCOPI-Workshops Series:** la Asociación Colombiana de Profesores de Inglés en convenio con el programa de Licenciatura, ha venido realizando diferentes conferencias-talleres en inglés como lengua extranjera en el campus de la Universidad. Estas conferencias-talleres cuentan con la participación de profesionales en el área de la pedagogía y la investigación en EFL de la UDEC y de otras instituciones a nivel nacional e internacional y está dirigida a estudiantes, docentes y demás profesionales en el área del EFL.

En relación con la Interacción Social y con el fin de integrar armónicamente el sector externo y la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, el programa de Licenciatura promueve y ofrece de manera gratuita espacios y eventos culturales y académicos de alta calidad abiertos a toda la comunidad en general.

## 6.2. RELACIÓN ENTRE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA

**Cátedra Abierta Paulo Freire:** la Cátedra Abierta Paulo Freire es el proyecto de consolidación académica y social, cuyo objetivo principal es generar encuentros académicos reflexivos sobre prácticas de educación innovadoras y transformadoras emergentes en las regiones Alto Magdalena cundinamarqués y centro oriente tolimense. Sin embargo, también ha sido un espacio para que docentes extranjeros socialicen dinámicas educativas internacionales, que nutren los procesos investigativos para la evolución de los procesos de la región. La cátedra ha convocado personalidades reconocidas a nivel local, nacional e internacional en el campo de la educación, la investigación, la política, el arte y la cultura. Entre ellos, el docente norteamericano Richard Fowler de la Universidad de Carolina del Sur de EEUU, quien realizó un taller conversatorio sobre la educación experiencial y la docente norteamericana Karla Brown, quien disertó sobre el sistema de estándares de lengua extranjera para las escuelas públicas. También la Cátedra ha contado con la asistencia de Manuel Elkin Patarroyo (Científico), Francisco Cajiao (académico), Claudia Ordóñez (Investigadora Universidad de Harvard), Jorge Enrique Robledo, Antanas Mockus, Giovanni la Francesca (Pedagogo), entre otros.

**Galería Pedagógica:** este espacio está dirigido a estudiantes de instituciones públicas y privadas de la región, a maestros en formación, maestros en ejercicio, rectores y demás profesionales en el área de la educación. Se han realizado 12 jornadas en el *campus* que van desde 1 día a una semana, y que se han desarrollado a través de diferentes dinámicas de trabajo tales como las mesas redondas, ciclos de conferencias magistrales, coloquios, seminarios, etc. en los que se abordan temas afines al español, la pedagogía y la didáctica.

## 6.3. ACADÉMICO-CULTURAL EN ESPAÑOL

**Semana del Lenguaje, la Lengua y La Literatura:** esta semana se ha venido consolidando como un espacio académico cultural donde convergen escritores, poetas, músicos, artistas, editores, críticos literarios, literatos, maestros y los pedagogos facilitadores en formación y la comunidad en general. Se desarrollan distintas actividades tales como charlas, conferencias, talleres, desfiles, obras teatrales, concursos en la Universidad o en otros espacios.

**Encuentro Regional de Poesía Inédita y Cuento Corto:** el programa de Licenciatura junto con el Club de Lectura de Girardot y el Banco de la República creó el Encuentro Regional de Poesía Inédita y Cuento Corto, que promueve y fomenta la cultura de las letras y el arte en todas sus manifestaciones. Este Encuentro consiste en un concurso literario en dos modalidades: poesía inédita y cuento corto, dirigido a tres poblaciones: estudiantes de colegios, estudiantes universitarios y comunidad en general que no pertenezca a las dos anteriores. Cada encuentro tiene una temática diferente: la primera edición fue sobre los Poetas Malditos, la segunda en el natalicio de Julio Cortázar y la tercera para los Poetas del Tolima Grande. El día de la premiación se realizan diferentes actividades culturales y académicas que cuentan con personajes reconocidos a nivel nacional e internacional en el mundo de las letras. El jurado es conformado por los docentes Sebastián Leal, Martha Daza del programa de Licenciatura, por Bárbara León coordinadora y gestora cultural del Club de Lectura de Girardot y de algún poeta o escritor reconocido a nivel nacional o internacional.

**Jornadas de Escritura y Lectura Creativa Udecina:** estas jornadas se realizan al aire libre y pretenden vincular a la población general con la comunidad universitaria en espacios alternativos donde la lectura y la escritura sean los protagonistas. Se celebran el día

internacional del “Al Aire Libro” en la que la comunidad universitaria y la comunidad en general comparten un momento de lectura y escritura una vez al año. De igual forma, se realizan diferentes actividades académico culturales en español que duran una jornada y cuentan con artistas, músicos, literatos, escritores, docentes y estudiantes.

#### 6.4. ACADÉMICO-CULTURAL EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA

**Come Together English Night:** “*Come together English Night*” es un evento académico y cultural que presenta ante la comunidad Udecina y la población local, proyectos en lengua extranjera inglés realizados por estudiantes desde sus núcleos académicos y temáticas pertinentes con las nuevas formas de enseñanza del inglés dirigidas a estudiantes y maestros del área. Es un espacio de inmersión en inglés y un programa de extensión que beneficia a todos aquellos interesados en la enseñanza y aprendizaje de esta lengua.

**UDEC-Talks:** este espacio investigativo y académico consiste en un ciclo de conferencias en inglés de investigaciones en el campo de la pedagogía, el inglés como lengua extranjera y el español como lengua materna y lengua extranjera. Maestros en ejercicio del programa de Licenciatura realizan estas charlas de máximo 30 minutos en las sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de la Cundinamarca y cuentan con la asistencia de estudiantes y docentes.

#### 6.5. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA

**Acompañamientos en Lengua Castellana a Niños y Niñas:** el programa de Licenciatura, de la mano de sus pedagogos facilitadores en formación en el marco del proyecto pedagógico Investigativo de IV Semestre “Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la Lengua Castellana de IV semestre”, realizan acompañamientos en Lengua Castellana que versan sobre tres ejes fundamentales: la escritura, la lectura y la oralidad. Los acompañamientos son un espacio alternativo a las clases de la educación formal y se inscriben dentro de la educación no formal en la que los pedagogos facilitadores en formación ponen en práctica modelos pedagógicos alternativos e innovadores. Estos acompañamientos tienen lugar en la Universidad de Cundinamarca-Girardot, una vez a la semana, en la que se invitan a niños y niñas de la región a que hagan parte de diferentes actividades lúdico pedagógicas para el fortalecimiento de habilidades y competencias en Lengua Castellana.

**Acompañamientos en Inglés como Lengua Extranjera para Niños y Niñas:** El programa de Licenciatura, de la mano de sus pedagogos facilitadores en formación en el marco del proyecto pedagógico Investigativo de V Semestre “Proceso de Enseñanza-Aprendizaje del Inglés de V semestre” realizan acompañamientos en la adquisición del Inglés como Lengua extranjera, abordando aspectos de la lengua como la fonética, la gramática y el léxico desde metodologías y modelos pedagógicos innovadores en Lenguas Extranjeras. Estos espacios son alternativos a las clases de inglés dentro de la educación formal impartida en las instituciones educativas de la región, y son un espacio de construcción colectiva entre pedagogos-facilitadores en formación y los niños y niñas, en las que se tienen en cuenta los intereses y necesidades de estos, para la realización de las actividades.

**Programa de Educación Experiencial en inglés para Niños y Niñas:** Este programa dirigido a niños y niñas de la región se enmarca dentro de la educación experiencial en inglés

y tiene lugar todos los sábados en el campus de la Universidad de Cundinamarca-Girardot. Por medio de la educación experiencial, los pedagogos-facilitadores en formación de VII semestre, realizan diferentes actividades en torno al inglés, teniendo como eje fundante el componente experiencial en cada una de ellas.

## 6.6. SOCIAL- CULTURAL

**Cinemateca Dulima:** esta cinemateca nació en el 2014, como una iniciativa para poder exponer películas de cine independiente, tratando temas sobre la educación, la política, la historia, el arte y la literatura y de esta forma, generar reflexiones y debates por parte de nuestras asistentes. La Cinemateca tiene lugar todos los martes a las 6 p.m. en la plazuela "Dulima", que se encuentra al lado de los laboratorios de Enfermería y está dirigida a toda la población.

**Acompañamientos en español e inglés a niños, niñas y adolescentes:** acompañamientos que realizan los pedagogos facilitadores en formación con población vulnerable de la ACJ.

*Proyecto de vida con niños, niñas y adolescentes:* se invita a esta población vulnerable a un recorrido por las instalaciones del UDEC-Girardot durante el cual pueden preguntar sobre programas académicos, interactuar con la comunidad universitaria y planificar su vida universitaria.

*Talleres de resolución de conflictos y toma de decisiones:* los pedagogos facilitadores en formación de IX semestre en el marco del curso "Resolución de Conflictos y Toma de Decisiones" visitan la sede de la ACJ en Girardot para realizar diferentes talleres con niños, niñas, adolescentes y padres de familia de población vulnerable sobre temas de educación sexual, bullying, autoestima, estrategias pedagógicas o técnicas de estudio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Capacitación a profesionales ACJ: los profesionales de la ACJ (psico-orientador, psicopedagogo, psicólogo, trabajadores sociales, terapeutas psicosociales) capacitan en distintos temas a nuestros pedagogos facilitadores en formación de IX semestre en diferentes temáticas que abordan el desarrollo humano desde sus componentes psicológicos, sexuales, educativos, de derechos y deberes y construcción de ciudadanía.

## 7. PERSONAL DOCENTE

El accionar de los docentes en ejercicio de la Universidad se ciñe al estatuto profesoral aprobado mediante acuerdo 024 del 4 de julio de 2007, y con el acuerdo 008 del 05 de agosto de 2009, en los cuales se establecen los propósitos del proyecto académico de la Universidad de Cundinamarca y se mencionan los requerimientos del equipo de profesionales calificados y comprometidos con el desarrollo Institucional.

Desde la política de desarrollo profesoral se estableció la Resolución 235 de 21 de diciembre de 2012, mediante la cual se establecen los lineamientos para el reconocimiento y apoyo económico en los programas de capacitación e incentivo a los servidores de la Universidad de Cundinamarca.

El Programa de Licenciatura en español e inglés busca que el colectivo de pedagogos facilitadores en ejercicio, cuenten con formación académica e investigativa en el contexto disciplinar y profesional como base para la construcción de los procesos de aprendizaje. Sus perfiles han de corresponder con las áreas de formación disciplinar y fundamentos pedagógicos, didácticos e investigativos.

Los pedagogos facilitadores en ejercicio, responsables de los procesos de formación de los futuros licenciados, cuentan con experiencia en uno o varios de los ambientes de aula en niveles de educación formal de educación inicial, preescolar, básica, media o superior y no formal en programas y participación en formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden nacional. En el siguiente cuadro se especifican los perfiles de los pedagogos del programa.

Tabla 16 – Relación de los perfiles docentes asociados a los componentes del Programa

Componente	Área de formación	Perfil del docente
<b>Pedagogía y ciencias de la educación</b>	Pedagogía, epistemología y humanidades	Profesional en ciencias de la educación, áreas de profundización en filosofía, humanidades, ciencias sociales, psicopedagogía, sociología. Título de maestría o de doctorado en alguno de los siguientes campos: educación, pedagogía, desarrollo educativo y desarrollo social.
<b>Pedagogía y ciencias de la educación adaptaciones curriculares y educación especial</b>	Pedagogía, epistemología y humanidades Investigación en Educación con personas en condición de discapacidad	Profesional en ciencias de la educación, áreas de profundización en filosofía, humanidades, ciencias sociales, psicopedagogía, sociología. Título de maestría o de doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, pedagogía, desarrollo educativo y desarrollo social. Título de maestría o de doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, pedagogía, desarrollo educativo y desarrollo social. Cursos de formación pos gradual diplomados y/o especializaciones en procesos pedagógicos
		Título de maestría o de doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, pedagogía, desarrollo educativo y desarrollo social. Cursos de formación posgradual diplomados y/o especializaciones en procesos pedagógicos
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar básica, media y/o superior directa en aula.
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula. Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, par evaluador) según naturaleza de su perfil. Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, par evaluador) según naturaleza de su perfil. Profesional en ciencias de la educación: ciencias sociales, ciencias humanas, énfasis en educación inclusiva y/o educación especial.
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula.

		Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, par evaluador) según naturaleza de su perfil.
		Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, par evaluador) según naturaleza de su perfil. Profesional en ciencias de la educación: ciencias sociales, ciencias humanas, énfasis en educación inclusiva y/o educación especial. Profesional en ciencias de la educación: ciencias sociales, ciencias humanas, énfasis en educación inclusiva y/o educación especial. Título de maestría o doctorado.
<b>Adaptaciones curriculares y educación especial práctica pedagógica investigativa</b>	Investigación en Educación con personas en condición de discapacidad Pedagogía, Investigación, Asesoría de Proyectos y Proyección Social	Profesional en ciencias de la educación: ciencias sociales, ciencias humanas, énfasis en educación inclusiva y/o educación especial. Título de maestría o doctorado en alguno de los siguientes campos: educación, discapacidad e inclusión social, psicología educativa, Estudios en estrategias didácticas para manejo de población con discapacidad y formación en investigación social y comunitaria.
		Cursos de formación pos gradual, diplomados y especializaciones con enfoque en inclusión educativa.
		Cursos de formación pos gradual, diplomados y especializaciones con enfoque en inclusión educativa. Experiencia directa (dos años) en educación preescolar, básica, media y/o superior directa en aula, experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, desarrollos tecnológicos, par evaluador) según naturaleza de su perfil.
		Cursos de formación pos gradual, diplomados y especializaciones con enfoque en inclusión educativa. Experiencia directa (dos años) en educación preescolar, básica, media y/o superior directa en aula, experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, desarrollos tecnológicos, par evaluador) según naturaleza de su perfil. Experiencia directa (dos años) en educación preescolar, básica, media y/o superior directa en aula, experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, desarrollos tecnológicos, par evaluador) según naturaleza de su perfil. Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales con énfasis en investigación, diseño y evaluación de proyectos educativos, psicopedagogía y asesoría educativa.
		Experiencia directa (dos años) en educación preescolar, básica, media y/o superior directa en aula, experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, desarrollos tecnológicos, par evaluador) según naturaleza de su perfil. Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales con énfasis en investigación, diseño y evaluación de proyectos educativos, psicopedagogía y asesoría educativa.
<b>Competencia profesional</b>	<b>ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>PERFIL DEL CARGO</b> Título de maestría o doctorado en alguno de los siguientes campos: educación, investigación social, e investigación.
<b>Competencia profesional práctica</b>	<b>ÁREA DE DESEMPEÑO</b> Pedagogía,	<b>PERFIL DEL CARGO</b> Título de maestría o doctorado en alguno de los siguientes campos: educación, investigación social, e investigación.

<b>pedagógica investigativa</b>	Investigación, Asesoría de Proyectos y Proyección Social	Título de maestría o doctorado en alguno de los siguientes campos: educación, investigación social, e investigación.
<b>Práctica pedagógica investigativa saberes específicos disciplinares</b>	Pedagogía, Investigación, Asesoría de Proyectos y Proyección Social Didáctica del Español	Cursos de formación posgradual diplomados y/o especializaciones en investigación y gestión de proyectos.
		Título de maestría o doctorado en alguno de los siguientes campos: educación, investigación social, e investigación. Cursos de formación pos gradual diplomados y/o especializaciones en investigación y gestión de proyectos. Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula.
		Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, par evaluador) según naturaleza de su perfil.
		Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, par evaluador) según naturaleza de su perfil. Profesional en educación con profundización en: francés, idiomas modernos y/o literatura.
		Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, ponencias, Par evaluador) según naturaleza de su perfil. Profesional en educación con profundización en: francés, idiomas modernos y/o literatura. Título de maestría y/o doctorado en alguno de los siguientes campos: educación, lenguaje y cultura, lingüística, literatura, semiótica y/o español como lengua extranjera.
<b>Saberes específicos disciplinares saberes específicos y disciplinares</b>	Didáctica del Español Proceso de Aprendizaje de Lengua inglesa	Cursos de formación posgradual, diplomados y especializaciones en estrategias didácticas para la enseñanza de las lenguas en contextos educativos.
		Experiencia directa (dos años) en educación preescolar, básica, media y/o superior directa en Experiencia en investigación (dos años) en el área de (publicación ponencias) en aula, Desempeño Par Evaluador (Según naturaleza de su perfil.
		Profesional en ciencias de la educación: lenguas extranjeras, lenguas modernas, educación bilingüe, filología e idiomas
		Título de maestría o de doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, enseñanza de las lenguas extranjeras, didáctica de la lengua extranjera, lenguaje y cultura, literatura, teaching english as a foreign language.
<b>Saberes específicos y disciplinares saberes específicos y disciplinares</b>	Proceso de Aprendizaje de Lengua inglesa Lingüística	Cursos de formación posgradual diplomados y especializaciones en el área de desempeño, específicamente en enseñanza de lenguas Extranjeras.
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula.
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula. Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, par evaluador) según naturaleza de su perfil.
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula. Experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño

		(publicaciones, par evaluador) según naturaleza de su perfil Certificación de Marco Común Europeo C1-C2 Proficiencia en inglés (Toefl) vigente
		Profesional en ciencias de la educación: filología, lingüística y semiótica
		Título de maestría o doctorado en educación, lingüística, literatura, semiótica, lenguaje y cultura
<b>Saberes específicos y disciplinares</b>	Lingüística	Cursos de formación posgradual diplomados y especializaciones en el área de desempeño
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula, experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, par evaluador) según naturaleza de su perfil.
		Experiencia directa (dos años) en educación inicial, preescolar, básica, media y/o superior directa en aula, experiencia en investigación (dos años) en el área de desempeño (publicaciones, par evaluador) según naturaleza de su perfil

Tabla 17 – Relación del cuerpo profesoral del Programa Académico

NOMBRE DEL DOCENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ángel David Borbón Rincón	Magister Educación Filosofía Latinoamericana
Josefina Del Roció Orjuela Marín	Magister Educación Evaluación en Educación
Alexander Camacho Vera	Magíster en Educación
Andrés Arboleda Toro	Magister en idioma inglés y estudios del lenguaje aplicados
Claudia Gordillo	Licenciada en educación básica con énfasis en humanidades: español y lenguas extranjeras. Maestría en Enseñanza del inglés como lengua extranjera (Trabajo de grado)
David Leopoldo Soler	Doctor en filosofía
Marcela Fajardo Casas	Licenciada en lingüística y literatura Magíster Literatura (Trabajo de grado)
Iván Patarroyo Ortiz	Especialista en Educación con énfasis en NTIC
José Uriel Leal Zabala	Especialista en docencia Universitaria
Carolina Peña Espitia	Licenciada en idiomas Modernos español-inglés
Mercedes Hernández	Doctora en Lingüística. Humanidades Clásicas
Martha Daza Cárdenas	Especialista en docencia Universitaria
Miguel Martínez Del Castillo	Especialista en Educación Especial con Énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa
Rocío Suárez Molina	Magister en desarrollo educativo y social
Yenny Moreno	Magister en desarrollo educativo y social
María Del Pilar Rodríguez	Lingüista Magíster en Educación (Trabajo de grado)

Sebastián Leal Daza	Master en Artes, Literatura, Civilizaciones y Lenguas Extranjeras: Investigación
---------------------	---

Además de lo establecido en el estatuto profesoral, el programa de Licenciatura en español e inglés concibe al profesor como facilitador de los procesos experienciales de aprendizaje, de cuyo ejercicio docente directo, centrado en el estudiante, depende la comprensión de los contenidos disciplinares, el desarrollo de habilidades cognitivas, académicas y sociales, la interpretación y reconstrucción de procesos curriculares flexibles y abiertos, por parte de los futuros licenciados.

**Selección:** cada vez que se vincula un pedagogo facilitador al ejercicio docente en el programa se verifica su formación y experiencia en el campo disciplinar, su competencia en el manejo de la lengua materna y de la lengua extranjera (nivel C1 para el área de EFL), y sus habilidades en manejo e implementación de las metodologías de facilitación de procesos de aprendizaje y el uso de herramientas TIC.

Siguiendo los artículos 6º y 7ª del Acuerdo 024 del 4 de julio de 2007, la selección de los pedagogos facilitadores en ejercicio de la licenciatura se realiza siguiendo la clasificación institucional y la forma de vinculación como profesor de carrera, profesor ocasional, catedrático o visitante y se mantienen los requisitos establecidos del régimen salarial y prestacional de los profesores de carrera establecido por el Decreto 1279 del 2002 o por aquel que lo sustituya o modifique.

En los artículos 22, 23, 24 del mismo acuerdo (Acuerdo 024 de 2007) se especifica la forma de provisión de cargos y se señalan los procesos y trámites del concurso abierto y público según se estipulen los requisitos solicitados en la convocatoria. Dentro de los criterios de selección se tienen como mínimo los siguientes componentes:

- a) Valoración de la hoja de vida.
- b) Pruebas académicas pertinentes.
- c) Reconocimiento de la experiencia profesional acreditada.
- d) Valoración de premios, distinciones y reconocimientos a nivel nacional e internacional.
- e) Ponderación de la producción intelectual reconocida nacional e internacional.

**Perfiles y remuneración por méritos:** la Universidad de Cundinamarca cuenta con un estatuto del profesor, aprobado mediante Acuerdo 024 del 4 de julio de 2007. En el artículo 2º de este instrumento jurídico se establecen las relaciones que la Universidad tiene con los profesores. En él se regulan, entre otros aspectos, las condiciones de ingreso, retiro, permanencia, escalafón, actualización, promoción, distinciones, estímulos, deberes, derechos, inhabilidades, incompatibilidades, evaluaciones, situaciones administrativas y régimen disciplinario. La remuneración se hace por méritos según el resultado de la categorización de cada docente (Ver Anexo 5).

**Desarrollo profesional y actualización docente:** los pedagogos facilitadores de procesos experienciales de aprendizaje en ejercicio están comprometidos con la formación de los futuros licenciados como actores capaces de leer, interpretar, intervenir y transformar su contexto, para lo cual cuentan con la experiencia y hacen ejercicios de formación permanente, dentro y fuera del programa, tales como seminarios, conferencias, simposios, encuentros, cursos producto de convocatorias, talleres, etc., enmarcados en la Resolución

235 de 2012, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el reconocimiento y el apoyo económico para programas de capacitación e incentivos a los servidores de la universidad.

El desarrollo profesoral se establece en el Estatuto 024 de 2007, destacando los recursos en la formación de pensamiento crítico, reflexivo y autónomo de los docentes, el rol que desempeñan como constructores del conocimiento, diseñadores del currículo, dinamizadores de procesos, investigadores, y mediadores sociales y culturales.

## **8. MEDIOS EDUCATIVOS**

La Universidad de Cundinamarca desarrolla sus programas académicos, con sede principal en Fusagasugá, dos seccionales (Girardot y Ubaté), y cinco (5) extensiones en Chía, Facatativá, Chocontá, Zipaquirá y Soacha. Los espacios académicos se encuentran en cada lugar de desarrollo de la Universidad y están distribuidos en laboratorios, granjas, bibliotecas, centros de ayudas educativas (centros de cómputo, centros de ayudas deportivas - CAD, auditorios).

La Unidad de Apoyo Académico es la encargada de administrar los escenarios de apoyo a la gestión docente en cada uno de los programas académicos de la Universidad para contribuir al proceso de enseñanza –aprendizaje de la comunidad Udecina, brindando un servicio oportuno y de calidad en el uso de los espacios académicos y de los elementos educativos que los componen, atendiendo a las necesidades generadas por el macro proceso misional (Docencia, Investigación y Extensión Universitaria); así mismo presenta una interacción continua con los demás procesos en beneficio de atender de manera satisfactoria al desarrollo institucional.

La unidad de Apoyo Académico es un proceso dentro de la Universidad de Cundinamarca, que cuenta con diversos espacios académicos en su Sede, Seccionales y Extensiones tales como: laboratorios, granjas, bibliotecas, centros de ayudas educativas (centros de cómputo, centros de ayudas deportivas – CAD, Gimnasio, auditorios). La Unidad de Apoyo Académico mediante la adecuada administración de los espacios busca contribuir al proceso de enseñanza –aprendizaje de la comunidad Udecina, brindando un servicio oportuno, de calidad e idóneo en el uso de los espacios académicos y de los elementos educativos que los componen, atendiendo a las necesidades generadas por el macroproceso misional (Formación y aprendizaje – Ciencia, Tecnología e Innovación – Interacción Universitaria); así mismo presenta una interacción continua con los demás procesos en beneficio de atender de manera satisfactoria al desarrollo institucional.

Las políticas fundamentales del proceso son las siguientes:

- Disponer de los espacios académicos y elementos educativos en óptimas condiciones para la prestación de un adecuado servicio educativo.
- Gestionar de manera oportuna la adquisición de los elementos educativos (material bibliográfico, insumo, suministro, reactivo, equipo, instrumento, semoviente o software) empleados para fortalecer los procesos académicos.
- Aportar a partir del funcionamiento adecuado de los espacios académicos al proceso de acreditación de los programas de la Universidad de Cundinamarca.
- Garantizar la seguridad y buen uso de los espacios académicos y elementos educativos.

Objetivo de la Unidad: Ofrecer un servicio oportuno en los espacios académicos en el uso de los espacios académicos y elementos educativos como apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad de Cundinamarca como lo son: formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación, interacción universitaria, así como las funciones transversales como la internacionalización y el emprendimiento.

El proceso de apoyo académico, para la interpretación de sus recursos y medios educativos presenta las siguientes definiciones:

Espacio académico: Son las instalaciones físicas de la Universidad de Cundinamarca, que son utilizadas por la comunidad académica para desarrollar prácticas enmarcadas en la formación y aprendizaje, Ciencia, tecnología e Innovación e Interacción Universitaria. Existen diferentes tipos de espacios académicos agrupados de la siguiente manera: Bibliotecas, Laboratorios, Granjas y Centros de ayudas educativas.

Recurso Educativo: Es todo material bibliográfico, insumo, equipo, instrumento, semoviente, software, herramienta que se encuentran disponibles en cada espacio académico.

Práctica académica: Es el tipo de clase que tiene como objetivo fundamental que los estudiantes adquieran las habilidades propias de los métodos de investigación científica, amplíen, profundicen, consoliden, realicen y comprueben los fundamentos teóricos de las áreas de conocimiento mediante la experimentación empleando los espacios académicos necesarios para su ejecución.

Los espacios académicos actuales están distribuidos de la siguiente manera:

Facultad	Espacio académico	Sede, seccional o extensión								Total
		Fusa	Girardot	Soacha	Zipaquirá	Chía	Faca	Ubaté	Chocontá	
Interdisciplinar	Biblioteca	x	x	x	x	x	x	x	x	8
	Centro de computo	x	x	x	x	x	x	x	x	8
	Sala de ingles	x	x							2
	Auditorios	x	x	x	x	x	x	x		7
	Sala de internet para docentes	x								1

Los espacios académicos para el uso particular del Programa, son:

### **Biblioteca**

La Biblioteca de la sede Principal Fusagasugá como espacio académico cumple con los requerimientos técnicos, bibliográficos y de personal capacitado en cada uno de los servicios, velando siempre por satisfacer las necesidades de información y generación de conocimiento de sus usuarios, los espacios están pensados para ofrecer comodidad y generar sentido de pertenencia.

A continuación, se presenta el detalle de los servicios prestados por las bibliotecas Universidad de Cundinamarca:

Espacio Académico	Servicios por Sede/Extensión/Seccional							
	Fusagasugá	Facatativá	Girardot	Ubaté	Soacha	Zipaquirá	Chocontá	Chía
Fondo bibliográfico aproximado	11.142	4.045	4.802	5.400	2.857	1.470	616	484
Cantidad Equipo de computo	135	97	96	36	146	10	-	50
Capacidad de usuarios	120	150	100	80	96	10	10	230
Bases de Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Science Direct</li> <li>• Scopus</li> <li>• Legis Movil</li> <li>• Gestion Humana</li> <li>• Consortia Enfermeria</li> <li>• Consortia Agro</li> <li>• Naxos Music</li> <li>• Nature</li> <li>• IEEE</li> <li>• Arancel Electrónico</li> <li>• V/lex</li> <li>• Embase</li> <li>• Engineering</li> <li>• Reaxis</li> <li>• Legis</li> <li>• NNN Consulta</li> </ul>					Estos recursos tecnológicos están disponibles para toda la comunidad académica activa en la plataforma de la Universidad. No se nombran los recursos electrónicos de acceso libre.		
Bibliotecas Virtuales	La Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables y la Dirección de Postgrados cuentan actualmente con bibliotecas virtuales de McGraw Hill y Pearson. Para un total de dos (2) Bibliotecas Virtuales							
Convenios interbibliotecarios	La Biblioteca cuenta con cuatro (4) convenios interbibliotecarios con la Pontificia Universidad Javeriana y la Cámara de Comercio de Bogotá, Universidad Pedagógica, Universidad América							

Pese a los servicios que la Universidad presta, puede observarse que la frecuencia de uso es baja en las mismas; lo cual se debe principalmente al cruce de horarios, pues la biblioteca central atiende de lunes a viernes de 7 am a 9 pm, y sábados de 8 am a 9 pm.

Las bibliotecas están orientadas a garantizar a los usuarios el acceso a la información en sus múltiples formatos para el proceso de aprendizaje, investigación e innovación de nuestra comunidad Universitaria.

En los últimos 3 años y medio, se ha observado un aumento del ingreso de los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Lengua Castellana e inglés a la biblioteca; como se puede apreciar, para el año 2013 sólo utilizaban los servicios un promedio de 636 estudiantes, lo que significaba un índice bajo. En el II semestre del año 2014 se logró obtener cerca de 4170 registros lo que permitió marcar el punto más alto en el sistema. Pese a ello, en el año 2015, IPA, se notó una disminución significativa del 71.82% con respecto al año inmediatamente anterior, pero un aumento con respecto al

2013. En el II periodo académico del 2015 se logra aumentar en un 32.65% las visitas registradas con respecto al semestre anterior marcando un total de 1032. Para el semestre I de 2016 se registraron 1252 personas en el sistema, lo que permite observar un aumento de 21.32% personas con relación al IIPA del 2015. Estos datos dan indicio de una mejora en los últimos años, debido a la implementación de nuevas estrategias que tienen como objetivo atraer más personas a la Biblioteca Central.

Tabla 18 - Acervo bibliográfico del Programa

Material Bibliográfico	Sede Fusagasugá
Específico del Programa	385 Ejemplares

La Universidad de Cundinamarca cuenta con un Sistema de biblioteca cuya misión es “promover la gestión de la información como agente activo en los procesos de aprendizaje, investigación e innovación, facilitando el acceso a ella, proporcionando un entorno dinámico, manteniendo espacios y recursos tecnológicos en los procesos del conocimiento”. Para ello, cada una de las sedes, seccionales y extensiones cuenta con su propia biblioteca, la cual está adscrita a la Biblioteca Central, ubicada en la Sede Principal de Fusagasugá. Es así que, la comunidad académica Udecina tiene acceso a todo el Sistema de Bibliotecas de la UdeC.

A continuación, se presenta el detalle de la consulta y uso de los recursos de apoyo académico:

Consolidado estudiantes del programa académico Licenciatura en Español - Inglés										
ESPACIO ACADEMICO	TIPO DE ASISTENCIA	2012		2013		2014		2015		2016
		IPA	2PA	IPA	2PA	IPA	2PA	IPA	2PA	IPA
Biblioteca	Individual			557	685	2427	4170	778	1032	1252
Auditorios Girardot	Individual						168	492	590	580
	Grupal						434	378	310	281
Centros de Computo Girardot	Individual	1158	643	321	504	833	319	94	47	0
	Grupal	30	36	7	6	7	8	5	1	0

El mayor número de recursos bibliográficos específicos y pertinentes al Programa de Licenciatura en español e inglés, se encuentra en la biblioteca de la Seccional Girardot, por ser la seccional en que funciona el programa. Igualmente, el Programa cuenta con espacios e instrumentos para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y docencia.

Tabla 19 - Distribución de los Recursos Bibliográficos de la Universidad

Detalle de las Colecciones Institucionales
--

Servicio	Descripción	Títulos	Ejemplares
Consulta general	Libros y obras	34.407	55.351
Colección de referencia para consulta en sala	Diccionarios, enciclopedias, manuales, atlas y guías	1.104	3.324
Hemeroteca	Publicaciones periódicas impresas nacionales y extranjeras, especializadas en educación y pedagogía, español y lenguas extranjeras, ciencias sociales, bellas artes, educación física, ciencia y tecnología.	1.219	38.043
Documentación especializada en educación	Libros, folletos, investigaciones, tesis de grado, memorias de congresos, conferencias entre otros, especializados en educación.	7.502	9.422
Consulta estado del arte	Tesis y trabajos de grado en pregrado y posgrado	12.718	12.718

El programa en sus áreas de formación hace uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en 4 salas de sistemas y 1 laboratorio de idiomas (horario 8:00-12:00 a.m. / 2:00 p.m a 9:00 p.m.) dotados cada una con 21 computadores y acceso a internet y software libre disponible, al igual que a través de medios digitales en televisores interactivos, portátiles y por medio de tabletas y teléfonos celulares en el campus y en los salones, dicha relación se hace posible a través del uso de plataformas de gestión de aprendizaje (Moodle, Edmodo, Schoology, Chamilo) y diversas herramientas de las Web 2.0 que permiten la comunicación, colaboración y desarrollo creativo de contenidos y proyectos digitales de carácter educativo.

Entre las áreas de formación dirigida por docentes con estudios en educación con nuevas tecnologías e idiomas, se busca ofrecer a los estudiantes las herramientas más actualizadas que les permitan no sólo usarlas en su quehacer docente, sino que puedan desarrollar contenidos digitales educativos propios para necesidades locales en las áreas de formación con TIC como la producción de software educativo en español e inglés, creación y edición de audio y video para la enseñanza y aprendizaje del inglés, uso de herramientas web para la creación de cuenta-cuento digitales, edición de imágenes, maquetación de revistas, periódicos y postales digitales.

Este espacio académico ofrece a los usuarios: estudiantes, profesores, administrativos y/o funcionarios el servicio de apoyo en las tecnologías informáticas y de comunicaciones, contribuyendo así al desarrollo cognoscitivo y a la formación de profesionales idóneos, que puedan aplicar dichas tecnologías en sus áreas del conocimiento.

Antes del 2013 se prestó el servicio de práctica libre, luego se suspendió por falta de contratación de personal que atendiera toda la franja demandada. Hasta el 2014 el programa utilizaba con regularidad las salas de computo, a partir del 2015 redujo la demanda y en el 2016 no solicitó ninguna sala de computo supliendo sus necesidades con el laboratorio de idiomas que administran.

Finalmente, los espacios académicos de sede, seccionales y extensiones están para el servicio de la comunidad universitaria y están prestos a atender las solicitudes del programa académico cuando lo requieran, cabe aclarar que este programa académico solo está presente en la Seccional de Girardot.

Tabla 20 - Laboratorios, talleres y salas de cómputo

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
1 Laboratorio de idiomas	21 Puestos de trabajo (8:00 a.m a 12: a.m / 2:00 a 9:00 p.m) – Uso: Se desarrollan actividades y módulos académicos en plataformas de gestión educativa (edmodo, schoology, moodle) como apoyo a las clases presenciales de los núcleos, en preparación para pruebas de Inglés estandarizadas (Preliminary English Test / First Certificate / APTIS), en la creación de productos y material educativo en inglés y español
4 Salas de sistemas	Uso – Preparación y presentación de pruebas estandarizadas basadas en el Marco Común Europeo. Familiarización, uso y desarrollo de material educativo con herramientas web 2.0 / 3.0
5 Equipos de cómputo, internet e impresora láser	Uso – Planeación y preparación de clases, búsqueda de información, recursos y materiales de trabajo, medio de comunicación interna y externa

### 8.1. Sistemas de información

El programa cuenta con software para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas y docentes.

Tabla 21. Software empleado en el programa

SOFTWARE	USO
Open office	Uso general
Office licenciado	Uso general
Audacity: edición de audio	Uso especializado
Blender: edición de video y animación	Uso especializado
Handbrake y virtualdub: conversión de formatos de video y subtitulación de videos	Uso especializado
Scribus: maquetación y creación de publicaciones digitales	Uso especializado
Gimp: Procesamiento y manipulación de imágenes	Uso especializado

La Universidad de Cundinamarca cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de administración, evaluación, control, investigación y mejoramiento de la ejecución del programa curricular. La planta física destinada para el desarrollo de las

actividades pedagógicas está dispuesta para el desarrollo de los objetivos del aprendizaje de las comunidades académicas. Las instalaciones en las cuales se han venido desarrollando las actividades académicas cuentan con los requisitos mínimos para un ambiente educativo adecuado.

De acuerdo con los propósitos del Plan rectoral (2011-2015) se plantea, en términos de recursos físicos y apoyo académico, las apropiaciones de nuevos recursos gestionados para la institución para ello plantean:

*“Desarrollaremos, en los cuatro años, un plan de inversiones y desarrollo de la planta física de la Universidad considerando el impacto de la intervención, la población beneficiada y su aporte a los estándares de calidad proyectados. Bajo esos criterios todas y cada una de las sedes verán mejorada su infraestructura en este período de gobierno” (p.7)*

En cuanto a las ayudas educativas disponibles se cuenta con: salas de informática, salas de docentes, servicios de laboratorios de inglés. Adicionalmente se cuenta con medios de comunicación y publicación de experiencias significativas como las revistas del programa, periódicos, semilleros de publicidad.

*Tabla 22 - Distribución de los espacios físicos por área construida*

Distribución total del área	
Lugar	Dato en m <sup>2</sup>
12 salones	504 m <sup>2</sup>
Salas de cómputo	125 m <sup>2</sup>
1 Laboratorio de idiomas	48 m <sup>2</sup>
Auditorios	296 m <sup>2</sup>
Salas múltiples	-
Biblioteca	218 m <sup>2</sup>
Talleres	-
Coliseo	-
Piscina	-
Gimnasio	-
Oficinas	61 m <sup>2</sup>
Canchas múltiples	368 m <sup>2</sup>
Parqueaderos	251 m <sup>2</sup>
Espacios de recreación pasiva	62 m <sup>2</sup>

## 9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La sede de la Universidad de Cundinamarca en Fusagasugá cuenta con un área de 68038.75 Metros Cuadrados. Está conformada por un total de 18 construcciones de las cuales se debe resaltar el bloque Administrativo, Bloque F, el Bloque E, el Coliseo. Actualmente, está en construcción la etapa final del edificio de Auditorios.

La seccional de Girardot está ubicada en la Calle 22 con carrera 20/Carrera 19 No. 24-209 con matrícula 307-37852, en un área de 25.483,71 con 7.615,79 construida.

Por otra parte, los auditorios apoyan al proceso misional porque son escenarios que cuentan con herramientas audiovisuales necesarias para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes. Además, la unidad de salud de atención inmediata tiene la capacidad de prestar los primeros auxilios en caso de atender alguna emergencia, prestan servicios de apoyo académico y audio visual y tecnológico a la comunidad de la Universidad de Cundinamarca, para que el estudiante incorpore conocimientos conceptuales, metodológicos y actitudinales en las diferentes áreas del conocimiento.

Todas las construcciones son homogéneas, conservan el mismo estilo arquitectónico, donde se resalta la estructura natural que ofrece las fachadas de mampostería del ladrillo a la vista, brindando a los usuarios de la Universidad sensación de frescura y tranquilidad. Cuenta con laboratorios especializados para cada programa de pregrado o de posgrados.

Tabla 23 - Distribución del uso de suelo para áreas interiores en Fusagasugá y Girardot

Descripción	Fusagasugá	Girardot
	Área	Área
<b>Metros cuadrados de área total construida</b>	31.293,12	7.615,79
<b>Metros cuadrados de área útil (construida destinada a actividades académicas, es decir, a docencia, investigación y extensión y sin incluir oficinas de profesores)</b>	9.717,41	3.513,55
<b>Metros cuadrados de área construida destinada a actividades deportivas</b>	53716,34	5.801,10
<b>Metros cuadrados de área de aulas</b>	4.038,06	1.710,73
<b>Metros cuadrados de área de laboratorios</b>	2.546,11	1.586,88
<b>Número de aulas de clases</b>	53,00	35,00
<b>Número de asientos promedio por aula</b>	40	40

Infraestructura física desagregada:

Descripción	Fusagasugá	Girardot
Terrenos	224.373,07	25.483,71
Granjas	253.661,90	-
Áreas Administrativas	3.706,46	527,93
Áreas Académicas	7.250,08	2.582,25
Áreas Académicas Especializadas	3.926,64	1.391,76
Total M2	492.918,15	29.985,65
No. Estudiantes 2015 IIPA	3.759	1.782
Metro <sup>2</sup> Estudiante	131,13	16,83

Fuente: Boletín Estadístico 2015

Distribución de la planta física según su uso:

<b>Descripción</b>	<b>Fusagasugá</b>	<b>Girardot</b>
Infraestructura académica	8.696,40	4.502,30
Infraestructura Administrativa	3668,14	442,30
Infraestructura recreativa	1.064,00	508,16
Total	13.428,54	5.452,76

Para una universidad en la cual la presencialidad es total, en el caso de este programa, es importante que la institución cuente con una planta física pertinente, que aunado a un presupuesto adecuado permitirán dinamizar los diferentes procesos misionales, favorecer la contratación de personal (administrativo, docente, servicios generales), así como contratar servicios, compra de materiales, entre otros.

### III. CONDICIONES DE CALIDAD DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

#### 10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

##### 10.1. ESTUDIANTES

*“La Universidad entendida como el espacio para el encuentro de culturas y saberes propios de una región o país, ha sido tradicionalmente un ámbito destinado a la reflexión del conocimiento, a la construcción y divulgación de nuevos saberes, al pensamiento crítico sobre el arte, la ciencia, la cultura y la investigación”*<sup>4</sup>. Desde esta perspectiva sus integrantes son personas del entorno, que buscan apropiarse de estos espacios y sus elementos de reflexión, para transformarse como integrantes de una comunidad y aportar en la construcción y transformación de la región o el país. Quienes aspiran a formar parte del estamento estudiantil y formarse en la reflexión, el debate y la construcción de nuevos saberes, deben entender desde un principio el valor político social de la universidad y su compromiso con ella y con la comunidad que representan. Así, el proceso de selección de aspirantes a formar parte del estamento estudiantil de una universidad debe constituirse en un proceso serio, organizado, participativo, incluyente y dinámico que le permita al aspirante expresar sus potencialidades y a la universidad acoger a quienes garanticen la continuidad de su significado social.

La Universidad de Cundinamarca como institución pública local del Siglo XXI, se caracteriza por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación e innovación, e interacción universitaria. Bajo esta visión, los procesos administrativos de ingreso se ajustan a las características propias de cada Facultad y Programa, para ofrecer a sus estudiantes la posibilidad de formarse y transformarse en campos del conocimiento específicos y lograr profesionales egresados comprometidos con las necesidades propias de la región donde se desarrollan profesionalmente<sup>5</sup>.

El Programa académico aplica mecanismos de selección establecidos de manera institucional mediante el Acuerdo 010 de julio 12 de 2006, por el cual se expide el Reglamento estudiantil, reglamentado en el Acuerdo 001 del Consejo Académico del 27 de marzo de 2007 por medio del cual se establece el proceso de admisiones con los cuales se describe y orienta el procedimiento que adelantan los aspirantes a los diferentes programas de pregrado ofertados por la institución, evidenciando no solo el reconocimiento al tipo de población que accede a los procesos formativos en el sector público, desde el punto de vista económico y académico; sino la apuesta hecha en la generación de valor en proyecto de vida de cada uno de ellos. El Programa aplica criterios de admisión de manera abierta y democrática, y adelanta el trabajo para consolidar mecanismos que hagan visible una perspectiva incluyente en los procesos de admisión, aspectos que constituyen un aporte social significativo en la generación de oportunidades de desarrollo en la población.

---

<sup>4</sup> Tomado de Documento Oficial Consejo Directivo Universidad de la República.

<sup>5</sup> Plan Rectoral 2015 – 2019 Universidad de Cundinamarca.

Como política, el proceso de admisión a la Universidad busca permitir que todo aspirante pueda efectuar su proceso de inscripción en cualquier programa de los que oferta la Institución según su preferencia académica, y lograr con ello un número representativo de inscritos que le permita seleccionar aquellos que se comprometan de manera real con su proceso de formación académica, cultural, social y que su proyecto de vida se oriente hacia el servicio de las necesidades de la comunidad y del entorno geográfico local, regional, nacional e internacional, aportando con ello a reducir las problemáticas de acceso al sistema educativo colombiano, contribuyendo a la democratización de la educación y consolidando las políticas de ampliación de cobertura y calidad.

La Universidad en la actualidad no aplica criterios de selección diferenciados para la admisión, aunque con la implementación de los proyectos de caracterización de la población estudiantil de la universidad y de la región, se busca determinar condiciones de admisión diferenciadas, así mismo con la aplicación de la política de inclusión se ha contemplado generar esquemas de admisión con criterios de excepcionalidad, para aspirantes con reconocimiento académico por ser los mejores bachilleres de los municipios del Departamento, aspirantes provenientes de minorías étnicas indígenas, aspirantes provenientes de minorías étnicas afrocolombianas, aspirantes con reconocimientos por medio de la Ley del Deporte, aspirantes por transferencia externa y aspirantes víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

De otro lado, la Universidad en el marco de la política de modernización y transparencia de la administración ha fortalecido los mecanismos de promoción y difusión de información sobre los procesos de inscripción y selección en el Portal WEB, en carteleras informativas, reuniones informativas, atención en cada una de las sedes, seccionales y extensiones donde se brinda información detallada de cada programa, el calendario –debidamente aprobado por el Consejo Académico-, modalidades de ingreso, requisitos de inscripción, causales de anulación de inscripción, requisitos específicos dado el caso, instructivos, link de preguntas frecuentes y un tutorial, los cuales se encuentran dispuestos en el Portal institucional en la pestaña de oferta académica para pregrado y posgrado, en la modalidad presencial y en distancia tradicional, en la que se publica el listado de aspirantes admitidos.

El proceso de admisiones es un proceso certificado por ICONTEC en la Norma ISO 9001-2009 y todos los procedimientos, manuales y formatos se encuentran publicados en el Portal institucional. Los mecanismos de ingreso a la Universidad son de claro reconocimiento y manejo por parte de diferentes unidades administrativas y académicas de la Universidad, de comunicación abierta y disponible para estudiantes y padres de familia quienes son vinculados de manera cercana al proceso de admisión y matrícula, aportando valor al esfuerzo institucional por hacer una oferta con responsabilidad.

El proceso de admisiones establece criterios para la selección, admisión y seguimiento de estudiantes nuevos, adición o cancelación de núcleos temáticos, exámenes de validación, cancelación de semestre o retiro voluntario, reingreso, traslado, transferencia, y trámites para la devolución de la matrícula reflejando la disposición, organización y una regulación adecuada y suficiente.

El proceso de selección se realiza semestralmente, los requisitos mínimos establecidos por la Universidad para la inscripción de los aspirantes según el acuerdo 001 del 27 de marzo de 2007, incluyen poseer el título de bachiller o su equivalente en el exterior, debidamente convalidado, y una prueba de selección definida en dos fases: la primera, corresponde a la ponderación del puntaje de la prueba de estado (ICFES) por áreas de énfasis que tiene un

valor del 40%, y la segunda, consta de dos (2) entrevistas, una de conocimiento general y otra vocacional, que tendrán un valor de 60%, realizadas al grupo de aspirantes seleccionados por haber presentado la prueba Saber 11 si se es egresado a partir de 2006, en la Pruebas del ICFES presentadas hasta 1999 se consideran los resultados de 240 puntos mínimo, para lo cual se hace la inscripción en línea, dentro de los plazos establecidos.

La Universidad solo aplica pruebas específicas para la admisión en cuatro (4) programas académicos: la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, de la sede Fusagasugá que realiza pruebas médicas, físicas, entrevista y test psicotécnico; el Programa Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física, de la extensión Soacha que realizan prueba médica, entrevista, examen teórico y examen físico; el Programa de Música, en la extensión Zipaquirá, donde para ingresar el estudiantes es evaluado en el uso y dominio del instrumento específico al que se va a presentar; por último el Programa de Enfermería, en la seccional Girardot cuyos aspirantes deben hacer una prueba psicotécnica y la entrevista.

## **10.2. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

El Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, mediante el Acuerdo No. 010 JULIO 12 DE 2006 “Por el Cual Se Expide El Reglamento Estudiantil Para Los Programas De Pregrado De La Universidad De Cundinamarca”, reglamente el proceso de evaluación de estudiantes en el Capítulo VI “De La Evaluación y Pruebas Académicas” plantea que la Universidad de Cundinamarca, concibe la evaluación de los aprendizajes como un proceso globalizador que debe valorar el conocimiento, los valores, las actitudes, las habilidades y tomar en consideración la personalidad del estudiante. El proceso es participativo, continuo e integral que posibilita el crecimiento individual y colectivo, la retroalimentación, la toma de decisiones y la participación activa del estudiante y el docente. Mediante la evaluación académica se valora y estimula el proceso de aprendizaje en el desarrollo de un crédito académico del plan de estudios, y se miden los resultados obtenidos en ella por el estudiante y el docente durante un período académico<sup>6</sup>.

Se asume la investigación, la docencia y la proyección social como eje central en el proceso de formación y educación de la personalidad y de las múltiples dimensiones, por lo cual el sistema de evaluación se desarrollará para cada período académico con base en diferentes estrategias que permitan la integración entre lo formativo, instructivo, educativo en la educación de la personalidad.

En consecuencia, el reglamento permite evidenciar un modelo de evaluación basado en el proceso de carácter sumativo y acumulativo, sistémico y permanente que estimula fundamentalmente la producción intelectual, el pensamiento científico-investigativo, formativo en la construcción del conocimiento pues más que una categoría o número, es un momento de alta responsabilidad tanto de los docentes como de los estudiantes.

También presentan las técnicas para la evaluación en los diferentes momentos de proceso como la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación y los respectivos porcentajes que permiten incrementar el rol de estudiante como participante activo en su propio proceso de aprendizaje.

---

<sup>6</sup>Universidad de Cundinamarca- UDEC. Reglamento estudiantil. Acuerdo 010 de Julio 12 de 2006. Capítulo VI.

También se establece el procedimiento de retroalimentación y socialización de resultados en donde el docente comunicará los resultados a los estudiantes en un plazo fijado en este Reglamento. Este se dividirá en tres etapas, cada una correspondiente a un parcial o examen temático distribuido en un primer parcial que se valora con un 30%, un segundo parcial con un 30% y el tercer parcial con el 40%.

El sistema de evaluación de los estudiantes se rige por el reglamento estudiantil Acuerdo 010 del 12 de Julio/2006 expedido por el Consejo Superior, en su capítulo VI DE LA EVALUACIÓN Y PRUEBAS ACADÉMICAS, Art 37. Evaluación. Donde la evaluación es concebida como un proceso participativo, continuo e integral, que posibilita el crecimiento individual y colectivo, la retroalimentación, toma de decisiones del estudiante y el maestro, la evaluación no solo se concibe para medir aprendizajes, es vista como un proceso globalizador e integrador en todas las dimensiones del ser humano. Se consideran tres aspectos: Heteroevaluación, Coevaluación y Autoevaluación. Cabe aclarar que la evaluación permite identificar fortalezas, obstáculos y dificultades en el proceso de aprendizaje del estudiante por parte del maestro y desde allí crear las estrategias pertinentes que contribuyan al proceso formativo. Para la evaluación del desempeño del estudiante se utilizarán instrumentos que se contemplan en los syllabus, acuerdos pedagógicos de cada uno de los espacios académicos.

En cuanto a la promoción de estudiantes se tendrá en cuenta los resultados de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, se establecerá una equivalencia del resultado del conjunto de la evaluación en una escala numérica de 0.0 a 5.0. La equivalencia numérica de la evaluación se trasladará de conformidad con la siguiente escala: 1. Excelente 5.0 2. Muy Bueno 4.5 3. Bueno 4.0 4. Regular 3.5 5. Aceptable 3.0 6. Insuficiente 2.5 7. Malo 2.0 8. Pésimo 1.5 9. Inexistente 0.0<sup>7</sup>.

Así mismo se reglamenta el derecho de los estudiantes a conocer los resultados parciales de su evaluación de proceso y definitivos de su evaluación de promoción, en el plazo fijado en el Reglamento. También se presenta la normatividad que permite al estudiante conocer los requisitos para las órdenes de registro académico, la revisión de evaluaciones y calificaciones, su respectiva publicación, así como también los procesos relacionados a las evaluaciones supletorias.

### **10.3. PROFESORES**

El Estatuto de Profesor de la Universidad de Cundinamarca promulgado mediante el Acuerdo CSU 024 del 4 de julio de 2007 *es el instrumento jurídico que rige las relaciones de la Universidad de Cundinamarca con los profesores de la misma y regula, entre otros aspectos, las condiciones de ingreso, retiro, permanencia, escalafón, actualización, promoción, distinciones, estímulos, deberes, derechos, inhabilidades, incompatibilidades, evaluaciones, situaciones administrativas y régimen disciplinario* y define al Profesor como el profesional que se haya sido vinculado a la Institución, de conformidad con la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, y demás normas pertinentes y que se dedica a desarrollar actividades en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.

---

<sup>7</sup>Universidad de Cundinamarca- UDEC. Reglamento estudiantil. Acuerdo 010 de Julio 12 de 2006. Capítulo VI.

El Estatuto define las condiciones de ingreso, vinculación, permanencia, promoción y retiro de los profesores en la Universidad, creación y provisión de cargos, regula las condiciones para la actuación del Comité del Profesor, el Comité CIARP, distinciones y estímulos, las situaciones administrativas, el régimen disciplinario y la evaluación de profesores ampliado con el Acuerdo CSU 01 de 2009 “Por el Cual se Reglamenta el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Profesores de la Universidad de Cundinamarca” y establece la definición, los principios, alcances, criterios, objetivos, resultados y especifica todo el proceso de evaluación.

El estatuto es ampliamente divulgado durante la inducción de docentes, está publicado en el Portal Institucional, se aplica con criterios de transparencia y honestidad en el marco de los procedimientos establecidos para ello, con inspección de Control Interno y Control Disciplinario.

En el Programa, la labor académica de los docentes de tiempo completo ocasional y catedráticos es evaluada cada semestre y la de los docentes de planta cada año, a cargo de los estudiantes, el Director de Departamento y la Decanatura de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física.

El Acuerdo 024 Julio 4 2007 “Por el cual se expide el Estatuto del profesor de la Universidad de Cundinamarca” es el instrumento jurídico que rige las relaciones de la Universidad de Cundinamarca con los profesores de la misma y regula, entre otros aspectos, las condiciones de ingreso, retiro, permanencia, escalafón, actualización, promoción, distinciones, estímulos, deberes, derechos, inhabilidades, incompatibilidades, evaluaciones, situaciones administrativas y régimen disciplinario.

Mediante el Acuerdo 006 de 2016 “Por medio de la cual se reglamenta la dedicación y la actividad académica de los profesores de la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” se determinan el tiempo de dedicación de los profesores al desarrollo de actividades docencia, investigación, proyección social y administración académico, en un periodo académico. La reglamentación traza las orientaciones necesarios para regular la actividad académica de los profesores, unificar los criterios garantizando la racionalidad y objetividad de forma que aporte a las diferentes áreas del conocimiento y al cumplimiento de metas institucionales y de las facultades, orientadas a la obtención de la certificación de alta calidad de los programas académicos; Determinando el tiempo de dedicación de los profesores al desarrollo de actividades docencia, investigación, extensión y proyección social, en un periodo académico.

En el proceso de selección y vinculación del profesor de la Universidad de Cundinamarca se realiza en dos vías, una como profesor de carrera mediante concurso público de méritos; y otra por vinculación especial que contempla la vinculación de profesores de Tiempo Completo Ocasional, Medio Tiempo, Cátedra y Visitante.

Es deber de las facultades definir los criterios, perfiles y bases de los concursos para vinculación de profesores de carrera, conforme a las necesidades del servicio, aunque no se han realizado convocatorias de manera reciente; el Consejo Superior es la instancia que avala el proceso de vinculación de profesores de carrera, así como los requisitos generales y específicos, así como los factores de ponderación, calificación, procedimientos y calendario del evento.

Las actividades de docencia son desagregadas en actividades de docencia directa (actividades en aula presencial o sincrónicas) y actividades de docencia indirecta (planificación y acompañamiento necesarias para el desarrollo de procesos de formación – aprendizaje) y en horas lectivas que equivalen a la intensidad horaria asignada a cada núcleo temático dentro del plan de estudios; también se tiene en cuenta las actividades de investigación aquí denominadas actividades de ciencia, tecnología e innovación las cuales comprenden acciones, tareas y trabajos que contribuyen a la generación y difusión del conocimiento científico, tecnológico o artístico que los docentes realicen individualmente o en grupo. Las actividades se enmarcan en el desarrollo de las líneas de investigación institucionales y las líneas temáticas definidas por cada una de las facultades, la asignación académica se hace con base en el plan de trabajo de los grupos de investigación, los proyectos aprobados en convocatorias realizadas o avaladas por el Comité para el Desarrollo de la Investigación y con las actividades de apoyo al desarrollo de ciencia tecnología e innovación en la Universidad.

En cuanto a las actividades de proyección social y extensión la universidad las ha denominado como actividades de interacción social universitaria tiene como finalidad procesos permanentes de producción, construcción y transferencia de conocimiento, que permita integración, encuentro y dialogo con la comunidad y la sociedad en la creación de soluciones, que aporten a las políticas nacionales y contribuyan a la comprensión y transformaciones de la realidad social. Adicionalmente, se ha establecido que los docentes de la Universidad de Cundinamarca tendrán la oportunidad de participar de la extensión mediante la contratación diferenciada a su dedicación docente, estas disposiciones se encuentran normadas mediante Acuerdo 002 de febrero de 2016.

Las actividades de administración académica en donde se asignan las actuaciones, tareas y trabajos requeridos para una correcta planificación, y una ejecución acertada de las actividades docentes, investigadoras y de transferencia del conocimiento, así como la dirección, coordinación, representación y gestión de proyección global sobre la Universidad o cualquiera de sus ámbitos y finalmente se contemplan las actividades de formación y perfeccionamiento las cuales comprenden las acciones, tareas y trabajos que contribuyen al perfeccionamiento y actualización de capacidades y competencias necesarias para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, esta son asignadas de acuerdo a las solicitudes particulares de los docentes que son estudiadas en el Comité de formación y capacitación.

La siguiente tabla ilustra los parámetros de asignación de horas para la dedicación académica de los profesores:

HORAS CATEGORÍA	FORMACIÓN APRENDIZAJE LÍMITE MÍNIMO		LÍMITE MÁXIMO	
	DIRECTA	INDIRECTA	CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INTERACCIÓN UNIVERSITARIA
<b>INSTRUCTOR</b>	16	8	16	16
<b>AUXILIAR</b>	16	8	16	16
<b>ASISTENTE</b>	16	8	16	16
<b>ASOCIADO</b>	8	4	28	0
<b>TITULAR</b>	4	2	34	0

Fuente: Acuerdo N.006 de 2016

La Universidad establece, mediante el Acuerdo CSU 018 de diciembre de 2015, las condiciones remuneración y prestaciones para los profesores de vinculación especial en modalidades hora cátedra, medio tiempo y tiempo completo, el Acuerdo tiene como objetivo categorizar a los profesores y definir su salario mensual de conformidad al cumplimiento de los requisitos especificados en este. El régimen salarial y prestacional de los profesores de carrera es el establecido por el Decreto 1279 del 2002 o por aquel que lo sustituya o modifique.

En el proceso de selección de los profesores ocasionales y catedráticos, la Universidad, convoca semestralmente, mediante el Banco de talentos reglamentado mediante Resolución 103 del 01 de junio de 2015, el cual tiene como objetivo, administrar el talento humano solicitado de acuerdo a las necesidades de las facultades de la universidad, por medio de convocatorias con el fin de garantizar transparencia en el proceso. Los nuevos aspirantes presentan sus hojas de vida, las cuales son evaluadas por el Comité del profesor, con el apoyo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

Para la organización del trabajo de los profesores, la Universidad cuenta con el formato para asignación de funciones, en el que se hace una clasificación de las actividades por categorías de: docencia, investigación, extensión, gestión institucional y situaciones administrativas reguladas también mediante el Acuerdo de Dedicación Académica. Las actividades de docencia son desagregadas en horas lectivas que equivalen a la intensidad horaria asignada a cada espacio académico dentro del plan de estudios; preparación y evaluación de clases que son las horas que se asignan al docente para la preparación, evaluación, innovación y atención a estudiantes; y las horas de práctica educativa, que son aquellas que se asignan a los profesores asesores para la coordinación, asesoramiento y acompañamiento de los estudiantes de práctica pedagógica. La dirección de proyectos de grado se contabiliza como actividad de docencia indirecta; y los espacios para coordinaciones de área y participación en los comités curricular y de autoevaluación, se consideran actividades de gestión institucional.

## **11. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**

La Universidad de Cundinamarca establece y regula la organización, administración y gestión de procesos y procedimientos generales mediante diferentes actos administrativos y se organiza en atención al sistema de gestión de la calidad con la certificación ICONTEC norma ISO 9001 de 2008 y la NTC GP 1000:2009 de procesos académicos y administrativos que dan apoyo a las actividades de docencia, investigación, internacionalización, bienestar universitario e interacción social, especificando los procesos en los que participan cada una de las unidades administrativas, las fuentes documentales, las bases legales, normativas y políticas que los respaldan, los formatos utilizados, los sistemas de información que apoyan la gestión, las unidades participantes y unidades responsables y, los tiempos máximos de respuesta de cada uno.

La Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física cuenta con procesos internos como unidad académica y el Decano de elección democrática, con apoyo del Comité de facultad, los docentes y el personal administrativo, lidera el diseño, organización, coordinación y ejecución de los planes de desarrollo y proyectos de inversión de Facultad, gestiona la contratación, coordina los servicios administrativos y académicos y resuelve los asuntos relacionados con horarios, aulas y recursos materiales. El comité de facultad está

integrado por el decano los directores de los departamentos, los directores de pregrado y posgrado, los directores de programas.

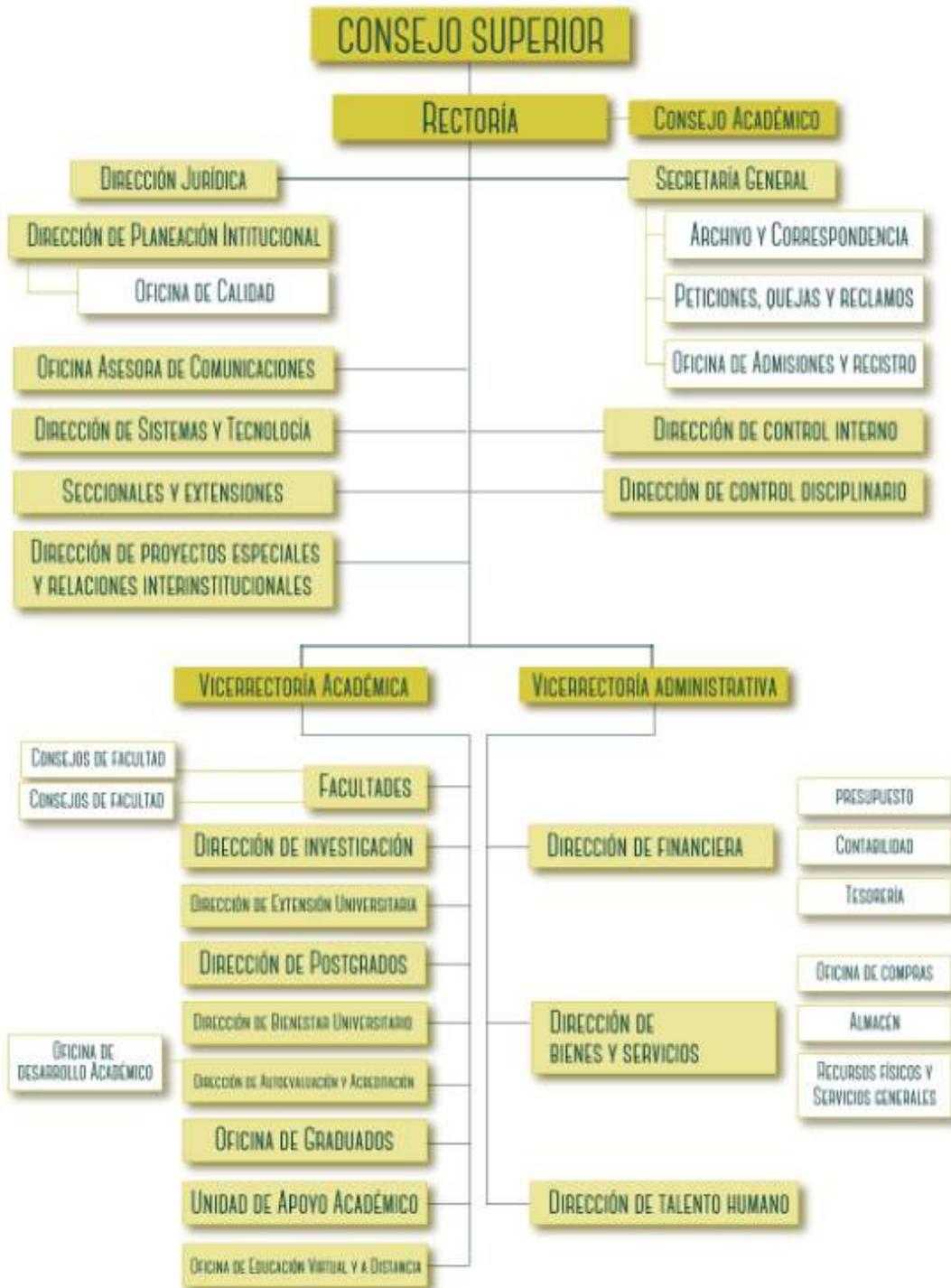
El Programa es la unidad de gestión del trabajo académico disciplinar en relación con lo educativo, la coordinación y evaluación de las actividades académicas son lideradas por el comité curricular, el cual apoya la gestión de la dirección y de la facultad, mediante la ejecución de las políticas institucionales, la reglamentación de los procesos particulares y la consolidación de las propuestas curriculares con el objetivo de garantizar la calidad del programa. También, atiende las solicitudes de los estudiantes y profesores relacionadas con el quehacer académico.

La dirección del programa tiene como misión la coordinación académico-administrativa para el cumplimiento de las actividades administrativas que apoyan los procesos que favorecen el desarrollo de las funciones docentes e investigativas, debido a la existencia de espacios que fortalecen la articulación y constante retroalimentación entre estos niveles.

La Universidad de Cundinamarca cuenta con una estructura orgánica que le permite realizar sus actividades académicas y administrativas; combinando el trabajo diferentes estamentos de decisión, asesoría y ejecución. El Consejo Superior es su máximo órgano de dirección, el Rector es el representante legal y la autoridad directiva máxima, el Decano lo es a nivel de la Facultad y el director del programa, en su orden. El Consejo Académico es su máxima autoridad académica y es la mayor instancia encargada de orientar los procesos de cada una de la Unidades Académicas.

A continuación se presenta la estructura orgánica funcional de la Universidad de Cundinamarca:

> ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL-ACUERDO 008/2012 DEL CONSEJO SUPERIOR



El programa dispone del sistema integrado de información institucional que cuenta con los módulos de *gestasoft* y *acedemisoft* para adelantar las actividades académicas y administrativas, módulos de matrícula y registro, inscripción y selección, y acceso en línea a la información académica de los estudiantes, facturación y asignación de aulas, Software de talento humano, para el seguimiento y control de la carga académica, investigativa y

administrativa de los docentes, software de Biblioteca, software de adquisiciones, almacén e inventarios, software de autoevaluación y software para planes de mejoramiento.

La Universidad cuenta con diferentes medios de comunicación y divulgación institucional, académica y científica tales como revistas, boletines, gacetas, comunicados de prensa, Portal WEB, que presta servicios de: mensajería corporativa, promoción de los programas, apoyo a la admisión y registro de estudiantes, difusión electrónica de información de interés general, red de carteleras y fondo editorial.

La universidad cuenta con sistemas y mecanismos de comunicación accesibles a toda la comunidad académica y constantemente, busca incorporar nuevas tecnologías de la información con el fin de optimizar los procesos de flujo de información. En consecuencia, desde la dirección de Sistemas y Tecnología se proponen políticas, proyectos y programas para velar por la actualización y mantenimiento de los sistemas de información de la Universidad.

La orientación de la gestión del programa está definida según los lineamientos institucionales a cargo del director cuya finalidad es controlar y supervisar su normal desarrollo, y velar por el correcto funcionamiento de los procesos académicos y administrativos. Entre las funciones del director se encuentra la supervisión del desarrollo Programa y asesorar a los profesores en el ejercicio de sus funciones, velar por el cumplimiento de los deberes de los integrantes del equipo, dar cuenta al Decano de la programación administrativa, académica y curricular del programa, liderar el proceso de construcción y evaluación permanente del plan de estudios, planear actividades, resolver situaciones académicas de los estudiantes, asesorar a los estudiantes y docentes que lo requieran.

## **12. AUTOEVALUACIÓN**

### **12.1. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

Las formas de ser y hacer de la educación superior tienen asidero en la Universidad de Cundinamarca, a través de la comprensión de la evaluación como un sistema integral que permite el aseguramiento de la calidad en todas sus dimensiones académicas, administrativas, financieras y de gestión, a través de mecanismos que contemplan el diagnóstico, la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación, la auditoría, el control interno; la consolidación, implementación y evaluación de los alcances en los planes de mejoramiento, y de las oportunidades de mejora institucional – OMIS-, siempre con la participación de la comunidad académica, en pro de obtener el reconocimiento de los altos niveles de calidad con los que asume su responsabilidad social frente a la formación de profesionales en diferentes dimensiones, idóneos, con actitud investigativa y de innovación, sentido crítico y proclives a la interacción social local, regional, nacional e internacional.

Para abordar el concepto de autoevaluación y de calidad en la Universidad de Cundinamarca es necesario entender la institución como un sistema, y establecer la totalidad de los rasgos y características de prestación del servicio educativo de docencia con carácter regional.

Esto conlleva una definición polisémica y poli funcional de la calidad con diferentes fines, sean estos de la calidad de procesos, calidad en los resultados, impacto de los resultados,

satisfacción de necesidades culturales, económicas, y sociales de la región, calidad para la obtención del registro calificado de nuevas ofertas en programas académicos o la renovación en programas vigentes y en funcionamiento, en todos los niveles y áreas de formación; la acreditación ante el CNA de altos estándares de calidad de programas vigentes; la renovación de programas ya acreditados; la acreditación institucional y la renovación de la misma, la acreditación internacional por áreas del conocimiento y global, en procesos mediante los cuales dicha oferta académica es sometida a la coevaluación de profesionales idóneos, quienes desde su paridad académica determinan el cumplimiento de condiciones mínimas o de altos estándares de calidad en el quehacer de la formación de profesionales, y sugieren la aprobación o certificación en reconocimiento de dichos estándares.

La relación entre autoevaluación, resultados de la autoevaluación, mejoramiento y calidad se expresa en términos de la prestación del servicio educativo de alta calidad y excelencia académica, en asocio con una cultura de la mejora, la comunicación, la reflexión y la acción, con enfoque sistémico y condiciones de oportunidad, pertinencia, y articulación de la docencia, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, la extensión y la interacción social en contextos de cooperación regional, nacional e internacional.

El modelo de autoevaluación institucional de la Universidad de Cundinamarca se ha consolidado desde la perspectiva de la excelencia académica como pilar de la política rectoral actual, con miras a la acreditación de programas y con la meta de la acreditación institucional para el año 2019, como parte del reconocimiento a una estructura orgánica moderna y amigable, con los procesos y procedimientos conducentes a garantizar las buenas prácticas y el buen gobierno académico, administrativo, financiero y de gestión, en todas y cada una de las áreas que componen su arquitectura organizacional.

La Universidad adelanta procesos de autoevaluación rigurosos y permanentes, combinando la construcción evaluación de indicadores cuantitativos para representar los aspectos tangibles de cada factor que compone el modelo propuesto por el Consejo Nacional de Acreditación, así como los cualitativos e intangibles que son abordados desde la percepción de la comunidad académica y del acervo documental, político, normativo y reglamentario que ha consolidado la Universidad para garantizar su excelencia, basándose en una herramienta dinámica, integral, ágil, efectiva, válida y confiable como demanda el rigor científico.

Como sistema integrado, el Modelo de Autoevaluación con fines de mejoramiento y acreditación está conformado por ocho elementos a saber:

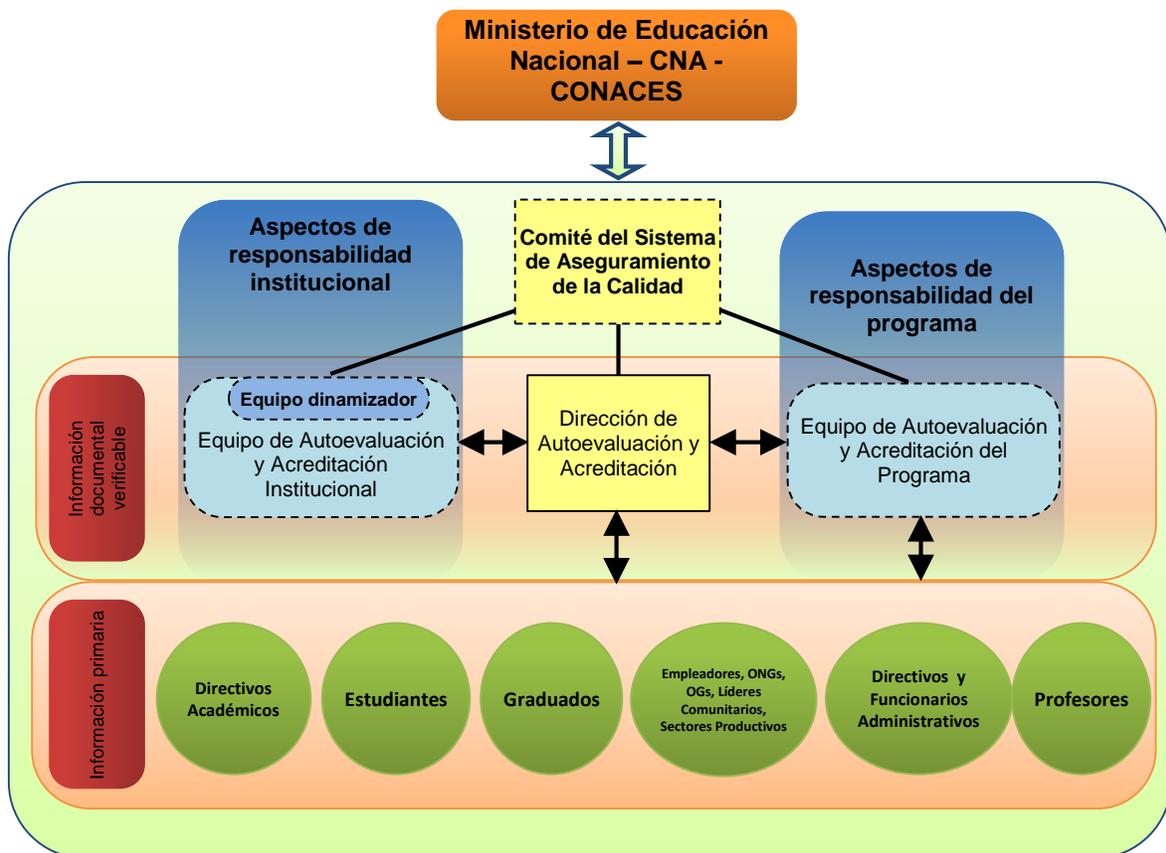
- Los fundamentos y referentes normativos, epistemológicos, axiológicos y conceptuales de la autoevaluación y del modelo mismo.
- El Sistema de Aseguramiento de la Calidad que permite visualizar los diversos componentes y relaciones que se dan en el mismo, dentro de un esquema cíclico y dinámico.
- Una estructura administrativa y operativa dinamizada por todas y cada una de las personas que participan en los procesos de Autoevaluación y contribuyen a su desarrollo.
- Las descripciones metodológicas y operativas necesarias para aplicar y desarrollar el ejercicio de autoevaluación con éxito.
- El procedimiento de autoevaluación de programas y el procedimiento de seguimiento a proyectos y acciones de mejoramiento y mantenimiento; debidamente

controlados por el Sistema de Gestión de la Calidad, formatos, protocolos y registros.

- El aplicativo informático que soporta y ofrece agilidad en el desarrollo de los procedimientos, permite integrar la información, presentar resultados y realizar seguimiento.

El Modelo de Autoevaluación implementado por la U Cundinamarca con fines de Mejoramiento y Acreditación acoge los lineamientos del CNA y se ha consolidado a partir de la retroalimentación y aportes obtenidos de los integrantes de la comunidad académica, en especial los miembros de los equipos que han participado de la tradición evaluativa de la Universidad, como muestra de los avances alcanzados en la consolidación de una cultura de mejora continua.

### Estructura organizativa para la Autoevaluación en la UDEC



La Universidad ha implementado dos procesos de autoevaluación mediante la consulta a fuentes primarias y secundarias con una periodicidad de dos (2) a tres (3) años para establecer y dar curso a los planes de mejoramiento de corto y mediano plazo, la definición del tiempo está sujeta a los avances en los planes de mejora y a la implementación de dispositivos de evaluación alternativos que permiten igualmente recopilar información en materia de calidad, que forman parte de los indicadores del proceso misional de gestión docencia (mapa de procesos del sistema de gestión de la calidad), tales como: los resultados de las Pruebas Saber PRO, el análisis de los procesos de selección con predictores de desempeño académico, seguimientos de la práctica pedagógica, estrategias

implementadas como estrategia para incrementar los índices de retención académica, resultados de la evaluación del desempeño docente, y los indicadores de gestión de los docentes, administrativos y directivos docentes, entre otros.

El seguimiento puntual de las acciones de mejoramiento con indicadores se realiza desde la Dirección de Autoevaluación y Acreditación como líder del proceso de gestión docencia por su impacto en la calidad de los programas en todas dimensiones, a través de control interno y las auditorías internas y externas de calidad, con lo cual la Universidad y sus programas cuentan con información pertinente y puntual que favorece la toma de decisiones con oportunidad, y evita la reiterada consulta de la población académica, lo cual puede ser perjudicial y se traduce en indiferencia al responder.

El proceso de autoevaluación 2016 le permite al programa actualizar la información, visualizar la fuente y el tipo de información que se requiere para el proceso, ya sea documental representada en lineamientos, políticas, directrices y el plan de desarrollo estructurado, y/o en la consulta a docentes, estudiantes, empresarios y graduados como fuentes primarias del proceso y establecer un balance de su plan de mejoramiento y planes de acción, con base en los resultados del análisis de la información de la “Matriz de Autoevaluación”.

Para optimizar esta etapa del trabajo se desarrolló la matriz de fuentes e instrumentos que consta de la relación detallada de las fuentes tanto documentales como poblacionales para establecer su conocimiento e incidencia en la valoración de cada una de las características, las formas en las que debía consultarse y la estrategia para dicha consulta, tabulación y análisis de la información recopilada. Con base en la matriz de fuentes e instrumentos se hizo la diferenciación entre la información estadística interna, y la información externa recopilada a través de diferentes fuentes en dos sentidos: estadística y no estadística que se relaciona directamente con la apreciación de la comunidad consultada sobre diferentes aspectos del Programa y de la Institución, por medio de la aplicación de encuestas con un índice de participación homogénea. La diferencia se presenta en la ponderación dada a cada característica, lo que se tradujo en la organización de cada enunciado o pregunta de la encuesta, en relación con la fuente y el indicador de la característica evaluada.

## **12.2. AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

### **Estructura Organizativa Para El Desarrollo Del Proceso**

Para un adecuado desarrollo de la autoevaluación en la Universidad de Cundinamarca es necesario un trabajo colaborativo que debe estar soportado por una estructura que permita la participación de todos los usuarios y grupos de interés. En este sentido, la estructura requiere la conformación de dos equipos de trabajo: Equipo de Autoevaluación Institucional y Equipo de Autoevaluación del Programa de Formación; pues los modelos que plantean el CNA y CONACES para Acreditación y Registro Calificado respectivamente, incluyen características y aspectos de evaluación en los ámbitos institucional y de los programas de formación, por tanto el compromiso con el mejoramiento continuo no es solo de los programas de formación, sino que involucra a todas las dependencias y procesos.

A continuación, se describen los componentes de la estructura:

**Comité del Sistema de Aseguramiento de la Calidad:** Creado mediante resolución 088 del 8 de abril de 2015; es el organismo encargado de direccionar estratégicamente el

proceso de Autoevaluación, proponer las estrategias necesarias para el logro de los objetivos de Acreditación y el seguimiento global a la ejecución de planes de mejoramiento. Sus funciones están descritas en la citada resolución.

**Dirección de Autoevaluación y Acreditación:** Dependencia encargada de liderar y coordinar el proceso de autoevaluación, gestionando el modelo y la documentación requerida, ofreciendo apoyo a los equipos participantes. Sus funciones están delimitadas en la Resolución 064 de 2012. Por su naturaleza institucional, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación coordina la logística de aplicación de instrumentos a Directivos Académicos y, Directivos y Funcionarios Administrativos.

**Equipo de Autoevaluación y Acreditación del Programa:** Cada programa de formación debe conformar un equipo de Autoevaluación y Acreditación el cual propiciará un trabajo colaborativo con otros equipos de programas de la misma facultad, esto con el objeto de fortalecer y facilitar el proceso en el ámbito de cada programa. Este equipo es el encargado de desarrollar la autoevaluación en su respectivo programa, valorando en reuniones y talleres los aspectos que requieren información documental verificable y organizando la logística de aplicación de instrumentos a estudiantes, docentes, graduados y empleadores e instituciones. Una vez se tengan resultados del proceso, el equipo formulará el plan de mejoramiento que responde a las características de responsabilidad del programa.

El equipo de autoevaluación y acreditación del programa está conformado como mínimo por el director y/o coordinador del respectivo programa de formación y dos profesores adscritos al programa, pudiéndose ampliar la participación con profesores, estudiantes y graduados de acuerdo a la disponibilidad y expectativas del equipo. En el caso de programas con ampliación del lugar de desarrollo, deberán participar los coordinadores en cada uno de los lugares donde se oferte el programa.

### **12.3. PONDERACIÓN**

El Consejo Nacional de Acreditación propone la **ponderación como un elemento discrecional** en el proceso de autoevaluación, adoptándose solo en la medida que la misma pueda aportar a la evaluación.

Para el caso de la Universidad de Cundinamarca se ha dispuesto adoptar un **único sistema de ponderación para los factores de autoevaluación** aplicable a todos los programas de formación, con la intención de dar reconocimiento a los factores que representan una mayor incidencia en el logro de la calidad, entendiendo esta incidencia como la capacidad de un factor o característica para movilizar otras variables vinculadas a la calidad; en este sentido se encuentran factores o características que guardan relaciones de dependencia con otros para el logro de los resultados.

Para establecer las ponderaciones de los Factores de autoevaluación se ha utilizado la metodología de análisis estructural, la cual es una herramienta de la planeación prospectiva que busca identificar las relaciones incidencia y dependencia entre los factores de autoevaluación, de esta forma se distribuyen los pesos relativos entre los factores.

#### **Criterios De Ponderación**

##### **a) Cualitativos**

Para asignar los valores relativos a cada factor pueden privilegiarse valores no numéricos, que permitan ordenar los factores según su importancia y su impacto dentro del conjunto de componentes del proceso educativo.

En primera instancia los factores se clasificaron con criterios cualitativos así:

Tabla 23 - Criterios cualitativos institucionales por Factores de Autoevaluación

CRITERIO	SIGNIFICADO
<b>Esencial</b> De 8 a 10	El factor contiene elementos de calidad claramente definidos en concordancia con la normatividad legal vigente, <b>sin los cuales</b> se afecta de manera <b>directa</b> la oferta del servicio educativo. <i>Una característica se considera esencial si determina la identidad, la pertinencia y la naturaleza del programa;</i> es un elemento del modelo (característica, variable o indicador) que define la naturaleza del conjunto – factor, característica o variable- al cual pertenece. Este carácter se refleja en su mayor participación en la estructura porcentual del factor, característica o variable al que pertenece. Es decir, una característica esencial dentro de un factor es aquella que tiene mayor peso porcentual <sup>8</sup> .
<b>Necesario</b> De 5 a 7	El factor contiene elementos de calidad claramente definidos en concordancia con la normatividad legal vigente, <b>sin los cuales</b> se afecta de manera <b>indirecta</b> la oferta del servicio educativo. <i>Una característica se considera necesaria si justifica y direcciona el desarrollo del proyecto.</i> Necesario es un elemento del modelo que amplía o explícita la comprensión del factor, característica o variable al que pertenece. También consideramos como necesarios aquellos elementos que contribuyen a identificar las peculiaridades de la Institución y el programa.
<b>Complementario</b> De 1 a 4	El factor contiene elementos de calidad incorporados por la normatividad legal vigente o por la expectativa de mejoramiento de la Universidad, <b>los cuales optimizan pero no recienten ni impiden</b> la oferta del servicio educativo. <i>Una característica se considera complementaria, si determina las condiciones materiales, económicas, logísticas requeridas para la realización del Programa Académico.</i> Complementario es un elemento (característica, variable o indicador) que identifica algún atributo o calificativo del factor, característica o variable al cual pertenece. Estos elementos son, proporcionalmente, los de menores participaciones porcentuales en el respectivo conjunto (factor, característica o variable).

Elaborado por el equipo de Autoevaluación y Acreditación 2016

## b) Cuantitativos

Con base en los criterios cualitativos definidos en el ejercicio anterior, se asignaron los pesos relativos a cada factor, entendiendo el programa académico como una unidad. El peso relativo asignado en números enteros, en términos porcentuales se presenta en la tabla 15.

<sup>8</sup> Ministerio de Educación Nacional. Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, *Lineamientos para la acreditación de Programas de pregrado*. 2013.

## Ponderación de Factores de Autoevaluación en el Programa

FACTOR	CARACTERÍSTICA	TIPO			PONDERACION DE 1 A 10	PESO RELATIVO %
		E	N	C		
MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	1. Misión, Visión y Proyecto Institucional				9	9%
	2. Proyecto Educativo del Programa	X				
	3. Relevancia académica y pertinencia social del programa					
ESTUDIANTES	4. Mecanismos de selección e ingreso				9	9%
	5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	X				
	6. Participación en actividades de formación integral					
PROFESORES	7. Reglamento estudiantil y académico				10	9%
	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores					
	9. Estatuto profesoral					
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores					
	11. Desarrollo profesoral					
	12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	X				
PROCESOS ACADEMICOS	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente				10	30%
	14. Remuneración por méritos					
	15. Evaluación de profesores					
	16. Integralidad del currículo					
	17. Flexibilidad del currículo					
	18. Interdisciplinariedad					
	19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje					
	20. Sistema de evaluación de estudiantes					
	21. Trabajos de los estudiantes	X				
	22. Evaluación y autorregulación del programa					
VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	23. Extensión o proyección social				7	8%
	24. Recursos bibliográficos					
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	25. Recursos informáticos y de comunicación				8	7%
	26. Recursos de apoyo docente					
BIENESTAR INSTITUCIONAL	27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales		X		7	7%
	28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.					
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	X			8	7%
	30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural					
BIENESTAR INSTITUCIONAL	31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario		X		7	7%
	32. Permanencia y retención estudiantil					

<b>ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>	33. Organización, administración y gestión del programa	X		8	7%
	34. Sistemas de comunicación e información				
	35. Dirección del programa				
<b>IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO</b>	36. Seguimiento de los egresados	X		6	7%
	37. Impacto de los egresados en el medio social y académico				
<b>RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>	38. Recursos físicos	X		7	7%
	39. Presupuesto del programa				
	40. Administración de recursos				

Elaboración colectiva Universidad de Cundinamarca 2016

#### 12.4. ESCALAS DE VALORACIÓN

Una vez recopilada toda la información de Autoevaluación de un programa, los equipos de autoevaluación hicieron un análisis integral de los resultados a partir de **información cuantitativa y cualitativa**, considerando todas las evidencias y elementos disponibles pues solo la información cuantitativa no permite identificar situaciones específicas que si contiene la información cualitativa y a su vez la sola información cualitativa puede tener sesgos en las percepciones o haber omitido elementos que hacen que la información no sea objetiva.

Según lo propuesto por el CNA la emisión de juicios puede o no realizarse con la intermediación de equivalentes numéricos, sin embargo, para mayor entendimiento y objetividad en la valoración la Universidad de Cundinamarca ha venido utilizando una escala numérica de 1 a 5 puntos, en la que 1 es el mínimo puntaje posible y 5 el máximo puntaje en cada aspecto, característica o factor.

Acogiendo lo formulado por el CNA, para expresar el nivel de acercamiento de las características al logro ideal, la Universidad de Cundinamarca ha propuesto el uso de una escala cualitativa con equivalentes en rangos numéricos así:

#### Equivalencia de la escala cualitativa con las escalas cuantitativas

ALFA NUMÉRICA	ESCALA CUALITATIVA CNA	ESCALA CUANTITATIVA	
A	Se cumple plenamente	4,4 - 5,0	85% - 100%
B	Se cumple en alto grado	3,7 - 4,39	70% - 84%
C	Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,69	55% - 69%
D	Se cumple insatisfactoriamente	2,0 - 2,99	40% - 54%
E	No se cumple	0 - 1,99	0% - 39%

Fuente. Lineamientos CNA. Elaboración del Equipo de Autoevaluación y Acreditación Universidad de Cundinamarca. 2016

Tabla 24 - Descripción escala cualitativa CNA

ESCALA CUALITATIVA CNA	CONCEPTO DE LA CATEGORÍA
<p><b>A</b> <b>SE CUMPLE</b> <b>PLENAMENTE</b></p>	<p>El cumplimiento pleno refleja condiciones de desarrollo y gestión en total concordancia con la normatividad vigente externa e interna y en consecuencia se evidencian fortalezas sostenidas en la gestión de procesos y procedimientos, que se traducen en logros y alcances ampliamente reconocidos por la comunidad académica, y las debilidades aquí detectadas no corresponden a la dimensión estratégica del sistema, razón por la cual no afectan de manera directa la oferta del servicio educativo en condiciones de alta calidad: para las debilidades que se detectan en este nivel de la escala son aquellas que tienen impacto leve y no implican grandes inversiones presupuestales para su mejora en el largo plazo.</p>
<p><b>B</b> <b>SE CUMPLE</b> <b>EN ALTO GRADO</b></p>	<p>El cumplimiento en alto grado se traduce en fortalezas que favorecen el desarrollo académico, administrativo, financiero y de gestión, tanto del programa como de la Universidad. En esta categoría de evaluación se detectan debilidades que se ubican en la dimensión estratégica y táctica del sistema institucional por lo cual deben ser incluidas en el plan de mejoramiento en la categoría de acciones de mediano y largo plazo.</p>
<p><b>C</b> <b>SE CUMPLE</b> <b>ACEPTABLEMENTE</b></p>	<p>El cumplimiento aceptable se traduce en fortalezas que favorecen su desarrollo académico, administrativo y financiero, del programa y de la Universidad, no obstante se detectan debilidades en la dimensión táctica y operativa de la gestión, y por tanto deben ser incluidas en los planes de mejoramiento de corto y mediano plazo.</p>
<p><b>D</b> <b>SE CUMPLE</b> <b>INSATISFACTORIAMENTE</b></p>	<p>El cumplimiento insatisfactorio es el resultado de identificar algunas fortalezas, aunque superadas en número por las debilidades, las cuales afectan de manera directa el servicio educativo en las dimensiones estratégica, táctica y operativa. Estas debilidades deben ser incluidas en los planes de mejoramiento para su tratamiento en el corto plazo.</p>
<p><b>E</b> <b>NO SE CUMPLE</b></p>	<p>El incumplimiento en alguna de las condiciones de calidad del programa o de la Universidad son de alto impacto porque afectan de manera directa el servicio educativo y deben ser intervenidas de manera inmediata para la mejora del programa y de la Universidad.</p>

Elaboración. Equipo de Autoevaluación y Acreditación Universidad de Cundinamarca. 2016

De acuerdo con el proceso de autoevaluación 2014, el Programa obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 25 – Resultados de la autoevaluación 2014

Programa académico	Lic. en Educ. Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés	Sede/ Seccional	Girardot
Nombre del director/coordinador de programa:	JOHN JAIRO MARTINEZ GOMEZ	Año	2014

TABLA DE TOTALES	Consolidado de Factores, Características y Aspectos de Autoevaluación						
	Total CNA		Se cumple plenamente	Se cumple en alto grado	Se cumple aceptablemente	Se cumple Insatisfactoriamente	No se cumple
Factores	Cantidad	10	0	3	2	4	1
	%	100%	0%	30%	20%	40%	10%
Características	Cantidad	40	1	13	10	9	7
	%	100%	3%	33%	25%	23%	18%
Aspectos	Cantidad	241	68	39	38	17	79
	%	100%	28%	16%	16%	7%	33%

El detalle se presenta a continuación:

Tabla 26 - Descripción Detallada Autoevaluación 2014

FACTORES CNA	CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS EN CADA FACTOR						
	Total características por Factor (CNA)		Se cumple plenamente	Se cumple en alto grado	Se cumple aceptablemente	Se cumple Insatisfactoriamente	No se cumple
1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	Cantidad	3	0	2	1	0	0
	%	100%	0%	67%	33%	0%	0%
2. ESTUDIANTES	Cantidad	4	0	3	0	1	0
	%	100%	0%	75%	0%	25%	0%
3. PROFESORES	Cantidad	8	0	2	2	2	2
	%	100%	0%	25%	25%	25%	25%
4. PROCESOS ACADÉMICOS	Cantidad	11	1	4	3	1	2
	%	100%	9%	36%	27%	9%	18%
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	Cantidad	2	0	0	0	1	1
	%	100%	0%	0%	0%	50%	50%
6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Cantidad	2	0	0	0	1	1
	%	100%	0%	0%	0%	50%	50%
7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	Cantidad	2	0	0	1	1	0
	%	100%	0%	0%	50%	50%	0%
8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Cantidad	3	0	2	1	0	0
	%	100%	0%	67%	33%	0%	0%
9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	Cantidad	2	0	0	1	1	0
	%	100%	0%	0%	50%	50%	0%
10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	Cantidad	3	0	0	1	1	1
	%	100%	0%	0%	33%	33%	33%
TOTALES	Cantidad	40	1	13	10	9	7
	%	100%	3%	33%	25%	23%	18%

Para el año 2016, se realizó el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad, y el Programa presentó los siguientes resultados:

Tabla 27 – Resultados de la autoevaluación 2014

No	Factor	Características	Ponderación %	Calificación equivalente a la ponderación	Juicio				
1	Misión, Visión y Proyecto Institucional y de Programa.	1. Misión, visión y proyecto institucional	3%	9%	76,92 %	2.31%	76.50 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado
		2. Proyecto educativo del programa	3%		77,28 %	2.32%		Se cumple en alto grado	
		3. Relevancia académica y pertinencia social del programa	3%		75,31 %	2.26%		Se cumple en alto grado	
2	Estudiantes	4. Mecanismos de selección e ingreso	2%	10%	77,10 %	1.54%	74.53 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado
		5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	2%		71,72 %	1.43%		Se cumple aceptablemente	
		6. Participación en actividades de formación integral	3 %		76,39 %	2.29%		Se cumple en alto grado	
		7. Reglamentos estudiantil y académico	3%		72,82 %	2.18%		Se cumple en alto grado	
3	Profesores	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores	3%	13%	76,25 %	2.29%	74.49 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado
		9. Estatuto profesoral	2%		78,00 %	1.56%		Se cumple en alto grado	
		10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	2%		61,67 %	1.23%		Se cumple en alto grado	
		11. Desarrollo profesoral	2%		74,52 %	1.49%		Se cumple en alto grado	
		12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	1%		74,39 %	0.74%		Se cumple aceptablemente	
13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	1%	74,62 %	0.75%	Se cumple aceptablemente					

		14. Remuneración por méritos	1 %		83,89 %	0.84%		Se cumple plenamente	
		15. Evaluación de profesores	1%		78,29 %	0.78%		Se cumple en alto grado	
4	Procesos Académicos	16. Integralidad del currículo	2 %	15%	81,32 %	1.63%	77.39 %	Se cumple plenamente	Se cumple en alto grado
		17. Flexibilidad del currículo	1%		76,08 %	0.76%		Se cumple plenamente	
		18. Interdisciplinariedad	2%		79,75 %	1.60%		Se cumple plenamente	
		19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	1%		76,85 %	0.77%		Se cumple en alto grado	
		20. Sistema de evaluación de estudiantes	1%		67,78 %	0.68%		Se cumple aceptablemente	
		21. Trabajos de los estudiantes	1 %		86,12 %	0.86%		Se cumple plenamente	
		22. Evaluación y autorregulación del programa	2 %		75,25 %	1.51%		Se cumple en alto grado	
		23. Extensión o proyección social	2%		77,04 %	1.54%		Se cumple en alto grado	
		24. Recursos bibliográficos	1%		75,79 %	0.76%		Se cumple en alto grado	
		25. recursos informáticos y de comunicación	1%		75,31 %	0.75%		Se cumple en alto grado	
		26. Recursos de apoyo docente	1 %		76,20 %	0.76%		Se cumple en alto grado	
5	Visibilidad Nacional e Internacional	27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	2%	6%	76,44 %	1.53%	69.88 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado
		28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	4%		66,60 %	2.66%		Se cumple en alto grado	
6	Investigación y Creación Artística y Cultural	29. Formación para la investigación y la creación artística y cultural	5%	10%	77,57 %	3.88%	76.50 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado
		30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	5%		75,43 %	3.77%		Se cumple en alto grado	
7	Bienestar Institucional	31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	4%	9%	79,42 %	3.18%	78.73 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado
		32. Permanencia y retención estudiantil	5%		78,17 %	3.91%		Se cumple en alto grado	
8	Organización, Administración y Gestión	33. Organización, administración y gestión del programa	3%	10%	76,43 %	2.29%	74.81 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado

		34. Sistemas de comunicación e información	2%		75,61 %	1.51%		Se cumple en alto grado	
		35. Dirección del programa	5%		73,52 %	3.68%		Se cumple en alto grado	
9	Impacto de los Egresados Sobre el Medio	36. Seguimiento de los egresados	2%	7%	67,85 %	1.36%	71.79 %	Se cumple aceptablemente	Se cumple en alto grado
		37. Impacto de los egresados en el medio social y académico	5%		73,37 %	3.67%		Se cumple en alto grado	
10	Recursos Físicos y Financieros	38. Recursos físicos	4%	11%	73,95 %	2.96%	72.36 %	Se cumple en alto grado	Se cumple en alto grado
		39. Presupuesto del programa	3%		68,20 %	2.05%		Se cumple aceptablemente	
		40. Administración de recursos	4%		73,88 %	2.96%		Se cumple en alto grado	
<b>TOTAL VALORACIÓN DEL PROGRAMA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		<b>75%</b>	<b>SE CUMPLE EN ALTO GRADO</b>		

## 12.5. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EN EL PROGRAMA

Durante la vigencia del registro, el Programa ha adelantado dos (2) procesos de autoevaluación a partir de los cuales se han gestado diferentes proyectos de orden académico para garantizar la discusión continua, actualización, difusión y apropiación del PEP, evaluar el impacto del programa con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social, estructurar estrategias para la formación integral de los estudiantes distintas a las de docencia, coherentes con la política institucional, verificar la pertinencia, aplicación y efectividad del reglamento estudiantil, en concordancia con el PEI, establecer y aplicar las políticas y criterios institucionales que direccionen la vinculación y relevo generacional docente, favorecer la productividad académica del programa, actualizar los criterios y mecanismos de evaluación de los profesores en correspondencia con: desempeño académico, producción docente (ciencia, arte, investigación y proyección social) y la contribución al logro de los objetivos institucionales, diseñar e implementar instrumentos para la evaluación y seguimiento de un currículo por competencias, dinamizar la producción en los semilleros de investigación, fortalecer la articulación con el sector externo, entre otros que son del orden institucional con el fin de implementar todas las acciones orientadas al cumplimiento de las condiciones de calidad del programa hacia la acreditación de calidad en 2017.

Adicionalmente se han generado diferentes procedimientos para la adecuación de los procesos de admisiones, contratación docente, evaluación docente, internacionalización, actualización del acervo bibliográfico, adecuación de planta física y demás que han sido actualizadas o generadas para atender las necesidades de calidad de los planes de mejora institucional y de programas emprendidos desde los últimos dos (2) procesos de autoevaluación implementados, lo cual da cuenta de una madurez en materia de funcionamiento de la autoevaluación del Programa, en atención a los requerimientos de la normatividad nacional vigente.

El equipo de autoevaluación y acreditación del programa está conformado como mínimo por el director y/o coordinador del respectivo programa de formación y dos profesores adscritos al programa, pudiéndose ampliar la participación con profesores, estudiantes y graduados de acuerdo a la disponibilidad y expectativas del equipo. En el caso de programas con ampliación del lugar de desarrollo, deberán participar los coordinadores en cada uno de los lugares donde se oferte el programa.

Las acciones que se derivan de los proceso de autoevaluación, se convierten en acciones de mejoramiento son presentadas en el anexo consolidado de acciones de mejoramiento las cuales han sido implementadas desde 2014 y hasta la fecha.

### **13. EGRESADOS**

La Universidad de Cundinamarca es una institución con fuerte posicionamiento y trayectoria de 47 años, en la formación de profesionales del nivel tecnológico y universitario, y para sus graduados se han generado normas internas y disposiciones administrativas que han permitido la conformación y consolidación de la Oficina de Graduados, creada mediante el Acuerdo 006 del 8 de septiembre de 2011, con definición de su estructura orgánica, mediante el Acuerdo 008 de 9 de Marzo del 2012, y cuyas funciones son establecidas en la Resolución 064 del 3 de Mayo de 2012 en su Artículo 28.

El programa de seguimiento a graduados de la Universidad contribuye a desarrollo de la misión institucional con el fin de promover, apoyar y desarrollar actividades que favorezcan e incrementen el sentido de pertenencia de los graduados con la Universidad de Cundinamarca, mediante un trato preferencial y un contacto permanente que acompañe sus logros y contribuya con el incremento de los niveles de desarrollo humano y equidad social, así como identificar el impacto social y académico de los graduados, mediante un seguimiento permanente de la oficina de graduados en coordinación con la comunidad académica para fomentar el sentido de pertenencia de los graduados por la Universidad.

Entre sus objetivos están:

- Proveer de un sistema de información (página web), de difusión de ofertas laborales y servicios sociales, actividades académicas, deportivas y culturales a través, de la publicación de boletines informativos sobre asesorías, educación continuada, incentivos y celebraciones.
- Invitar a los graduados exitosos a diferentes actividades de la universidad de Cundinamarca para que compartan sus logros y experiencias y así motivar a los estudiantes de pregrado y posgrado para continuar su proyecto de vida.
- Gestionar convenios académicos, laborales, socioculturales, empresariales y comerciales.

Entre sus actividades, se señalan:

La consolidación de Base de Datos con registros completos y actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del programa, con la realización de encuestas para medir la correlación existente entre la ocupación y ubicación profesional de los graduados y el perfil de formación del programa académico.

La Universidad de Cundinamarca a través del Consejo Superior mediante Acuerdo 012 del 12 de Julio de 2012<sup>9</sup> establece un descuento del 20% en el monto de la matrícula en programas de posgrado que ofrezca la universidad de Cundinamarca, dirigido a los graduados y docentes de la institución. Adicionalmente se aplica el Artículo 1 de la Ley 815 de Julio 7 de 2003 que establece el descuento del 10% en el valor de la matrícula para educación superior.

La Oficina de graduados ofrece los siguientes servicios:

- Atención personalizada en la Oficina de Graduados ubicada en la Sede Fusagasugá, tercer piso del Bloque Laboratorios de Agronomía.
- Atención por el correo electrónico de la Oficina el cual es ([graduados@mail.unicundi.edu.co](mailto:graduados@mail.unicundi.edu.co)).
- Permanente actualización de la Base de Datos de Graduados de pregrado y postgrado.
- Asesoría y apoyo con el trámite de la tarjeta profesional ante los Consejos del respectivo programa académico.
- Gestionar la expedición de carnés que lo acredita como graduado de la Universidad de Cundinamarca en coordinación con la Oficina de Admisiones y registro y control académico y la oficina de Comunicaciones
- Publicación de temas de interés de manera oportuna en el Portal de Universidad en el link de Graduados.
- Acompañamiento y apoyo a los programas académicos en la celebración de los eventos programados para los graduados.
- Oportunidades laborales mediante el registro del graduado en el Portal de Empleo por la Web de la Universidad en el link de graduados.

La Universidad de Cundinamarca ha patrocinado encuentros de graduados lo que ha fortalecido los lazos ente los graduados y el alma mater, ya que se ha contado con una alta participación activa que nos compromete a: Fomentar el sentido de pertenencia de los graduados por la Universidad y a su vez generar los espacios necesarios que permitan aprovechar la experiencia adquirida por los graduados en beneficio de la Institución, compartir el proceso de Autoevaluación de los programas académicos y el seguimiento de sus graduados, y enriquecer los canales de comunicación entre graduados y programas académicos.

Así mismo en conjunto con las facultades, la Universidad viene vinculando laboralmente, en los últimos cinco años a graduados como docentes de los diferentes programas, funcionarios administrativos, así mismo, como representantes de graduados en el Consejo Superior.

## **14. BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **14.1. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR**

La Universidad de Cundinamarca enfoca el desarrollo y la gestión del Bienestar Universitario desde una perspectiva social que corresponde a las Instituciones educativas

---

<sup>9</sup> Universidad de Cundinamarca. Acuerdo 012 del 12 de Julio de 2006

y en particular a la educación superior para *reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente desde un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario*, como lo señala la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción (UNESCO).

En esta línea de desarrollo, la Universidad, como institución de docencia regional que busca actuar con criterios de translocalidad y multidimensionalidad, extendiendo su experiencia, trayectoria, tradición y reconocimiento en la formación de los profesionales que requiere la región de Cundinamarca para promover su desarrollo social, cultural y económico a otras latitudes, consolida su política de bienestar universitario a partir del conocimiento de las necesidades puntuales de la comunidad universitaria.

En sus 47 años de trayectoria, la Universidad se ha distinguido por adelantar planes y programas que redunden en el beneficio de su comunidad de estudiantes, profesores, graduados y administrativos con miras al mejoramiento de la calidad de vida personal y familiar, promoviendo la sana convivencia, el respeto y la tolerancia, el cuidado y preservación del medioambiente, el crecimiento personal en las dimensiones ética, estética, afectiva, moral, social, físico-corporal, cognitiva, cultural, artístico, y en general promoviendo la consolidación de valores para la vida personal, con atención a la otredad.

La política de bienestar universitario es una propuesta en constante construcción por las dinámicas propias de la formación de los seres humanos que constituyen tendencias, imaginarios y significados alrededor del estar bien en comunidad, a los que la Institución está siempre atenta con el fin de responder con alternativas que promuevan la vida en comunidad, tranquila y en paz.

La Universidad de Cundinamarca nace en 1969 en Fusagasugá, para contribuir al desarrollo educativo regional de la población egresada de la educación secundaria, como **el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca – ITUC** mediante la Ordenanza número 045 del 19 de Diciembre de 1969, con los programas de Tecnología Agropecuaria, Tecnología Administrativa, y Secretariado Ejecutivo y mediante el Decreto 04534 del 24 de diciembre de 1992, se aprueba su Estatuto Orgánico, como Universidad.

Desde el año 1996, la Universidad de Cundinamarca consolidó en su Acuerdo 013 emitido por el Consejo Superior el 23 de mayo del mismo año, el Estatuto Orgánico y se determinaron las funciones de la dependencias, entre ellas las de Bienestar Universitario, que en el Artículo 13, lo define como *una unidad de gestión y apoyo con carácter de asesoría de la Rectoría, en especial sobre los procesos que contribuyan a la satisfacción integral de las necesidades de la comunidad universitaria de manera colectiva*.

Entre sus funciones y dando respuesta a la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, que fuera descrita en acápite anterior, se encuentran adelantar programas orientados al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual, social y de medicina preventiva de la comunidad universitaria; propiciar la participación de la comunidad en la planeación de los proyectos y programas de bienestar; facilitar la gestión de programas y planes de vivienda dirigidos al personal vinculado a la Universidad, cooperar con el fortalecimiento del crédito educativo blando con miras a financiar matrícula, libros y sostenimiento de estudiantes, personal administrativo y docente; facilitar los medios para poner a disposición de los fines de la Institución todas las potencialidades del recurso humano; adelantar

programas que eviten la deserción estudiantil por motivos socioeconómicos, de los estudiantes; fomentar la práctica del deporte a nivel recreativo y competitivo; desarrollar programas para adelantar actividades deportivas y recreativas en el tiempo libre; adelantar actividades que permitan el trabajo grupal, círculos de participación, etc., enfatizando la articulación interdisciplinaria, inter-facultades y también interinstitucional, y las que demanda la Ley.

Con posterioridad se han dado otras normas internas tales como el Acuerdo 008 de 2012, por medio del cual se modificó el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca, introduciendo la denominación de Dirección de Bienestar Universitario, cuyas funciones fueron actualizadas en la Resolución 064 de 2012, así:

- a) Adelantar programas orientados el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual, social y de medicina preventiva de la comunidad universitaria
- b) Propiciar la participación de la comunidad en la planeación de los proyectos y programas de bienestar;
- c) Facilitar la gestión de programas de bienestar integral dirigidos al personal vinculado a la Institución.
- d) Proponer, operar y evaluar programas y estrategias socioeconómicas, para el sostenimiento de los estudiantes, en la Institución reduciendo la deserción académica,
- e) Fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento, recreativo y actividades y recreativas en el tiempo libre de los diferentes estamentos del Universidad;
- f) Adelantar actividades que fomente el trabajo en equipo, y el logro de los objetivos institucionales,
- g) Fomentar la práctica de toda expresión artística y cultural dentro de la Universidad
- h) Apoyar el área de Talento Humano en el desarrollo de las actividades de bienestar social, laboral.
- i) Asegurar que los servicios de salud se ofrezcan con personal, equipos y materiales adecuados y actualizados según la naturaleza, metodología y exigencias y que cumplan las normas sanitarias y de bioseguridad previstas en la ley o en los reglamentos.

A partir de dichas funciones, la Dirección de Bienestar ha adelantado estrategias, programas, planes y ha prestado servicios que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en una estructura organizativa definida desde el Acuerdo 010 de 2002, actualizado con el Acuerdo 007 del 9 de julio de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, en el Título Cuarto que reglamenta la definición, cobertura, organización y funcionamiento de Bienestar Universitario.

De acuerdo con el proyecto educativo Institucional, el bienestar de la Universidad de Cundinamarca desarrolla planes y programas encaminados a la generación de condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad y para crear ambientes de trabajo favorables que propicien un desarrollo humano integral, en las dimensiones física, social, espiritual, cultural, social y psicoafectivo de sus miembros.

En la labor de la dirección de Bienestar Universitario implementar procedimientos, programas, proyectos y actividades que mejoren la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo humano y a la formación integral, a través, de actividades deportivas, culturales, aprovechamiento del tiempo libre, recreativas

de salud y actividades que fortalezcan la permanencia de los estudiantes que hacen parte de la comunidad Universitaria.

La Universidad categoriza los programas como el conjunto de acciones sistemáticas orientadas hacia el desarrollo de las potencialidades de la persona, se clasifican en:

- a) Recreativos: de carácter opcional y de libre elección del participante, cualquiera sea, en las disciplinas deportivas o artísticas en que se ofrezca.
- b) Competitivos representativos: dentro del cual se clasifican los torneos y eventos en los cuales participan miembros que demuestren aptitudes y fundamentos técnicos respecto a las disciplinas, artísticas o deportivas a las que se vincule.
- c) De Formación: son los ofrecidos a los estudiantes para su formación deportiva y/o cultural contribuyendo a su formación integral.
- d) De extensión: son ofrecidos para libre elección de la comunidad en general (Egresado).

La universidad de Cundinamarca cuenta cuatro programas de licenciaturas, a continuación, se presentan la cobertura para los estudiantes, docentes y administrativos del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, desde el IPA 2011 hasta IPA 2016 en los diferentes programas que maneja Bienestar universitario.

El proceso de Gestión de Bienestar Universitario cuenta con cuatro (04) procedimientos que son parte integral para el desarrollo del ser humano, trabajan en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo integral de la comunidad universitaria. Estos procedimientos son:

- Permanencia de los estudiantes: Bienestar universitario beneficia al estudiante con las diferentes exoneraciones o con diferentes programas socioeconómicos como restaurante universitario, hogar universitario, plan día y plan complementario de alimentación.
- Fortalecimiento de aptitudes y actitudes culturales, deportivas y del aprovechamiento del tiempo libre: Ejecución de los proyectos, programas y actividades culturales, deportivas y recreativas para mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria
- Mejoramiento en la calidad de vida en programas de promoción y prevención en salud: Realización de talleres, campañas, jornadas de salud y asesorías de los profesionales del área de salud dirigidas a la comunidad universitaria.
- Estrategias para el fortalecimiento de la formación integral: Proyectos, programas y actividades que promuevan el fortalecimiento de la formación integral que involucran a la comunidad Udecina.

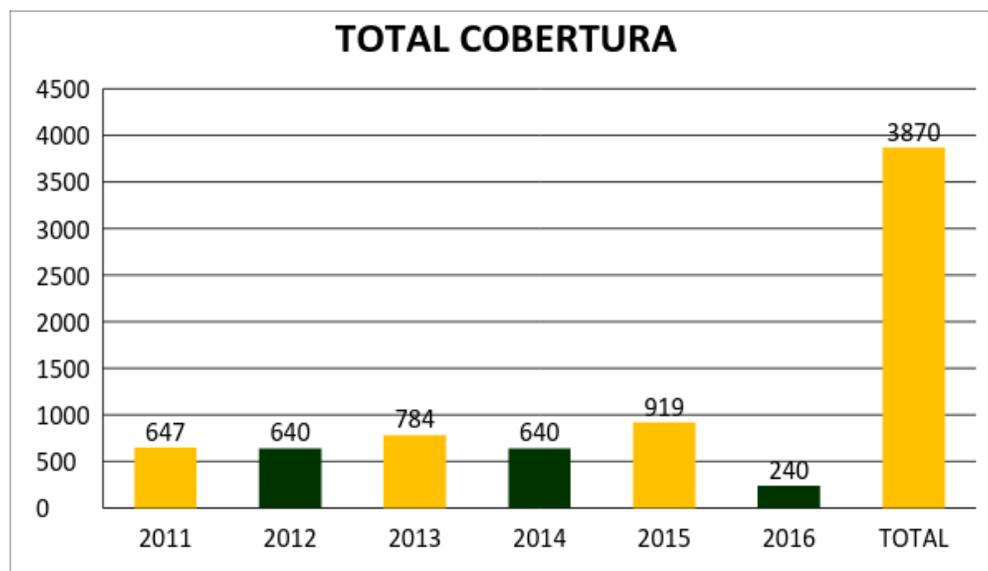
Los estudiantes reciben beneficios como el SIPSE (Sistema Integrado de programa socioeconómico) como son: la exoneración de matrícula, programa hogar universitario, restaurante universitario, plan día de alimentación, programa complementario de restaurante y transporte alternativo. Además, propician servicios de actividades de bienestar para personal administrativo, docentes y estudiantes como, atención general de

medicina, odontología, terapia, psicología y los servicios de actividad física tanto recreativo como competitivo.

Tabla 28 - Histórico de Programas de Bienestar Universitario

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA E INGLES							
VIGENCIA IPA 2011 - IPA 2016							
PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
PERMANENCIA	21	21	38	23	35	18	156
DEPORTE	61	25	51	14	101	23	275
CULTURA	27		83	273	256	41	680
SALUD	291	321	333	285	400	131	1761
FORMACIÓN INTEGRAL	247	273	279	45	127	27	998
<b>TOTAL</b>	<b>647</b>	<b>640</b>	<b>784</b>	<b>640</b>	<b>919</b>	<b>240</b>	<b>3870</b>

Fuente de información: Formato MBUr 061



Relación de cobertura de programas Bienestar universitario.

Según la cobertura presentada anteriormente se observa que el rubro más representativo se encuentra en el año 2015 con 919 participaciones en las actividades realizadas por Bienestar Universitario.

#### 14.2. ESTRATEGIAS DISEÑADAS Y APLICADAS PARA PROMOVER EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El origen de los planes para garantizar la permanencia de los estudiantes en la Universidad con el fin de concretar su proyecto de vida educativo tiene su origen en el estudio de la deserción como fenómeno que afecta los índices de cobertura de la educación en Colombia, sin anotar por supuesto los efectos negativos que este fenómeno tiene para el desarrollo de la vida académica de los estudiantes y para el cumplimiento de los propósitos

de formación de la Universidad y de la educación en general.

Desde la promulgación de la educación como un derecho en la Constitución Nacional, la prevención de la deserción estudiantil y el fomento a la permanencia y a la graduación, se ha apoyado en normatividades específicas orientadas a favorecer que se ejerza este derecho humano fundamental, o la educación entendida como servicio público con función social donde, tanto el estado como la sociedad y la familia comparten responsabilidades.

Entre la normatividad específica que ha favorecido el desarrollo de los planes de permanencia son de mencionar los lineamientos del Código de la Infancia y Adolescencia, en el que se establecen, para las instituciones educativas, algunas obligaciones especiales como son facilitar acceso al sistema educativo y garantizar la permanencia; brindar educación pertinente y de calidad; y respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad académica; todas del interés y de la atención del bienestar universitario.

La Ley 30 de 1992 establece que la educación superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado, orientada a la formación académica o profesional de los educandos, mediante un servicio con calidad, que les brinde las capacidades profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país, en concordancia con la política mundial en temas de equidad de género, inclusión de poblaciones diversas, igualdad, causas estructurales de la pobreza y la violencia, orientación académica entre otras.

En el Acuerdo por lo Superior 2034 se introduce el término educación inclusiva para referirse puntualmente a garantizar el acceso, la permanencia y graduación de los estudiantes más vulnerables, así como hace perentoria la necesidad de generar una cultura del respeto a las diferencias, la eliminación de la discriminación, y la salvaguardia de los espacios adjudicados a personas con discapacidad, con ajuste en currículos integrales y flexibles con modalidades y metodologías pertinentes a las particularidades de las diversas poblaciones estudiantiles, a los contextos regionales, y con profesores formados para la docencia inclusiva; razón por la cual este es uno de los ejes de trabajo del bienestar en la Universidad de Cundinamarca.

La Universidad ha logrado una aproximación a la problemática de la deserción académica en tanto condición representativa de la vida de las comunidades rurales, en las que el trabajo y el capital cultural familiar determinan en gran medida el curso de acción de los estudiantes que en ocasiones son los primeros de su generación en ingresar al sistema educativo en el nivel universitario sin que ello represente para las familias un valor agregado, razón por la cual es para los estudiantes una lucha permanente por construir el futuro profesional más allá del negocio o la tradición agricultora, ganadera o industrial de su núcleo.

La deserción puede reflejar gran diversidad de situaciones, percibidas desde variados puntos de vista de quienes viven las circunstancias, por lo que la Dirección de Bienestar la entiende como un fenómeno poli causal, en el que ha identificado entre las principales dificultades que pueden encontrar los estudiantes, las siguientes: conflictos sociales, culturales, problemas de adaptación, causas económicas y laborales, dificultades económicas para matrícula y sostenimiento, cruces de horarios, perfil trabajo y estudio, complejidades del sistema educativo, inconvenientes con la carrera o la universidad no satisfacen sus expectativas, desencuentros con profesores, falta de información sobre

procesos y trámites, currículo, reglamento, dificultades personales, bajo rendimiento académico, problemas de salud o psicológicos, dificultades de interacción social, fallecimiento, situaciones o complicaciones familiares, embarazo, cuidado de los hijos, cambio de estado civil, enfermedad o deceso de un familiar, cambio de domicilio por viajes temporales y/o definitivos, convenios, becas o intercambios (deserción positiva), problemas judiciales, entre otras.

Desde la perspectiva de los actores la deserción, la permanencia o el no acceso al sistema educativo se puede explicar desde la escasez de cupos en IES de carácter oficial, las dificultades de adaptación entre el colegio y la universidad, las dificultades financieras para costear la diversidad de gastos asociados al estudio, la falta de cohesión del grupo, vacíos en ciertos temas que dificultaron el desempeño adecuado de los estudiantes en las asignaturas, el incumplimiento de un procedimiento en las fechas estipuladas por el Calendario Académico o en el Reglamento, y así sucesivamente hay múltiples factores de abandono del programa o de la Universidad.

Para favorecer el acceso y mejorar los índices de permanencia y graduación en el Sistema educativo y en la Universidad, la Dirección de bienestar ha diseñado e implementado diversos programas de apoyo, tales como:

Programas de tipo social:

Los programas de tipo social buscan satisfacer necesidades específicas detectadas durante los procesos de caracterización de estudiantes:

- a) Hogar Universitario: Este es un programa que brinda la posibilidad de bienestar y calidad de vida, facilitando alojamiento y alimentación para los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca que así lo requieran.
- b) Restaurante Universitario: Es un programa de Bienestar Universitario, que va dirigido al mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales y se ofrece el apoyo al almuerzo diario de los estudiantes de la universidad de Cundinamarca.
- c) Plan complementario de Restaurante: Este es un programa donde se suministra el apoyo a refrigerio a los estudiantes beneficiarios.
- d) Plan día de alimentación: Es un programa que ofrece el apoyo en el suministro de desayuno, almuerzo y cena a los estudiantes beneficiarios de la comunidad Udecina.

**Programas de tipo económico:**

La Dirección de Bienestar ofrece programas que buscan mitigar las razones asociadas a factores socioeconómicos en la población estudiantil, se realizan los estudios socioeconómicos para la adjudicación de becas diferentes a las concedidas por promedio académico, en concordancia con los reglamentos institucionales y se estimulan y distinguen los alumnos con promedios académicos sobresalientes, deportistas, artistas destacados, investigadores, proyectos tecnológicos desarrollados por estudiantes y todas las manifestaciones que sirvan de modelo a la comunidad educativa, a través de la exoneración de matrícula que se otorga por solicitud de los interesados previo cumplimiento de las

condiciones señaladas en la normatividad vigente, en las siguientes modalidades: Matrícula de Honor, Exoneración por reconocimiento en campeonatos, nacionales, internacionales, olímpicos o mundiales reconocidos en categoría oro, plata, bronce, individualmente o por equipos; Exoneración por eventos académicos, científicos, deportivos o culturales; y Exoneración de matrícula por recursos económicos.

### **Programas de tipo académico:**

Para el apoyo académico de los estudiantes, la Dirección de Bienestar trabaja de manera coordinada con la Vicerrectoría académica y en interacción con las facultades y los programas académicos en el desarrollo de macro proyectos que no se perciben, con efecto directo en mejoramiento del acceso, permanencia y graduación académica, aunque impactan de manera sustantiva en algunas de las causas de este fenómeno como es la reforma, actualización y ajuste curricular, apoyo a las actividades de desarrollo académico y perfeccionamiento de los docentes, consolidación de políticas para la inclusión social, los procesos de inducción, la caracterización de la población, procesos de autoevaluación institucional, monitorías y tutorías académicas, programas de movilidad internacional, apoyos para participación en semilleros de investigación, y cursos de nivelación, entre otros.

## **15. RECURSOS FINANCIEROS**

El Plan estratégico de la Universidad de Cundinamarca 2016-2026 “Disoñando la Universidad que queremos”. Dentro de sus referentes para su elaboración tuvo presente los lineamientos del Consejo Nacional de la Educación Superior CESU, ACUERDO POR LO SUPERIOR 2034 en su numeral 9 Sostenibilidad Financiera. Las proyecciones técnicas de inversión pública serán acordes con las coberturas esperadas, con las nuevas modalidades educativas, con el sistema de calidad, con la internacionalización universitaria y las demás líneas estratégicas definidas al 2034, que deben reconocer la complejidad de las instituciones, y su eficiencia y desempeño académico – administrativo.

Los fondos y bolsas especializadas serán fuente importante para incentivar el desarrollo de proyectos alineados con la visión y misión fijados en este plan. Se espera el compromiso de los entes territoriales de acuerdo con los planes de desarrollo locales, distritales o departamentales. El sistema tributario será una de las principales fuentes de financiación de la educación superior.<sup>10</sup>

Así mismo la Universidad de Cundinamarca en la prospectiva usada como la metodología para la construcción del Plan Estratégico 2016-2026, escogió el escenario:

Tercer escenario: “SI SE PUEDE”

Imagen del futuro

“La Universidad de Cundinamarca, logrará la acreditación institucional multicampus antes del año 2026, por esta razón para el año 2023 presentará condiciones iniciales para iniciar el proceso. Será reconocida como una universidad translocal transmoderna, y se destacará por ser como una

---

<sup>10</sup> Universidad de Cundinamarca. Plan estratégico 2016-2026. Pág. 26

organización social del conocimiento, el aprendizaje, la ciencia, tecnología e innovación y formadora para la vida, los valores democráticos y la civilidad. Con un alto número de docentes de planta, preferiblemente doctores, que conformaran grupos de investigación categorizados ante Colciencias, con publicaciones a nivel internacional y en revistas indexadas por la Universidad. A nivel pos gradual se destacará por tener programas a nivel de especialización, maestrías y doctorados. No tendrá problemas de financiación en el mediano y largo plazo”<sup>11</sup>

Este escenario se caracteriza por ser exigente, pero alcanzable. Será la búsqueda permanente de la excelencia, con un enfoque hacia la academia, sin descuidar la investigación, solucionando los problemas de la región, para lo cual será necesario una estructura con docentes de planta a nivel de doctorado, pasando de 33 a 100 profesores de planta, de los cuales el 30% deberá tener formación doctoral en el año 2026, para lo cual es necesario realizar un programa de formación docente doctoral y de relevo generacional. Se deberá fomentar la cultura de la investigación cofinanciada, participar de forma activa en congresos, simposios, foros y eventos internacionales con ponencias de los trabajos de investigación. La Universidad deberá apoyar la publicación de libros y revistas científicas indexadas, siendo necesario crear el fondo editorial. Se buscará la acreditación del 50% de los programas académicos y se alcanzará la acreditación institucional multicampus.

La auto sostenibilidad de la Universidad será una realidad con el recaudo de la estampilla Pro-UdeC, con los recursos propios en especial por la venta de servicios por investigación, extensión y los generados por los posgrados en diferentes modalidades, pasando de 5 especializaciones a tener mínimo 16 especializaciones, 14 maestrías y 2 doctorados, para lo cual se deberá crear la escuela de posgrados. La internacionalización de la Universidad “dialogando con el mundo” será una realidad haciendo posible el intercambio de docentes y estudiantes con universidades extranjeras.

### **Auto sostenibilidad financiera**

Durante el periodo 2011 - 2015, la Universidad de Cundinamarca obtuvo Recursos Financieros Suficientes por lo cual logro una sustentabilidad financiera lo cual hace viable este nuevo Plan estratégico y se puede desarrollar una agenda en búsqueda de la calidad, financiar los requerimientos y mejorar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar del recurso humano.

“La Universidad de Cundinamarca ha fortalecido sus finanzas a partir de la gestión de recursos, la diversificación de fuentes y la ejecución planeada y sustentable de recursos. Para el próximo cuatrienio, corresponde la implementación de herramientas de control, gestión y modernización de la gestión financiera y presupuestal que permitan una mayor agilidad en los trámites, el incremento de las rentas con los más altos niveles de control, planificación y pertinencia en el gasto”

### **Proyectos de Recursos Financieros Suficientes:**

“Incremento efectivo de los recursos propios: Mediante la diversificación de fuentes de los recursos propios, incremento de la cobertura con responsabilidad, oferta de programas de postgrado, venta de servicios y productos de investigación, acompañado de la

---

<sup>11</sup> Universidad de Cundinamarca, Plan Estratégico 2016-2016, págs. 49,50

modernización de los instrumentos y procedimientos financieros para garantizar la mayor efectividad en la aplicación del gasto.

Gestión para la diversificación de rentas: La búsqueda de recursos económicos que evidencien la naturaleza de institución pública constituye una prioridad para sustentar el crecimiento y la calidad esperada, por ello continúa en la agenda de la administración la gestión para la búsqueda de nuevas fuentes de recursos al igual que mayores transferencias de la Nación, el Departamento y los Municipios donde se desarrolla la actividad.

Fomento a la interacción con entidades del sector público y privado: A partir de los resultados reportados por el fondo especial de convenios, el próximo cuatrienio corresponde fortalecer la gestión de venta de servicios y productos del conocimiento a la sociedad, no solamente como un medio de generación de ingresos, sino como un instrumento para la apropiación y validación del conocimiento, la práctica académica y la vinculación de los egresados en los diferentes proyectos

### **Proyección Financiera para la vigencia de la acreditación 2016 – 2019.**

La Universidad de Cundinamarca es una institución pública del orden departamental que deriva sus ingresos principalmente por transferencias del departamento, la nación, los ingresos básicos propios de su misión (especialmente de matrículas), la Estampilla Universidad de Cundinamarca Pro-Desarrollo Departamental (Ley 1230 de 2008), y a partir del año 2012 la Estampilla Pro-desarrollo anivel Municipio de Girardot (Acuerdo 013 de 2011), recursos financieros que garantizan el financiamiento sostenible por parte del Estado.

El Consejo Superior Universitario en uso de la autonomía financiera y administrativa (Ley 30 de 1992) presenta anualmente ante el Consejo Superior el Acuerdo de Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para su aprobación, posterior liquidación y ejecución durante la vigencia respectiva.

### **Liquidación del presupuesto vigencia año 2016**

La Resolución No. 216 del 23 de diciembre de 2015 por la cual se liquida el *Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca* para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre, corresponde a un monto de \$ 82.250.982.783,00

La Tabla siguiente presenta el valor, la composición absoluta y relativa de los ingresos correspondientes que están armonizados y equilibrados con el Plan Operativo Anual Inversiones (POAI) y de funcionamiento de la Universidad de Cundinamarca de acuerdo al principio de Unidad del Sistema Presupuestal Colombiano.

Componentes Del Presupuesto De Ingresos Año 2016:

Concepto		Valor	Porcentaje
Venta de Servicios	Matrículas, inscripciones y otros servicios	25.816.746.011,00	31,39%
Transferencias Departamentales	Aportes Departamento	35.450.000.000,00	43,10%
Transferencias de la Nación	MEN	17.422.362.236,00	21,18%
Ingresos No Tributarios	Estampilla Pro-desarrollo Departamento y Municipio de Girardot	3.166.531.562,00	3,85%
Recursos de Capital	Financieros, empréstitos y balance	395.342.974,00	0,48%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>82.250.982.783,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente. Resolución No. 218 de 2015

### Discriminación de ingresos por venta de servicios

El origen de los ingresos corrientes por venta de servicios en el año 2016 se proyectó por un valor de \$25.816.746.011,00 que del presupuesto total de la Universidad corresponden al 31,39%, y se recaudan de forma discriminada como se aprecia en seguida.

Ingresos presupuesto Universidad Cundinamarca año 2016:

Numeral	Concepto	Valor
1	Inscripciones	397.987.955
2	Matrículas	17.602.883.904
3	Cursos Intersemestrales	263.925.000
4	Matrículas Post Grados	2.238.606.104
6	Derechos	676.843.046
7	Venta de servicios	600.000.000
8	Fondo de Proyectos Especiales	1.300.000.000
9	Educación Continuada	465.750.000
10	Otros servicios conexos a la educación	2.270.750.000
11	Recursos de Cofinanciación	1
12	Servicios deportivos y recreativos	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>25.816.746.011</b>

Fuente. Resolución No. 218 de 2015

### Recursos de inversión y funcionamiento

La Universidad de Cundinamarca aprobó el siguiente presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2016.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2016	VALOR
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
Servicios personales	14.597.373.589
Servicios personales indirectos	27.132.353.397
Total servicios personales	41.729.726.986
Transferencias	
Contribuciones inherentes a la nómina	11.083.820.489

Transferencias a empresas no financieras	787.204.969
Total transferencias	11.871.025.458
<b>GASTOS GENERALES</b>	
Adquisición de bienes	4.190.213.000
Adquisición de servicios	9.230.960.236
Total gastos generales	13.421.173.236
Total gastos de funcionamiento	67.021.925.680
Servicio a la deuda	1.800.000.000
Gastos de inversión	13.429.057.103
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>82.250.982.783</b>

Fuente. Resolución No. 218 de 2015.

## PROYECCIONES Y RETOS PARA LA PROXIMA VIGENCIA DEL PROGRAMA

Tabla 29. Listado de Proyectos del Programa 2016 - 2017

Nombre del Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de culminación	Peso del Programa	Indicador	Meta	Descripción
Ampliación de la planta de Profesores	2017	2018	100%	Convocatorias abiertas los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores de la licenciatura.	Institucionalización de los requisitos de ingreso, calidad y mejoramiento de la calidad académica.	Seguimiento a la propuesta para la apertura de convocatorias que permitan vinculación definitiva de profesores a la planta de personal y tiempo completo a 11 meses
Creación y orientación académica del programa referida a posgrados	2017	2018	70%	Convocatorias de oferta de formación posgradual y cualificación de labores aprobadas para el programa	Desarrollo profesoral docente, formación y cualificación del ejercicio investigativo de los docente.	Propuesta a la Facultad para la vinculación de docentes en propiedad para el programa y definición de criterios de Banco de elegibles
Estímulos a docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	2016	2019	80%	Estímulos asignados a los docentes por participación en eventos académicos y científicos de orden nacional e internacional	Conformación de un equipo de trabajo interdisciplinar para revisar y ajustar los porcentajes de estímulo económico de forma proporcional en busca de equidad en profesores con vinculación de planta ocasional y catedrático.	Garantizar las estrategias del programa para propiciar la permanencia de los profesores en el programa y el relevo generacional
Apoyo en la producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.	2016	2018	70%	Propuesta de reglamentación de políticas institucionales internas para la evaluación y regulación de la producción académica e intelectual por parte de los profesores.	Documento reglamentado que haga claridad en el reconocimiento de la producción intelectual de docentes	Avance significativo en apoyo en la producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.
Estrategias que incentiven a la publicación de ejercicios investigativos realizados por los estudiantes y docentes	2016	2018	60%	Documento renovado que establezca y de dar a conocer incentivos otorgados a los estudiantes que realicen publicaciones en el nivel regional, nacional o internacional.	Los estudiantes de últimos semestres realizarán un artículo sobre práctica pedagógica e investigativa el cual deberá ser publicado a nivel regional, nacional o internacional	Número de artículos publicados y transferencia de resultados

Establecimiento de convenios, que mejoren la formación docente y estudiantil mediante la movilidad y la realización de prácticas	2016	2018	60%	Convenios con las actividades académicas para la formación disciplinar, en campos de conocimiento pedagógico, virtualidad con relación a la naturaleza del Programa.	80% de los Docentes participando en redes y grupos	Incremento en la aprobación de convenios nacionales e internacionales
Incremento disciplinar en competencias del español y el inglés, y ampliación de prácticas en coherencia con los créditos académicos	2017	2017	100%	Plan transitorio para cambio de plan de estudios y actualización de créditos a estudiantes nuevos y antiguos del programa.	Aprobación del nuevo Plan de Estudios y plan transitorio por el consejo académico	Se espera que al finalizar el período académico 2017-I la comunidad académica identifique los principales cambios de orden curricular
Capacitación de estudiantes en las competencias genéricas y disciplinares del programa	2017	2018	100%	Plan de formación para la identificación de falencias evidenciadas en las competencias genéricas y disciplinares. Capacitación permanente en pruebas saber pro	Banco de pruebas para EFL y competencias genéricas según naturaleza del programa	Seguimiento a la creación de banco de pruebas EFL y herramientas de mediación tecnológica para facilitar procesos de aprendizaje en competencias genéricas y disciplinares
Establecimiento de Convenios de cooperación interinstitucional que garanticen los procesos de visibilidad Nacional e Internacional	2016	2018	60%	Diseño de estrategias para la construcción de las políticas de Internacionalización hacia los profesores y estudiantes del programa	Convenios de cooperación interinstitucional que fortalezcan el análisis comparativo con otros programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza.	Finalizar el periodo académico se conforme un equipo de internacionalización para generar convenios.
Conformación de redes académicas Nacionales e Internacionales	2016	2018	60%	Diseño de estrategias que den a conocer a docentes y estudiantes los convenios adelantados con instituciones de orden nacional e internacional que permiten la inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales.	Vinculación de docentes y estudiantes a redes académicas nacionales e internacionales.	Realizar socializaciones semestrales para conocer las diferentes ofertas para la participación de docentes y estudiantes a nivel nacional e internacional.
Acuerdo que regula la labor docente propendiendo el	2016	2018	70%	Creación de una propuesta para el análisis y ajustes al acuerdo que regula la labor docente propendiendo el	Programación de los eventos académicos referidos a la investigación teniendo en cuenta	La formación de las líneas de Investigación del programa, a favor de reforzar el espíritu

incentivo a la investigación, Proyección social				incentivo a la investigación, proyección social	participación de grupos y semilleros del programa.	investigativo y creativo de los estudiantes y docentes
Producción de conocimiento y transferencia de resultados de investigación	2016	2018	80%	Creación de manual de trabajos de grado, revista caminos educativos en camino de indexación por parte del programa, y asignación de horas de dedicación a la labor investigativa por parte de Docentes	Incentivar a docentes y estudiantes en la publicación de sus trabajos investigativos en revistas indexadas y especializadas. Contar con un equipo asesor externo que oriente el proceso de construcción de dichos artículos y/o publicaciones.	Convocatorias y otras políticas relacionadas con la publicación en revistas indexadas y especializadas, apoyo en participación en transferencias de resultados nacionales e internacionales. y hacer visible los grupos de investigación del programa en COLCIENCIAS
Espacios de formación e investigación de grupos con características de producción y transferencias de resultados a nivel artístico y cultural.	2016	2018	60%	Desarrollo de proyectos de investigación interinstitucional a nivel nacional.	Apoyo a eventos académicos e investigativos con proyección artística y cultural	Incentivar espacios de formación e investigación de grupos con características de producción y transferencias de resultados a nivel artístico y cultural
Proyecto de Bienestar Institucional	2016	2018	100%	Estrategias de trabajo con la comunidad académica del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios de bienestar y su contribución a su desarrollo personal.	Ampliación de cupos de Bienestar universitario, así como incrementar los espacios que semestralmente permitan la vinculación de directivos, docentes y estudiantes a espacios culturales, deportivos y de esparcimiento.	Apropiación de la comunidad académica del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios de bienestar y su contribución a su desarrollo personal
Impacto de egresados en el medio	2016	2018	60%	Red de egresados consolidada con estrategias de comunicación.	Comunidades académicas y asociaciones reconocidas nacional e internacionalmente por los egresados según componente disciplinar del programa	Motivar a los egresados para que pertenezcan a comunidades académicas reconocidas, asociaciones y continuar con el seguimiento a egresados con base de datos actualizada.
Apoyo a Recursos Físicos y Financieros	2016	2018	100%	Inversión realizada al mejoramiento de locaciones, salones y laboratorios.	Descentralizar la inversión a la creación de nuevos espacios de formación tecnológica y de material educativo para la seccional.	Realizar seguimiento a la percepción por parte de la comunidad académica frente a los recursos físicos dispuestos en la seccional.

## REFERENCIAS

Decreto 1295 (2010). Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Estudio de factibilidad para la creación ampliación e implementación de un programa de postgrado a nivel de especialización y maestrías en la Universidad de Cundinamarca seccional Girardot Cundinamarca 2016.

Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca. Acuerdo 007 de 2015.

Evaluación Curricular para un Programa de Formación Profesional para la Universidad de Cundinamarca. Universidad de Bosque. Facultad de Educación. División de Post grados. 1998.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Propuesta de resolución para los programas de licenciatura (Anexo Técnico). Bogotá. Diciembre de 2014.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Lo que lo Estudiantes Deben Saber y Saber Hacer con lo que Aprenden. Revolución Educativa Colombiana. Documento No. 3. Bogotá: Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2013c). Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. EN (2014). Lineamientos de Calidad para las Licenciaturas en Educación. Bogotá, Septiembre de 2014.

Polo, Adolfo. Programa de Gobierno “Construyendo la excelencia” Plan rectoral (2011-2015). Recuperado de: [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co).

Proyecto LEBEHLCI (2009). Documento sobre condiciones de calidad del programa de Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades: lengua castellana e inglés.

Tamayo, A. (2003) Tendencias de la Pedagogía en Colombia. Tunja. Acción Pedagógica N.30



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
VICERECTORÍA ACADÉMICA  
OFICINA DE DESARROLLO ACADÉMICO

**MODIFICACIÓN RELACIONADA CON LA AMPLIACIÓN REGIONAL PARA OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS**  
EXTENSION FUSAGASUGA

Con base en comunicación de fecha 15 de junio de 2006 radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el Número 2006ER33886 por la cual la Universidad de Cundinamarca solicito modificación del registro para la ampliación del lugar de ofrecimiento del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés al municipio de Fusagasugá; y, luego de las observaciones formalizadas por el Ministerio de Educación Nacional - CONACES, según No. de Radicación 2006EE36114 de fecha 14 de septiembre de 2006, nos solicita presentar aclaraciones pertinentes acorde con la Directiva Ministerial 01 del 17 de enero de 2005, en los siguientes términos:

1. El desplazamiento del personal docente a los respectivos municipios o centros comunitarios.
2. Los gastos adicionales en la matrícula que deben ser asumidos por los estudiantes.
3. Las condiciones de infraestructura y de estructura académico-administrativa de la cual se dispondrá.
4. Los medios educativos que se utilizarán u otras actividades relevantes en la ampliación solicitada.
5. Señalar el número y fecha del acto administrativo interno de aprobación de la modificación requerida que ha sido emitida por la autoridad respectiva, en ejercicio de plenas facultades estatutarias.
6. Precisar el área metropolitana, o región a la cual se extiende el Programa.

Las respectivas aclaraciones se presentan a continuación:

## 1- EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE A LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O CENTROS COMUNITARIOS.

El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, contará con personal docente de vinculación directa para la Extensión del Municipio de Fusagasugá. Por tanto, no hará desplazamiento del personal docente de la Sede Principal al desarrollo de las cátedras correspondientes en la Extensión de Fusagasugá.

Sin embargo, el grupo de docentes vinculados al Programa para la Extensión de Fusagasugá participaran de las reuniones programadas por los colectivos de docentes que se generan en la Seccional de Girardot para cualificar los procesos curriculares y pedagógicos propios del desarrollo del Programa.

Se relaciona a continuación los docentes para el programa en coherencia con el formato que para el propósito se expone en el Ítem 16 del Registro Calificado; e igualmente, la proyección de vinculación de docentes para los subsiguientes semestres académicos del Programa:

### Docentes Programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés.

NOMBRE DEL DIRECTIVO O PROFESOR	CARGO	UNIDAD ACADEMICA	NIVEL MÁXIMO DE FORMACIÓN	DEDICACION	DEDICACIÓN AL PROGRAMA
Ángel Alberto Garzón	Director Programa	Facultad de Educación	Magíster	Tiempo completo	100%
Freddy Alberto Quevedo	Docente	Facultad de Educación	Magíster	Tiempo Completo	100%
David Soler Lemus	Docente	Facultad de Educación	Doctor	Tiempo completo	100%
Jaime Hernando García	Docente	Facultad de Educación	Especialista	Tiempo completo	100%
Lida Consuelo Rincón	Docente	Facultad de Educación	Especialista	Tiempo completo	100%
Reisner de Jesús Ravelo	Docente	Facultad de Educación	Especialista	Tiempo completo	100%
María Del Cielo Burbano	Docente	Facultad de Educación	Cand. Magíster	Tiempo completo	100%
Fermin Mosquera	Docente	Facultad de Educación	Magíster	Cátedra	25%
Gabriel Becerra Cote	Docente	Facultad de Educación	Especialista	Tiempo completo	100%
Diana Mireya Cuellar R.	Docente	Facultad de Educación	Especialista	Tiempo completo	100%

Nivel máximo de Formación: Hace referencia al mayor título académico alcanzado: D=Doctor; M=Magíster; E=Especialista; P=Título de Pregrado.

Dedicación: Las denominaciones Dedicación Exclusiva (D.E.), Tiempo Completo (T.C), Medio Tiempo (M.T) y Hora Cátedra (H.C) se refieren a la dedicación total del profesor a la institución.

Una vez el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés le sea aprobada su apertura de Extensión para Fusagasugá, la Universidad de Cundinamarca abrirá convocatoria para vincular docentes que orienten los núcleos de conocimiento contemplados en el Plan de Estudio del Programa. De acuerdo con ello, se vincularán docentes tiempo completo, medio tiempo y catedráticos acorde con lo establecido en el Estatuto Docente de la UDEC y el Acuerdo 029 de 1997.

Los perfiles requeridos de los docentes son:

	Perfiles
4	Profesor@ licenciad@ en Español, Literatura , Magíster en Literatura
1	Profesor@ licenciad@ en Idiomas, Especialista en Docencia Universitaria
1	Profesor@ licenciad@ en Idiomas, Especialista en Didáctica del Inglés
1	Profesor@ licenciad@ en Español e Inglés, Especialista en Pedagogía de la Lengua
2	Profesor@ licenciado en Español e Inglés, Especialista en Didáctica del Inglés
2	Profesor@ licenciad@ en Administración Educativa, Magíster en Pedagogía, Doctor en Filosofía
1	Profesor@ licenciad@ en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Social, Especialista en Pedagogía
	Profesores Psicólogos, Especialista en Docencia Universitaria
3	Profesor@ Licenciad@ en Filología e Idiomas, Magíster en Educación y Filosofía
2	Profesores licenciados en Ciencias Sociales, Especialistas en Educación para la participación comunitaria
1	Profesor@ licenciad@ en Educación con estudios mayores Español y Francés. Magíster en Didáctica del Francés- Especialista en Pedagogía del Aprendizaje Autónomo.
1	Profesor@ Licenciad@ en Física, Especialista en Edumática
1	Profesor@ licenciad@ en Ciencias Sociales, Especialista en Docencia Universitaria
1	Profesor@ licenciad@ en Ciencias Sociales, Magíster en Docencia Universitaria, Especialista en Pedagogía del Aprendizaje Autónomo

## 2- LOS GASTOS ADICIONALES EN LA MATRÍCULA QUE DEBEN SER ASUMIDOS POR LOS ESTUDIANTES.

El programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés por Extensión al Municipio de Fusagasugá, con relación a los derechos pecuniarios y en especial los costos de matrícula son iguales a los estudiantes de la Sede Principal. Es decir, que los gastos de matrícula son los establecidos en el Acuerdo Interno No. 0029 del 28 de noviembre de 2005, y que según el Artículo séptimo del mismo, se actualizarán a partir del primero de julio de cada año.

Para la actual vigencia es como se presenta a continuación:

	MATRICULA	CARNET	DERECHO LABORATORIO	REGLAMENTO ESTUDIANTIL	TOTAL
MATRICULA NORMAL	424300	6800	13600	6800	451500
DESCUENTO 10% VOTACION	381900	6800	13600	3800	409100
MATRICULA EXTRAORDINARIA	466700	6800	13600	6800	493900
INSCRIPCION	20400				

**Conclusión:** No hay gasto adicional en la matrícula que deba ser asumido por los estudiantes.

## 3- LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DE ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CUAL SE DISPONDRÁ.

El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés por Extensión para el municipio de Fusagasugá dispone de las siguientes condiciones de Infraestructura física y de estructura académica-administrativa:

### 3.1- Infraestructura Física.

Cuenta con una planta física adecuada para el desarrollo del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés que facilita los escenarios de aprendizaje para realizar actividades académicas, de investigación y proyección social.

## PLANTA FISICA

La infraestructura disponible para el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés en la Sede Principal, Fusagasugá (de propiedad de la Universidad), la que se relaciona a continuación es la asignada para su implementación:

Descripción	Tenencia	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )	Observación
Bloque "F": piso 1: Oficina Dirección Programa	Propiedad	1	15.5	Ninguna
Bloque "F": Sala de profesores	Propiedad	1	12.0	Ninguna
Bloque "E": Salones de clase Pregrado Lengua Castellana e Inglés	Propiedad	13	520.8	Compartidos
Bloque "E": Auditorios primer piso	Propiedad	4	155.0	Compartidos
Bloque "E": Auditorios cuarto piso	Propiedad	3	135.0	Compartidos
Bloque "E": Sanitarios 1ª y 4ª piso hombres.	Propiedad	2	17.2	Compartidos
Bloque "E": Sanitarios 1ª y 4ª piso mujeres.	Propiedad	1	17.2	Compartidos
Bloque "B": <u>Laboratorio de Idiomas</u>	Propiedad	1	88.0	Practicas propias.
Otros espacios utilizados.	Propiedad			
Biblioteca	Propiedad	1	354	Compartido
Aula Máxima	Propiedad	1	375	Compartida
Sala Internet	Propiedad	1	86.89	Compartido
Bloque "A": Segundo piso- Sala informática	Propiedad	1	76.80	Jornada mañana.
Salas informática	Propiedad	5	270.9	Compartidas
Área deportiva: Fútbol-baloncesto-Voleibol	Propiedad	5	12.368 m <sup>2</sup>	Compartidas
Areas libres: Zonas de recreación	Propiedad	3	24.964 m <sup>2</sup>	Compartidas
Cafeterías:	Propiedad	3		Compartidas
<b>Total área del Programa</b>	Propiedad		2618.39	

- **Infraestructura de los Servidores.** La infraestructura física actual dentro del campus universitario posee un cableado estructurado certificado utilizando par trenzado no-apantallado UTP categoría 5, teniendo un centro de cableado (o rack) y sus respectivos puntos de red que se extienden hasta los puestos de trabajo.

- **Ancho de Banda.** 2 MB: Se reparten en todos los equipos de la red.
- **Topología de Red.** La topología en estrella se caracteriza por tener todos sus nodos conectados a un controlador central. Todas las transacciones pasan a través de este controlador, siendo el encargado de gestionar y controlar todas las comunicaciones. Por este motivo, el fallo de un nodo en particular es fácil de detectar y no daña el resto de la red.
- **Personal Técnico de Soporte Dedicado al Programa.** En la actualidad se cuenta con ocho ingenieros especializados que cumplen funciones de apoyo técnico y de servicio para la utilización de las salas de informática. Este personal consta de dos (2) ingenieros de sistemas y dos (2) pasantes en ingeniería.

### 3.2 Estructura Académico-Administrativa:

El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés está adscrito a la Facultad de Educación y cuenta con un esquema organizacional flexible y dinámico para cumplir con sus propósitos, haciendo coherente lo establecido en el Acuerdo 010 de 2002 (Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca).

La Facultad de Educación tiene a su cargo la gestión de los programas de pregrado, los programas de educación continuada, la concepción de los postgrados, las actividades de investigación y la orientación de las publicaciones.

Para su funcionamiento la Facultad cuenta con una estructura académico-administrativa organizada, así:

- Depende de la Vicerrectoría Académica y recibe el apoyo de las direcciones de Investigación y Extensión y de las demás áreas logísticas de la Institución.
- Consejo de Facultad.
- Direcciones Académica por Programa. (Caso particular: Programa de Ingeniería Ambiental)
- Secretaria de Programa.

- Las unidades de apoyo son: Comité Curricular, Comité de Auto-evaluación, Comité de Investigación, Comité de Prácticas y Comité de proyección Social.
- Colectivo de docentes

Las estrategias son:

- Calidad formativa
- Fortalecimiento de la población estudiantil
- Proyección social

#### **4- LOS MEDIOS EDUCATIVOS QUE SE UTILIZARÁN U OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EN LA AMPLIACIÓN SOLICITADA.**

La Sede Principal -Fusagasugá- para el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, se cuenta con la siguiente dotación de medios educativos:

La Biblioteca pone a disposición de la comunidad académica una amplia gama de servicios en permanente actualización mediante nuevos modelos tecnológicos de computación; funciona con el sistema de estantería abierta y cada estudiante, profesor o investigador puede acceder libremente a los servicios de: consulta interna, préstamo interbibliotecario y a domicilio de libros y revistas, orientación de usuarios, elaboración de bibliografías, catálogo en línea, referencia general y especializada, cartas de presentación ante otras instituciones, bibliografías especializadas, reserva de libros, sala internet y bases de datos referenciales.

La Biblioteca ofrece material bibliográfico actualizado en colecciones temáticas por área de conocimiento, general, de reserva, de referencia, de trabajos de grado y de hemeroteca. El número de títulos disponibles para la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés es superior a 1000 y 10 revistas especializadas. (Ver anexo)

Actualmente la biblioteca, en la proyección de ofrecer un servicio integral y continuado, ha flexibilizado sus horarios con el fin de atender efectivamente la demanda e igualmente de promover en el estudiante la

maximización de los tiempos de trabajo independiente. Los estudiantes y docentes contarán con una disponibilidad de servicios de sesenta y cinco (65) horas semanales y superan las 50.000 consultas semestrales.<sup>1</sup>

De otra parte, para el servicio de hemeroteca se proyecta la suscripción a publicaciones seriadas.

Además de los servicios de inducción a los usuarios nuevos, referencia, reserva de material bibliográfico y circulación y préstamo, la Biblioteca cuenta con convenios interinstitucionales como: Biblioteca Pública Luis Ángel Arango [www.laa.org.co](http://www.laa.org.co), Biblioteca Pública Municipal Fusagasugá y con la Red de Bibliotecas Publicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Los servicios que presta la biblioteca de la Universidad de Cundinamarca, incluyen:

- Consulta en sala de lectura.
- Préstamo de libros y revistas.
- Préstamo interbibliotecario.
- Orientación a usuarios
- Elaboración de bibliografías
- Carta de remisión y de presentación de usuarios
- Préstamo externo de libros
- Sala de Internet

Para la evaluación del servicio se ha diseñado un instrumento que permite conocer el sentir del usuario frente al servicio que se le presta y poder proyectar acciones mejoradoras, el cual es diligenciado aleatoriamente por los usuarios en forma periódica.

### Recursos Informáticos:

El Centro de Cómputo Educativo esta distribuido en siete salas, algunas especializadas en programación, dotadas con los siguientes equipos que poseen versiones actualizadas de los programas aplicativos para las áreas educativas de la universidad.

---

<sup>1</sup> Estadísticas biblioteca a junio de 2005 , Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

EQUIPOS	CANTIDAD	CUALIDAD
Equipos bajo sistema Windows 2000 (45 con multimedia)	120	Buenos
Impresora de matiz de punto	6	“
Quemadores de CD y DVD	40	“
Scanner de pagina	1	“
Estaciones capturadotas de video y edición lineal	2	“
video proyectores de alta resolución	1	“

Los usuarios de las salas cuentan con el apoyo de un grupo de asesores distribuidos en turnos y disponen del siguiente software para la realización de prácticas dirigidas (clases), prácticas individuales y asesorías en tecnología e información:

Software Aplicativo: El número entre paréntesis al final, indica la cantidad de computadores personales (PCs) en que está instalado.

Software Aplicativo	Cant.
Adobe Photoshop 5	1
Derive 5	20
Front Page 2000	180
Cobol Runtime	20
Microsoft Office XP profesional (Word, Excel, Power Point, Access)	180
Microsoft Publisher	60
Microsoft Visio 2000	30
Microsoft Visual Studio.Net(Visual C++, Visual Basic, Visual FoxPro, Visual Developer, Visual J++)	180
Microsoft Visual Studio 6.0 (Visual C++, Visual Basic, Visual FoxPro, Visual Developer, Visual J++)	30
MicroStation SE 5.0	15
Corel Draw 9	10
Microsoft Fox Pro Win 2.6	60
Turbo C++ 3.0	5

Software Libre	Software para uso corporativo
Acrobat Reader Eazip Copernic Download Accelerator Messenger Nota: Todo el software libre se puede descargar del sitio: ftp:\\ftp.unicundi.edu.co/software	Call Tech-CT-Mail 1 Call Tech-Dalí 1 Sistema Académico Sistema de Biblioteca Sistema Contable

#### Utilitarios y Antivirus

Software aplicativo	Cant.
Acrobat Reader 5	180
Internet Explorer 5 y 6	180
MusicMatch Juke Box	1
Netscape 7.0	1
Norton Antivirus	160

Este centro, cuenta con una funcionaria administrativa y un monitor. La demanda en el uso de los servicios que ofrece el centro de cómputo ha mantenido un comportamiento caracterizado por un incremento en las solicitudes en el primer mes de iniciado el calendario académico y en el último mes del período de práctica

Dentro de los servicios que ofrece se encuentran software instalado con fines académicos, préstamo de equipos y software para capacitación de docentes, administrativos y estudiantes; servicio de Internet para los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad y en convenios para otras instituciones, así como asesoría en el manejo de las aplicaciones y otros procedimientos relacionados con la tecnología.

Los requisitos para acceder al servicio, son los siguientes:

- Ser estudiante o docente regular de la Universidad
- Presentar el carné que lo acredita como estudiante o docente.
- Dirigirse a la persona encargada del Centro de Cómputo para solicitar el servicio, por lo menos un día antes de los horarios establecidos previa publicación de los mismos.

La Oficina de Audiovisuales apoya el proceso educativo, integrado por 9 estudios de sonido, televisión, animación y multimedia; tres centros de atención, ubicados estratégicamente en los diferentes bloques de la Universidad.

Se disponible de una videoteca con más de 700 títulos en áreas afines a las carreras profesionales de la Universidad y los siguientes equipos audiovisuales para atender las clases regulares y a ser usados por el Programa:

EQUIPOS	CANTIDAD	CUALIDAD
• Proyectores de diapositivas	3	Buenos
• Grabadoras de audio	2	“
• Proyectores de opacos	4	“
• Retroproyectores	8	“
• Televisores: a- Centros de atención. b- Salones de clase	3 3	“
• Videograbadoras VHS	3	“
• CPU portátil	3	“
• DVD player	4	“
• Pantallas de proyección	5	“
• Amplificador de sonido	2	“
• Proyector de cine de 16 mm	1	“
• Videoproyectores	6	“
• Cámaras de video	3	“

La Oficina de Audiovisuales coordina y administra La Aula Máxima y salas de conferencias del Bloque E.

La comunicación contribuya a dinamizar las relaciones entre la Universidad y su entorno. Su propósito es brindar información oportuna, clara y fiel a los diferentes estamentos universitarios que contribuye a mantener un clima organizacional estable, el sentido de pertenencia y la buena imagen corporativa. Se manejan los siguientes medios:

Se ha previsto, por otra parte, la adquisición de equipos y material audiovisual en forma continúa durante los próximos 5 años, según la proyección de necesidades. Un resumen de esta previsión es el siguiente:

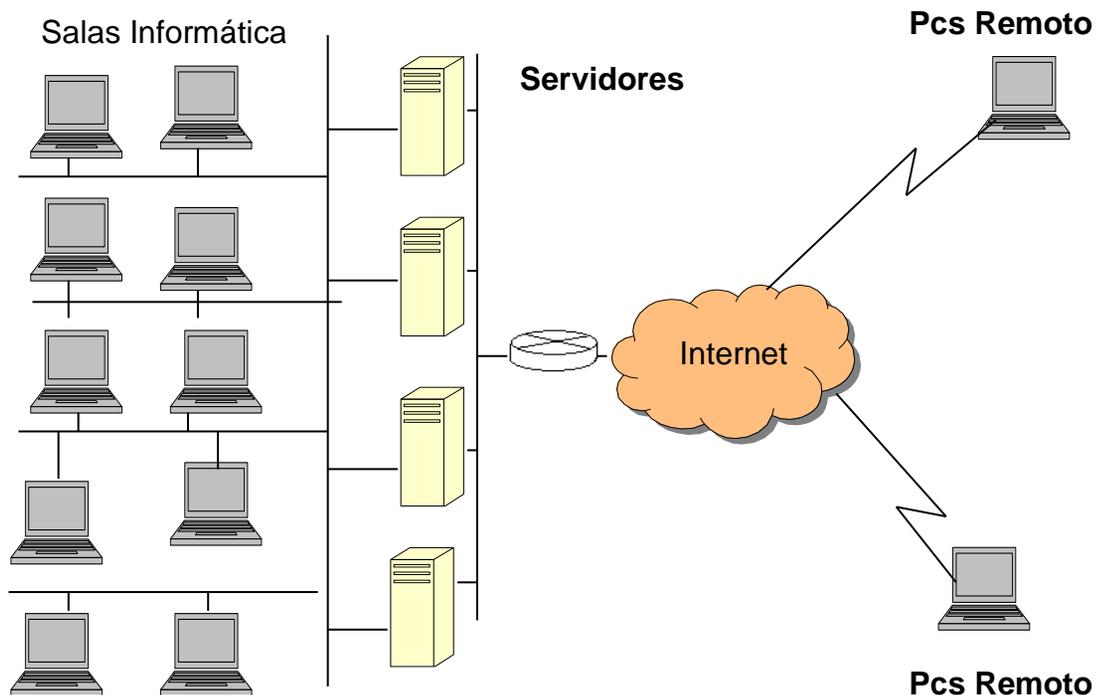
- Equipos de videoconferencia
- Equipos de sonido profesional para eventos
- Equipos de audioconferencia
- Cámaras de documento
- Grabadoras
- Scanner
- Estabilizadores
- Computadores portátiles
- Equipos de videobeam
- Televisores
- DVD(s)
- Retroproyectores
- Material audiovisual para ingeniería agronómica, ambiental y electrónica en diferentes áreas y temas

**Impresos:** Cuenta con: Boletín Carta Interna; Periódico y la Revista Esquemas Pedagógicos; **Electrónicos:** Cuenta con: Intranet medio informativo para empleados UDEC, Portal Web universitario, y Correo interno; **Masivos:** Medios impresos, audiovisuales y electrónicos para difundir y promocionar noticias y la imagen institucional; y, **Programa de carteleras.**

**Requerimientos de software nuevas instalaciones.** Para la implementación de los nuevos programas académicos, la Universidad dentro de su proyección financiera ha previsto la consecución de los equipos que se describen a continuación: Computadores con las siguientes especificaciones:

- Procesador Pentium de 3.5 Mhz o Superior
- Memoria Ram 512 mb mínimo
- Disco Duro de 110 Gb
- Tarjeta de de Red 100/1000
- Dvd - RW
- Cantidad 120

## Redes Lan-Wan



Servidores	Software Servidores	Software Básico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesadores Xeon de 4.0 Mhz o Superior</li> <li>• Memoria Ram Mínimo 4 Gb</li> <li>• 2 Discos Duros de 100 Gb cada uno con Scsis</li> <li>• Unidad de Tape Backup</li> <li>• Unidad de Dvd - RW</li> <li>• Tarjetas de red 100/1000</li> <li>• Cantidad 4</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows Server ó Linux u otro</li> <li>• Plataformas .Net ó WebSphere</li> <li>• Aplicaciones a la necesidad (Desarrollos propios a nuestra Necesidades)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pcs</li> <li>• Windows xp</li> <li>• Office</li> <li>• Traductores</li> </ul>

## Laboratorios

La oficina de laboratorios, es la dependencia encargada de suministrar los recursos físicos, materiales, técnicos y tecnológicos a los estudiantes y docentes, para el desarrollo de las competencias definidas para los diferentes núcleos temáticos del Programa Académico.

El objetivo de los laboratorios es el proporcionar a docentes y estudiantes los recursos requeridos para el proceso de aprendizaje de los diferentes núcleos temáticos, en los espacios y horarios previamente coordinados para el desarrollo de las prácticas.

Los laboratorios ofrecen el apoyo práctico y logístico en la organización y ejecución de las prácticas solicitadas por los docentes que orientan a los estudiantes que se encuentren matriculados en el Programas Académicos, y con los convenios con otras instituciones.

Cada uno de los laboratorios se ha proyectado para permitir el acceso, en promedio, de grupos entre treinta (30) estudiantes; la delimitación de los puestos de trabajo es similar a la relación estudiantes y dotación de los mismos dependiendo de la programación presentada, al iniciar el período académico, por cada uno de los docentes responsables del Núcleo Temático al Coordinador del Laboratorio.

Para el desarrollo del Programa se cuenta con los siguientes laboratorios:

**Laboratorios de Idiomas: Dos.** La asignación de espacios y dotación con última tecnología. (Roycan y/o Arisma Ltda.)

**Laboratorios de Informática:** Salas de Informática (ya existen y se están ampliando)

Para las prácticas relacionadas con los núcleos temáticos de habilidades comunicativas, la Universidad formalizará convenios con instituciones o centros de idiomas, tales como el Consejo Británico y la Universidad del Tolima. Para los demás núcleos temáticos, se realizarán las prácticas extramurales, reglamentadas en la Universidad de Cundinamarca.

**Nota: Se anexa, al final de este documento el Plan de Mejoramiento**

**5- SEÑALAR EL NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO INTERNO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA QUE HA SIDO EMITIDA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA, EN EJERCICIO DE PLENAS FACULTADES ESTATUTARIAS.**

Los Actos Administrativos internos de aprobación de la modificación y Extensión del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés al municipio de Fusagasugá es la siguiente. Se anexa

- ESTADO DEL PROGRAMA: Código ICFES: 121544003702530711100
- NORMA INTERNA DE CREACIÓN: Tipo de Norma: **Acuerdo** No. 004-Fecha: 4 de Marzo de 1993.
- INSTANCIA QUE LA EXPIDE: **Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.**
- RESOLUCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO: 1896 DEL 14 DE Agosto DE 2003.
- **Acuerdo de Extensión a Fusagasugá:**

ACUERDO 009 Junio 13 de 2006	Consejo Académico Universidad de Cundinamarca	“Por el cual se autoriza la extensión del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés para el municipio de Fusagasugá”
------------------------------	---	--

**6- PRECISAR EL ÁREA METROPOLITANA, O REGIÓN A LA CUAL SE EXTIENDE EL PROGRAMA. -  
Explicitación sobre área metropolitana, región o provincia.**

La relación Universidad, Región<sup>2</sup> y Cultura se analiza desde diversos aspectos: normativo, de la relación universidad y región y la Universidad en sí misma.

La Universidad - Región es la integración funcional y jurídica con carácter académico constituyendo una Red (Sede - Seccionales y Extensiones de la Universidad) dentro del Departamento de Cundinamarca; es un propósito de integración académica y de proyección social que agrupa a la Sede de Fusagasuga; las Seccionales de Girardot y Ubaté; y, las Extensiones de Facatativa, Soacha, Chía, Zipaquirá y Choconta); (Ver Mapa de Cundinamarca), por lo tanto, goza de autonomía administrativa y financiera, en sus ocho sedes. De esta manera facilita:

Emprender acciones coordinadas para desarrollar proyectos, planes y programas de docencia, investigación y extensión en todos los campos del saber.

Propender por el desarrollo académico, cultural y económico de la región donde funcionan los entes universitarios asociados.

Servir de instrumentos de integración universitaria en la región y contribuir a la identificación, formulación y ejecución de planes de desarrollo universitario.

“Colaborar en la formulación de la política pública en materia regional y en la educación superior colombiana.

En su concepción la Universidad de Cundinamarca busca contribuir con el Departamento y cada una de sus provincias y regiones a dotarse de una estrategia institucional que provea un esquema de desarrollo con una activa participación de la enseñanza, la investigación y la administración del recurso disponible en sus instituciones. Esta propuesta de Universidad es una respuesta autónoma de las comunidades académicas que permitirá avanzar hacia la Universidad-Región concertando voluntades de la academia, la sociedad y el estado, a

---

<sup>2</sup> La región, se entiende como un espacio geográfico con identidades sociales y culturales. Bajo este criterio y tomando en consideración que el proyecto no podía cubrir la totalidad del país, dadas las limitaciones financieras.

través de: Programas de Pregrado y de Postgrado, Investigación para el Desarrollo, la Consultoría y Asesoría y la Educación Continuada.

## 1. Aspectos normativos

El marco legal universitario recoge los lineamientos de la Constitución Política de 1991 y las leyes 30/92, 115/94 y 397/97 (Ley General de Cultura), la Declaración Mundial de la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO; a las anteriores se podrían sumar la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural (Conferencia General UNESCO del 2 de noviembre de 2001) y Declaración sobre la Diversidad Cultural, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 7 de diciembre de 2000. Declaraciones en las que se reconoce que la diversidad cultural es la esencia para la condición humana como la biodiversidad es a la naturaleza y declaran que los bienes culturales no deben ser tratados como meros productos de consumo.

La Constitución del 91 reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y valora la multiculturalidad y la pluriétnicidad como riqueza cultural del país, la educación que respete y desarrolle la identidad cultural y la protección a los recursos culturales igual que a los naturales. La ley 30 promulga la educación como servicio público cultural, conservar y fomentar el patrimonio y la formación integral del ciudadano como factor de desarrollo, cultural, económico, científico, entre otros. La ley de Educación, fomenta el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. La Ley General de Cultura, reitera la “cultura como fundamento de la nacionalidad” y la preservación del patrimonio, entre otros. La ley de Cultura en su artículo 1° define la cultura como *“el conjunto de rasgos definitivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”*.

Del Estatuto General (AS 010/2002) se infiere que la UDEC propende por desarrollar la sensibilidad hacia la cultura y las artes. De ahí que la misión de la Universidad sea la de “actuar como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura. En el Plan de Desarrollo 1996-2000 y en el plan Estratégico 1999-2001, se buscó integrar los conceptos de cultura y ciencia, promover el respeto de las diferencias que identifican las etnias. Consecuencia de ello, se direcciona un Plan de Regionalización orientado a potenciar los proyectos de vida de sus gentes, la identidad cultural y el reconocimiento de las particularidades regionales, generando conocimiento pertinente y formando integralmente a los agentes del desarrollo en cada región. Además, la búsqueda de sentidos de pertenencia y arraigo territorial en la diversidad, la universalidad de

los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país; el respeto por lo plural, y una universidad en, desde y para las regiones.

## 2. Relación Universidad, Región, Cultura

La relación Universidad - Región<sup>3</sup> se asume considerando la Universidad como un actor más en la sociedad y por las demandas que la sociedad le hace a la Universidad en la generación de conocimiento que contribuya a la solución de los problemas de la sociedad a la cual se debe, en sus tres actividades fundamentales: docencia, investigación y extensión. En este aspecto es importante resaltar cuál es el conocimiento que tienen algunos docentes e investigadores sobre las regiones, y cómo se articula ese conocimiento a sus actividades, o si solamente se asume la clase como tal sin tener presente el entorno de los alumnos.

La presencia de la Universidad en las regiones le implica cumplir tres funciones básicas:

- a- Circulación y socialización de conocimientos para la formación profesional.
- b- Apropiación consciente de las expresiones culturales y de los conocimientos pertinentes.
- c- Formar actitudes y comportamientos para hacer líderes sensibles a las comprensiones de las dinámicas sociales y visión de futuro en un contexto mundial.

La misión de la Universidad en las regiones es la de potenciar los proyectos de vida de sus gentes, la identidad cultural y el reconocimiento de las particularidades regionales, generando conocimiento pertinente y formando integralmente agentes de desarrollo en cada región.

Universidad debe entenderse en, desde y para las regiones, lo que le significa:

---

<sup>3</sup> Vincularse a la sociedad a la cual se debe y, sobre todo, ser un factor de transformación de las condiciones de vida de nuestro pueblo, responder a las actuales dinámicas del desarrollo regional, garantizar la circulación y generación de conocimiento socialmente útil, reconocer las particularidades de las distintas regiones y la formación de capacidades para que los actores construyan sus propios proyectos de desarrollo en los espacios locales y regionales "incorporándose como proyecto cultural y educativo propio y como parte del proyecto político regional", han sido aspectos fundamentales de la Universidad de Cundinamarca en su propuesta de proyecto de regionalización.

- Fortalecer la Universidad en las regiones;
- El reconocimiento como un actor más;
- Consolidar organizaciones universitarias en las regiones.

En lo referido a contribuir a la conceptualización y desarrollo del modelo general y operativo del proyecto Universidad - Región, se focaliza sus acciones en diversos municipios y sus respectivas áreas de influencia, promoviendo así, instrumentos de soporte para que a través del territorio nacional se lideren y desarrollen los programas y proyectos que entre otros aspectos:

- Propicien e incentiven la potencialidad productiva regional, municipal, colectiva e individual.
- Faciliten la preparación de los sectores sociales y productivos para ser competitivos en el mercado globalizado.
- Articulen el sistema educativo y sus diferentes niveles y modalidades, y estos al sistema productivo y a la gestión pública, para generar soluciones propias al entorno.
- Fortalezcan la educación técnica, tecnológica, la capacidad de innovación, y las aplicaciones prácticas del conocimiento, puestas al servicio del desarrollo municipal, local y regional, enfatizando en la importancia del saber para el saber hacer, en las diferentes disciplinas.

El acercamiento a la región desde sus pobladores y vivencias diarias le ha permitido a los docentes e investigadores y a la comunidad universitaria en general, obtener nuevos conocimientos, indagar por las problemáticas sociales, pero sobre todo, buscar soluciones adecuadas a éstas, especialmente apoyando a los grupos más vulnerables de la población.

Fruto de este trabajo conjunto entre docentes y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca y los líderes regionales y locales, se obtienen beneficios mutuos, para los pobladores poder reflexionar sobre sus contextos inmediatos, capacitarse y ser replicadores de ese saber en las localidades y en la región, y ser impulsores y gestores de proyectos de desarrollo para solucionar problemas prioritarios para las comunidades. Y a los docentes e investigadores les permite revertir en la docencia y extensión las actividades investigativas y el aprender de los líderes y pobladores sobre sus contextos (en términos de Apadurai como el marco o la escena donde los distintos tipos de la acción humana pueden iniciarse y realizarse con sentido) y buscar entre todos una vida más digna y equitativa para las comunidades.

La relación Universidad - Región se sustenta en los actores (individuales e institucionales; en la manera de resolver los problemas y tomar decisiones, apoyados en la cultura y en la construcción de lo público y de ciudadanía. La Universidad no es poseedora de la cultura Universal sino una universidad del conocimiento útil que contribuya a la solución de una de las principales problemáticas regionales en el ámbito de la cultura como es el escaso reconocimiento de la diversidad y de los procesos de transformación cultural.

La Universidad no solo se debe a la sociedad colombiana en su conjunto como universidad pública que es, sino que particularmente se debe a las regiones en las cuales tiene las seccionales y extensiones (Girardot y Ubaté; Facatativa, Soacha, Zipaquirá, Chía y Choconta) y se vincula como un actor dinámico del desarrollo regional, garantizando la circulación y generación de conocimiento socialmente útil, reconociendo las particularidades de las distintas regiones y la formación de capacidades para que los actores construyan sus propios proyectos de desarrollo en los espacios locales y regionales.

En las regiones coexisten, de una manera incluyente o excluyente, diversos proyectos sociales y culturales, donde lo ciudadano y lo campesino, lo tradicional y lo moderno, los localismos priman sobre el reconocimiento y la valoración de lo regional y lo nacional, donde se carece de identidad, sentidos de pertenencia y arraigo regional y territorial, y cuyo capital cultural requiere de ser encauzado como una ventaja comparativa para el desarrollo social de las regiones. Es en esta tarea que la Universidad puede asumir un papel importante, y desde la academia emprender la reflexión sobre la riqueza cultural y no ver la diversidad como un obstáculo para el desarrollo. La idea de homogeneización de algunas regiones no deja ver la diversidad y la diferencia. Crear espacios incluyentes y equitativos para todos.

Es pues una tarea como universitarios el de conocer, visibilizar y socializar la riqueza cultural regional para potencializar sus valores y conocimientos, así como la de promover el estudio de la diversidad cultural, la difusión de valores culturales y distintos sentidos de identidad y pertenencia; respetar, valorar e incorporar la sabiduría tradicional y el afianzamiento cultural y territorial de las minorías étnicas<sup>4</sup>. La universidad debe suministrar educación abierta a las influencias del mundo, pero que responda a las necesidades regionales y locales.

---

<sup>4</sup> Es necesario pensar un caso como el de la China que conserva 56 etnias y 53 lenguas propias, y a su vez se abre a un mundo globalizado, teniendo en cuenta como lo señala Roberto Abrianzano en "Globalización, regiones y fronteras". Documento de Debate No 27 que toda globalización regionaliza, especializa y singulariza, en la medida en que cada región trata de buscar sus especificidades.

Con respecto al tema que nos ocupa en la intervención del Dr. Guillermo Páramo en el seminario cerrado *El papel de la Universidad en el desarrollo Local y Regional*<sup>5</sup> en el Instituto de Estudios Regionales y la Dirección de Regionalización en el año 2000, refiriéndose al papel de la universidad colombiana en las regiones señalaba algunos aspectos que quiero compartir.

Según él, a pesar de conocer que este es el país de la segunda megadiversidad de la vida, no lo sentimos, *“Vivimos en un mundo extraordinario y desconocido”*. *“Éste es un país de una extraordinaria composición geográfica (...) tenemos sesenta y dos o sesenta y cinco o sesenta y ocho -no lo sabemos con seguridad- lenguas, no dialectos, lenguas humanas habladas acá (...) Hoy se nos habla de la riqueza de la biodiversidad, algún día se nos hablará de la riqueza lingüística. Son aptitudes y maneras de concebir el tiempo, de concebir el espacio, formas lógicas por explorarse en muchos casos, posibilidades estéticas, y están aquí y no las conocemos (...) Esas lenguas están integradas a culturas extraordinariamente complejas, de las cuales ha dependido la preservación de la biodiversidad, porque si no hubiera sido por esas culturas, no tendríamos esa biodiversidad y, esas personas, representantes de esas culturas son colombianos y están aquí”*.

En las Universidades se debe formar las gentes que piensen el país en su complejidad y de una forma flexible respetando los desarrollos regionales y aportando sabiduría. *“En las universidades nos podemos dar el lujo y quizá, tenemos la obligación, incluso, de pensar en otro tipo de valores: el valor de la vida, el valor de la estética. Y si no tenemos gente con la escala que requiere un país, el país se nos va ha achicar y ya se nos ha achicado”*. Continúa diciendo el profesor Páramo: *“Se necesita crear gente que pueda pensar en este país, y que ojala piense el país desde San Andrés, desde Leticia, desde Tumaco, desde la Guajira y desde Úraba”*.

Se pregunta el profesor Páramo qué conocemos de San Andrés, de La Guajira, del Amazonas, Tumaco y Arauca. La misma pregunta no la podemos hacer para las regiones de Cundinamarca. ¿Qué tanto las conocemos?, ¿qué tanto valoramos su cultura y su diversidad? *“La Universidad fue creada para eso; fundamentalmente las universidades públicas y también las universidades privadas, porque la verdad es que la universidad tampoco puede sacudirse de esa responsabilidad. La gente que gobierna este país y que ha gobernado este país ha salido de las universidades”*.

---

<sup>5</sup> Ponencia “Universidad - Nación”. Transcripción no corregida y revisada por el autor y sin edición. 2000

La Universidad tiene la responsabilidad de pensar este país con mucho cuidado, con un sentido crítico y proponiendo acciones, de acuerdo a sus formas de vida, que redunden en el bienestar de sus gentes. Aportar al proyecto de país en el que se tenga en cuenta el territorio, la gente, la historia, la cultura y la identidad. Respetando los saberes de la gente del lugar. En palabras de Páramo: *“La Universidad es para descubrir este país, para pensar este país; y luego también, para apropiarse de la cultura universal (...) El camino no es hacer que el tucano sea tucano y nada más, sino que él se apropie del universo, cosa que puede hacer sin dejar de ser tucano”*

Por último afirma: *“Yo en realidad creo que no se trata solamente de pensar en que la Universidad (...) esté en la región, yo creo que se trata es de que el país esté en la Universidad; si no tenemos una Universidad que se preocupe por el país, el país no se va a preocupar por la Universidad”. Teniendo en cuenta el mandato que ordena la Constitución (...) educar a cada quien dentro de su propia cultura”.*

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
OFICINA DE DESARROLLO ACADÉMICO**

**PLAN DE MEJORAMIENTO – MEDIO EDUCATIVOS  
PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON  
ÉNFASIS EN HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLÉS  
FUSAGASUGÁ**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>META</b>	<b>RESULTADO ESPERADO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Ampliación de Recursos Bibliográficos	Adquisición de Libros hasta completar 500 textos actualizados de consulta	Mayor disponibilidad Bibliográfica con un indicador de Dos textos por estudiante en Biblioteca	Proyectado	Dirección del Programa.  Vicerrectoría Académica.  Vicerrectoría Financiera	1er. Período de 2007
	Suscripción a más de 50 revistas seriadas especializadas		Proyectado		1er. Período de 2007
	Conexión vía Internet a la Base de Datos de PROQUEST, con acceso a 143347 publicaciones seriadas		Pendiente		2º. Período de 2007
	Conexión a la Base de datos E-Libro (E-BOOCK) con 80libros digitales		Pendiente		2º. Período de 2007

Ampliación de Recursos Informáticos	Instalación de una sala de Informática Adicional para completar 30 computadores que cubrirán a 300 estudiantes	Tres salas de informática para ser utilizadas como apoyo a los cursos de plan curricular y a los procesos de investigación	Pendiente	Dirección del Programa. Vicerrectoría Académica. Vicerrectoría Financiera	1er. Período de 2007
Plan de inversión para la adquisición de software	Adquisición de software de SPS. Adquisición de software especializado para inglés: Areas de fonética, gramática, lingüística aplicada, comunicación, comprensión de textos. Pruebas de proficiencia	Software de última tecnología	Proyectado	Dirección del programa	1er. Período de 2007
Plan de capacitación a usuarios del Software	Óptimo manejo del software	Óptimo manejo del software. Actualización del Software. Desarrollo de las competencias	Proyectado	Dirección y docentes del Programa	2º Período de 2007
Implementación de laboratorios de Idiomas	Instalación de dos laboratorios de Idiomas	Mayor cobertura y optimización de los laboratorios	Proyectado	Dirección del Programa. Vicerrectoría Académica. Vicerrectoría Financiera	2º Período de 2007

## ANEXO: BIBLIOGRAFIA

### SOCIOLOGIA

Epistemología de las ciencias sociales. Briones, Guillermo Bogotá. CORCAS Editores 1999. 221p. Ej. 300.01 B746e

Gramsci y las ciencias sociales 3ª.ed. Gallino, Luciano. Córdoba-Argentina, Ediciones Pasado y Presente 1974. 174P. 2 EJ. 300.01 G735g

Introducción a la sociología o itinerario para una filosofía de lo social. Bernal Jiménez, Rafael. Bogotá. Imprenta Fuerzas Militares S. F. 688p. 1ej. 301 B375i

Sociología 7ª.ed. Calhoun, Craig et. al. Madrid. McGraw-Hill 2001 654p. 5 ej. 301 C354s.

Introducción a la sociología. Castillo Castillo, José. Madrid. Ediciones Guadarrama 1968. 291p. 1 ej. 301 C354s.

Introducción a la sociología; conceptos básicos y aplicaciones. Chinay, Eh. Buenos Aires. Paidos 1968 116p. 1 ej. 301 Ch456i

Sociología 7ª.ed. Fichter, Joseph H. Barcelona Herder. 1970. 461p. 1 ej.

Introducción a la sociología Horton, Paul B. et. al. Buenos Aires. Ateneo 1973. 176p. 2 ej. 301 F437s

Sociología. Horton, Paul B. et. al. Mexico. Ediciones Olimpia. 1970. 542p. 2 ej. 301 H677s

La sociología en las instituciones. Lazarsfeld, Paul et. al. Buenos Aires. Paidos. 1971. 263p. 2 ej. 301 L393s.

Introducción a la sociología 2ª.ed. Sport, W. J. H. Mexico. Fondo de Cultura Económica 1970. 252p. 5 ej. 301 S776i

El hombre y la sociedad; introducción a la sociología y a las ciencias sociales. Simpson, George. Buenos Aires. Paidos 1971. 190p. 1 ej. 301 S456h

Contribución a una sociología del conocimiento. Wolf, J. Kurt. Buenos Aires. Amorrortu S. F. 285p. 1 ej. 301.01 W654c

La perspectiva humana en sociología. Bruyn, Severyn T. Buenos Aires. Amorrortu 1972 319p. 1 ej. 301.1 B789p

Las reglas del método sociológico. Durkheim, Emile. Buenos Aires. Pleyade 1974 187p. ej. 301.1 D874r

- Teoría y estructura social 2ª.ed. Merton, Robert. K. Mexico. Fondo de Cultura Económica 1972 647p. 3 ej.
- Sociología 3ª.ed. Ogburn, William f. et. al. Madrid Aguilar 1969. 810p. 1 ej. 301.1 M477t
- Sociología sistemática. Pàez Morales, Guillermo. Bogotá. Talleres gràficos 1977. 301p. 3 ej. 301.1 P349s
- Teoría sociològica moderna 5ª. ed. Ritzer, George. Madrid. McGraw-Hill 2002. 742p. 4 ej. 301.1 R479t.
- La ciencia y el orden social. Barber, Bernard. Barcelona. Ariel 1962. 360p. 1 ej. 301.153 B373c
- Cultura y personalidad. Linton, Raplh. Mexico. Fondo de Cultura Económica 1983. 155p. 3 ej. 301.153 L457c
- Cambio social. Moore, Wilbert E. Mexico. Uteha 1966. 204p. 1 ej. 301.153 M667c
- Forma y equilibrio sociales. Pareto, Wilfredo. Madrid. Revista de Occidente 1967. 336p. 1 ej. 301.153 P374f.
- TELLEZ, Iregui. Gustavo. PIERRE BOURDIEU, conceptos básicos y construcción socioeducativa. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. 2002. 230 p. 1 ejem. 302.1 T 455p.
- Estrella, Marisol. Editora. Aprender del cambio; temas y experiencias en seguimiento y evaluaciòn participativas. Mexico. Plaza y Valdès. 2003. 270p. 302.14 E 887e. 1ejem.
- HERRERA, O. AMILCAR. ET.AL.** ¿ Catástrofe o nueva sociedad?. Modelo mundial latinoamericano. 30 años después. 2 ed. Buenos Aires. IDRC-CRDI. 2004. 162 P. 1 ejem. 303.44 H 477c.
- Medrano, Diana.** Et.Al. Mujer campesina y organización rural en Colombia. Bogotá. CEREC. 1988. 133p.1 ej. 305.4M437 m.
- CALLE, Horacio.** Et. Al. Identidad cultural e integración del pueblo colombiano. Bogotá. OEI. 1994. 398p. 1 ej.306.08 C355i
- PEREZ.** Diaz Victor. Estructura social del campo y éxodo rural. Madrid. Tecnos. 1996. 232p. 1 ej. 307.72 P 474 e.

## CONSTITUCION POLITICA

- COLOMBIA. LEYES-DECRETOS. Constitucionalismo Colombiano 3ª.edic. Bogotá. Temis 1972. 532p. 02 ejs. D342 C656c
- FERNÁNDEZ Botero, Eduardo. Estudios sobre la constitución política de Colombia. Bogotá. Lito-Textos 1974. 691p. 01 ej. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés 342 F475e

- HENAO Hedron, Javier. Panorama del derecho constitucional colombiano 2ª.edic. Bogotá. TEMIS 1973. 261p. 01 ej. D342 H433p
- PEREZ Escobar, Jacobo. Derecho constitucional 3ª.edic. Bogotá. Horizontes 1982. 627p. 01 ej. D342 P474d
- VIDAL Perdomo, Jaime. Derecho constitucional general e instituciones políticas colombianas 8ª. edic. Santafé de Bogotá. Legis 2000. 387p. 02 ej. 342 V433d
- LEGIS. Constitución Política de Colombia. Santafé de Bogotá. LEGIS 1999. 906p. 01 ej. 342.02 L44c
- MADRID-MALO Garizabal, Mario. Diccionario de la constitución política de Colombia. Santafé de Bogotá. LEGIS 1998. 459p. 01 ej. 342.02.03 M337d
- BALLEN, Rafael. Constitución Política de Colombia, concordada, compilada y comentada. Bogotá. Guadalupe 1991. 389p. 01 ej. 342.02.861 B355c
- BEATANCUR Jaramillo, Carlos. Comp.. Constitución Política de Colombia. 1991. Medellín. Señal Editora 1991. 283p. 02 ej. 342.02.861 B473c
- JOVEN, José Vicente. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá. Arte Joven 1995. 193p. 01 ej. 342.02.861 J684c
- CARDENAS P, Pablo. Comp.. Constitución Política de Colombia. Bogotá. LEGIS 1985. 140p. 01 ej. D342.02.9861 C373c
- HENAO H, Javier. Constitución Política de Colombia. Comentada 5ª.edic. Bogotá. 1984. 277p. 01 ej. D342.02.9861 H453c
- MANRIQUE Reyes, Alfredo. La Constitución del a Nueva Colombia, comentadarios y concordancias. Cali. CEREC 1995. 373p. 02 ej. 342.02.861 M357c
- MINISTERIO DE GOBIERNO. Constitución Política de Colombia. Bogotá. Mingobierno 1995. 150p. 03 ej. 342.02.861 M454c
- SACHICA Aponte, Luis Carlos. Constitución Política de Colombia, comentada, titulada y concordada. 3ª.edic. Medellín. Biblioteca Jurídica 1995. 327p. 01 ej. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés 42.02.861 S235c

## ETICA PROFESIONAL

- ANGULO Novoa, Alejandro. Ética; solidaridad, ecología. De la posibilidad a la probabilidad del desarrollo. Bogotá. CINEP 1994.140.p A548e (1ej)
- BUNGE, Mario. Ética y ciencia. 2ª.edic. Buenos Aires. Siglo XXI 1972. 117p. B854e (1ej)

ESCOBAR Valenzuela, Gustavo. Ética; introducción a su problemática y su historia. 2ª.edic. México. McGraw-Hill 1988. 214p. E825e (1ej)

ESCOBAR Valenzuela, Gustavo. Ética 4ª.edic. México. McGraw-Hill 2001.223p. 70 E825e (5ejs)

NOHL, Herman. Introducción a a ética; las experiencias éticas fundamentales. 3ª.edic. México. Fondo de Cultura Económica 1967. 203p. 170 N645i (1ej)

RODRÍGUEZ Lozano., V. Et. al. Ética. México. Addison Wesley 1998. 243p. 170 N647e (1ej)

HORTTA Vásquez, Edwin de I. Et.al. Ética general. Bogotá. ECOE editores 1999. 234p. H677e

ESCOBAR Valenzuela, Gustavo. Ética; introducción a su problemática y su historia. 3ª.edic. México. McGraw-Hill 1995.245p. E821e (1ej)

WITTEGENSTEIN; Ludwig. Conferencias sobre ética. Barcelona. Paidos. 1989.63p. W477c (1ej)

HABERMANS, Jurgen. Escritos sobre moralidad y eticidad. Barcelona. Paidos 1991. 172p. H334e (1ej)

KAMBARTEL, Friedrich. Filosofía práctica y teoría constructivista de la ciencia. Buenos Aires. Alfa 1979. 250p. 170.202 K353f (/1ej)

SAVATER, Fernando. Etica para Amador. Barcelona. Ariel. 2000 191p. S292e (3ejs)

ARISTÓTELES. Ética nicomaquea. Bogotá. Ediciones Universales 2000. 260p. A738e (1ej)

BALMES, Jaime. El Criterio. Medellín. Bedout 1968. 270p. B355c (1ej)

ANTOLINEZ Camargo, Rafael et.al. Ética y educación; aportes a la polémica sobre los valores. Bogotá. Cooperativa del Magisterio 1997. 142p. A575e (4ejs)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Educación ética y valores humanos; lineamientos curriculares. Bogotá. Cooperativa del Magisterio 1998. 95p. M454e (3ejs)

CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de los valores. Bogotá. Printer Colombiana. 2002. 159p. 1 ej. 170.44 C 373L.

#### **ELABORACION DE TRABAJOS ESCRITOS**

MARTIN-BARBERO, J. et.al. Proyectar la comunicación. Santafé de Bogotá. Tercer Mundo 1997. 386p. 01 ej. 302.2 M377p

- FRIAS Navarro, Matilde. Procesos creativos para la construcción de textos, interpretación y composición. Santafé de Bogotá. Cooperativa del magisterio 1998. 288p. 03 ej. 306.224.3 F743p
- PEREZ Grajales, Héctor. Comunicación escrita, producción e interpretación del discurso escrito, talleres. Santafé de Bogotá. Cooperativa del Magisterio 1998. 176p. 01 ej. 306.224.3 P474c
- SERAFÍN , María Teresa. Cómo redactar un tema, didáctica de la escritura. Barcelona. Piados 1998. 256p. 02 ej. 372. 634 S472c
- FUENTES, Juan Luis. Comunicación. Comunicación moderna, comprensión y expresión. Madrid. Melso Pinto 1980. 430p. 01 ej. F845c
- ECO, Humberto. Cómo se hace un tesis, técnicas y procedimientos de estudio, método autodidáctico. Barcelona. Gedisa 1995. 267p. 01 ej. 2 E25c
- RICCI Bitti, Pio. Et.al. La comunicación como proceso social. México. Grijalbo. 1990. 288p. 01 ej. 302.22 R443c
- BURCELIN, Oliver. La comunicación de masas. Barcelona. A:T:E: 1984. 230p. 01 ej. 302.23 B874c
- HANSKINS, Jack B. Cómo evaluar las comunicaciones colectivas. México. Ingramex. 1973. 96p. 02 ej. 302. 24 H374c
- HOGBEN, Lancelot. El maravilloso mundo de la comunicación. Madrid. Aguilar 1971. 96p. 01 ej. 302.34 H643m
- BECVAR, Raphael J. Métodos para la comunicación efectiva. México. Limusa 1988. 208p. 01 ej. 302. 3 B438m
- SWADESH, Mauricio. El lenguaje y la vida humana. México. F.C.E. 1976. 395p. 01 ej. 400.015 S913I
- BALLY, Charles. El lenguaje y la vida. 5ª.edic. Buenos Aires. Losada 1967. 236p. 01 ej. 400.015 B155L
- LEFEBVRE, Henri. Lenguaje y sociedad. Buenos Aires. Proteo 1967. 273p. 01 ej. 400.11 L444L
- CONSEIU, Eugenio. Teoría del lenguaje y lingüística general. 2ª.edic. Madrid. Gredos 1969. 323p. 01 ej. C674T
- ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA URSS. Pensamiento y lenguaje. 3ª.edic. México., Grijalbo 1966. 365p. 05 ej. A223p
- SNELL, Bruno. La estructura del lenguaje. Marid. Gredos. 1986. 218p. 01 ej. S646e
- PEI, Mario A. La maravillosa historia del lenguaje. 2ª.edic. Madrid. Espasa-Calpe 1965. 326p. 01 ej. 401.09 P34m
- VOSSLER, Karl. Filosofía del lenguaje-ensayos. 5ª.edic. Buenos Aires. Losada 1968. 269. 01 ej. 401.1 V677F

Halliday, M.A.K. El lenguaje como semiótica social, la interpretación social del lenguaje y del significado. México. Fondo de Cultura Económica 1998. 327p. 01 ej. 401.41 H355L

NIÑO Rojas, Victor Miguel. Los procesos de la comunicación y del lenguaje fundamentos y práctica. 3ª.edic. Santafé de Bogotá. ECOE: Ediciones 2000. 366p. 03 ej. 401.41 N456p

NIKOLAIEVICH Voloshinoc, Valentin. El marxismo y la filosofía del lenguaje. Madrid. Alianza 1995. 209p. 01 ej. 401.41.1 N446m

VENDIGES, L. El lenguaje, introducción lingüística a la historia, la evolución de la humanidad. 7ª.edic. México. Uteha 1967. 413p. 01 ej. V353L

DUBOIS; Jean et. al. Diccionario de lingüística. Madrid. Alianza 1997. 636p. 02 ej. D836d

BAQUERO, Julia M. Fonología española, hacia una teoría auténticamente generativa. Bogotá. Universidad Nacional 1999. 175p. 01 ej. B378F

ALISEDÓ, Graciela et. al. Didáctica de las ciencias del lenguaje, aportes y reflexiones. Buenos Aires. Paidós 1998. 233p 01 ej. A443d

### LENGUA EXTRANJERA I y II

CROWTHER, Jonathan. Ed. Oxford advanced learner's dictionary of current English. 5 ed. Oxford. Inglaterra. University Press. 1998. 126 p. 1 ejem. 413.3 C 768 o.

STEINER, Roger J. Diccionario Cuyas. Inglés - Español -- Español - Inglés. 3 ed. New Cork. MacMillon. 1999. 664 p. 1 ejem. 461.321 S 845 d.

WILLIAMS, Edwin B. Diccionario Inglés - Español - Español - Inglés. 2 ed. Santafe de Bogotá. McGRAW - Hill. 1996. P. V. 1 ejem. 461.321 W 455 d.

CROWELL, Thomas Lee. Modern spoken english. New York. McGraw - Hill. 1971. 168 p. 1 ej. 427.9 C 768 m.

POWER, Mary Elizabeth. Teaching language, composition and literature. New York. McGraw - Hill. 1975. 435 p. 1 ejem. 427.91 F 695 t.

NYE, Dorry Gertrude. Games for second language learning. 1976. 56 p. 1 ejem. 428.24 N 94 g

### INFORMATICA BASICA

THEMA. Atlas de informática. Santafé de Bogotá. IATROS. 1996. 94p. 1 eje. T445a

- INSUA Negro, Antonio ed. Biblioteca de Informática. 6vls. México. Limusa 1992. 2435p. 1 ej. 004.03 I588b
- LOPEZ, Antonio. Enciclopedia de informática y computación, multimedia. Madrid. Cultural 1997. 174p. 1 ej. 001.644 L664e
- LOPEZ, Antonio. Coord.. Enciclopedia de informática y computación, deontología informática. Madrid. Cultural 1996. 141p. 1 ej. 664e
- ALCALDE, Eduardo et. al. Informática básica. 3ª. edic. Madrid. McGraw-Hill 1998. 393p. 4 ej. 004. A421i
- LONG, Larry et.al. Introducción a las computadoras y a los sistemas de información. 5ª. edic. México. Prentice-Hall 1999. 416p. 2 ej. L654i
- NORTON, Peter. Introducción a la computación. México. McGraw-Hill 1998. 567p. 2 ej. 004.019 N677i
- PRIETO, Alberto et. al. Introducción a la informática. 2ª. edic. Madrid. McGraw-Hill 1998. 600p. 3 ej. 004.01 P744i
- SANDERS, Donald. Informática, presente y futuro. México. McGraw-Hill 1992. 887p. 3 ej. 621.381.952 S263i
- RADLOW, James. Informática, las computadoras en la sociedad. México. McGraw-Hill 1990. 510p. 2 ej. R335i
- LOPEZ, Antonio. Enciclopedia de informática y computación. Teleinformática. Madrid. Cultural 1998. 240p. 1 ej. 004.66 L664e
- LOPEZ, Antonio. Enciclopedia de informática y computación. Software. Madrid. Cultural 1997. 220p. 1 ej. 005.3L664e
- LOPEZ, Antonio. Enciclopedia de informática y computación. Ofimática. Madrid. Cultural 1997. 155p. 1 ej. 005.740.6 L664e
- BOOT, et.al. Edición especial windows 98. Madrid. Prentice-Hall 1998. 992p. 1 ej. B677e
- HALVORSON, Michael. Et. al. Guía completa de Microsoft office 97. Estándar y profesional. Madrid. McGraw-Hill 1998. 1030p. 1 ej. 001.642.5 H358g
- LIROLA Terrez, Antonio. Microsoft office 97. Edición PYME version 2.0 iniciación y referencia. Madrid. Osborne-McGraw-Hill 1998. 357p. 1 ej. 001.642.5 L476m
- SOLER Chica, Enrique. Microsoft excel 97. Iniciación y referencia. Madrid. Osborne- McGraw-Hill 1998. 296p. 1 ej. 001.642.5 S654m
- TIDROW, Rob. Windows 98, instalación y configuración. Madrid. Prentice-Hall 1998. 675p. 1 ej. 001.642.5 T437w
- STINSON, Craig. Guía completa de Microsoft Windows 98. Madrid. McGraw-Hill 1998. 800p. 1 ej. S856g

- WINTER, Rick. Et. al. Edición especial Microsoft office 97. profesional. Madrid. Prentice-Hall 1998. 1130p. 1 ej. W457e
- COMER, Douglas E. El libro de internet. Todo lo que usted desea saber sobre redes de computadores. 2ª. edic. México. Prentice-Hall 1998. 319p. 025.06C654L
- LONG, Larry. Introducción a las computadoras y al procesamiento de información. 4ª. Ed. México. Prentice-Hall 1999. 558p. 6 ej. 654i
- SQUIRE, Enid. La computadora un auxiliar indispensable. Mexico. Fondo Educativo Interamericano. 1982. 206p. 1 ej.004 S795c.
- UREÑA, Lopez Luis Alfonso. Et. Al. Fundamentos de informática. Bogotá. Alfaomega. 1999.307p. 1 ejem. 004 U 735 f.
- JOYANES, Aguilar. Luis. Et. Al. Microsoft visual 6.0; iniciación y referencia. Madrid. McGraw-Hill.- Osborne. 2002. 318 p. 1 ejem. 005.133 J 693 m.

### TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN

- CALVIMONTES, Jorge. El periódico. México. Trillas. 1994. 133p. 070.172 C358p (2ej)
- PAOLI, J, Antonio. Comunicación e información, perspectiva teóricas. México. Trillas 1996. 138p. P465c (ej)
- SILVERSTEIN, Albert. Comunicación humana, exploraciones Teóricas. México. Trillas. 1994. 278p. 302.22 S559c (2ej)
- RIVADENEIRA, Prada Raul. La opinión pública, análisis, Estructura y métodos para su estudio. México. Trillas. 1995. 219p. 303.38 R483o (1ej)
- MOLES, Abraham A. La imagen; comunicación funcional. México. Trillas 1991. 271p. M654i (2 ej)
- McENTEC de Madero, Eileen. Comunicación oral para el liderazgo en el mundo moderno. México. McGraw-ill.1996. 749p. Mc457c 6ej)
- MARIN-BARBERO, J. et.al. Proyectar la comunicación. Santafé de Bogotá. Tercer Mundo. 1997.386p. 302.2 M377p
- FRIAS, Navarro Matilde. Procesos creativos para la construcción de textos, interpretación y composición. Santafé de Bogotá. Cooperativa del Magisterio 1998. 288p. F743p (3ej)
- MALDONADO, Willman Héctor. Manual de Comunicación Oral. México. Addison. Wesley 1998.195p. M353m (2ej)
- PEREZ, Grajales Héctor. Comunicación escrita, producción e interpretación del discurso escrito- talleres. Santafé de Bogotá. Cooperativa del Magisterio 1998. 176p. P474c (1ej)

- SERAFÍN, María Teresa. Cómo redactar un tema, didáctica de la escritura. Barcelona. Paidós. 1998. 256p. S472c (2ej)
- FUENTES, Juan Luis. Comunicación: comunicación moderna, comprensión y expresión. Madrid Melso Pinto. 1980. 430p. 402 F845c 1ej
- ECO, Humberto. Cómo se hace una tesis; técnicas y procedimientos de estudio, método autodidáctico. Barcelona. Gedisa. 1995. 267p. 25c (ej)
- CUERVO, Marina. et. al. Mejorar la expresión oral; Animación a través de dinámicas grupales. Madrid. Narcea 1991. 251p. C847m 1 ej)
- RICCI Bitti, Pio E. Et. al. La comunicación como proceso social. México Grijalbo 1990. 288p. R443c (1ej)
- BURCELIN, Oliver. La comunicación de masas. Barcelona. A.T.E. 1974. 230p. B874c (1ej)
- HASKINS, Jack B. Cómo evaluar las comunicaciones colectivas. México. Ingramex. 1973. 96p. H374c (2 ej)
- HOGBEN, Lancelot. El maravilloso mundo de la comunicación. Madrid Aguilar 1971. 96p. 302.34 H643m (1ej)
- BECVAR, Raphael J. Métodos para la comunicación efectiva. México Limusa 1988. 208p. 302.3 B438m (1 ej)

### ANTROPOLOGÍA

- LEVI Strauss, Claude. Palabra dada. Madrid. Espasa-Calpe 1984. 256p. 572 L484p (5ej)
- LINTON; Ralph. Estudios del hombre. 9ª. Edic. México. Fondo de Cultura Económica. 1977. 486p. 572 L457e (1 ej)
- BOSCH G, Pedro et.al. Las razas humanas; su vida, sus costumbres, su historia y su arte. 6ª. Ed. 2vls. P.V. 572.2 B673r
- MARQUER, Paulette. Las razas humanas. Madrid. Alianza. 1979. 199p. 572.2 M376r (1ej)
- PANYELLA, Augusto. Pueblos y razas humanas del mundo. 4ª.edic. Barcelona. Danae. 1979. 605p. 572.2 P359p (1ej)
- DANE, Ayer y hoy de los indígenas colombianos. Bogotá. DANE 1971. 60p. 572.7 D463p
- ENGELS, Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Bogotá. Ediciones los Comuneros. s.F. 204p. E 533º
- REYNALL LL, Vicente. Los Barí; cultura del pueblo motilón. Bogotá. Procer 1974. 103p. R395b
- COLOMBIA MINISTERIO DE GOBIERNO. Colombia Indígena. Bogotá. Litografía Arco. 1982. 229p. C656c
- FERRER, Alexandre. La Antropología. Barcelona. Oikos-Tau 1979. 134p. 573 F 477 a (1ej)

- DARWIN, Charles. El origen del hombre y la selección en relación al sexo. México. Diana 1971. 797p. D378o
- MARQUINEZ A., Germán. Et.al. El hombre latinoamericano y su mundo. 9ª.ed. Bogotá. Nueva América 1990. 410p. 573.2 M376h (1ej)
- GORDON, Childe V. Los orígenes de la civilización. México. Fondo de Cultura Económica. 1992. 291p. G673o (1ej)
- KOENIGSWALD, G.H.R., Von. Los hombres prehistóricos. Barcelona. Omega. 1977. 220p. K645h
- RIVER, Paul. Los orígenes del hombre americano. México. Fondo de Cultura Económica. 1984. 198p. R484p 1ej)
- INSTITUTO GALLACH. Las razas humanas. 8 vls. Barcelona. Océano-Instituto Gallach. 1997. 1456p. I588r

#### **DIDÁCTICA GENERAL**

- NERICI, Imideo Giuseppe. Hacia una didáctica general dinámica 3ª.ed. Buenos Aires. Kapelusz 1989. 607p. N474h (2 ej)
- GUILLÉN de Rezano, Clotilde. Didáctica especial. 10ed. Buenos Aires. Kapelusz 1979. 316p. G845d (1ej)
- ALVES, de Mattos Luiz. Compendio de didáctica general. 2ª.ed. Buenos Aires. Kapelusz 1985. 355p. A493c (1ej)
- MELLO, Carvalho Irene. El proceso didáctico. Buenos Aires. Kapelusz 1986. 316p. M455p (1ej)
- STOCKER, Karl. Principios de didáctica moderna. 5ª.ed. Buenos Aires. Kapelusz 1989. 324p. S862p (1ej)

#### **PSICOLOGIA GENERAL**

- ACADEMIA DE CIENCIAS PEDAGOGICAS DE LA URSS. Psicología 3ª.ed. México Grijalbo 1979. 571p. A223ps (8ej)
- COHEN; John. Introducción a la psicología. 2ª.ed. Barcelona Labor. 1971. 264p. C644I (1ej)
- GUILLAUNME, Paul. Manual de psicología. Buenos Aires. Paidos 1967. 359p. G845m (1ej)
- GALLUP, Howard F. Invitación a la psicología moderna. Buenos Aires. Paidos 1971. 285p. G355 i (1 ej)
- SANCHEZ, de Gómez Gladys Esperanza. Fundamentos de psicología. Fusagasuga. UDEC. S.F. 221p. S263o (1ej)
- WOLF; Werner. Introducción a la psicología. México. Fondo de Cultura Económica 1970. 369p. W654i (5ej)

- VELASQUEZ, José M. Curso elemental de psicología. 9ª.ed. New York. Minerca Books 1970. 416p. V453o (1ej)
- MERANI; Alberto L. Diccionario de psicología. México. Grijalbo 1979. 258p. M473d (1ej)
- GEMILLER, Agostino et .al. Introducción a la psicología. 4ª.ed. Barcelona. Luis Miracle 1968,. 552p. G454i (1ej)
- KRISHNAMURTE, Jiddu. La mutación psicológica. 4ª.ed. México Orión 1974. 166p. K747m (1ej)
- MIRA y López, Emilio. Psicología de la vida moderna. Buenos Aires. Ateneo 1963. 195p. M473ps (1ej)
- PIAGET, Jean. Seis estudios de psicología. Barcelona. Planeta Agostini 1985. 225p. P434s (2ej)
- WOLMAN, Benjamin B. Teorías y sistemas contemporáneos en psicología. Barcelona. Martinez Roca 1968. 72p. W655T
- BELA, Szekely L. C. Diccionario enciclopédico de la psique. 4ª.ed. Buenos Aires. Claridad 1966. 606p. B453d (1ej)
- ARDILA, Rubén. La psicología contemporánea; panorama internacional. Buenos Aires. Paidos 1972. 212p. A734a (4ej)
- GUIL, Blanes Francisco. Psicología general y evolutiva. Madrid Magisterio Español 1969. 350p. G845ps (1ej)
- RUCH; Floyd L. Psicología y vida. México. Trillas 1973. 702p. R83ps (2ej)
- WILTAKER; James O. Psicología. 3a. ed. México. Interamericana 1977. 816p. E477ps
- OLDING, Hebb Donald. Psicología. 2a. ed. México. Interamericana 1968. 316p. O443ps (2ej)
- STOCKER, Arnold. Orientaciones actuales de la psicología. 3ª.ed. Buenos Aires. Troquel 1966. 125p. 15072 S862o (4ej)

## CURRICULO

- CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA. Desarrollo del currículo. Buenos Aires. Miramar 1974. 91p. C457d (2ej)
- CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA. El currículo para 1980. Buenos Aires. Miramar 1975. 108p. C357e (2ej)
- CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA. Currículo y técnicas de educación. Buenos Aires. Miramar 1974. C357c (1 ej)
- HOWITT, Liliam C. Enriquecimiento del curriculum con acontecimientos de actualidad. México. Uteha 1968. 106p. H694e
- JOHNSON, Harold. T. Curriculum y educación. Buenos Aires. Paidos 1974. 180p. J645c (1ej)
- K OOP, O.W. El currículo personalizado, método y diseño. Buenos Aires. Paidos 1975. K666c (2ej)

- PURDY, R.J. et. al. Currículo y administración escolar. Buenos Aires. Paidós 1969. 141 p. P873c (2ej)  
RICHMOND, W. Kennett. Currículo escolar. Madrid. Narcea 1974. 247p R435c (2ej)  
TABA, Hilda. Elaboración del currículo, teoría y práctica. 3ª. ed. Buenos Aires. Troquel 1977. 662p. T333e (1ej)  
TYLER, Ralph W. Principios básicos del currículo. 2ª. ed. Buenos Aires. Troquel 1977. 136p. T954p (2ej)  
PEREZ, Pérez Ramón. El currículo y sus componentes, hacia un modelo integrador. Barcelona. Oikos-Tau 1994. 196p. P474c (1ej)  
SPERB, Dalila C. El currículo, su organización el planeamiento del aprendizaje. Buenos Aires. Kapelusz 1973. 351p. S747c  
MAGENDZO, K. Abraham. Currículo, educación para la democracia en modernidad. Santafé de Bogotá. PIIE 1996. 308p. M344c (1ej)  
FRANCO, de Machado Clara. Pensar y actuar. 2ª. ed. Bogotá. Presencia 1994. 103p. F735p (1ej)  
BLOOM, Benjamin.ed. Taxonomía de los objetivos de la educación, clasificación de las metas educativas. T. I. Ambito del conocimiento. Madrid. Marfil. 1979. 234p. B566T (2ej)  
KRATHWOHL, David R. et.al. Taxonomía de los objetivos de la educación, clasificación de las metas educativas. T.II. Ambito de la efectividad. 2ª. ed. Madrid. Marfil 1975. 234p. K737T (2ej)  
GAGO, Huguet Antonio. Elaboración de cartas descriptivas, guía para preparar el programa de un curso. México. Trillas 1980 115p. 375.008 G646e (1ej)  
MATHENY; Dillman Caroline. Et .al. Cómo redactar objetivos de instrucción. México. Trillas 1979. 152p. M374c (2ej)  
NERBOVIG, Marcella H. Planeamiento de unidades, un modelo de desarrollo del currículo. Buenos Aires. Guadalupe 1973. 77p. N473p (1ej)  
KEMP, Jerrold E. Planeamiento didáctico, plan de desarrollo para unidades y cursos. México. Diana 1972. K356p (2ej)  
HALIENTEIN, A. Dean. Planeamiento del currículo para el desarrollo de la conducta. Buenos Aires. Guadalupe 1974 4p. H384p (1 ej)  
SAYLOR, J. Galen Et.al. Planeamiento del currículo en la escuela moderna. Buenos Aires. Troquel 1973.679p. S295p (1 ej)  
VARGAS, Julie S. Redacción de objetivos conductuales. México. Trillas 1977. 179p. V374r (1 ej)

## PSICOLOGÍA EVOLUTIVA

- FIARELL, H. John. La psicología evolutiva de Jean Piaget. 3ª.ed. Buenos Aires.Paidós 1974. 484p. 136.3 F539 ps. (2ej)  
MIRA y López, Emilio. Psicología evolutiva del niño y del adolescente. 4ed. Buenos Aires. Ateneo 1974. 255p M473ps (1ej)  
BERNAL, Del Riesgo Alfonso. Errores en la crianza de los niños 6ª. ed. Bogotá. Arca de Noé 1977. 140p. B475e (1 ej)  
MUSSEN, Paul Henry et. al. Desarrollo de la personalidad del niño. México. Trillas 1975. 878p. M877d (2ej)  
MAIER, Henry E. Tres teorías sobre el desarrollo del niño.Erikson, Piaget y Sears. Buenos Aires. Amorrortu 1991. 358p.M344 T (1ej)  
STONE, L Joseph et. al. Niñez y adolescencia. 2ª. ed. Buenos Aires. Harmé 1970. 350p.S866 n (1 ej)  
SPITZ, René A. El primer año de vida del niño. México. Fondo de Cultura Económica 1974. 294p.S758p (1ej)  
WATSON, Robert I. Psicología infantil. Madrid Aguilar 1974. 604p.W377ps (2ej)  
BIJOV, Sydney W et. al. Psicología del desarrollo infantil, teoría empírica y sistemática de la conducta. ,2ª.ed. 2vls. México. Trillas 1982. P. V.B446ps.  
PIAGET, Jean. Los años postergados. La primera infancia. Barcelona. Paidós 1982. 191p.P434a (1 ej)  
COLLIN, G. Compendio de psicología infantil. Buenos Aires. Kapelusz 1978. 227p.C655c (1ej)  
CHATEU, Jean. Psicología de los juegos infantiles. Buenos Aires. Kapelusz 1977. 149p.Ch374ps (1ej)  
ENGELMAYER, Otto. Psicología evolutiva de la infancia y de la adolescencia. Buenos Aires. Kapelusz 1982. 299p.E533ps (1ej)  
MACK, Jeanne. Primera y segunda infancia, desarrollo y educación. México. Diana 1980. 221p.M334p. (1ej)

- NEWMAN, Bárbara M. Et. al. Manual de psicología infantil. 2vls. México. Limusa 1988. 574p. N485m
- OSTERRIETH; Paul A. Psicología infantil. 12ed. Madrid. Morata 1984. 213p. O883ps (1ej)
- PAPALIA, Diane E. Psicología del desarrollo, De la infancia a la adolescencia. 2ª.ed. México. McGraw-Hill 1986. 769p. P363ps (1ej)
- SÁNCHEZ, de Gómez Gladys Esperanza. Desarrollo Psicobiológico. Fusagasuga. UDEC. 1990. 161p. S263 d (1ej)
- BALLER, Warren R. et.al. Psicología del crecimiento y desarrollo humano. New York. Universitaria 1967. 336p. B355ps (3ej)
- EYRE, Linda et. al. Cómo enseñarles alegría a los niños. Bogotá. Norma 1991. 179p. E974c (1ej)
- CHAUVEL, Dese et. al. Juego de reglas para desarrollar la inteligencia. Madrid. Narcea 1989. 254p. Ch384j (1ej)
- LABINOWICZ, Ed. Introducción a Piaget, pensamiento, aprendizaje y enseñanza. México. Fondo Educativo Interamericano. 1986. 309p. 155.413 L334i (1ej)
- MUNSTERBERG, Koppitz Elizabeth. El test Guestáltico visomotor para niños. Buenos Aires. Guadalupe 1982. 236p. M867T (1ej)
- TURECKI, Stanley et. al. El niño difícil, una guía para entenderlo y manejarlo. Bogotá. Norma 1991. 216p. T874m (1ej)
- BRASIL, Sonia et .al. Estimulación temprana, importancia del ambiente para el desarrollo del niño. Santiago de Chile. Alfabeta 1978. 276p. 155.418 B735e (1 ej)
- EYRE, Linda et. al. Cómo enseñarles a los niños a ser responsables. Bogotá. Norma 1991. 190p. E974c (1 ej)
- GEORGI; Piero Di. El niño y sus instituciones, la familia y la escuela. México Roca 1982. 142p. G467n (1ej)
- ZIGLAR; Zig. Cómo criar hijos con actitudes positivas en un mundo negativo. Bogotá. Norma 1991. 254p. Z445c (1ej)
- WEINER, I.B. et. al. Desarrollo normal y anormal del preescolar. Buenos Aires. Paidos 1983. 81p. W445d (1 ej)
- WEINER, I. B. et. al. Desarrollo normal y anormal del niño pequeño. Buenos Aires. Paidos. 1976. 77p. W445 d (1 ej)
- WEINER, I. B. et. al. Desarrollo normal y anormal del escolar. Buenos Aires. Paidos 1976. 89p. W445d (1ej)
- DEBESSE, Maurice. La Adolescencia. Barcelona. Oikos-Tau 1977. 110p. D434a (1 ej)
- PEPIN, Louise. La psicología de los adolescentes. Barcelona. Oikos- Tau 1975. 161p. P464ps (1ej)
- WEINZA, I. B. et. al. Desarrollo normal y anormal del adolescente. Buenos Aires. Paidos 1976. 101p. W445d (1 ej)
- SECADAS, Francisco et. al. Psicología evolutiva 1 año. Barcelona. CEAC 1982. 151p. S422ps (1ej)
- SECADAS, Francisco et. al. Psicología evolutiva. 3 años. Barcelona. CEAC: 1981. 207p. S422ps (1ej)
- SECADAS; Francisco et. al. Psicología evolutiva 14 años. Barcelona. CEAC 1981. 175p S442ps (1ej)

## PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

- BURTON, William H. Orientaciones del aprendizaje I y II. Madrid. Magisterio Español 1970. 981p. 2vls. B877o
- COHEN; Joseph. Aprendizaje complejo, cómo aprenden los seres humanos. México. Trillas 1973 66p. C644a (2ej)
- MARTINEZ, de Rubiano Lilia. Et. al. Problemas del aprendizaje. Fusagasuga. UDEC: S. F. 177p. M377p (1ej)
- NIÑO, de Mateus Araceli. Psicología del aprendizaje. Fusagasuga. UDEC. S. F. 184p. N456ps (1ej)
- WITTING; Arno F. Teoría y problemas de psicología del aprendizaje. Bogotá. McGraw-Hill 1984. 338p. W477T (1ej)
- KOZLOFF, Martin E. El aprendizaje y la conducta en la infancia, problemas y tratamiento. Barcelona. Fontanella 1980. 533p. K695a (1ej)
- POZO, Juan Ignacio. Teorías cognitivas del aprendizaje 3ª. ed. Madrid. Morata. 1994. 286p. P696T (1ej)
- RESQUIE, Pierre. Procesos psico-fisiológicos del aprendizaje. Buenos Aires. AMIEC 1974. 118p. P476p (1ej)
- ARDILA, Ruben. Psicología del aprendizaje. 6ª. ed. México. Siglo XXI 1974. 236p. A733ps (1ej)

## ADMINISTRACIÓN

- TAYLOR, Frederick Winslow. Principios de la administración científica. Buenos Aires. El Ateneo 1981. 233p. 658 T395p (4ej)  
CHIAVENATO, Idalberto. Introducción a la teoría general de la administración. 4ª.ed. Santafé de Bogotá. McGraw-Hill. 880p.  
658.01 Ch438i (2ej)  
CHIAVENATO, Idalberto. Introducción a la teoría general de la administración. 5ª. ed. Santafé de Bogota. McGraw-Hill 1056p.  
658.01 Ch438i (3ej)  
DRUCKER, Peter F. Una nueva dimensión de la administración. Bogotá. Norma 1987. 378p. 658.001 D783m (1ej)  
FERNÁNDEZ, Arena José Antonio,. El proceso administrativo. 3aed. México. Diana 1981. 248p. 658.001 F475p (1ej)  
GUZMÁN, Valdivia Isaac. La ciencia de la administración, la dirección de los grupos humanos. México. Limusa 1992. 230p. G895c (1ej)  
KASTA; Freemont E. Et. al. Administración en las organizaciones, enfoque de sistemas de contingencias. 4a.ed. México.  
McGraw-Hill 1987. 754p. K377a (3ej)  
MANCERO DEL CASTILLO, T. J. Manuel. El administrador y su entorno dentro de la administración. México. Limusa  
1992. 372 p. 658.001 M353a (1ej)  
MERRILL, Harwood F. Comp. Clásicos en administración. México. Limusa 1980. 458p. 658.001 M477c (1ej)  
DRUCKER, Peter F. Las fronteras de la administración. Buenos Aires. Sudamericana 1987. 350p. 658. 002 D783F (3  
HICKS, Herbert et. al. Administración. México. CECSA. 1989. 635p. 658. 002 H434a (1ej)  
KOONTZ, Harold. Administración, una perspectiva global. 10ª.ed. México. McGraw-Hill 1994. 745p. 658.002 K665a (1ej)  
KOONTZ, Harold. Elementos de administración moderna. México. Litografía Ingramex 1980. 455p. 658. 002 K665e (2ej)  
KOONTZ, Harold. Curso de administración moderna. 6ª.ed. Bogotá. Carreta 1981. 914p. 658. 002 K665c (1ej)  
SÉLLER, Robert ed. Gerencia moderna, avances recientes en la práctica administrativa. Bogotá. T. M. Editores. 1994. 515p. 658. 002  
H455g (1 ej)  
LUTHANS, Fred. Introducción a la administración, un enfoque de contingencias. México. Poligráficas 1980. 450p. 658. 007 L874i (1 ej)  
RIOS, Szalay Adalberto et.al. Orígenes y perspectivas de la administración. México. Trillhas 1981.210p 658.008 R467o (1 ej)  
GEORGE, Claude S. Historia del pensamiento administrativo. México. Prentice-Hill 1994. 217p.658. 009 G467h (2ej)  
JIMÉNEZ, Castro Wilburg. Introducción al estudio de la teoría administrativa. México. Edemix 1974. 391p. 658.01J453i (1 ej)  
ROBBINS, Stephen P. et. al. Fundamentos de administración, conceptos y aplicaciones. México. Prentice-Hill Hispanoamericana  
1998. 485p. 658. 01 R633F (1 ej)  
BOWMAN; Cliff. La esencia de la administración estratégica. México. Prentice-Hall Hispanoamericana 1998. 150p. B695e (1 ej)  
CRINKLEY, Robert A. Manual de administración de la pequeña y mediana industria. México. McGraw-Hill 1984. 257p.  
658. 02 C745m (1ej)  
HALL, L. Administración de empresas. Madrid. EDAF 1983. 447p. H355a (2ej)  
HAMPTON, David R. Administración. 3a.ed. México. McGraw-Hill 1993. 791p.658.02 H356a (6ej)  
KOONTZ, Harold et. al. Administración 9a.ed. México McGraw-Hill 1990. 771p. 658.02 K665a (2ej)  
McGRAW-HILL. Biblioteca práctica de negocios, administración moderna. México. McGraw-Hill 1990. 228p. Mc473b (1 ej)  
PALOM, Izquierdo Francisco Javier. Management. La Tecnología punta del mundo. Barcelona. Marcomo 1989. 110p. P356m (4ej)  
REYES, Ponce Agustín. Administración de empresas. Teoría y práctica. 2vls. México. Limusa 1993. 392p. R494a  
RODAS; Carpizo Alejandro R. Et. al. Administración básica. México. Limusa 1984. 269p. 658. 02 R633a (1ej)  
STONER, James A.F. et. al. Administración 5a. ed. México. Prentice-Hall 1994. 781p. 658.02 S866a (6ej)

- STONER, James A.F. et al. Administración 6a.ed. México Prentice-Hall Hispanoamericana 1998. 764p. S866a (1ej)  
VIEDMA, José María. La excelencia empresarial. 2ª.ed. Madrid. McGraw-Hill 1992. 348p. V443e (1ej)  
LAMBING, Peggy et al. Empresarios pequeños y medianos. México. Prentice-Hall 1998. 299p. 658. 022 L353e (1ej)  
J.K. LASSER, Tax Institute. Iniciación y administración de pequeños y medianos negocios. 6ª.ed. Santafé de Bogotá. McGraw-Hill 1994. 658. 022 L377i (2 ej)  
DESSELER, Gary. Organización y administración, enfoque situacional. México. Prentice-Hall Hispanoamericana. 1996. 10p. D477o (2ej)  
GORDON, Judith R. Comportamiento organizacional 5ª.ed. México. Prentice-Hall. Hispanoamericana 1998. 762p. G673c  
ROBBINS, Stephen P. Comportamiento organizacional, teoría y práctica. 7ª.ed. México. Prentice.Hall Hispanoamericana 1998. R633c (1ej)  
SACRISTÁN, Carmen Alberto et al. Gestión y dirección de empresas deportivas, teoría y práctica. Madrid. Gymnos. 1999. 229p. S227g (2ej)  
PARIS, Roche Fernando. La planificación estratégica en las organizaciones deportivas. Barcelona. Paidotribo 1998. 171p. P374p (2 ej)

## INGLES

- CROWTHER; Jonathan ed. Oxford Advanced learner's dictionary of current english. 5a.ed. Oxford Inglaterra. University Press 1998. 1426p. 413.3 C768o (1ej)  
STEINER; Roger J. ed. Diccionario Cuyás. Inglés-Español-Inglés. 3ª. ed. New York., MacMillan 1999. 664p. 461.321 S845d (1 ej)  
WILLIAMS, Edwin B. Diccionario Español-Inglés-Español. 2a.ed. Santafé de Bogotá. McGraw.-Hill 1996. P. V. W455d  
CROWELL, Thomas Lee. Modern spoken english. New York. McGraw.-Hill 1971. 168p. 427.9 C768m (1ej)  
FOWER, Mary Elizabeth. Teaching, Lenguaje, composition and literature. New York. McGraw-Hill 1975. 435p. F695T (1ej)  
NYE, Dorry Gertrude. Games For second language learning. New York. McGraw.-Hill 1976. 56p. N94g (1ej)

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- LAKATAS, Imre. La metodología de los programas de investigación científica. Madrid. Alianza 1983. 315p. 001.4 L343m  
RIVERA Márquez, Melesio. La compilación científica. México. Trillas 1980. 95p. 0 01.4 R484c (2ejs)  
SERRANO, Jorge A. Pensamiento y concepto. México. Trillas 1979. 91p. 0 01.4 S477p (1ej)  
YUREN Camarena, María Teresa. Leyes, teorías y modelos. México. Trillas 1980. 95p. 0 01.4 Y874L (2ejs)  
ASTI Vera, Armando. Metodología de la investigación. Buenos Aires. Kapelusz 1982. 191p. 0 01.42 A774m (2ejs)  
BRIONES, Guillermo. La formulación de problemas de investigación social. Bogotá. Uniandes 1981. 73p. 0 01.42 B746f (2ejs)  
CARVAJAL, Lizardo. Metodología de la investigación, curso general y aplicado. 12ª.ed. Cali FAID 1995. 138p. 0 01.42 C378m (2ejs)  
CERVO Amado, Luis et al. Metodología científica. Bogotá. McGraw-Hill Latinoamericana 1980. 137p. 0 01.42 C478m CINDA-  
PNUD. Manual para la gestión de proyectos de investigación en participación académica y empresarial. Santiago de Chile. Alfabeto 1993. 139p. 0 01.42 C453m (5ejs)  
GORTARI, Eli de. El método de las ciencias; nociones preliminares 2ª.edic. México. Grijalbo 1981. 51p. 0 01.42 G677m  
HERNANDEZ Sampieri, Roberto et al. Metodología de la investigación. México. McGraw-Hill 1996. 505p. 01.42 H375m (2ejs)

- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto et.al. Metodología de la investigación. 2ª. edic. México. McGraw-Hill 1999. 501p.01.42375m  
LAMSON Whitney, Frederick. Elementos de investigación. 3ª. edic. Barcelona. Omega 1980. 395p. 0 01.42 L357e (1ej)  
LOPEZ Cano, José Luis. Métodos e hipótesis científicas. México. Trillas 1988. 111p. 0 01.42 L664m (1ej)  
MENDEZ Alvarez, Carlos Eduardo. Metodología; guías para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. Bogotá. McGraw-Hill 1994. 129p. 0 01.42 M453m (4ejs)  
MUÑOZ de Rodríguez, Lucy. Memorias. Seminario investigación cualitativa. Santafé de Bogotá. Universidad Nacional 1996. P. V. 0 01.42 M856m (1ej)  
PARDINAS, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. 2ª. edic. México. Siglo XXI 1985. 242p. 001.42 P373m (1ej)  
RADULOVIC Schaffer, Dojan. Manual de proyectos y tesis. Bogotá. Talleres gráficos. Litomoderna. 1984. 411p. 0 01.42 R338 (1ej)  
SABINO, Carlos A. El proceso de la investigación. Bogotá. EL CID Editor 1986. 244p. 0 01.42 S225p (1ej)  
TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica. 3ª. edic. México. Limusa 1997. 231p. 0 01.42  
DE LA TORRES Villar, Ernesto. Metodología de la investigación bibliográfica, archivística y documental. México. McGraw-Hill 1990. 298p. 01.42 T677m (1ej)  
VALDES Casal, Irma. Et. al. La investigación de la actividad física. Santafé de Bogotá. FECOM 1994. 127p. 0 01.42 V353i (1ej)  
BRIONES, Guillermo. Evaluación de programas sociales, teoría y metodología de la investigación evaluativa. Santiago de Chile. Interamericana 1985. 258p. 0 01.43 B746 e (2ej)  
CERDA Gutiérrez, Hugo. La investigación total. Bogotá. Presencia 1994. 112p. 0 01.43 C473i (1ej)  
COOK, T.D. et. al. Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa. Madrid. Morata 1986. 228p. 001.43 C664m (1ej)  
GOTEES, J. P. et. al. Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa, Madrid. Morata 1988. 279p. 01. 43 G647e (1ej)  
CAZARES Hernández, Laura et. al. Técnicas actuales de investigación documental 2.edic. México. Trillas 1987. 0 01.432 C393t (1ej)  
MENDEZ Alvarez, Carlos Eduardo. Metodología; diseño y desarrollo del proceso de investigación 3ª. edic. Bogotá. McGraw-Hill 2001. 246p. 0 01.42 M453m (9ejs)  
BUNGE, Mario. La ciencia, su método y su filosofía. Santafé de Bogotá. Panamericana 1996. 140p. 0 01.42 B854c  
MUÑOZ Razo, Carlos. Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. México. Prentice-Hall 1998. 300p. 808.02 M856c  
PEREIRA Manrique, Francisco. Teoría y Praxis de la metodología de la investigación; colección de lecturas. Tomo I. Bogotá. Junio de 2002. 211p. 0 01.42 P474t  
MORENO Garzón, Adonai. Recolección de la información. Santafé de Bogotá. ICFES 1999. 126p. 0 01.422.2 M674r (2ejs)  
MORENO Garzón, Adonai. Análisis de la información. Santafé de Bogotá. ICFES 1999. 162p. 01.422.5 M674a (3ejs)  
TAYLOR, S .J. Et. Al. Introducción a los métodos cualitativos de investigación; la búsqueda de significados. Barcelona. Paidós 1996. 343p. 0 01.433 T395i (1ej)  
CERDA, Hugo. Los elementos de la investigación; cómo reconocerlos, diseñarlos y construirlos. Bogotá. El Buho 2001. 449p. 0 01.42 C473e (5ejs)  
BERNAL Torres, César Augusto. Metodología de la investigación para administración y economía. Santafé de Bogotá. Pearson Educación de Colombia 2000. 278p. 001.42B437m

SEÑORES  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
CIUDAD

4746 Smiley  
MEN  
2018-09-022059 AVE. 4 - FOL. 231  
2018-12-02 11:35:49 AM  
TRA. RECURSOS DE REPOSICION  
Subdirección de Asesoramiento d  
a la Calidad

REF. Resolución No. 29832 del 29 de Diciembre de 2017 y notificada por  
aviso el 19 de Enero de 2018 mediante el radicado interno 509 del  
19/01/2018.

### RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION

Actuando en calidad de apoderado de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**,  
Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus  
orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del  
19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico  
Universitario de Cundinamarca ITUC y fue reconocida como Universidad mediante  
Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación  
Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema  
Universitario Estatal, como institución de Educación Superior y con domicilio y  
gobierno en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca. (Estatuto General de la  
Universidad de Cundinamarca – Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015),  
interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la resolución  
no. 29832 del 29 de diciembre de 2017, así:

#### I. FINALIDAD DEL RECURSO:

Que se revoque el acto recurrido y, en su lugar, se renueve el registro calificado  
de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua  
Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca – Seccional Girardot, y en  
adelante, Licenciatura en Español e Inglés, conforme a la solicitud de renovación  
del registro calificado.

#### II. FUNDAMENTOS:

**1. INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 4, 13, 67, 69 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1188 DE 2008 "POR LA CUAL SE  
REGULA EL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

##### 1.1. ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN:

1°.) Dispone el artículo 69 de la Constitución:

Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus  
directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.



2

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

2º.) La Corte Constitucional, basándose en dicha norma de la Carta Política y analizando las diferencias que pueden existir entre las diferentes regiones en Colombia respecto de las exigencias a formular a las instituciones universitarias, sostuvo en la Sentencia C-535 de 2017:

*La disparidad entre los centros urbanos del país y las regiones más apartadas, no solo desde la perspectiva geográfica sino desde el punto de vista del acceso a bienes y servicios, es una realidad en Colombia y la falta de disponibilidad de programas educativos en todos los niveles la reproduce. De hecho, los resultados de la evaluación de la calidad educativa lo demuestran.*

*Una perspectiva histórica revela que en las zonas con menor presencia estatal, tanto en Colombia como en América Latina, la educación tiende a mejorar. Con todo, la brecha en cobertura y calidad entre las zonas rurales y urbanas es notable.*

(...)

*Los esfuerzos por regular la calidad de la educación superior deben calificarse en ciertas zonas del país en las que, por motivos históricos, el acceso a los servicios educativos ha sido deficiente e inequitativo en relación con la disponibilidad de programas y recursos en los lugares centrales del país. No hacerlo, quebranta el principio de la igualdad en la medida en que, tal como opera el sistema educativo, comporta cargas adicionales para aquellas personas que residen en zonas apartadas del país y aspiran a acceder a él en condiciones de calidad que satisfagan mínimamente el esquema de adaptabilidad, equidad, accesibilidad y aceptabilidad.*

(...)

*La consecuencia de la pérdida de registro calificado previsto en el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015 en las zonas afectadas por el conflicto armado, sería la extinción de la oferta y -a juicio del Gobierno- la falta de desarrollo de programas académicos. El cierre de estos programas disminuiría la cobertura y el acceso a la educación superior, lo que en últimas supone un aumento de la inequidad en detrimento de las zonas rurales, especialmente en las que han sufrido los efectos directos del conflicto y que han sido priorizadas para la implementación del Acuerdo de Paz.*

3º.) Es claro entonces que la garantía fundamental consagrada en el artículo 69 de la Constitución y explicada en múltiples sentencias por la Corte Constitucional, permite afirmar que no pueden imponerse obligaciones a la Universidad de Cundinamarca como aquella echada de menos por el Ministerio, la cual en todo



caso se encuentra cumplida, máxime que a pesar de ser una universidad pública no se la está dotando de recursos suficientes para cumplir con exigencias adicionales como aquellas que invoca el Ministerio para tomar la decisión aquí recurrida.

**1.2. ARTÍCULOS 4, 69 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1188 DE 2008**

1°.) El argumento empleado en el acto administrativo recurrido para negar la solicitud formulada por mi poderdante, radica en el concepto de CONACES, según el cual debía negarse la petición por no contar la Universidad con grupos de investigación reconocidos y clasificados y por la inexistencia de un núcleo básico de profesores de tiempo completo que garantice el ambiente de investigación.

2°.) Pero resulta que los artículos 4°, 69 y 84 de la Constitución disponen:

**ARTICULO 4o.** La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

**ARTICULO 69.** Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

**ARTICULO 84.** Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.

3°.) El Consejo de Estado, Sección Quinta, en sentencia del 21 de septiembre de 2011 (Radicación 11001-03-28-000-2010-00030-00 Consejero ponente: Mauricio Torres Cuervo), referada en sentencias del 22 del mismo mes y año y 16 de julio de 2015 (radicaciones 11001032400020070007300 y 11001-03-24-000-2011-00212-00) señaló:

*"...la jurisprudencia constitucional y la del Consejo de Estado han establecido que las normas que establecen derechos y libertades constitucionales deben interpretarse de manera que garantice su más amplio ejercicio, y que aquellas normas que los limitan mediante el señalamiento de inhabilidades, incompatibilidades y calidades para el desempeño de cargos públicos, deben estar consagradas expresamente en la Constitución o en la ley y no pueden interpretarse en forma extensiva sino siempre, con la finalidad enunciada, en forma restrictiva. No sobra señalar que el imperativo de interpretar*



4

*restrictivamente las normas que establecen inhabilidades constituya una aplicación del principio del Estado Liberal de Derecho establecido en el artículo 6º de la Constitución, según el cual "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes" que se traduce en que pueden hacer todo aquello que no les está expresamente prohibido, de donde se infiere, como regla general, que todos los ciudadanos pueden acceder al desempeño de funciones y cargos públicos y que, excepcionalmente, no podrán hacerlo aquellos a quienes se los prohíbe expresamente la ley. De allí que en esta materia se ha adoptado el principio legal de "capacidad electoral" según el cual "Las causales de inhabilidad y de incompatibilidad son de interpretación restringida".*

4º.) Es claro el argumento: La educación superior es una actividad que se ejerce con la libertad garantizada por la Constitución, por lo que las restricciones a la misma requieren la expedición de leyes que las establezcan, las cuales son de interpretación restrictiva y no admiten ni analogías ni dispositivos amplificadores del tipo legal en ningún caso.

5º.) Lo anterior hace necesario acudir a la Ley 1188 de 2008, pues en el artículo 2º se señalan los requisitos para obtener el registro calificado de los programas académicos, siendo pertinente indicar que dentro de los mismos por ninguna parte aparece la exigencia de contar con grupos de investigación reconocidos y clasificados por COLCIENCIAS, así como tampoco la de contar con un núcleo básico de profesores de tiempo completo dedicados a la investigación.

6º.) Por lo dicho, los requisitos echados de menos por el Ministerio para negar la renovación no están previstos por la ley, por lo que su exigencia por parte de CONACES apoyada en la resolución aquí recurrida es contrario a los Artículos 69 y 84 de la Constitución Política y 2º de la Ley 1188 de 2008.

6º.) En conclusión, este motivo de revocatoria de la resolución recurrida radica en el establecimiento de requisitos adicionales a los fijados en forma expresa y taxativa por el legislador para la renovación del registro calificado, por lo que dicho acto administrativo carece de fundamento y en consecuencia respetuosamente solicito se sirva revocarlo.

### 1.3. ARTICULO 13 DE LA CONSTITUCION:

1º.) Como es sabido dicho canon constitucional consagra el derecho a la igualdad.

2º.) La Corte Constitucional tiene desarrollada una sólida línea jurisprudencial en la cual ha decantado suficientemente la doctrina según la cual la igualdad se predica de los iguales, puesto que entre las personas con diferencias se justifica un trato asimétrico.

3º.) Pues bien: En el presente caso:

- Se está juzgando una solicitud de renovación de un registro calificado como si fuera la petición de una autorización nueva, desconociendo la connotación jurídica del concepto de RENOVACIÓN;



- Se está desconociendo la situación real de Girardot, que es una ciudad de algo más de 100.000 habitantes, al pretender establecer exigencias como si fuera una ciudad capital de departamento o como la capital de la Nación;

- La asignación de recursos públicos, en función al número de habitantes de la ciudad de Girardot, es insuficiente con respecto a aquella realizada para otras unidades territoriales.

4º.) Es que no resulta viable hacer que la Universidad de Cundinamarca compita con las universidades privadas, que tienen costos para los estudiantes sustancialmente mayores, como si estuvieran en igualdad de condiciones, pues, como se ha indicado, la igualdad debe primar entre iguales, pero entre diferentes se justifican los tratamientos jurídicos asimétricos.

5º.) Así las cosas, no aceptando los argumentos del Ministerio para negar la renovación del Registro Calificado, lo cierto es que, en todo caso, dejó dicha entidad de tener en cuenta las diferencias existentes entre la Universidad de Cundinamarca y el programa al que hace referencia la renovación del registro, que funciona en una ciudad intermedia, cobrando matrículas subsidiadas, con respecto a universidades privadas a las que se las dota de una mayor cantidad de recursos y que se encuentran ubicadas en ciudades capitales.

**1.4. ARTICULO 67 DE LA CONSTITUCION:**

1º.) Dispone el artículo 67 de la Constitución:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.



2º.) Es claro entonces que el poder acceder a la educación es un derecho fundamental de las personas que habitan en Colombia.

3º.) Por lo anterior, negar la renovación —que no el otorgamiento, pues son diferentes— del Registro Calificado que oportunamente se solicitó, constituye una talanquera para el cabal ejercicio por parte de los habitantes en la región, respecto de este derecho fundamental, lo cual debe motivar la revocatoria de la resolución recurrida.

**2. FALSA MOTIVACIÓN:**

**2.1. POR CUANTO SI EXISTEN DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, LOS DOCENTES SI TIENEN TRAYECTORIA EN PRODUCCIÓN ACADÉMICA, Y LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PERMITE UN AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN ADECUADO PARA LOS ESTUDIANTES:**

1º.) Contrariamente a lo afirmado por los Pares Académicos, el programa al que hace referencia la solicitud de renovación del registro calificado, cuenta dentro de su estructura con docentes de tiempo completo, con preparación profesional y postgradual sólida y aptitudes, capacidades y realizaciones investigativas, lo cual permite un ambiente de investigación adecuado para los estudiantes.

2º.) Existe un número plural de docentes del programa en Girardot vinculados de tiempo completo, siendo aquellos con otras modalidades una minoría.

3º.) La Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés cuenta con una revista, de la cual se han editado a lo largo de varios años un sinnúmero de ediciones y ejemplares, lo cual constituye un producto de investigación debidamente publicado, el cual contiene nuevo conocimiento, todo lo cual se ha hecho en el ejercicio legítimo de las libertades de investigación, pensamiento y expresión garantizadas por la Constitución, sin que la no clasificación en COLCIENCIAS sea sinónimo de que no exista productividad investigativa en el programa. No debe olvidarse que los derechos de propiedad intelectual en su modalidad de derecho de autor se adquieren por la creación y no por el registro, lo cual, traído al presente caso, permite sostener que la no clasificación en el Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación sea prueba de inexistencia de actividad investigativa;

4º.) La licenciatura desarrolla aspectos relacionados con inmersiones tanto en otras lenguas como en la evolución de los idiomas que en tales programas se estudian, pues no se trata de lenguas muertas sino de medios de comunicación en permanente evolución, lo cual implica el esfuerzo de adelantar labores investigativas adicionales a la docencia y a la proyección social, que constituyen las misiones esenciales de la Universidad de Cundinamarca, con lo cual se articulan adecuadamente la actividad estudiantil y la interrelación con las de poblaciones beneficiadas del entorno académico;

5º.) En virtud de lo anterior, y desvirtuadas las razones para el no otorgamiento del registro calificado, solicito respetuosamente se sirva revocar el citado acto administrativo y en su lugar renovar el Registro Calificado de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés.



**2.2. POR NO DESMEJORA EN EL SERVICIO:**

1º.) No debe pensarse de vista que, en el presente caso, se solicitó la **RENOVACIÓN** de un Registro Calificado y no la expedición de uno nuevo.

2º.) Lo anterior permite afirmar con toda claridad que la **RENOVACIÓN** tiene como condición sine que non el mantenimiento de las condiciones que le dieron fundamento al Registro Calificado que en su momento fue otorgado.

3º.) Ello determina la impenosa necesidad de hacer el juicio atinente a si las condiciones institucionales de la Universidad de Cundinamarca y las condiciones específicas del programa cuya renovación se niega, desmejoraron en alguna medida como para determinar que no deba permitirse continuar con la prestación del servicio público educativo a cargo de la institución.

4º.) Por supuesto que en teoría jurídica existe una sustancial diferencia entre la expedición de una autorización, una habilitación o un permiso nuevos y una renovación de alguno previamente expedido, pues en relación con el primero los estándares pueden ser fijados con diferencia a los previamente establecidos mientras que cuando de renovaciones se trata lo primero a verificar es si continúan presentes las condiciones que existían cuando el acto jurídico inicial fue expedido.

5º.) Y como esas condiciones institucionales y del programa que existían cuando se expidió el Registro Calificado inicial y cuando el mismo se renovó no han desmejorado sino que han sido sometidas a procesos continuos de mejoramiento (pasa de 158 a 171 créditos), existe un error sustancial en los motivos que justifica revocar el acto recurrido.

**2.3. POR INDEBIDA INTERPRETACION DEL INFORME DE LOS PARES:**

1º.)6 Huelga decirlo pero es innegable que las autoridades estatales están en el deber de verificar en los elementos que tienen en consideración para decidir tanto lo favorable como lo desfavorable y no solamente esto último.

2º.) Pues bien, en el numeral 5.2.4 del Documento Maestro presentado por la Universidad con la solicitud de renovación del Registro Calificado, se hizo especial mención respecto del desarrollo de los procesos investigativos en la Universidad, haciendo mención específica a las líneas de investigación "Comunicación con Sentido Pedagógico y Social" y "Bilingüismo, Lingüística y Didáctica de EFL".

3º.) Desde esta perspectiva, se busca que la línea de investigación Comunicación con Sentido Pedagógico y Social aborde, junto con los grupos de estudio, grupos de investigación y seminarios, construcciones teórico-prácticas de la literatura, la semiótica y la pragmática, la palabra más allá del idioma, las artes y la literatura como espacios de interacción social y los procesos de traducción como una reflexión sobre los intercambios interculturales.

4º.) Por otro lado, la línea de investigación Bilingüismo, Lingüística y Didáctica de EFL, se articula con el Programa Nacional de Bilingüismo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2009). Esta línea hace énfasis en la



formación y desarrollo de maestros en español e inglés a partir de estrategias de investigación significativas.

5°) El grupo de investigación busca que, desde los intereses investigativos de los pedagogos facilitadores en ejercicio y en formación, niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas, desarrollen acciones colaborativas que promuevan reflexiones en torno al saber pedagógico; esto basados en el aprendizaje experiencial, el bioaprendizaje, el eco aprendizaje y la pedagogía, en pro del español como lengua materna y el inglés como lengua extranjera. En este sentido, al proponer estas dos líneas se busca que las comunidades académicas logren contextualizar, conceptualizar y construir conocimiento a través de la interacción y la experiencia, las relaciones e interacciones sociales en relación con la comunicación, la cultura y la identidad de los territorios como manifestaciones lingüísticas. El inglés como segunda lengua, el arte, la literatura y la proyección social se valen del aprendizaje experiencial como entorno real significativo y motivacional.

6°) Desde este ámbito se busca garantizar que las comunidades académicas, participantes en el grupo, favorezcan un proyecto de formación basado en estrategias de colaboración conjunta (Universidad de Cundinamarca e instituciones educativas del municipio de Girardot) y como aporte a la IAP, acercando al docente en formación de la licenciatura a paradigmas del saber y el interés práctico, histórico, hermenéutico que promuevan la reflexión crítica y la transformación social.

7°) Desde estos dos ejes se busca comprender la perspectiva de la ciencia y la investigación y, a su vez, reconocer las implicaciones de la teoría social y educativa para invitar a repensar los fundamentos de investigación acción y otros tipos de investigación de corte social para la formación docente y la transformación de realidades. Grupos y semilleros de investigación: durante los últimos años, los procesos de investigación y conformación de grupos, semilleros y redes de trabajo conjunto han permitido que los pedagogos facilitadores propongan, debatan, realicen y comprendan los fenómenos propios de las prácticas pedagógicas.

8°) Se propone la organización de grupos y semilleros de investigación paralelos a los contenidos disciplinares, interdisciplinares, de investigación y de formación pedagógica con Licenciatura en español e inglés 70 la participación de pedagogos facilitadores en ejercicio y en formación. Los grupos y semilleros se reúnen periódicamente, planean, se forman, capacitan y profundizan en temas de interés, indagan con expertos, realizan búsquedas bibliográficas, salidas de campo, entre otras. Sus proyectos de investigación son actividades que desatan todo el desempeño de búsquedas, indagaciones de conocimiento y experiencias directas, que luego sistematizan durante unos periodos concretos y con unos resultados esperados y socializados en variados espacios académicos nacionales e internacionales. En el siguiente cuadro se consolidan los grupos y semilleros actuales.

Tabla 14. Grupos y Semilleros de Investigación del Programa

**REGISTRADOS**



TEMAS Y TEMAS	ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES	INVESTIGADOR PRINCIPAL	SEALLES DE ANEXO DEL GRUPO	PROYECTOS	PARADIGMAS	EXPERIENCIAS	EXTERNO
TEMAS Y TEMAS	COMUNICACIÓN CON SENTIDO PEDAGÓGICO Y SOCIAL	Evaluación y práctica de la evaluación del aprendizaje en maestros del sector oficial de Girardot.	ANGELA CHAPARRO	OJO DE AGUJA	7	10	0	1
				Comunicación e Idioma Mugañ Malokap				
EL MÉTODO SOCRÁTICO	COMUNICACIÓN CON SENTIDO PEDAGÓGICO Y SOCIAL	El estudiante protagonista en el proceso de su Propio Aprendizaje.	DAVID LEOPOLDO SOLER LEMUS.	Maestro en formación sujeto político	1	5	3	
EXPERIENCIAL LEARNING	BILINGÜISMO, LINGÜÍSTICA Y DIDÁCTICA DE EFL	¿How Experiential learning Changes learners life?	ROCIO SUÁREZ BOLONIA.	EXPERIENCIAL LEARNING	3	19	5	2
				FAQ LETRAS				
				TIC & CLUCK				
LA PALABRA MÁS ALLA DEL IDIOMA	BILINGÜISMO, LINGÜÍSTICA Y DIDÁCTICA DE EFL	Cinemateca Dufrene  Rehumanización ancestral	YENNY PATRICIA PINEDA MORENO	LA PALABRA MÁS ALLA DEL IDIOMA	4	12	1	0



		Resros y rostros					
--	--	------------------	--	--	--	--	--

9°.) En cuanto a la investigación-académica, el citado documento a partir de la página 75, expuso la relación e importancia de los procesos investigativos desde lo académico involucrando al personal docente y los estudiantes del programa según se relaciona a continuación:

10°.) La Cátedra Abierta Paulo Freire: la Cátedra Abierta Paulo Freire es el proyecto de consolidación académica y social, cuyo objetivo principal es generar encuentros académicos reflexivos sobre prácticas de educación innovadoras y transformadoras emergentes en las regiones Alto Magdalena cundinamarqués y centro oriente tolimense. Sin embargo, también ha sido un espacio para que docentes extranjeros socialicen dinámicas educativas internacionales, que nutren los procesos investigativos para la evolución de los procesos de la región.

11°.) La cátedra mencionada ha convocado personalidades reconocidas a nivel local, nacional e internacional en el campo de la educación, la investigación, la política, el arte y la cultura. Entre ellos, el docente norteamericano Richard Fowler de la Universidad de Carolina del Sur de EEUU, quien realizó un taller conversatorio sobre la educación experiencial y la docente norteamericana Karla Brown, quien disertó sobre el sistema de estándares de lengua extranjera para las escuelas públicas. También la Cátedra ha contado con la asistencia de Manuel Elkin Patarmayo (Científico), Francisco Cajiao (académico), Claudia Ordoñez (Investigadora Universidad de Harvard), Jorge Enrique Robledo, Antanas Mockus, Giovanni la Francesca (Pedagogo), entre otros.

12°.) El espacio de Galería Pedagógica está dirigido a estudiantes de instituciones públicas y privadas de la región, a maestros en formación, maestros en ejercicio, rectores y demás profesionales en el área de la educación. Se han realizado 12 jornadas en el campus que van desde 1 día a una semana, y que se han desarrollado a través de diferentes dinámicas de trabajo tales como las mesas redondas, ciclos de conferencias magistrales, coloquios, seminarios, etc. en los que se abordan temas afines al español, la pedagogía y la didáctica.

13°.) En cuanto a la práctica pedagógica investigativa debe decirse que se constituye como un espacio que articula los saberes específicos disciplinares de la pedagogía y la didáctica con fines investigativos. Este componente tiene como finalidad indagar, cuestionar, profundizar, proponer y transformar realidades educativas desde la praxis. La práctica pedagógica investigativa se divide a su vez en una línea de práctica pedagógica y en una teoría investigativa. El enfoque propuesto es la Investigación Acción Participativa (I.A.P) que busca identificar problemas en el área de investigación y transformar realidades para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos que en ellos intervienen.

14°.) El currículo del programa de licenciatura en español e inglés converge en la práctica pedagógica investigativa (PPI) que, como columna vertebral, atraviesa todo el programa y les permite a los pedagogos facilitadores en formación hacer un



ejercicio de reflexión permanente, donde se piensan a sí mismos, se fortalecen y nutren en su proceso de autoformación. Con una perspectiva humanística se resalta el enfoque comunicativo e intercultural del programa desde el proceso de construcción y adquisición de las lenguas española e inglesa, que le permiten construirse como un individuo simbólico, ético, estético, político y social.

15°.) Dicha integralidad curricular involucra aspectos de formación desde las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política, social y cultural, las prácticas pedagógicas y de investigación. Estas dimensiones se desarrollan de manera integrada a través del trabajo con la comunidad establecido para cada semestre académico, lo que contribuye a la formulación de proyectos de investigación e intervención. En este sentido, a las prácticas pedagógicas se integran las salidas académicas de investigación dentro del plan de estudios, como procesos que enlazan la relación de las competencias del perfil ocupacional, el cambio de una cultura netamente académica a una cultura profesional, al enfrentarse a situaciones sociales y culturales del campo del ejercicio pedagógico e investigativo y la apuesta al trabajo colaborativo con actores externos.

16°.) La práctica pedagógica investigativa articula los saberes específicos disciplinares, didácticos, pedagógicos e investigativos en el ámbito escolar de la región, particularmente en las escuelas (22 escuelas urbanas y 4 rurales y 7 colegios oficiales del sector urbano y uno rural) de Girardot. Este componente impacta de manera significativa el contexto y articula la universidad con su contexto local, al tiempo que converge con la finalidad del sector educativo y la política del MEN: indagar, cuestionar, profundizar, proponer y transformar realidades educativas desde la praxis en el área del español e inglés (EFL).

17°.) La práctica pedagógica investigativa es gradual e inicia en el primer semestre con el reconocimiento y difusión del legado ancestral y territorial Panche; continúa en II y III semestre con el reconocimiento, valoración y reconocimiento del rol del maestro en la escuela; avanza en IV y V semestre con los procesos de apoyo directo en lengua materna y EFL en primaria y secundaria; se hacen procesos de aprendizaje experiencial y comunitario en los semestres VI y VII; y culmina con las prácticas integradas en los colegios y escuelas de la región del alto Magdalena. El siguiente cuadro muestra el consolidado de prácticas pedagógicas, sus productos y forma de impactar y transformar el contexto.

18°.) Al respecto vale la pena citar de manera textual el informe emitido tras la evaluación externa realizada el 23 y 24 de marzo del año 2017 por las pares Esperanza Paredes Hernández y Cecilia Constanza Lemos Ruiz, el cual en la páginas 9 y 10 señaló que:

19°.) La práctica pedagógica investigativa se divide a su vez en una línea de práctica pedagógica y en una teoría investigativa. El enfoque propuesto es la Investigación Acción Participativa (I.A.P) buscando transformar realidades y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos que en ellos intervienen. Durante la intervención en los diferentes espacios pedagógicos y de formación, los practicantes interactúan con niños, niñas y adolescentes, desde los proyectos comunitarios en segunda lengua; se busca que los pedagogos facilitadores no solo pongan en práctica la teoría vista, sino que además propongan:



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL  
BOGOTÁ

12

Innoven y perfeccionen sus prácticas pedagógicas con respecto a los actuales modelos teóricos y didácticos de la enseñanza de la lengua inglesa.

20°.) Vale la pena destacar, en el mismo sentido de seguimiento interno al programa, el carácter investigativo de las prácticas pedagógicas redefinidas en el actual proceso curricular; el ajuste de créditos en este componente, incrementados de 31 a 63, lo que equivale a un 37 % de los procesos de formación e intervención, se evidencia en los proyectos de investigación y de aula, desarrollados en instituciones educativas públicas y organizaciones sociales; en estos espacios, que se convierten en nichos esenciales para la práctica investigativa, el desarrollo de proyectos educativos, pedagógicos y didácticos; los estudiantes reciben acompañamiento de pedagogos facilitadores en cada uno de los semestres y en correspondencia con los núcleos de saber propuestos; las prácticas realizadas en instituciones públicas de la región están soportadas en un acuerdo marco de cooperación académica entre la Alcaldía, la Secretaría de Educación, colegios y la Universidad de Cundinamarca.

21°.) La percepción que se tiene de los practicantes y del proceso en referencia, por parte de empleadores del sector educativo, es completamente afirmativa, de cara al fortalecimiento académico plenamente visible, de los campos de práctica. Durante la visita a estos campos de práctica se evidenció la dinámica descrita.

22°.) Las acciones de las prácticas pedagógicas investigativas están orientadas a proponer, modificar o mejorar los procesos educativos en función de la lectura y la escritura en los dos idiomas, la planeación curricular, además de los planes de clase y procesos de evaluación correspondientes para cada grupo poblacional asignado. En la Biblioteca de la Universidad 5 grupos de estudiantes y sus profesores directores de PPI, presentaron y sustentaron con suficiencia sus proyectos; igualmente, en la presentación y sustentación de proyectos de investigación en lengua inglesa, los estudiantes participantes en ellos, presentaron, con excelente suficiencia del inglés, el estado de desarrollo de los mismos.

23°.) Lo anterior evidencia tanto en el documento maestro como en el informe de la evaluación externa, los avances que la Licenciatura en Español y Lenguas ha venido adelantando en cuanto a la función de investigación concebida según el literal c) artículo 6 del Estatuto General como una actividad esencial de la Universidad, la cual tendrá como finalidad fundamental, contextualizar, reorientar y facilitar el proceso de generación de conocimiento e innovación, enseñanza-aprendizaje e interacción universitaria, así como promover el desarrollo de las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas para buscar soluciones a la problemática social del departamento y del país.

24°.) No sobra hacer énfasis en la evaluación externa realizada el 23 y 24 de marzo del año 2017 por las pares Esperanza Paredes Hernández y Cecilia Constanza Lemos Ruiz, el cual en la página 10 señaló que:

*La Licenciatura en español e inglés cuenta con 25 profesores, 2 de planta, 17 de tiempo completo ocasional y 6 profesoras catedráticas. En la presentación institucional se ha destacado el esfuerzo e interés de la Universidad por el mejoramiento de la contratación docente; dado que la contratación de profesores, de tiempo completo ocasional, es una debilidad estructural de la universidad*



pública, la Universidad tiene estrategias de fortalecimiento de sus docentes ocasionales como la contratación a once meses, si los Profesores participan y mantienen vigente un proyecto de investigación institucional; del mismo modo, la categorización de los profesores se considera un apoyo de gran importancia para garantizar la calidad de los docentes. Durante la visita se revisó el nivel de titulación, el tipo de vinculación de los docentes, el proyecto de categorización con su soporte presupuestal; se constató que en la actualidad son dos (2) los docentes con título de doctorado y vinculación de planta, ninguno de los dos en las áreas específicas disciplinares de español e inglés, que sin embargo apoyan el programa. Actualmente, la Licenciatura cuenta con cinco (5) profesionales que se encuentran adelantando estudios a nivel de doctorado y maestría.

Aspectos	NIVEL DE FORMACIÓN										
	Docentes de planta y tiempo completo					Docentes de Cátedra					Total
	POS	DOC	MG	ESP	PR OF	POS	DOC	MG	ESP	PROF	
<b>TOTAL FACULTAD</b>		4	35	13	7			4	3		<b>66</b>
Programa	Lenguas	2	9	9	5			1			26
	Matemáticas		8	3	2			3	2		18
	Sociales	2	16	1				2	1		22

Convenciones:  
 POS Posdoctorado  
 DOC Doctor  
 MG Maestría  
 ESP Especialización  
 PROF Profesores Universitario  
 \*Uno de los profesores de planta está en comisión de estudios doctorales a partir de 2018-2

Aspectos	NIVEL DE FORMACIÓN											% Contratos		
	Docentes de planta y tiempo completo					Docentes de Cátedra					Total	10.5	4	H.C.
	POS	DOC	MG	ESP	PR OF	POS	DOC	MG	ESP	PROF				
<b>TOTAL FACULTAD</b>		4	35	13	7			4	3		<b>66</b>	<b>26.5 %</b>	<b>44.44 %</b>	<b>25.39 %</b>
Programa	Lenguas	2	9	9	5			1			26			
	Matemáticas		8	3	2			3	2		18			
	Sociales	2	16	1				2	1		22			



<b>Comenciones:</b> POS Posdoctorado DOC Doctor MAG Maestría ESP Especialización PROF Profesional Universitario *Uno de los profesores de planta está en comisión de estudios doctorales a partir de 2015-2		<b>PLANTA 20%</b>
---	--	-------------------

25º.) Así mismo en la tabla 3 ubicado en la página No. 11 se evidencia la relación del núcleo profesoral del Programa por nivel de formación

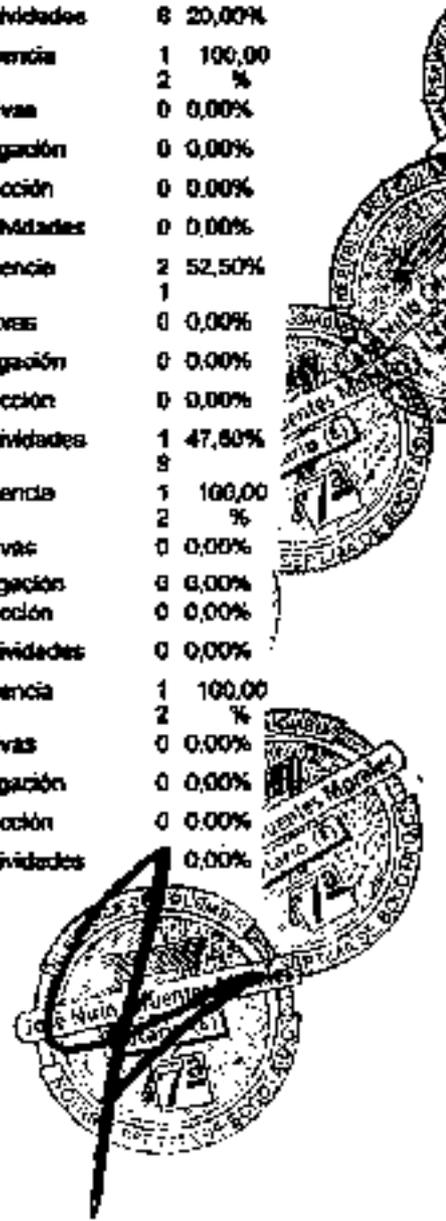
NOMBRE DEL DOCENTE		MODALIDAD		DEDICACIÓN EN HORAS		%
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE			
CHACON	ROCHA	CHARLIE	PAOLA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia	1 45,00%
					Horas lectivas	8 0,00%
					Horas investigación	0 0,00%
					Horas proyección	6 20,00%
					Horas otras actividades	1 35,00%
DAZA	CARDENAS	MARTHA	JEANNETTE E	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia	1 32,50%
					Horas lectivas	3 0,00%
					Horas investigación	1 32,50%
					Horas proyección	3 0,00%
					Horas otras actividades	1 35,00%
PINEDA	MORENO	YENNY	PATRICIA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia	2 50,00%
					Horas lectivas	0 0,00%
					Horas investigación	1 25,00%
					Horas proyección	0 0,00%
					Horas otras actividades	1 25,00%
ANGELA	ANDREA	CHAPARRO	PULIDO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia	1 40,00%
					Horas lectivas	6 0,00%
					Horas investigación	9 22,50%
					Horas proyección	4 10,00%
					Horas otras actividades	1 27,50%
LEAL	DAZA	SEBASTIAN	CARLO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia	1 37,50%
					Horas lectivas	5 0,00%
					Horas investigación	1 30,00%
					Horas proyección	2 5,00%
					Horas otras actividades	1 27,50%



FAJARDO	CASAS	DIANA	MARCELA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia Horas lectivas Horas investigación Horas proyección Horas otras actividades	2 0 1 0 1	60,00% 0,00% 25,00% 0,00% 25,00%
HERNANDEZ	HENRIQUEZ	MARIA	MERCEDES	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia Horas lectivas Horas investigación Horas proyección Horas otras actividades	1 4 0 0 1	35,00% 0,00% 20,00% 0,00% 45,00%
LEAL	ZABALA	JOSE	URIEL	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia Horas lectivas Horas investigación Horas proyección Horas otras actividades	1 6 0 0 2	37,50% 0,00% 0,00% 0,00% 82,50%
SUAREZ	MOLINA	NUBIA	ROCIO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia Horas lectivas Horas investigación Horas proyección Horas otras actividades	0 0 0 0 2	20,00% 0,00% 0,00% 20,00% 60,00%
PENA	ESPINA	LADY	CAROLINA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia Horas lectivas Horas investigación Horas proyección Horas otras actividades	1 8 0 1 2	45,00% 0,00% 0,00% 30,00% 25,00%
JIMENEZ	GORDILLO	CLAUDIA	MARCELA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia Horas lectivas Horas investigación Horas proyección Horas otras actividades	1 7 4 0 1	42,50% 0,00% 10,00% 0,00% 47,50%
PATAÑEROYO	ORTIZ	JOSE	IVAN	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia Horas lectivas Horas investigación Horas proyección Horas otras actividades	2 0 1 0 6	60,00% 0,00% 35,00% 0,00% 15,00%
CAMACHO	VERA	ALEXANDER		DOCENTE OCASIONAL TIEMPO	Función docencia Horas lectivas	2 0	50% 0,00%



				COMPLETO	Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	9	22,50%
					Horas otras actividades	1	2,50%
ARBOLEDA	TORO	ANDRÉS	MONTEGRANARIO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docente	2	50,00%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	1	30,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	6	20,00%
MARTINEZ	DEL CASTILLO	MIQUEL	ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docente	1	35,00%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	4	10,00%
					Horas proyección	1	25,00%
					Horas otras actividades	1	30,00%
SOLER	LEMUS	DAVID	LEOPOLDO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docente	1	47,50%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	1	25,00%
					Horas proyección	3	7,50%
					Horas otras actividades	6	20,00%
BERDUGO	SOLANO	BIANCA	ZORAYA	DOCENTE HORA CATEDRA	Función docente	1	100,00%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	0	0,00%
D	OLIVARES	DURAN	NELSON	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docente	2	52,50%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	1	47,50%
GUTIERREZ	BARRERO	ERNESTO		DOCENTE HORA CATEDRA	Función docente	1	100,00%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	0	0,00%
MAGDA	LILIANA	GONZALEZ	CARDENAS	DOCENTE HORA CATEDRA	Función docente	1	100,00%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	0	0,00%



MOLINA	RODRIGUEZ	MARIA	PATRICIA	DOCENTE HORA CATEDRA	Función docencia	1	100,00
						2	%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	0	0,00%
MONROY	MERCHAN	MARIA	DEL PILAR	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia	2	62,50%
						5	
					Horas lectivas	1	35,00%
						4	
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
RODRIGUEZ	ANGELA	MARIA		DOCENTE HORA CATEDRA	Función docencia	1	100,00
						2	%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	0	0,00%
RODRIGUEZ	CASALLAS	MARIA	DEL PILAR	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	Función docencia	1	37,50%
						5	
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	2	62,50%
TASSO	CARDENAS	DENNIS	ALEJANDRO	DOCENTE HORA CATEDRA	Función docencia	1	100,00
						2	%
					Horas lectivas	0	0,00%
					Horas investigación	0	0,00%
					Horas proyección	0	0,00%
					Horas otras actividades	0	0,00%

26°.) Es pertinente hacer referencia a las inversiones realizadas por la Universidad en materia de Investigación en Girardot:



**ANEXO 1001 COSTA**

**ANEXO 1001 COSTA**

**ANEXO 1001 COSTA**

NO. ASISTENTE	NO. CATEGORÍA	NOMBRE	TITULO ACADÉMICO	CATEGORÍA	EDUCACIÓN	TOTAL									
1	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
2	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
3	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
4	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
5	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
6	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
7	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
<b>TOTAL DE LA MODALIDAD</b>														<b>1940</b>	

**ANEXO 1001 COSTA**

NO. ASISTENTE	NO. CATEGORÍA	NOMBRE	TITULO ACADÉMICO	CATEGORÍA	EDUCACIÓN	TOTAL									
1	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
2	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
3	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
4	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
5	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
6	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
7	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
8	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
9	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
10	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
11	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
12	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
13	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
14	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
15	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
16	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
17	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
18	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
<b>TOTAL DE LA MODALIDAD</b>														<b>1940</b>	

**ANEXO 1001 COSTA**

NO. ASISTENTE	NO. CATEGORÍA	NOMBRE	TITULO ACADÉMICO	CATEGORÍA	EDUCACIÓN	TOTAL									
1	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
2	X	MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	ACADEMIA	1940	11	0									1940
<b>TOTAL DE LA MODALIDAD</b>														<b>1940</b>	

**ANEXO 1001 COSTA**

1. PRESENTACIÓN: [ ] 2. OBJETIVOS: [ ] 3. METAS: [ ]

27.) Igualmente es del caso hacer mención al proceso de investigación aprobado por la dirección de investigaciones:

CONVENCIÓN	FECHA	LUGAR	GRUPO	ENCARGADO	TIPO DE INVESTIGACIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN
CONVENCIÓN 1001	10/10/2017	San José	Investigación de Campo	Dr. [Nombre]	Investigación de Campo	Revisión	Revisión
CONVENCIÓN 1002	11/10/2017	San José	Investigación de Laboratorio	Dr. [Nombre]	Investigación de Laboratorio	Revisión	Revisión
CONVENCIÓN 1003	12/10/2017	San José	Investigación de Biblioteca	Dr. [Nombre]	Investigación de Biblioteca	Revisión	Revisión
CONVENCIÓN 1004	13/10/2017	San José	Investigación de Archivo	Dr. [Nombre]	Investigación de Archivo	Revisión	Revisión
CONVENCIÓN 1005	14/10/2017	San José	Investigación de Museo	Dr. [Nombre]	Investigación de Museo	Revisión	Revisión
CONVENCIÓN 1006	15/10/2017	San José	Investigación de Sitio Arqueológico	Dr. [Nombre]	Investigación de Sitio Arqueológico	Revisión	Revisión
CONVENCIÓN 1007	16/10/2017	San José	Investigación de Sitio Histórico	Dr. [Nombre]	Investigación de Sitio Histórico	Revisión	Revisión
CONVENCIÓN 1008	17/10/2017	San José	Investigación de Sitio Cultural	Dr. [Nombre]	Investigación de Sitio Cultural	Revisión	Revisión



**3. DESVIACION DE PODER:**

**3.1. POR NO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO:**

1º.) Una de las causales de nulidad de los actos administrativos, como lo es la resolución aquí recurrida, es la constituida por la Desviación de Poder, que ocurre, entre otros eventos, cuando el efecto del acto administrativo es contrario al mejoramiento del servicio público.

2º.) Pues bien, en el presente caso, el Ministerio al expedir el acto impugnado, aparte de desconocer que es función esencial del ente ministerial promover y apoyar la educación y que es deber del estado apoyar la investigación en las Universidades del Estado (Inciso 3º del artículo 69 de la Constitución arriba citado), como lo es la aquí recurrente, decide actuar como juez y parte y sancionar a la Universidad de Cundinamarca, que es de carácter estatal, cobra matrículas subsidiadas y presta el servicio educativo al que se refiere el registro calificado cuya renovación ha sido negada en una ciudad intermedia, negando la renovación de dicho registro, pretendiendo impedir que se continúe con la prestación de un servicio que se ha venido ofreciendo durante casi cinco décadas, del cual son beneficiarios el País, el Departamento y la Región.

3º.) Y es que no tuvo en consideración el Ministerio al expedir el acto impugnado que el plan de estudios de esta licenciatura aumentó de 158 a 171 créditos, es decir en más de un 10%, en aras de mejorar la preparación de los egresados del programa.

4º.) No sobra indicar que es un imperativo categórico para el Estado Colombiano cumplir el deber constitucional de garantizar la prestación permanente del servicio público educativo, sin que, para el presente caso, el Ministerio haya ponderado qué puede suceder en la ciudad de Girardot, en la región del Alto Magdalena y en el Departamento de Cundinamarca si pretender impedirse a la Universidad de Cundinamarca continuar prestando el servicio educativo a que hace referencia esta licenciatura.

5º.) No es menos trascendente el tener en cuenta que mediante resolución 11143 del 20 de diciembre de 2010 se había otorgado la Renovación del Registro Calificado por un lapso de siete años y que la Universidad solicitó en forma más que oportuna la renovación del Registro Calificado, el informe de los pares académicos se produjo el 27 de octubre de 2017 y la resolución aquí impugnada se dictó a finales del mismo año, lo cual demuestra una total falta de oportunidad en la decisión administrativa.

6º.) En todo caso, debe indicarse que la no renovación del registro calificado mere, en el fondo, a constituir una sanción en contra de la Universidad de Cundinamarca, lo cual no es procedente.

The image shows an official circular stamp of the Procuraduría General de la Nación. The text within the stamp includes "PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION" and "JOSÉ VICENTE HUERTES MORALES". A large, bold signature is written over the stamp.

**3.2. POR CONFLICTO DE INTERESES:**

1º.) En el presente caso es indudable que el Ministerio de Educación, cuya misión institucional es la de fomentar la educación, está incurriendo en un conflicto de intereses, pues está actuando como juez y parte.

2º.) En efecto: Dentro de los deberes del Estado Colombiano se encuentra el de proveer a una adecuada financiación de la educación pública, dentro de la cual uno de los intervinientes es la Universidad de Cundinamarca.

3º.) El cumplimiento de esas obligaciones constitucionales se encuentra asignado al Ministerio de Educación en la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 1075 de 2015.

4º.) Por lo anterior, más puede aceptarse que el incumplimiento de deberes constitucionales por parte de la Nación colombiana y, concretamente, por parte del Ministerio de Educación, pueda justificar la negativa a renovar el registro calificado que se solicitó oportunamente, pues ello constituye al Ministerio como Juez y parte interesada, generándose así un conflicto de intereses que justifica revocar la resolución recurrida.

**3.3. POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES CONSTITUCIONALES:**

1º.) El artículo 69 de la Constitución, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015 obligan al Ministerio de Educación a garantizar la calidad de la educación en Colombia.

2º.) Es decir que la calidad de los programas académicos de la Universidad de Cundinamarca es responsabilidad no solo de la institución sino, además, de la Nación Colombiana, a través del Ministerio de Educación.

3º.) Indudablemente la calidad se obtiene a través de una financiación adecuada de las instituciones educativas, puesto que sin recursos es prácticamente imposible prestar servicios de calidad.

4º.) Por lo anterior, si dicho Ministerio considera que el programa cuya renovación del registro calificado se ha negado no tiene la calidad suficiente, lo cual en todo caso no aceptamos, ello le es imputable al propio Ministerio el cual, por ende no puede entrar a negar la renovación solicitada.

5º.) Es que a nadie le es lícito alegar su propia culpa y lo cierto es que se viene produciendo un proceso de marchitamiento financiero de la Educación Pública en general y de la Universidad de Cundinamarca en particular, lo cual determina que no se atempere al sistema jurídico nacional la decisión aquí impugnada.

2

**PRUEBAS.**

Solicito como tales:

A. A solicitar mediante oficio:

A.1. Certificación de la Dirección de Talento Humano sobre el número de docentes de planta del programa.

A.2. Certificación de la Dirección de Investigaciones de la Universidad sobre la existencia, ejemplares y tirada de las Revistas de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés.

A.3. Certificación de la Dirección de Investigaciones de la Universidad sobre las producciones investigativas de los docentes del programa, como prueba de su experiencia en producción investigativa.

A.4. Certificación de la Vicerrectoría Académica atinente al desarrollo investigativo del programa de inmersión en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés.

A.5. Certificación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE sobre el número de habitantes de Girardot, el Departamento de Cundinamarca y la región conformada por Girardot, Ricaurte, Flandes y Nilo.

B. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

B.1. Certificación suscrita por la Directora de Talento Humano de la Universidad de Cundinamarca, sobre el número de docentes vinculados a la Licenciatura respecto de la cual se solicitó la renovación del registro calificado.

B.2. CD contentivo de la información digitalizada sobre procesos investigativos en la Licenciatura respecto de la cual se solicitó la renovación del registro calificado.

B.3. Un ejemplar de la Revista CAMINOS EDUCATIVOS publicada en el año 2012 por la Universidad de Cundinamarca, relacionada con la Licenciatura respecto de la cual se solicitó la renovación del registro calificado.

B.4. Un ejemplar de la Revista CAMINOS EDUCATIVOS publicada en el año 2013 por la Universidad de Cundinamarca, relacionada con la Licenciatura respecto de la cual se solicitó la renovación del registro calificado.

B.5. Fotocopia de la Revista CAMINOS EDUCATIVOS publicada en el año 2017 por la Universidad de Cundinamarca, relacionada con la Licenciatura respecto de la cual se solicitó la renovación del registro calificado.

B.6. Ciento treinta y seis (136) folios de Evidencias sobre la producción Académica e Investigativa de los docentes de la Licenciatura respecto de la cual se solicitó la renovación del registro calificado, del segundo semestre del año 2017.





**NOTIFICACIONES.**

Las recibo en la transversal 3ª No. 49-45 oficina 401 de Bogotá.

Respetuosamente,

*Maria del Pilar Huertas Machado*  
**MARIA DEL PILAR HUERTAS MACHADO**  
C.C. No. 38.236.157 DE IBAGUE  
T.P. No. 31.940

**7a** NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: fue presentado por:

**HUERTAS MACHADO MARIA DEL PILAR** identificado con C.C. 38236157 y T.P. No. 31940 del C.º J.

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C., 2016-02-02 10:08:52

FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.notariainfo.com](http://www.notariainfo.com)  
Documento: 16702

**JOSE NERO CIFUENTES MORALES**  
NOTARIO (EN) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
C.C. 14.200.000



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	CODIGO: AJUR002
<b>PROCESO GESTION JURIDICA</b>	VERSION: 2
<b>PODER</b>	PAGINA: 1 de 1

Señores  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
CALLE 43 No. 57 - 14  
Bogotá

**PROCESO: RESOLUCIÓN 29832 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.164.718 expedida en Bogotá, en mi calidad de Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No 163 del 20 de Noviembre de 2017 y posesionada mediante acta N° 014 del 22 de Noviembre de 2017 y por delegación del Señor Rector mediante Resolución No 032 del 03 de febrero de 2016, la Facultad para el otorgamiento de Poderes a Abogados para Representación Judicial de la Universidad de Cundinamarca, respetuosamente manifiesto ante su Despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **RAMIRO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.440.097 expedida en Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional No.34009 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en el proceso de la referencia

El apoderado cuenta con las facultades inherentes al ejercicio de este mandato, en especial las de recurrir, contestar, conciliar, transigir, desistir, sustituir, recibir y reasumir el poder, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 70 del Código de Procedimiento Civil del y 77 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso.

Sírvase reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.  
Cordialmente,

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria General  
Universidad de Cundinamarca  
C. C. No. 52.164.718 expedida en Bogotá  
T.P. No. 127.218 del C. S. de la J

Acepto,

**RAMIRO RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
C.C.19.440.097 expedida en Bogotá D.C.  
T.P. No. 34009 del CSJ.

Vº Bº. Dirección Jurídica

Diagonal 15 No. 20-28 Fusagasugá - Cundinamarca  
Teléfono (091) 8231633 Ext. 108-115 L. línea Gratuita 018000676000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
oficinasjuridicaeduc@ucundinamarca.edu.co  
NIT 880.680-062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC - UBATE (Código 1216)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
ADRIANO MUÑOZ BARRERA	CC 12180986	Docente	RESOLUCIÓN 6 2015-12-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2015-12-16 Hasta: 2019-12-16	2015-12-17

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementan, modifican o derogaron. Para verificar la autenticidad del presente certificado o la de cualquier otro documento, ingrese a <http://www.mineducacion.gov.co/VU/MDEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Enero de 2018, por solicitud de UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC, según radicado RL-2018-000235.

Atentamente,



CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA  
Subdirector de Inspección y Vigilancia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y  
REPRESENTACION LEGAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN  
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL  
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 16873 DE 2017

CERTIFICA:

RL-00253-2018

El(la) UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC (Código: 1214), con domicilio en FUSAGASUGA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ordenanza número 45 de 12/19/1969, expedida por Asamblea Departamental de Cundinamarca.

Que la citada institución anteriormente se denominó INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CUNDINAMARCA - IUC.

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC - FUSAGASUGA (Código 1214)**

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
ADRIANO MUÑOZ BARRERA	CC 1219026 Garzon	RECTOR	RESOLUCIÓN 006 2015-12-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2015-12-15 Hasta: 2015-12-15	2015-12-15
ADRIANO MUÑOZ BARRERA	CC 1219026 Garzon	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 6 2015-12-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2015-12-15 Hasta: 2015-12-15	2015-12-15

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC - GARARDOT (Código 1215)**

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
ADRIANO MUÑOZ BARRERA	CC 1219026 Garzon	RECTOR	RESOLUCIÓN 006 2015-12-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2015-12-15 Hasta: 2015-12-15	2015-12-15
ADRIANO MUÑOZ BARRERA	CC 1219026 Garzon	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 6 2015-12-14 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2015-12-15 Hasta: 2015-12-15	2015-12-15

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia  
 Conmutador: (057) (1) 222 2900 - Fax (057) (1) 222 4853  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

## "POR LA CUAL SE HACE UN HOMENAJE"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General" y por el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y:

## CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria, señalando que las universidades podrán darse sus estatutos y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece que el Rector será designado por el Consejo Superior de cada Universidad y que su designación, requisitos y calidades serán las definidas por los respectivos estatutos.

Que según el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General" y el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que según el artículo 20 del Acuerdo No. 007 de 2015, "Estatuto General", la designación del Rector la hará el Consejo Superior para un periodo institucional de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación establecida por el Consejo Superior para tal efecto.

Que el Acuerdo No. 026 del 17 de septiembre del 2007, reglamenta el proceso de designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 31 de Julio del 2015, modificado por los Acuerdos No. 014 de 22 de septiembre del 2015 y No. 016 de 26 de noviembre del 2015, el Consejo Superior estableció el cronograma para la elección y designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional 2015-2019.

Que una vez adelantado todo el proceso de elección, el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, reunido en sesión del 14 de diciembre del año 2015, procedió a realizar la votación para elegir y designar como Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional 2015-2019 al Doctor ADRIANO MUÑOZ BARRERA.

Por lo anteriormente expuesto.

## "POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

## RESUMEN

ARTÍCULO PRIMERO: Designar y Nombrar al Doctor ADRIANO MUÑOZ BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986 de Garzón (Huila), en el cargo de RECTOR de la Universidad de Cundinamarca, para el periodo Institucional 2015-2019.

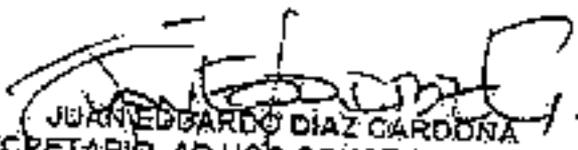
ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez verificados con los requisitos, désele posesión al Dr. ADRIANO MUÑOZ BARRERA, en el cargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y sus efectos fiscales a partir del día catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚmplase

Dado en Bogotá D.C., el 14 de diciembre del año 2015.

  
 NESTOR FERREY PÉREZ HERRERA  
 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR  
 DELEGADO DEL SEÑOR GOBERNADOR

  
 JUAN EDGARDO DÍAZ GARDÓN  
 SECRETARIO AD HOC CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En Bogotá, el día catorce (14) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), se presentó ante el Despacho del Señor Presidente del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, UDEG, el doctor ADRIANO MUÑOZ BARRERA, identificación con la cédula de ciudadanía No. 42130986 de Garzón, Cundinamarca, para tomar posesión del cargo como RECTOR. Cédigo 45, Grado N.E., de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la Resolución N° 06 del 14 de diciembre de 2015, para el periodo institucional 2015 - 2019.

Que para tal efecto presentó los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía N° 42130986 de Garzón.
- Certificado de antecedentes No. 77071054 expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Certificado de la Contraloría Delegada para las Investigaciones, Juntas Fiscales y Jurisdicción Coactiva de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Declaración juramentada de fecha 14 de diciembre de 2015, establecida en la Ley 311 de 1996.
- Certificación médica de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Recibo de pago de los Derechos de Posesión N° 4961779 de fecha 14 de diciembre de 2015 por \$853,612.00.

Declara el posesionado bajo la gravedad de juramento no haber sido sancionado por inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y régimen de prohibiciones legales.

Cumplido así los requisitos legales, el Señor Presidente del Honorable Consejo Superior Universitario, recibió al compareciente el juramento de honor y por medio de los presentes prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo, respetar y obedecer la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad de Cundinamarca.

La presente Acta se suscribe hoy catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), con efectos fiscales a partir del día quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015).

  
**NESTOR FERNEY PÉREZ HERRERA**  
 Presidente del Consejo Superior  
 Delegado del Gobernador (E)

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
 El Posesionado

Proyectó: Yeferson Muñoz Plata  
Revisó: Dirección Jurídica  
21.3.18

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

29

NUMERO 12190986

MUÑOZ BARRERA  
APELLIDOS

ADRIANO  
NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1965  
TARQUI

(HUILA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA A+ G.S. AM M SEXO

12-DIC-1983 GARZON  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL



A-1500100-42110283-M-0012190986-2003-724 134458350

RESOLUCIÓN N° 163

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el "Estatuto General" y el "Estatuto Orgánico", de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 66 de la Ley 30 de 1992 "El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad".

Que el artículo 19. del Acuerdo 07 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, promotor y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal e) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que según el artículo 45-1 del Acuerdo 005 del 5 de agosto de 2009 "Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo", en los empleos de libre nombramiento y remoción la designación de una nueva persona implica la insubsistencia del nombramiento de quien lo desempeña.

Que mediante Acuerdo N° 006 de 2012 "Por el cual se adicionan los Acuerdos 0023 y 0024 de 1996, que establecen la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca", se otorga el cargo de SECRETARIO GENERAL dentro de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, cuya naturaleza es del nivel Directivo y, en consecuencia de libre nombramiento y remoción, tal como lo establece el artículo 15 del Acuerdo 005 del 5 de agosto de 2009 "Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo".

Que la Dirección de Talento Humano constató que la Doctora SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.164.718 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el cargo de SECRETARIO GENERAL, Código 075, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, de la Universidad de Cundinamarca

Por lo expuesto,

RESOLUCION N° 163

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrar a la Doctora SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.164.718 de Bogotá, en el cargo de SECRETARIO GENERAL, Código 075, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, de la Universidad de Cundinamarca

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 20 NOV. 2017

  
ADRIANO MUÑOZ BARRERA  
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano

Revisó: Dirección Jurídica

31.34.6

En Fusagasugá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se presentó ante el Despacho del Señor Rector la doctora SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.154.718 de Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIO GENERAL, Código 075, Grado 13, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la Resolución de Nombramiento N° 163 del 20 de noviembre de 2017.

Que para tal efecto presentó los siguientes documentos.

- Cédula de ciudadanía N° 52.154.718 de Bogotá.
- Certificado de antecedentes N° 101948297 expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 20 de noviembre de 2017.
- Certificado de la Contraloría Delegada para las Investigaciones, Juicios Fideles y Ejecución Coactiva del 20 de noviembre de 2017.
- Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de 20 de noviembre de 2017.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas del 22 de noviembre de 2017, establecida en la Ley 109 de 1995.
- Certificación médica expedida por el doctor Juan Carlos Gómez de fecha 21 de noviembre de 2017.
- Recibo de pago de los Derechos de Posesión N° 5101308 de fecha 21 de noviembre de 2017 por \$493.028.00.
- Acta de Vida de la Función Familiar.

Declara la poseionada bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y régimen de prohibiciones legales. Cumplidos así los requisitos legales, el Señor Rector, recibió la compareciente el juramento de fe y por los efectos de la promesa prometió cumplir bien y fielmente con los deberes a su cargo, respetar y obedecer la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, los estatutos y Reglamentos de la Universidad de Cundinamarca.

La presente surte efectos legales a partir del día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

En constancia se firma la presente Acta de Posesión tal como aparece.

ADRIANO MUÑOZ BARRERA  
Rector

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA  
Secretario General

Proyecto: Dirección de Talento Humano

Revisó: Dirección Jurídica

31 34.6



31-500-1574  
 CONQUIA  
 MONTE DE PAMPA ANDRE  
 1.82  
 2.00  
 2.00  
 2.00

MONTE DE PAMPA

MONTE DE PAMPA



MONTE DE PAMPA



"POR LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 19 del Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015, "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", establece que el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad y como tal es responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones de los Consejos Superior y Académico.

Que el Rector, como Representante Legal de la Universidad de Cundinamarca, debe ser notificado de las demandas que se instauran ante la jurisdicción ordinaria y administrativa como la institución y de las actuaciones judiciales notificables, que se surten en el transcurso de los procesos.

Que el artículo 22 del Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 en el literal o), faculta al Rector para delegar, de conformidad con la Ley y el Estatuto General, algunas de sus funciones en organismos o autoridades de la Universidad.

Que con el fin de agilizar los trámites internos para dar una respuesta oportuna a los requerimientos judiciales, se hace necesario delegar la facultad propia del Rector como representante legal de la Universidad para ser notificado de las demandas y actuaciones que se cumplan dentro de los procesos judiciales.

Que se hace necesario defender los intereses judiciales y patrimoniales de la Universidad a través de los abogados vinculados a la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- DELEGAR en el Secretario General de la Universidad de Cundinamarca, la facultad para ser notificado de las acciones judiciales en que se interviene a la Universidad de Cundinamarca sea parte demandante o demandada y de las actuaciones judiciales notificables dentro de los respectivos procesos civiles, administrativos, laborales, penales y procesos de jurisdicción administrativa.

"POR LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

ARTÍCULO 2.- Facultar al Secretario General, en virtud de las funciones delegadas para otorgar poderes especiales a los abogados con el fin de ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Cundinamarca.

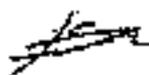
ARTÍCULO 3.- El Rector podrá reasumir en cualquier tiempo, el ejercicio de la facultad delegada en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICACION DE HECHOS

Dada en Fusagasogá, a los 03 FEB. 2016

  
ADRIANO MUÑOZ BARRERA  
RECTOR

Proyectó:  
Dirección Jurídica 

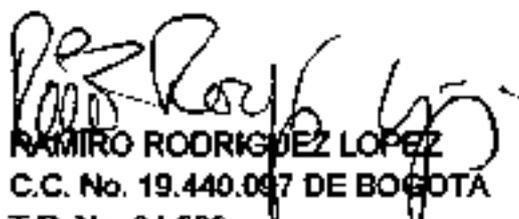


SEÑORES  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
CIUDAD

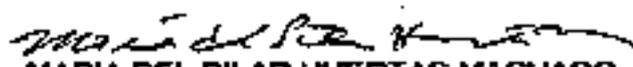
REF. Resolución No. 29832 del 29 de Diciembre de 2017 y notificada por aviso el 19 de Enero de 2018 mediante el radicado interno 509 del 19/01/2018.

RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, con todo respeto manifiesto que SUSTITUYO el poder a mí conferido en la persona de la doctora MARIA DEL PILAR HUERTAS MACHADO, identificada con la C.C. No. 38.236.157 de Ibagué y portadora de la T.P. No. 31.940, renunciando expresamente a la facultad de reasumir.

Respetuosamente,

  
RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ  
C.C. No. 19.440.007 DE BOGOTA  
T.P. No. 34.009

ACEPTO:

  
MARIA DEL PILAR HUERTAS MACHADO  
C.C. No. 38.236.157 DE IBAGUE  
T.P. No. 31.940

**7a** NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a, fue presentado por

RODRIGUEZ LOPEZ RAMIRO  
Identificado con C.C. 19440097  
y T.P. No. 34009 C.S.J del C.S.J.

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido del mismo es cierto.

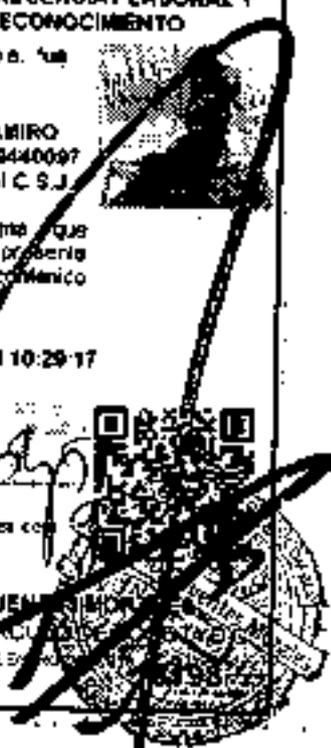
Bogotá D.C., 2018-02-01 10:29:17

  
FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.carteras.com](http://www.carteras.com)  
Documento: 1y8dh

JOSE NARDO CIFUENTES  
NOTARIO (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD DEL 2º DE BOGOTÁ

779 4096459





31.3

Fusagasugá, 2018-01-30.

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
CERTIFICA**

Que los Docentes relacionados a continuación prestaron sus servicios en el programa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e inglés, en los periodos aquí establecidos:

NOMBRES	MODALIDAD	PERIODO
CHARLE PAOLA CHACON ROCHA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
MARTHA JEANNETTE DAZA CARDENAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
YENNY PATRICIA PINEDA MORENO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
CHAPARRIC PULIDO ANGELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
SEBASTIAN CAMINO LEAL DAZA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
MARIA PATRICIA MOLINA RODRIGUEZ	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 I.P.A
DIANA MARCELA FAJARDO CASAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
MARIA MERCEDES HERNANDEZ HENRIQUEZ	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
JOSE URIEL LEAL ZABALA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
MUDIA ROKO SUAREZ MOLINA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
LADY CAROLINA PENA ESPITA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
CLAUDIA MARCELA JIMENEZ GORDILLO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
DENNIS ALFONSO TASSO CARDENAS	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 I.P.A
BIANCA DOMAYA BENEKUNO SOLANO	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 I.P.A
IDSE IVAN PATARROYO ORTIZ	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
ALFONSO CARMELO VERA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
ANDRES MONTEGRANARIO ARBOLEDA TORO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I.P.A
GONZALEZ CARDENAS MAGDA LILIANA	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 I.P.A



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

MARIA RODRIGUEZ ANGELA	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 I P.A.
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ DEL CASTILLO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I P.A.
DAVID LEOPOLDO SOLER LEMUS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 I P.A.
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASALLAS	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 I P.A.
BIANCA ZORAYA BERDUGO SOLANO	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 II P.A.
ERNESTO GUTIERREZ BARRERO	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 II P.A.
GONZALEZ CARDENAS MAGDA LILIANA	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 II P.A.
MARIA PATRICIA MOLINA RODRIGUEZ	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 II P.A.
MARIA DEL PILAR MONROY MÉRCHAN	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 II P.A.
MARIA RODRIGUEZ ANGELA	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 II P.A.
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASALLAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2016 II P.A.
DENNIS ALFONSO TASSO CARDENAS	DOCENTE HORA CATEDRA	2016 II P.A.
JOSÉ URIBE LEAL ZADALA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
GONZALEZ CARDENAS MAGDA LILIANA	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I P.A.
DIANA MARCELA FAJARDO CASAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
MARIA MERCEDES HERNANDEZ HENRIQUEZ	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
SEBASTIAN CARMELO LEAL DAZA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
DAVID LEOPOLDO SOLER LEMUS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
CHAPARRO FULIBO ANGELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
MARTHA JEANNETTE OAZA CARDENAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ DEL CASTILLO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
MARIA PATRICIA MOLINA RODRIGUEZ	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I P.A.
CLAUDIA MARCELA JIMENEZ GORDILLO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
ERNESTO GUTIERREZ BARRERO	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I P.A.
DENNIS ALFONSO TASSO CARDENAS	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I P.A.
MARIA DEL RODRIGUEZ CASALLAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
BIANCA ZORAYA BERDUGO SOLANO	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I P.A.
ANDRÉS MONTEGAMARIO ARZOBEDA TORO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
JOSE IVAN PATARRO MUURIZ	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
OSCAR FABIAN GOMEZ SANCHEZ	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I P.A.
NANCY CASTRO LOZANO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
ELIANA ANDREA PINO MESA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
ARMANDO TOBAR GARCIA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
MARIA RODRIGUEZ ANGELA	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I P.A.
ERIKA MEDINA ARTEAGA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I P.A.
MARIA RODRIGUEZ ANGELA	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 II P.A.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca  
Teléfonos (091) 8672144-8673275-8732512/30 Telefax. 8732554 - 8677898 - 8673828  
Línea Gratuita 018000978000  
[www.unicund.edu.co](http://www.unicund.edu.co) E-mail: [unicund@mail.unicund.edu.co](mailto:unicund@mail.unicund.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

ELIANA ANDREA PINTO MESA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
MARTHA JEANNETTE DAZA CARDENAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
DAVID LEOPOLDO SOLER LEMUS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
ANGEL ANTONIO MARTINEZ DEL CASTILLO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
OSCAR FABIAN GOMEZ SANCHEZ	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I.P.A
ERNESTO GUTIERREZ BARRERO	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I.P.A
LAURA JUANITA MARTINEZ PATINO	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I.P.A
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASALLAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
DEFINIS ALEJANDRO TASSO CARDENAS	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I.P.A
NANCY CASTRO LOZANO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
DIANA MARCELA FAJARDO CASAS	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
ARRA WDO TORIBAR GARCIA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
GONZALEZ CARDENAS MAGDA LILIANA	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I.P.A
MARIA PATRICIA MOLINA RODRIGUEZ	DOCENTE HORA CATEDRA	2017 I.P.A
IANIV GARIBELLO GARCIA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
MARIA MERCEDES HERNANDEZ HENRIQUEZ	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
ERIKA MEDINA ARTEAGA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
ANDRADE FERNANDEZ ANGELA ROCIO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2017 I.P.A
JIMENEZ GORDILLO CLAUDIA MARCELA	DOCENTE TCO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	2018 I.P.A
BARRAGAN GUTIERREZ CARLOS EDUARDO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
TASSO CARDENAS EDWINS ALFONDRON	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
LEAL CRINELA FABIAN LIBARDO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
MORENO GUZMAN YINA ALEJANDRA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
MAGDA LILIANA GONZALEZ CARDENAS	DOCENTE HORA CATEDRA	2018 I.P.A
SAVCHIEZ CHIAPARRO YANIRA ROCIO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
RODRIGUEZ ANGELA MARIA	DOCENTE HORA CATEDRA	2018 I.P.A
GOMEZ SANCHEZ OSCAR FABIAN	DOCENTE HORA CATEDRA	2018 I.P.A
MOLINA RODRIGUEZ MARIA PATRICIA	DOCENTE HORA CATEDRA	2018 I.P.A
MARTINEZ PATINO LAURA JUANITA	DOCENTE HORA CATEDRA	2018 I.P.A
FAJARDO CASAS DIANA MARCELA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
RODRIGUEZ CASALLAS MARIA DEL PILAR	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
SOLER LEMUS DAVID LEOPOLDO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
DAZA CARDENAS MARTHA JEANNETTE	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
LEAL ZUBALA JOSE URIBE	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
MARTINEZ DEL CASTILLO MIGUEL ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A
PINTO MESA ELIANA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I.P.A



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

4

LEAL DAZA SEBASTIAN CAMILO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I P.A
ARBOLEDA TORO ANDRES MONTEGRANARIO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I P.A
ANGELA ANDREA CHAPARRO PULIDO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I P.A
BERNANDEZ HENRIQUEZ MARIA MERCEDES	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I P.A
CASTRO LOZANO NANCY	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I P.A
MEDINA ARTEAGA ERIKA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I P.A
GUTIERREZ BARRERO ERNESTO	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	2018 I P.A

Así mismo se encuentran los siguientes Docentes de Planta:

- Ángel David Borbón Rincón
- Josefina del Rocío Orjuela Marín

La presente se expide a solicitud de la Dirección del Programa.

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO  
Directora de Talento Humano

Elaboró: Areana B  
17 x 18 x



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. 12379**

**31 JUL. 2018**

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Universidad de Cundinamarca-UDEC, contra la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017.

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

**1. CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional resolvió negar la solicitud de renovación del registro calificado y las modificaciones al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca).

1.2. Que el día 2 de febrero de 2018, mediante escrito radicado con el número 2018-ER-022559 en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional por la doctora María del Pilar Huertas Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.236.157 y Tarjeta Profesional No. 31940 del CS de la J, en calidad Apoderado de la Doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.164.718, representante judicial de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, representación que le fue delegada según Resolución número 032 del 3 de febrero de 2016, presentó recurso de reposición contra la resolución enunciada en el numeral anterior, cumpliendo los requisitos legales y encontrándose dentro del término para hacerlo.

**2. PRETENSIONES DEL RECURSO**

2.1. Que el recurrente interpone recurso de reposición contra la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017, solicitando que se reponga la decisión y en consecuencia se renueve el registro calificado y se aprueben las modificaciones al programa.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Universidad de Cundinamarca-UDEC, contra la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017."

### 3. PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

3.1. Que la mencionada resolución fue notificada personalmente por aviso el 19 de enero de 2018, al doctor Adriano Muñoz Barrera en calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad de Cundinamarca-UDEC

3.2. Que el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que contra los actos definitivos procede el recurso de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique o revoque.

3.3. Que teniendo en cuenta que la impugnación se presentó en tiempo y oportunidad, y la misma reúne los requisitos formales es procedente entrar a resolver de fondo.

### 4. ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

4.1. El recurrente expone sus motivos de inconformidad frente a las razones expuestas por la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, según concepto emitido en sesión del 26 de octubre de 2017, que sirvió de soporte para la emisión de la resolución recurrida y la impugna así:

4.1.1. La Institución presenta en el documento del recurso de reposición y sus anexos, las argumentaciones frente a cada una de las observaciones realizadas por la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento a la Calidad de la Educación Superior-CONACES, con relación al incumplimiento de las condiciones de calidad por las que el Ministerio de Educación Nacional le negó la solicitud de renovación del registro calificado y las modificaciones para el programa.

4.2. Concluye el recurrente con la solicitud de que se reponga la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional negó la solicitud de renovación del registro calificado y las modificaciones al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca) y en su defecto se renueve el registro calificado y se aprueben las modificaciones propuestas al programa.

### 5. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título III, Capítulo VI, la Administración debe resolver los recursos interpuestos dentro del plazo legal y que estén sustentados con la expresión concreta de los motivos de inconformidad. Siendo que el escrito contentivo de la impugnación contiene estos requisitos preliminares, el Despacho entra a proveer lo pertinente.

5.2.1 Que el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, señala: "Los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que tengan como mínimo cuatro

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Universidad de Cundinamarca-UDEC, contra la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017."

*(4) cohortes de egresados y que no se encuentren acreditados en alta calidad, deberán obtener dicho reconocimiento en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley..."*

5.2.2. Que revisado el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- SACES, se evidencia que la Universidad de Cundinamarca-UDEC, solicitó la Acreditación de Alta Calidad ante el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, para el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca), con registro calificado renovado mediante la Resolución número 11143 del 20 de diciembre de 2010, por el término de siete (7) años.

5.2.3. Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución número 11750 del 09 de junio de 2017, negó la Acreditación de Alta Calidad al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca).

5.2.4. Que ante el acto Administrativo que negó la Acreditación de Alta Calidad al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, la Universidad de Cundinamarca-UDEC, interpuso el recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante la Resolución número 27700 del 07 de diciembre de 2017, donde el Ministerio de Educación Nacional, confirmó la decisión de negar la Acreditación en Alta Calidad al programa antes referido.

5.2.5. Que la Ley 1753 de 2015, en el inciso tres del artículo 222, establece que: *"La no obtención de dicha acreditación en los términos anteriormente descritos, traerá consigo la pérdida de vigencia del registro calificado otorgado para el funcionamiento del mismo"*,

5.2.6. Que igualmente el artículo 2.5.3.2.12.5. del Decreto 2450 de 2015, en el inciso segundo señala que: *"de no obtenerse la acreditación, el Ministerio de Educación Nacional negará la renovación registro calificado y, en consecuencia, la institución de educación superior no podrá admitir nuevos estudiantes y deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del programa en las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del mencionado registro"*.

5.2.7. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, este Despacho encuentra que no hay fundamento legal para modificar la decisión y decide no reponer la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - No reponer la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017, por la cual el Ministerio de Educación Nacional, resolvió no renovar el registro calificado, ni aprobar las modificaciones al programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Universidad de Cundinamarca-UDEC, contra la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017."

la Universidad de Cundinamarca-UDEC, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Confirmar lo dispuesto en la Resolución número 29832 del 29 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

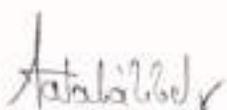
**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la presente resolución, no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C. 31 JUL. 2018

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
**NATALIA RUIZ RODGERS**

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 09/08/2018  
RADICADO: 2018-EE-121836 Fol. 1 Anex. 0  
Destino: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC  
Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Representante legal  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC**  
Diagonal 18 No. 20 - 29  
FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

**PROCESO:** RESOLUCIÓN 12379 DE 31 DE JULIO DE 2018  
**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**NOMBRE DEL DESTINATARIO:** UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC  
**DIRECCIÓN:** Diagonal 18 No. 20 - 29

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 09 días del mes de AGOSTO del 2018, remito al Señor (a): UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC, copia de la Resolución 12379 DE 31 DE JULIO DE 2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."*

Tal como se indica en esta resolución, contra este acto no proceden los recursos de ley.

Cordial saludo,

  
**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano  
@UnidadAtencion

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT-900.062.917-9

MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MEN

Centro Operativo: UAC CENTRO  
 Orden de servicio: 10294850

Fecha Pre-Admisión: 13/06/2018 08:17:30



PC004163865C0

1008  
850

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN. DE EDUCACION - BOGOTA  
 Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO      NIT/C.C/T: 899999001  
 Referencia: 2018-EE-121636      Teléfono: 2222800 Ext. 4401      Código Postal: 111321200  
 Ciudad: BOGOTA D.C.      Depto: BOGOTA D.C.      Código Operativo: 1111594

Nombre/ Razón Social: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- UDECUN  
 Dirección: DIAGONAL 18 NO 20 - 29  
 Tel:      Código Postal: 252219      Código Operativo: 1008850  
 Ciudad: FUSAGASUGA      Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grs): 1.001  
 Peso Volumétrico(grs): 0  
 Peso Facturado(grs): 1.001  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$4.400  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$4.400

Dice Contener: SOBRE BLANCO  
 Observaciones del cliente: \$450

Causal Devoluciones

<input type="checkbox"/> RE	Rechazado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/> C3	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/> N3	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> FB	<input type="checkbox"/> FC	Faltoso
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> FN	<input type="checkbox"/> FO	Apertado, Cerrado, Faltoso, Manifiesto
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido				
<input type="checkbox"/>	Dirección errónea				

Firma nombre y sello de quien recibe  
 C.C.      Tel.      Fecha de entrega  
 Distribuidor:  
 C.C.      Tel.

Gestión de entrega  
 Tel.



1111  
594  
UAC CENTRO  
CENTRO A



11115941008850PC004163865C0

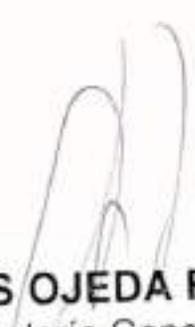


**CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE RESOLUCIÓN**  
**No. 12379 del 31 de JULIO de 2018**

La Asesora de Secretaría General - Unidad de Atención al Ciudadano deja constancia que la resolución No. 12379 fue debidamente notificada el día 15 de AGOSTO del 2018.

Que una vez revisado en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, se verificó que no fue presentado recurso alguno contra el citado acto administrativo.

Por lo anterior, la resolución No. 12379 queda debidamente ejecutoriada a partir del 16 de AGOSTO de 2018.



**DORA INES OJEDA RONCANCIO.**

Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: aserrano  
Revisó: Lulara



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

29 DIC 2017

29832

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca).

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015,

y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que mediante Resolución número 11143 del 20 de diciembre de 2010, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca), por el término de siete (7) años.

Que la Universidad de Cundinamarca-UDEC, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES- renovación del registro calificado para el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca), con una duración estimada de diez (10) semestres, 40 estudiantes a admitir en el primer periodo, y modificaciones con relación a la denominación del programa que pasa a Licenciatura en Español e Inglés, en el título a otorgar que pasa a Licenciado en Español e Inglés, en el número de créditos académicos que pasan de 158 a 171, en el plan de estudio.

Que la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, y la Resolución número 3179 del 3 de marzo de 2017, en sesión del 26 de octubre de 2017, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada, el informe de los pares que realizaron visita de verificación y recomendó a este Despacho no renovar el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca) por no demostrar las siguientes condiciones de calidad:

Continuación de la Resolución

*Denominación:*

*La denominación del programa guarda correspondencia directa con el campo de conocimiento, el nivel de formación, así como con la misión la visión y los objetivos del proyecto educativo de la facultad y la universidad.*

*Justificación*

*La IES justifica el programa desde las tendencias nacionales e internacionales y desde las necesidades de formación de recurso humano para la región y el país. Considera la IES que los principales rasgos distintivos del Programa se pueden apreciar en el perfil profesional y ocupacional, propone al Licenciado como un profesional que lidera la construcción de conocimientos que posibiliten el abordaje interdisciplinario a situaciones Educativas y sociales.*

*Aspectos Curriculares*

*El enfoque del programa propuesto es congruente con la fundamentación teórico-metodológica de Licenciatura en español e inglés. Dentro de la estructura contextual se tienen en cuenta los nuevos paradigmas, principios orientadores, tendencias y desafíos de la educación superior.*

*El Programa propuesto comprende un plan de estudios de 170 créditos organizados en cuatro fases de formación, ellas son: Freshman Academy semestres I, II y III Área de formación llamada identidad con 52 créditos. Segunda fase Sophomore Academy, semestres IV, V y VI área de proceso de aprendizaje con 60 créditos. Tercera Fase Junior Academy campo de profundización semestres VII, VIII, IX con 46 créditos y cuarta fase Senior Semester con área de inglés disciplinar, Semestre X con 12 créditos. Dicha estructura responde a lo planteado por la Institución para los programas y las competencias sobre las cuales se soporta la formación y responden al Modelo Institucional.*

*El componente de formación en práctica pedagógica investigativa lo conforma un núcleo de 63 créditos académicos. La práctica pedagógica investigativa es gradual e inicia en el primer semestre con el reconocimiento y difusión del legado ancestral y territorial Panche; continúa en II y III semestre con el reconocimiento, valoración y reconocimiento del rol del maestro en la escuela; avanza en IV y V semestre con los procesos de apoyo directo en lengua materna y EFL en primaria y secundaria; se hacen procesos de aprendizaje experiencial y comunitario en los semestres VI y VII; y culmina con las prácticas integradas en los colegios y escuelas de la región del alto Magdalena.*

*El área de inglés se aborda desde la perspectiva de lengua extranjera (EFL) lo cual implica una relación más distante pero no menos rigurosa, por ello integra las mismas disciplinas de la lingüística, la literatura, la práctica pedagógica e investigación del componente de español, pues se busca que el licenciado en formación aborde la lengua extranjera (EFL) de una manera amplia e integradora desde los ámbitos investigativos, académicos, estéticos y sociales.*

*El proceso de aprendizaje del EFL se aborda desde la concepción del lenguaje y las infinitas combinaciones para abordar con eficacia situaciones de comunicación reales, resolver conflictos, liderar encuentros de saberes y asumir los retos que emergen de la vida académica y cotidiana. Por lo tanto, el conocimiento del inglés, la corporeidad y la realidad social en conjunto, generan procesos de pensamiento y acciones contundentes que transforman los procesos académicos, metodológicos y vitales de cada uno de los actores que participan de estos encuentros. Se contempla un plan de transición.*

*Organización de las actividades:*

*El programa de Licenciatura en Español e Inglés de la UDEC plantea diversidad de actividades y espacios académicos que facilitan el proceso de aprendizaje, y el desarrollo de competencias, se destacan: prácticas pedagógicas, salidas pedagógicas, pasantías, foros, clase magistral, trabajo en equipo y el uso de diversos objetos virtuales diseñados específicamente para el programa. La IES se ajusta en cuanto a los créditos académicos a lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015.*

*Investigación*

*La IES cuenta con políticas, normas e instancias para la regulación y el fomento de la investigación. Se evidencia el interés institucional por generar estrategias que motiven a los estudiantes a participar en procesos investigativos, a incorporar las TICs en la investigación y*

Continuación de la Resolución

de esta manera generen o fortalezcan las competencias investigativas, evidencia de ello es la participación de estudiantes en los semilleros que no solo agrupan a estudiantes de diversos programas, si no que permiten su vinculación a proyectos que desde extensión genera la Institución.

El par pudo evidenciar el incremento que ha tenido la investigación, representado en el número de proyectos y el número de docentes que participan, para el 2009 existían 24 proyectos, 29 profesores, en el 2014 existen 102 proyectos y 116 docentes.

En el documento maestro se da cuenta de cuatro grupos de investigación que apoyan el programa, los cuales no se encuentran reconocidos por Colciencias, los cuales tiene cada uno un proyecto vigente, semilleros, profesores y estudiantes vinculados a los mismos. No se da cuenta de productos de nuevo conocimiento representados en artículos y libros entre otros. De igual manera no se relacionan los profesores del programa que están vinculados a estos grupos de investigación.

*Relación del programa con el sector externo.*

En la universidad de Cundinamarca la extensión es entendida como la interacción universitaria donde su misión es identificar y satisfacer las necesidades de la academia y del sector externo a través de la proyección social, educación continuada, convenios, ventas de servicios y eventos de extensión, de manera comprometida, interactuante y de acompañamiento integral, asegurando un impacto positivo en el entorno.

El programa académico tiene una línea de proyección social con la comunidad a través de una agenda académica de formación continua en temas relacionados con su objeto de estudio; dentro de los cursos que ofrece a la comunidad están los relacionados con la preparación en segunda lengua (alemán, francés y portugués) y el referido al aprendizaje del español (redacción, comprensión y producción).

*Personal docente*

La IES cuenta con políticas, normas, mecanismos de vinculación, evaluación y promoción de sus docentes.

Los docentes con los que cuenta el programa de Licenciatura en Español e Inglés, cuenta en su mayoría con formación a nivel de maestría y un número importante con formación a nivel de especialización. La IES lista cerca de 17 profesores, pero no se dice cuales están vinculados de tiempo completo, medio tiempo o por contrato de hora cátedra.

*Medios Educativos*

La universidad UDEC en el programa de Licenciatura en Español e Inglés, cuenta con convenios en instituciones de escuelas públicas y privadas, que le permiten tener un contexto real de la situación escolar, para que el profesional pueda desempeñarse, conocer y abordar todas las realidades que la comunidad presenta. La institución cuenta con el apoyo del sector externo, ya que muchos de sus egresados trabajan en colegios públicos y privados, que hacen que su gestión sea cercana a la universidad y adicional a esto tengan avances notorios en la formación.

*Infraestructura Física*

La universidad cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las clases, facilita a través de los laboratorios la creación de material didáctico para las prácticas y adicional a esto se encuentran equipando otro espacio para dicho trabajo.

*Mecanismos de selección y evaluación*

La universidad cuenta con un proceso claro para la selección de los estudiantes, realizan la inscripción vía virtual y desde la oficina de admisiones reciben todo el apoyo para el ingreso. Primero se inscriben, compran el pin, cancelan, presentan entrevistas y prueba, cuando ya son seleccionados dentro de la página se hace la publicación de los seleccionados y proceden a realizar su inscripción, allí se les entrega el reglamento estudiantil el cual va en una agenda y proceden desde el segundo semestre a realizar su proceso de matrícula. También cuentan con un correo institucional y con la plataforma Academusoft, donde pueden verificar sus notas, realizar el proceso de evaluación a docentes y autoevaluación.

Continuación de la Resolución

#### *Estructura administrativa y académica*

*La universidad y el programa de Licenciatura en español e inglés cuentan con un organigrama y estructura académica, que permite conocer fácilmente los procesos administrativos, también cuentan certificados de calidad ICONTEC y se encuentra en capacitación para mejorar el proceso de calidad.*

*El programa se encuentra adscrito a la facultad de Ciencias del Deporte y la Educación. El Programa es la unidad de gestión del trabajo académico disciplinar en relación con lo educativo, la coordinación y evaluación de las actividades académicas son lideradas por el comité curricular, el cual apoya la gestión de la dirección y de la facultad, mediante la ejecución de las políticas institucionales, la reglamentación de los procesos particulares y la consolidación de las propuestas curriculares con el objetivo de garantizar la calidad del programa. También, atiende las solicitudes de los estudiantes y profesores relacionadas con el quehacer académico.*

#### *Autoevaluación*

*La universidad cuenta con un proceso de autoevaluación, donde la dimensión estratégica la cual busca tener directrices nacionales e institucionales, teniendo en cuenta que la universidad cuenta con diferentes seccionales donde la planeación y el proceso deben ser claros, la dimensión táctica cuenta con control interno y certificado de calidad aprobado por ICONTEC. En la dimensión operacional cuentan con equipos de autoevaluación y planes de mejoramiento.*

*En el documento maestro la IES hace un reporte de los resultados de los dos procesos de autoevaluación según lo dispone el Decreto 1075 de 2015 y los correspondientes planes de mejoramiento y su grado de implementación.*

#### *Programa de egresados*

*La universidad cuenta con una oficina de egresados, que tiene como objetivo "Identificar el impacto social y académico de los graduados, mediante un seguimiento permanente, en coordinación con la comunidad académica fomentando el sentido de pertenencia por la Universidad", donde los egresados tienen beneficios de biblioteca, gimnasio y áreas deportivas, trámite de tarjeta profesional, descuentos en programas de posgrados del 20% en la universidad, portal de empleo, eventos de integración. Durante los últimos cinco años se tienen 105 graduados en el programa, quienes se encuentran vinculados a instituciones educativas.*

#### *Bienestar universitario*

*Desde Bienestar Universitario se tiene como objetivo brindar todas las posibilidades para la permanencia estudiantil y para los docentes a través de mejoramiento de la calidad de vida por medio de actividades culturales, deportivas y académicas, para una formación integral. Para poder cumplir con esto la UDEC cuenta con:*

- Exoneraciones de matrícula con planes de recursos económicos, matrícula de honor, participación en eventos académicos, deportivos y culturales.*
- Programas socios económicos tales como: Hogar universitario, restaurante universitario, plan día de alimentación, plan complementario de restaurante.*
- Deporte competitivo: Ascun, Copa U.*
- Deporte Formativo: Deportes individuales y en conjunto.*
- Deporte Recreativo: Actividades de aprovechamiento de tiempo libre y juegos autóctonos.*
- Programas culturales: Ascun.*
- Mejoramiento de calidad de vida: Enfermería, sicología, Medicina general, Odontología, fisioterapia, trabajo social.*
- Estrategias para el fortalecimiento de la formación integral: Proceso de selección de estudiantes: Entrevista en línea, Inducción a la vida Universitaria a los estudiantes de pregrado, Caracterización del estudiante nuevo de Pregrado, Apoyo a comunidad externa en consejería sobre orientación vocacional, Observación y atención a la permanencia estudiantil, Programa de Consejería Integral a la Comunidad Universitaria: Estudiantes, Docentes y Padres, acompañamiento Psicológico al estudiante, docente y administrativo de Pregrado y Posgrado, Apoyo al proceso de Admisiones para análisis de aplazamientos, cancelaciones y retiros, Apoyo al proceso de grados institucionales en Sede, seccionales y extensiones*

Continuación de la Resolución

*Recursos financieros*

*el programa cuenta con recursos para financiar laboratorios, cubrir con la planta docente y los diferentes procesos que requieren según el plan de acción 2017.*

*CONCEPTO. La Sala de Evaluación de Educación de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación NO RENOVAR de Registro Calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés y en consecuencia no aprobar la modificación solicitada al registro en lo que tiene que ver con el cambio en la denominación, la malla curricular y el número de créditos académicos, por las siguientes razones:*

- 1. El programa no presenta grupos de investigación reconocidos ni clasificados en Colciencias, ni se evidencia la trayectoria ni la producción académica y científica de los profesores adscritos al programa.*
- 2. El programa no da cuenta de un núcleo básico de profesores de tiempo completo que permita garantizar un ambiente de investigación adecuado para el desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes"*

*Que el artículo 222 de la ley 1753, dispone que "Los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que tengan como mínimo cuatro (4) cohortes de egresados y que no se encuentren acreditados en alta calidad, deberán obtener dicho reconocimiento en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.*

*Los programas de licenciaturas a nivel de pregrado que no cuenten con el requisito de cohortes antes mencionado deberán adelantar el trámite de acreditación en alta calidad en un plazo de dos (2) años, una vez cumplido el mismo.*

*La no obtención de dicha acreditación en los términos anteriormente descritos, traerá consigo la pérdida de vigencia del registro calificado otorgado para el funcionamiento del mismo.*

**PARÁGRAFO.** *El otorgamiento del registro calificado para licenciaturas y programas académicos enfocados a la educación deberá cumplir unos parámetros mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante estudios técnicos, sin perjuicio de la autonomía universitaria. Para ello, el Gobierno nacional deberá nivelar los criterios del registro calificado a los de alta calidad establecidos para estos programas, en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley." (Negrilla fuera de texto)*

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior—CONACES—y encuentra procedente no renovar el registro calificado ni aprobar las modificaciones al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, ofrecido bajo la metodología presencial en Girardot (Cundinamarca).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – No renovar el registro calificado, ni aprobar las modificaciones al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Cundinamarca-UDEC
Denominación del Programa:	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés
Título a otorgar:	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés
Lugar de ofrecimiento:	Girardot (Cundinamarca)
Metodología:	Presencial

Continuación de la Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La negación en esta oportunidad de la renovación del registro calificado, no impide que la Universidad de Cundinamarca-UDEC pueda solicitarlo nuevamente, iniciando el procedimiento establecido en la normatividad vigente y cumpliendo con los requisitos en ésta previstos.

**ARTICULO TERCERO.**-Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, en sesión del 26 de octubre de 2017, al representante legal de la Universidad de Cundinamarca-UDEC, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

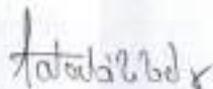
**ARTÍCULO QUINTO.**- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C.,

29 DIC 2017

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**NATALIA RUIZ RODGERS**

